



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJERCITO NACIONAL**

**PLANILLA ENTREGA DE COMUNICACIONES  
OFICIALES**

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_  
Codigo: FO-SECEJ-CEAYG-020  
Versión: 5  
Fecha Emisión: 2016-06-07

Fecha Elaboración: 2023-02-10 03:15:13 PM

Unidad: 610-JEMOP-DIV01-BR10-DECIMA BRIGADA

No.	RADICADO	ASUNTO	ORIGEN	DESTINO	NIVEL DE CLASIFICACIÓN	NÚMERO DE FOLIOS	GRADO Y NOMBRE	FECHA Y HORA	FIRMA
1	2023181002548843	Solicitud Nomenclamiento Comité	CENACVAL	CBR10	PUBLICA	2			

Observaciones:

NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO QUE ENTREGA : SY JOHN JAIRO ROMERO QUINTERO / CENACVAL





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR**



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2023181002548843**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACVAL-

Valledupar, Cesar, 10 de febrero de 2023

Señor Coronel  
NESTOR AUGUSTO CORZO CRUZ  
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante Comando Decima Brigada Blindada

AV la porpa KM 1 Via La Mesa  
Valledupar, Cesar

Asunto: Solicitud Nombramiento Personal Comites

Respetuosamente me permito solicitar y cumpliendo con lo estipulado en el manual de contratación, se destine y se envíe el listado del personal para la designación como Gerente de Proyecto, Supervisor de Contrato, Integrante del Comité Técnico Estructurador y Técnico Evaluador para la realización de unos procesos de contratación así:

**1. "PARTIDA DE TINTAS PARA IMPRESORAS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023"**

Nota 1: Verificar la Resolución 6302 de 2014 del MDN numeral 3.2.1 Calidades de los miembros de los comités estructuradores y evaluadores, y la Directiva Permanente 12 del 21 de septiembre de 2020 el numeral 5.2 Procesos de contratación delegados (...) perfiles y experiencia.

Nota 2: Todo lo subrayado es a modo de ejemplo y se debe adecuar y/o diligenciar a lo que corresponda y/o aplique. BORRAR LAS NOTAS AL VERIFICAR Y APLICAR LOS CAMBIOS.

<p><b>1. GERENTE PROYECTO:</b></p>	<p><b>DEL</b></p>	<p>Grado: XXXXX Nombre y apellidos: Cargo: XXXXX Perfil: <u>Diligenciar si aplica</u> Experiencia: <u>Diligenciar si aplica</u> Tiempo: <u>Diligenciar si aplica</u> No. Cédula: XXXXX No. Teléfono: XXXXXX</p>
------------------------------------	-------------------	---

**EJÉRCITO NACIONAL**  
PATRIA HONOR LEALTAD  
Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Meza-Valledupar-Cesar  
Teléfono: 3057341674 - EXT - 50977  
Correo [cenacval@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacval@buzonejercito.mil.co)





Al contestar, cite este número

Radicado No. 2023181002548843 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACVAL-AYU-.

<p>2. <b>COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR:</b></p>	<p>E-mail: XXXXXX                  Grado: XXXXXX                  Nombre y apellidos: XXXXXX                  Cargo: XXXXXX                  Perfil: <u>Diligenciar si aplica</u>                  Experiencia: <u>Diligenciar si aplica</u>                  Tiempo: <u>Diligenciar si aplica</u>                  No. Cédula: XXXXX                  No. Teléfono: XXXXX                  E-mail: XXXXX</p>
<p>3. <b>COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR:</b></p>	<p>Grado: XXXXXX                  Nombre y apellidos: XXXXX                  Cargo: XXXXX                  Perfil: Diligenciar si aplica                  Experiencia: Diligenciar si aplica                  Tiempo: Diligenciar si aplica                  No. Cédula: XXXX                  No. Teléfono: Diligenciar                  E-mail: XXXXX</p>
<p>4. <b>SUPERVISOR DEL CONTRATO:</b></p>	<p>Grado: XXXX                  Nombre y apellidos: XXXXXX                  Cargo: XXXXXX                  Perfil: Diligenciar si aplica                  Experiencia: Diligenciar si aplica                  Tiempo: Diligenciar si aplica                  No. Cédula: XXXXX                  No. Teléfono: XXXXX                  E-mail: XXXXXX</p>

Atentamente,

Teniente Coronel **DIANA LAUDITH OVIEDO MOLINA**  
 Directora Central Administrativa y Contable Regional Valledupar

Elaboro: SV [Signature]  
 Auxiliar Planes CENAC Regional Valledupar

Reviso: MY. Jairo Triana  
 Jefe de Planes CENAC Regional Valledupar





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DECIMA BRIGADA



Al contestar, cite este número

3  
RIV

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR	
11 FEB 2023	
hora:	15:20
Recibe:	TL OVIEDO
Red. Interno:	

Radicado No. 2023610002596183: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV01-BR10-B4-40.37

Valledupar, Cesar, 11 de febrero de 2023

Señor Teniente Coronel  
DIANA LAUDITH OVIEDO MOLINA  
Director Central Administrativa y Contable Cenac Valledupar  
Cantón Militar la Popa  
Valledupar, Cesar

**Asunto:** Nombramiento comité

Con toda atención me permito enviar a ese comando, el personal integrante de los comités de estructuración, evaluación y supervisión para el proceso TINTAS PARA IMPRESORAS A EJECUTAR PARA LA VIGENCIA 2023. De acuerdo a solicitud Radicado No.202318100258843 de fecha 10 de febrero del 2023.”; esto teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Contratación del 2014, en el capítulo III. consulta, asesoría e instancias de coordinación procesos de contratación, ítem **3.2.1 Calidades de los miembros de los comités estructuradores y evaluadores:** Los funcionarios designados por el competente contractual para ejercer la función estructuradora y evaluadora en los procesos de selección, deberán acreditar una formación profesional; para el caso de los comités técnicos, deberán tener una formación profesional o técnica que tenga relación con el bien, servicio u obra pública a contratar, para garantizar el estricto cumplimiento del deber de selección objetiva.

Las calidades y el perfil profesional o técnico de los funcionarios designados o seleccionados para ejercer la función estructuradora, asesora y evaluadora, están de acuerdo a lo señalado en la Directiva Permanente No. 9 de 2014, “Políticas de Contratación de recursos Ordinarios y Extraordinarios” y las que la modifiquen o adicionen; lo anterior con el fin de garantizar al Ministerio de Defensa Nacional la aplicación del deber de selección objetiva y la correcta evaluación de las ofertas. Así:

**EJÉRCITO NACIONAL**  
PATRIA HONOR LEALTAD

Cantón Militar la Popa Avenida la Popa Km 1 Vía la Mesa  
Valledupar, Cesar  
Mk 50588  
[br10@buzonejercito.mil.co](mailto:br10@buzonejercito.mil.co) - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)  
[selenia.reyes@buzonejercito.mil.co](mailto:selenia.reyes@buzonejercito.mil.co)



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2023610002596183 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV01-BR10-B4-40.37

<p>1. GERENTE DEL PROYECTO</p>	<p>Grado: Coronel                  Nombre y Apellidos: <u>NESTOR AUGUSTO CORZO CRUZ</u>                  Cargo: <u>Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante BR10</u>                  Perfil:                  Experiencia:                  Tiempo: 25 Años                  No. Cedula: 79787029                  No. Teléfono: <u>3215494540</u>                  E-mail: <u>nestor.corzo@buzonejercito.mil.co</u></p>
<p>2. COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR</p>	<p>Grado: Cabo Primero                  Nombre y Apellidos: <u>GAVIRIA FERNANDY ARLEI</u>                  Cargo: <u>Almacenista de Intendencia BASPC10</u>                  Perfil: <u>Almacén Intendencia</u>                  Experiencia: <u>Almacén de Intendencia</u>                  Tiempo: 15 años                  No. Cedula: 1.075.650.934                  No. Teléfono: 3188271007                  E-mail: <u>Ferlandy.gaviria@buzonejercito.mil.co</u></p>
<p>3. COMITÉ TECNICO EVALUADOR</p>	<p>Grado: Subteniente                  Nombre y Apellidos: <u>MARULANDA UTIMA KELLY JOHANNA</u>                  Cargo: <u>Oficial de Logística</u>                  Perfil:                  Experiencia:                  Tiempo: 05 años                  No. Cedula: 1.097.038.449                  No. Teléfono: 3147919872                  E-mail: <u>kelly.marulanda@buzonejercito.mil.co</u></p>
<p>4. SUPERVISOR DEL CONTRATO</p>	<p>Grado: Mayor                  Nombre y Apellidos: <u>GARNICA TORRES MIGUEL ANGEL</u>                  Cargo: <u>Ejecutivo y Segundo Comandante BASPC10</u>                  Perfil:                  Experiencia:                  Tiempo: 17 años                  No. Cedula: 72.293.459                  No. Teléfono: 3103626265                  E-mail: <u>miguel.garnica@buzonejercito.mil.co</u></p>

Atentamente,

Coronel NESTOR AUGUSTO CORZO CRUZ  
 Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante Decima Brigada

Elaboró: AS11 JOHANY AROS  
 Fondo Interno BR10

Reviso: MY CAMILO BONILLA  
 Oficial Logística BR10

**EJÉRCITO NACIONAL**  
**PATRIA HONOR LEALTAD**

Cantón Militar la Popa Avenida la Popa Km 1 Vía la Mesa  
 Valledupar, Cesar  
 Mk 50588  
[br10@buzonejercito.mil.co](mailto:br10@buzonejercito.mil.co) - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)  
[selenia.reves@buzonejercito.mil.co](mailto:selenia.reves@buzonejercito.mil.co)

421

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJÉRCITO NACIONAL**



**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR  
NIT: 900059309-1**

**RESOLUCIÓN NÚMERO (00001246)  
Del 24 de febrero del 2023**

Por la cual se fijan funciones de los servidores públicos y asesores que intervienen en la actividad contractual como Gerentes de Proyecto, Supervisores de Contrato, Integrantes de los Comités Técnicos, Jurídicos y Económicos, Estructuradores y Evaluadores para el proceso No. 031- AMP-CENACVALLEDULAR-2023 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES -CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR VIGENCIA 2023".

**EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR,  
ORDENADOR DEL GASTO DELEGADO  
DEL MINISTERIO DE DEFENSA**

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, o a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones". Ley 80 de 1.993; ley 1150 del 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a lo previsto en el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la citada Ley "podrán mediante acto de delegación transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias (...) y podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la Ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivos y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciadas en los artículos 209 de la Constitución Política y en la presente Ley.

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995 y artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, atribuyo a los jefes y a los representantes legales de las entidades estatales la potestad de delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos, así como para desconcentrar la realización de licitaciones o concursos, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo en sus equivalentes.

Que mediante Resolución de Delegación N° 4223 del 23 de junio de 2022, el Señor Ministro de Defensa delega en general la competencia para el ejercicio de funciones y la atención y decisión de los asuntos establecidos por la Ley al DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR en lo que se refiere a actos preparatorios del proceso de contratación, a la ejecución y liquidación de contratos.

Que dada la magnitud y la importancia que tiene el presupuesto de gastos generales y de inversión contemplado en la ley de presupuesto que se apropia para la Fuerza para la vigencia 2023 y demás

**EJÉRCITO NACIONAL**

PATRIA HONOR LEALTAD  
Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar  
Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977  
Correo [cenacval@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacval@buzonejercito.mil.co)

**PÚBLICA**



PÁGINA 2 DE 16: Continuación Resolución No. 00001246 de 24 de febrero del 2023, la cual se fijan funciones de los servidores públicos y asesores que intervienen en la actividad contractual como Gerentes de Proyecto, Supervisores de Contrato, Integrantes de los Comités Técnicos, Jurídicos y Económicos, Estructuradores y Evaluadores el proceso No. 031- AMP-CENACVALLEDULAR-2023 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES –CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR VIGENCIA 2023".

presupuestos adicionales que se puedan generar en la misma vigencia, se hace necesario integrar un comité con funciones precisas para que actúe como garante de la transparencia con la que el Ejército Nacional efectúa los procesos contractuales.

Que en virtud de lo dispuesto por la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 por la cual se reglamenta el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras, se le atribuye a los Directores de las centrales administrativas y contables - CENAC-REGIONALES, la facultad de designar mediante resolución al Gerente de Proyecto, así como los respectivos Comités estructuradores, Evaluadores y Supervisores de Contratos, señalando sus calidades, funciones, obligaciones y responsabilidades.

Que mediante circular 002 y 000080 de 2018 del Comando Logístico del Ejército Nacional, se unifican criterios a nivel de toda la fuerza en lo relacionado con el ejercicio de la gerencia del proyecto y supervisión de la ejecución del contrato.

Que acatando los principios de economía, transparencia, responsabilidad y deber de selección objetiva dispuestos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, es preciso nombrar Gerente de Proyecto, Supervisor de contrato y Comités Estructuradores y Evaluadores para el proceso **No. 031- AMP-CENACVALLEDULAR-2023** cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES –CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR VIGENCIA 2023", en concordancia con el Estatuto de Contratación de la Administración Pública, el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y demás normas concordantes y pertinentes.

Que en mérito de lo expuesto la señora Teniente Coronel **DIANA LAUDITH OVIEDO MOLINA** ORDENADORA DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR, DELEGADO DEL MINISTERIO DE DEFENSA.

## RESUELVE:

### CAPÍTULO I DE LOS GERENTES DE PROYECTO

**ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAMIENTO DEL GERENTE DE PROYECTO.** El Gerente de proyecto para el proceso **No. 031- AMP-CENACVALLEDULAR-2023** cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES –CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR VIGENCIA 2023", en concordancia con el Estatuto de Contratación de la Administración Pública, el Manual", será el señor **CR. NESTOR AUGUSTO CORZO CRUZ**, Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante BR-10 y/o quien haga sus veces en el cargo debidamente nombrado.

**ARTÍCULO SEGUNDO. DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE GERENTE DE PROYECTO.** El Gerente de Proyecto tiene como funciones, las indicadas en la Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio de 2022, circular 002 y 000080 de 2018, actos administrativos concordantes, y en particular las siguientes:

**EJÉRCITO NACIONAL**  
**PATRIA HONOR LEALTAD**

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar  
Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977  
Correo [cenacval@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacval@buzonejercito.mil.co)



SC0210-1

**PÚBLICA**

## Generales<sup>1</sup>:

El Gerente de Proyecto coordinará el proceso de estructuración y trámite del proceso de contratación con relación al bien o servicio que se pretende adquirir por su respectiva Unidad Ejecutora o dependencia, en todas sus etapas y hasta la liquidación, en forma eficaz, eficiente y efectiva, sin perjuicio de las responsabilidades que le asistan a otros intervinientes en el proceso contractual.

El Gerente de Proyecto, tendrá entre otras (cuando apliquen) las siguientes funciones:

- 1) Dirigir todo el aprestamiento administrativo y logístico para la elaboración de los estudios y documentos previos de índole legal, presupuestal y técnico del proceso de contratación de su competencia.
- 2) En ejercicio de esta función dirigirá al personal encargado de proyectar y elaborar el estudio previo que antecede el proceso de selección, el cual deberá tener los siguientes elementos mínimos: descripción de la necesidad que la Unidad Ejecutora o dependencia pretende satisfacer y definición técnica, modalidad de contratación y su justificación, objeto, cantidades mínimas, plazo, forma de pago, sitio y condición de entrega, soporte económico del valor del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal y/o autorización de vigencias futuras, propuesta sobre la asignación o ponderación de puntajes que deben ser contemplados en la selección del futuro contratista.
- 3) Verificar, consolidar y suscribir los estudios de mercado y demás documentos necesarios para el inicio del proceso de contratación correspondiente a su Unidad Ejecutora o dependencia.
- 4) Gestionar y coordinar con las instancias que sean pertinentes, así como con el Gerente de Área Funcional, cuando corresponda, los conceptos previos a que haya lugar en el desarrollo del proceso contractual.
- 5) Coordinar las labores del Comité Estructurador, cuando por la naturaleza del proceso no haya Gerente de Área Funcional. En ejercicio de esta función dirigirá el comité técnico designado para estructurar el pliego de condiciones, la invitación a presentar oferta, o los documentos que hagan sus veces según la modalidad de contratación.
- 6) Coordinar las labores del Comité Evaluador o de verificación técnica, jurídica y financiera de las ofertas o propuestas, cuando por la naturaleza del proceso no haya Gerente de Área Funcional.
- 7) Liderar el cumplimiento del cronograma establecido para el desarrollo del proceso contractual.
- 8) Adelantar las gestiones pertinentes ante las dependencias a que haya lugar, tendientes a garantizar la suficiencia de recursos presupuestales, físicos y humanos necesarios para la viabilidad del proceso de contratación en todas sus etapas.
- 9) Asistir a todas las reuniones, audiencias, y demás actos que sean programados en el desarrollo del proceso de contratación.
- 10) Dar visto bueno al formulario de preguntas y respuestas, a las adendas o modificaciones al pliego de condiciones o invitación a ofertar o los documentos que hagan sus veces según la modalidad de contratación, cuando las mismas no afecten aspectos sustanciales del proceso de contratación, a la minuta del contrato, al anexo técnico, a los modificatorios o adicionales al mismo.

<sup>1</sup> Resolución 4130 de 2022, Numeral 3.4.2, Pag 52

**EJÉRCITO NACIONAL**  
PATRIA HONOR LEALTAD

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar  
Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977  
Correo [cenacval@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacval@buzonejercito.mil.co)



- 11) Recibir de la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia, las observaciones al informe de evaluación y coordinar la expedición del informe definitivo de evaluación de ofertas.
- 12) Coordinar la elaboración, trámite y sustentación ante el Comité de Adquisiciones (cuando aplique), de la ponencia y recomendaciones del Comité Evaluador con la presentación oportuna de los documentos que soporten los aspectos a tratar.
- 13) En los procesos de contratación a cargo de la Unidad de Gestión General, al no aplicar el Comité de Adquisiciones, se debe remitir directamente el informe de evaluación y la sustentación de la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso a la Dirección de Contratación Estatal, para el caso de la contrataciones de competencia del Despacho del Ministro de Defensa Nacional o de la Secretaría General, o al Director Administrativo en los procesos de competencia de dicha dependencias hasta los 10.000 S.M.L.M.V.
- 14) Sustentar ante la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público, cuando a ello haya lugar, la solicitud de aprobación del concepto previo y definitivo, para lo cual el respectivo Comando de Fuerza brindará el apoyo logístico necesario para elaborar y consolidar los documentos e informes requeridos para la sesión de esta.
- 15) Gestionar y garantizar que se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del acuerdo o contrato o su equivalente, v.g. registro presupuestal, aprobación de las garantías, entre otros.
- 16) Para los procesos de contratación delegados en los que exista más de una unidad beneficiaria involucrada en el proceso, el gerente de proyecto se nombrará de acuerdo con la unidad que mayor presupuesto tenga para la adquisición de los bienes y/o servicios a contratar.
- 17) Las demás funciones que guarden relación con su responsabilidad como Gerente de Proyecto.

**PARÁGRAFO.** - El Gerente de Proyecto designado, deberá ejercer sus funciones desde la etapa de planeación, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación o acta de cierre (en los eventos que prescribió la competencia legal para liquidar los contratos). Así mismo, deberá en coordinación con el supervisor, para atender las obligaciones posteriores a la liquidación del contrato, de que trata el Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, el personal designado que, en el desarrollo del proceso contractual, disfrute de vacaciones, permisos, comisiones o traslados, deberá ser reemplazado por funcionarios de la misma experiencia e idoneidad profesional.

## CAPÍTULO II DE LOS SUPERVISORES

**ARTÍCULO TERCERO: NOMBRAMIENTO DE LOS SUPERVISORES.** El Supervisor para el proceso No. 031- AMP-CENACVALLEDULAR-2023 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES –CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR VIGENCIA 2023", será el (la) señor(a) (ita): **MY. GARNICA TORRES MIGUEL ANGEL**, Ejecutivo y Segundo Comandante BASPC10 y/o quien haga sus veces en el cargo debidamente nombrado.

Inicia su gestión, a partir de la verificación en el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y

**EJÉRCITO NACIONAL**

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar

Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977

Correo [cenacval@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacval@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**PÚBLICA**

ejecución del contrato, esto es, suscrito el contrato, registrado el compromiso y aprobadas las garantías.

**ARTÍCULO CUARTO: DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO.** El Supervisor nombrado en el artículo anterior, Se debe tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, respecto a la supervisión o interventoría de los contratos, según corresponda, las que se indican a continuación:

El personal designado que, en el desarrollo del proceso contractual disfrute de vacaciones, permisos, comisiones o traslados, deberá ser reemplazado por funcionarios de la misma experiencia e idoneidad profesional.

Del Ejercicio de las funciones de Supervisión y/o Interventoría de los contratos<sup>2</sup>.

Comprenderá entre otras funciones las siguientes:

- a) La revisión de los antecedentes del contrato suscrito, de los derechos y obligaciones de las partes y de los mecanismos pactados para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.
- b) La intervención formal en la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se han cumplido y que permita a la entidad tramitar los pagos al contratista.
- c) La presentación periódica de informes sobre la ejecución del contrato, cuando suceda algo que amerite ser informado (pagos, entregas, demoras, etc.), en especial, el informe anexo al acta de recibo parcial y/o final que sustente el pago de las obligaciones cumplidas por el contratista. Salvo que en el respectivo contrato o convenio se disponga una periodicidad particular, la presentación de informes deberá ser mínimo bimensualmente.
- d) La elaboración y envío del proyecto de Acta de Liquidación de los contratos acompañada de sus documentos soportes, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes en caso de divergencias presentadas.
- e) En caso de no lograrse la liquidación el contrato o convenio en la oportunidad legal establecida y por ende perderse la competencia legal para llevar a cabo la liquidación, el Supervisor será responsable por el Cierre del Expediente Contractual, a través de un Acta, para efectos de establecer dentro de la entidad estatal el estado final del contrato celebrado.
- f) Así mismo, conforme al Artículo 2.2.1.1.2.4.3. Obligaciones posteriores a la liquidación, y una vez "Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes", el Supervisor del Contrato o Convenio será responsable del cierre del expediente del Proceso de Contratación, a través del Acta respectiva.
- g) En los contratos en que se realicen mantenimiento, renovaciones y mejoras a los bienes, se debe determinar por el supervisor si los trabajos realizados al bien generan un mayor valor del mismo, toda vez que amplíen su vida productiva, su utilidad y su eficiencia operativa. El Supervisor deberá en el

<sup>2</sup> Resolución 4130 de 2022, Pag. 132



Acta de Liquidación expresar técnicamente si hubo un aumento del valor del bien, toda vez que ese mayor valor deberá reflejarse por la entidad en su balance contable.

H) Dar a conocer al CONTRATISTA la Política de Anti-soborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el **MINISTERIO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR** PARA DENUNCIAR CUALQUIER ACTO DE SOBORNO O DE CORRUPCIÓN.

El supervisor del contrato vigilará su ejecución y cumplimiento del objeto durante todo el tiempo que esté vigente y su función termina cuando se suscriba el acta de liquidación.

Salvo instrucción en contrario que emane de la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en la respectiva Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria, los Supervisores de los contratos o convenios adelantados transaccionalmente a través de la plataforma SECOP II deberán realizar el cargue de sus informes de supervisión en dicha plataforma, junto con los demás trámites contractuales, siendo responsables por la calidad y oportunidad en el cargue y/o reporte de la información o trámites que correspondan en ejecución de los contratos.

### **Manifestaciones de inconformidad del Supervisor del Contrato frente a su ejecución<sup>3</sup>.**

Cuando el supervisor del contrato manifieste su desacuerdo con la ejecución de un contrato o con la forma de los actos, documentos o circunstancias examinadas, formulará sus reparos por escrito.

Los reparos serán motivados en hechos, circunstancias y normas y abarcarán las observaciones y objeciones correspondientes.

El supervisor comunicará al competente contractual, a la dependencia interesada en el contrato y/o a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria, los resultados más relevantes de su actuación y recomendará las actuaciones para su normal ejecución.

El supervisor podrá solicitar al competente contractual la revisión de los actos que considere perjudiciales para los intereses de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional.

Cuando se aprecien graves irregularidades en la ejecución de un contrato que amenace su paralización, es obligación del supervisor informar por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos al competente contractual y al Director de la dependencia que ha contratado el bien o servicio, para que estos inicien las acciones correspondientes.

### **Cumplimiento de órdenes del competente contractual, como consecuencia de irregularidades o circunstancias que afecten la normal ejecución de un contrato<sup>4</sup>.**

Los supervisores de los contratos suscritos por Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora y Dependencias Delegatarias están obligados a acatar las observaciones y decisiones del competente

<sup>3</sup> Resolución 4130 de 2022, Pag. 134

<sup>4</sup> Resolución 4130 de 2022, Pag. 134

contractual, en los eventos de discrepancias en su ejecución y no están autorizados a expedir cumplidos para pagar obligaciones, hasta tanto no se pronuncie favorablemente el competente contractual.

**Liquidación de las obligaciones contraídas<sup>5</sup>**

Los supervisores de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional – Unidades Ejecutoras y Dependencias Delegatarias, están obligados a entregar debidamente liquidadas todas las cuentas contractuales con sus respectivos soportes, utilizando el formato implementado por la Dirección de Contratación

**Funciones generales de los Supervisores de Contratos<sup>6</sup>**

Este numeral enlista una serie de funciones que competen a nivel general a la función de seguimiento en el aspecto técnico – administrativo y legal, que describirá en forma general los procesos de esta labor.

Para facilitar la comprensión de estas funciones, es importante tener en cuenta que en el proceso contractual y en la ejecución de los contratos, intervienen diferentes funcionarios, dependiendo obviamente del servicio o bien a contratar y de las necesidades que deba cubrir cada una de las dependencias del Ministerio. Quien ejerza la supervisión de un contrato en el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora, tendrá pleno conocimiento del objeto contratado para constatar su debida ejecución cumplir las funciones descritas a continuación:

**En el aspecto Técnico – Administrativo.**

- Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes o servicios contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. De presentarse dudas sobre este particular se formularán por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria. La Dirección de Contratación del MDN, o quien haga sus veces, responderá este requerimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo clarificando la situación.
- En los eventos que así lo determine el contrato o si la naturaleza del mismo lo requiere, el supervisor suscribirá conjuntamente con el contratista las actas de iniciación o de recibo de bienes y/o servicios, dentro del término establecido en el contrato. Copia de estas actas se enviarán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su firma, a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria para su publicación en la plataforma SECOP II o su incorporación en la carpeta del contrato, según corresponda.
- Cuando se requieran cronogramas o programación de actividades al contratista para ejecutar el objeto contratado, el supervisor los exigirá y recibirá para su revisión y control, dentro de los plazos estipulados en el contrato. Copia de estos cronogramas se remitirán dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo, a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad

<sup>5</sup> Resolución 4130 de 2022, Pag. 134

<sup>6</sup> Resolución 4130 de 2022, Pag. 135



Ejecutora o dependencia para su publicación en la plataforma SECOP II o su incorporación en la carpeta del contrato, según corresponda.

- Cuando se trate de la supervisión o interventoría de contratos de obras, las personas naturales o jurídicas o los funcionarios designados para este efecto, abrirán y llevarán conjuntamente con el contratista, o la persona delegada por éste, una memoria diaria de la obra, en donde constarán las acciones realizadas diariamente en ella, así como las actas de los comités técnicos de obra o administrativos que periódicamente deban realizarse y las observaciones que se consideren pertinentes. Este documento formará parte integral del contrato y la copia mensual del documento se remitirá al área de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora para que repose en la carpeta del contrato. Los mismos serán publicados en la plataforma SECOP II, siempre y cuando el contrato no esté amparado por alguna causal de reserva de información.
- El supervisor podrá citar o convocar a reuniones al contratista, al competente contractual, a quienes tengan interés directo en la ejecución del contrato, a quienes participaron en la elaboración del pliego o solicitud de oferta y en la elaboración de la minuta del contrato, cuando tenga dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para su normal ejecución.
- De estas reuniones levantará un acta suscrita por los que en ella intervinieron y la misma contendrá como mínimo los asuntos discutidos, las decisiones, acciones y compromisos a ejecutar. Copia de ella se enviará a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, para su correspondiente archivo o publicación en SECOP II según corresponda. Los supervisores de los contratos, si la naturaleza del mismo lo requiere y así se ha estipulado en la minuta del contrato, elaborarán actas de recibo parcial de bienes o servicios, las cuales suscribirá conjuntamente con el contratista. El valor de los bienes o servicios que por estas actas se recibe no será inferior al porcentaje estipulado en el contrato. Copia de estas actas se remitirá al área de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora para lo de su competencia.
- El supervisor exigirá la buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios contratados y se abstendrá de dar el respectivo cumplido si éstos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas. El supervisor mantendrá el control y coordinación permanente sobre la ejecución del contrato, de tal manera que implemente actividades, tales como, reuniones con el comité evaluador y contratista, visitas que sean pertinentes a las empresas y las que se estimen necesarias.
- El supervisor verificará que el contratista entregue los bienes y/o servicios que ofertó. En el evento que, por concepto técnico, algunos de los bienes y/o servicios no sean acordes con el contrato y la oferta, éste exigirá al contratista su modificación en el menor tiempo posible, o en el indicado en el contrato. En este evento se procederá así:
  - Si el bien y/o servicio es entregado por el contratista con algún defecto menor, el supervisor podrá devolverlo para que aquel corrija o subsane los defectos, en un término que el supervisor considere perentorio sin afectar el plan logístico de la Fuerza.

**EJÉRCITO NACIONAL**

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar  
Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977  
Correo [cenacval@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacval@buzonejercito.mil.co)



506310-1

**PÚBLICA**

- Si el bien entregado presenta un defecto que no afecte su funcionalidad, o que disminuya su durabilidad, pero que no sea susceptible de corrección, el supervisor los recibirá y autorizará su distribución, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificación técnica o dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectadas al azar las cuales serán marcadas y etiquetadas de manera que se identifiquen suficientemente, para practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnico del material considere procedentes e iniciar las acciones legales a que haya lugar.
- Si el bien entregado presenta defectos mayores será rechazado por el supervisor, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificación técnica, dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectadas al azar las cuales serán marcadas y etiquetadas de manera que se identifiquen suficientemente para efectos de practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnico del material considere procedentes y determinar las acciones legales a que haya lugar.
- Para todos los eventos, el supervisor se apoyará en los conceptos emitidos por los comités del bien (técnico), quienes se pronunciarán sobre sus defectos indicando si son mayores o menores, o si afectan su durabilidad, funcionalidad, o el aspecto que resulte pertinente.
- El supervisor verificará conforme con la naturaleza jurídica y tipo del contrato suscrito, que el contratista tenga previstos todos los medios y recursos para mantener la seguridad e integridad de las personas que laboran en el Ministerio.
- El supervisor exigirá el total cumplimiento de los cronogramas pactados en los contratos y sólo podrá recomendar su modificación cuando por razones técnicas o dada la naturaleza del contrato, esto se haga necesario. Cualquier modificación que afecte el plazo de ejecución del contrato será previamente autorizada por el competente contractual.
- El supervisor resolverá todas las consultas presentadas por el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan resolverse por el supervisor, éste las remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, al competente contractual para su consulta y decisión.
- El supervisor, si es necesario, puede solicitar por escrito la suspensión temporal de la ejecución de un contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, justificando las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originan tales hechos, ante el competente contractual para que éste emita su autorización. Si el competente contractual aprueba y suscribe la suspensión del contrato, la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia, elaborará el acta de suspensión, copia de la cual se remitirá supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, para lo de su competencia. El supervisor para todos los eventos de suspensión de un contrato, al desaparecer los hechos que originaron su suspensión, solicitará su reiniciación, dejando constancia del tiempo total de la suspensión temporal y del vencimiento final del contrato.



- El Supervisor constatará a la fecha de vencimiento del contrato su total cumplimiento. Si llegare a tener dudas sobre la ejecución del mismo no podrá expedir el acta de recibo final, hasta no clarificar las dudas.
- Para que el supervisor expida el acta de recibo final del contrato verificará que todas las obligaciones estén cumplidas y procede el pago final. Esta acta contendrá como mínimo la descripción de los bienes y/o servicios recibidos, el valor final del contrato, incluyendo reajustes si proceden. Copia del acta se enviará a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia para su respectivo archivo. En los casos que corresponda, se hará su publicación en SECOP II.
- Los supervisores de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora o Dependencias Delegataria, al finalizar el contrato y emitir el último cumplido de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios contratados, elaborarán dentro del mes siguiente a su terminación un acta de liquidación final del contrato, acompañada de los documentos soportes siguiendo el formato entregado por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio o quien haga sus veces en las Unidades Ejecutoras o Dependencias Delegatarias.
- El supervisor elaborará el acta de liquidación la cual deberá comprender la siguiente información: Datos generales sobre el contrato principal, sus adiciones y modificatorios (si los hay), datos sobre los certificados de disponibilidad y registro correspondientes al contrato principal, sus adiciones y modificaciones, se hará referencia a la Garantía - incluyendo la extensión de las mismas si a ello hubiere lugar, Garantía técnica indicada en el contrato (si aplica). Las prestaciones y obligaciones cumplidas por el contratista, relacionando las actas de recibo, número de elementos, cantidades recibidas y entrada al almacén (si aplica), el Cumplimiento de las obligaciones por la Entidad Estatal, esto es el corte de cuentas sobre el estado económico del contrato, adjuntado:
  - Para los contratos suscritos en pesos la(s) obligación(es) y orden(es) de pago(s) debidamente suscritos por el ordenador del gasto y demás documentos que respalden dicho pago.
  - Para los contratos suscritos en moneda extranjera la(s) obligación(es) y orden(es) de pago debidamente suscritos por el ordenador del gasto (sin ajuste y con ajuste), el reporte SWIFT y demás documentos que respalden los pagos de divisas. Si el contrato proyecta gastos de nacionalización, deberá anexar copia de las declaraciones de importación debidamente canceladas y copia de la(s) obligación(es) y orden(es) de pago debidamente suscritos por el ordenador del gasto.
- Es pertinente indicar, si el contrato se celebró en moneda extranjera, el balance del acta de liquidación será en pesos colombianos y en la moneda contratada. Lo anterior de conformidad con lo establecido con el inciso 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que señala que las entidades estatales ejecutoras de los presupuestos públicos solo pueden iniciar procedimientos de selección de contratistas si se cuenta con disponibilidad presupuestal, las multas debidas o canceladas (si aplica) y finalmente la verificación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral, así como el pago de las obligaciones fiscales y parafiscales a cargo del contratista, adjuntando certificación emitida por el revisor fiscal del contratista. (Si aplica).

PÁGINA 11 DE 16: Continuación Resolución No. 00001246 de 24 de febrero del 2023, la cual se fijan funciones de los servidores públicos y asesores que intervienen en la actividad contractual como Gerentes de Proyecto, Supervisores de Contrato, Integrantes de los Comités Técnicos, Jurídicos y Económicos, Estructuradores y Evaluadores el proceso No. 031- AMP-CENACVALLEDULAR-2023 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES -CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR VIGENCIA 2023".

- El supervisor remitirá el acta con el lleno de los requisitos enunciados en el numeral anterior dentro del plazo estipulado para la liquidación a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia, para revisión, aceptación y trámite de firmas.
- La obligación atrás establecida sólo se entenderá cumplida por el supervisor cuando esté suscrita el acta de liquidación por el contratista y el competente contractual. Si el contratista no acude a suscribirla, la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia, procederá mediante acto administrativo motivado a liquidar unilateralmente el contrato.
- Si el contratista no está de acuerdo con el contenido del acta de liquidación, se le remitirá nuevamente al supervisor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las observaciones o reparos del contratista. En este evento el supervisor no podrá tomarse más de un (1) mes en informar al jefe del área de contratos sobre los resultados del nuevo análisis, para que este realice los trámites que considere pertinentes

**En el aspecto Legal<sup>7</sup>.**

- Cumplir todas y cada una de las cláusulas contractuales.
- Solicitar a la dependencia de contratos, si las requiere, copia de las garantías constituidas por el contratista y de su aprobación por el Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora y de las modificaciones exigidas a éstas durante la ejecución del contrato. Las mismas se pueden consultar igualmente a través de SECOP II. En cumplimiento de esta obligación verificará que las vigencias de las garantías y de sus modificaciones estén dentro de los términos del contrato.
- Informar por escrito a la dependencia de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora si el contratista omite alguna o algunas de sus obligaciones, para que la dependencia de contratos decida si procede o no aplicar sanciones y/o declarar la caducidad. La omisión o el retardo injustificado al deber de informar oportunamente los incumplimientos, acarreará para el supervisor acción disciplinaria y las demás que para el efecto concurren.
- Solicitar al competente contractual, en los eventos contemplados en el contrato y en la Ley, con copia a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia, la aplicación de la terminación, modificación e interpretación unilateral, o cuando se pretenda su terminación por mutuo acuerdo.
- El Supervisor tiene la obligación legal de remitir a la dependencia de contratos del Ministerio, dentro de los términos aquí establecidos, copia de todos los documentos soporte de la supervisión y los conceptos y observaciones de las modificaciones al mismo, para garantizar que se realicen los trámites a que haya lugar en el menor tiempo posible.

**Funciones particulares de los Supervisores<sup>8</sup>: Entre otras, se encuentran las siguientes:**

<sup>7</sup> Resolución 4130 de 2022, Pag. 140

<sup>8</sup> Resolución 4130 de 2022, Pag. 141

**EJÉRCITO NACIONAL**  
**PATRIA HONOR LEALTAD**

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar  
Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977  
Correo [cenacval@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacval@buzonejercito.mil.co)



- Elaborar y suscribir el acta de iniciación del contrato, cuando sea del caso.
- Suscribir las actas de recibo parcial y final de los bienes y servicio del contrato.
- Verificar la correcta ejecución del contrato.
- Exigir el cumplimiento del contrato.
- Atender y resolver, en coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional, todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en los aspectos técnicos, descritos en las normas técnicas que rigieron el proceso de contratación.
- Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, así como el cumplimiento del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, en caso contrario avisará de esta circunstancia al área de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora y dependencia.
- Para material de Intendencia: verificar y seguir el cumplimiento de las actividades descritas en el cronograma de entregas, conforme con la reglamentación expedida por la Oficina de Investigación y Normalización del Ministerio de Defensa Nacional.
- Verificar que las garantías que ampara el cumplimiento del contrato, estén vigentes e informar en su oportunidad al Ministerio sobre los inconvenientes presentados.
- Todas las demás atribuciones contempladas en el contrato.

### CAPÍTULO III

#### DE LOS COMITÉS ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES

**ARTÍCULO QUINTO: DEL NOMBRAMIENTO DE LOS COMITÉS ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES. NOMBRESE**, como integrantes de los comités estructuradores y evaluadores para el proceso No. 031- AMP-CENACVALLEDULAR-2023 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES –CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR VIGENCIA 2023", así:

#### COMITÉ ESTRUCTURADOR:

**TÉCNICO ESTRUCTURADOR: CP. ARLEI FERNANDY GAVIRIA**, Almacenista de Intendencia BASPC10 y/o quien haga sus veces en el cargo debidamente nombrado.

**JURÍDICO ESTRUCTURADOR: ABG. ZULEYMA KATERINE QUINTANA JAIMES** Asesora Jurídica CENAC Valledupar y/o quien haga sus veces en el cargo debidamente nombrado.

**ECONÓMICO ESTRUCTURADOR: ADM. ANGI JULIETH VARGAS MONROY** Asesora Económica CENAC Valledupar y/o quien haga sus veces en el cargo debidamente nombrado.

#### COMITÉ EVALUADOR:

**TÉCNICO EVALUADOR: TE. KELLY JOHANNA MARULANDA UTIMA** Oficial Logística BIMOC 70 y/o

**EJÉRCITO NACIONAL**

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar  
Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977  
Correo [cenacval@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacval@buzonejercito.mil.co)



500310-1

**PÚBLICA**

quien haga sus veces en el cargo debidamente nombrado.

**JURÍDICO EVALUADOR: ABG. EMILIO JOSE MEDINA NORIEGA** Asesor Jurídico CENAC Valledupar y/o quien haga sus veces en el cargo debidamente nombrado.

**ECONÓMICO EVALUADOR: ADM. YELENE CECILIA ANGULO ARIZA** Asesora Económica CENAC Valledupar y/o quien haga sus veces en el cargo debidamente nombrado.

### USUARIOS TVEC

#### **USUARIO COMPRADOR TIENDA VIRTUAL**

**SV. ROBLES CRUZ EDILBERTO** y/o quien haga sus veces en el cargo debidamente nombrado.

#### **USUARIO ORDENADOR DEL GASTO TIENDA VIRTUAL**

**TC. DIANA LAUDITH OVIEDO MOLINA** y/o quien haga sus veces en el cargo debidamente nombrado.

**ARTÍCULO SEXTO: DE LAS FUNCIONES DE LOS COMITÉS ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES Y DE RECEPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.** Los integrantes de los comités estructuradores tienen como función principal, el estudio integral y detallado de las condiciones técnicas de los elementos y servicios a adquirir; así como el estudio y presentación de las exigencias jurídicas, económicas y financieras a incluir en las propuestas y demás documentos que hagan parte integral del proceso contractual, verificando que los aspectos allí consignados cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en la ley, para garantizar una selección objetiva.

#### **Funciones del Comité Estructurador<sup>9</sup>**

- 1) Verificar que los estudios previos que soportan la necesidad que la entidad pretende satisfacer cumplan con las disposiciones legales vigentes mediante el análisis de las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del negocio a celebrar en virtud del principio de planeación.
- 2) Elaborar bajo la dirección y supervisión de los Gerentes de Proyectos los estudios previos bajo los lineamientos y parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, formulándole a este último por escrito y de manera sustentada los motivos de inconformidad que existan entorno a las especificaciones técnicas, exigencias económicas, financieras y legales, si los hay.
  - a. En ejercicio de esta función, cuando a ello haya lugar para los contratos o acuerdos en moneda extranjera, deberá verificarse que se incluya la Tasa Representativa del Mercado fijada por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional.
  - b. Conjuntamente con el Estudio Previo, se debe elaborar el Análisis del Sector conforme a los parámetros de acuerdo con la guía publicada por Colombia Compra Eficiente en el siguiente link: [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documents/cce\\_guia\\_elaboracion\\_estudios.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)
- 3) Elaborar el proyecto de pliego, el pliego de condiciones definitivo, la invitación a ofertar, o documento equivalente, con responsabilidad, eficiencia y diligencia respetando los principios constitucionales y legales que garanticen una escogencia objetiva del futuro contratista, así como

<sup>9</sup> Resolución 4130 de 2022, Numeral 3.2.1, Pag. 43

**EJÉRCITO NACIONAL**

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar

Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977

Correo [cenacval@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacval@buzonejercito.mil.co)



**PÚBLICA**

los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en el manual respectivo y verificar que en los mismos se incluyan las normas técnicas, jurídicas y financieras vigentes.

a. Es deber de los Comités Estructuradores hacer uso de los documentos tipo aprobados por el Gobierno Nacional, de conformidad con la facultad otorgada por el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018, en particular, los pliegos de condiciones de procesos de selección de licitación pública, de selección abreviada de menor cuantía y de mínima cuantía de obra pública de infraestructura de transporte cuando corresponda, así como los que sean posteriormente adoptados por aquél.

4) Analizar, evaluar las solicitudes presentadas por los interesados con relación al proyecto de pliego, el pliego de condiciones definitivo, la invitación a ofertar, o documento equivalente y proyectar las respuestas que sean del caso, así como proponer las modificaciones, adendas o alcances a que haya lugar sobre los enunciados documentos.

5) Elevar las consultas que considere pertinentes en materia de comercio exterior, tributario, financiera, contable o demás a que haya lugar.

6) Para procesos de contratación centralizados o conjuntos, gestionar en lo posible la unificación de criterios entre las Unidades Ejecutoras y dependencias usuarias, en cuanto a plazos de entrega y forma de pago.

7) Presentar al delegatario contractual, por intermedio del Gerente de Proyecto, las recomendaciones que considere pertinentes respecto a la elaboración y estructuración de los estudios y documentos previos, así como el proyecto de pliego, el pliego de condiciones definitivo, la invitación a ofertar, o documento equivalente.

8) Presentar ante el Comité de Adquisiciones (cuando aplique), los formularios de preguntas y respuestas a las observaciones a los proyectos de pliegos de condiciones y el pliego de condiciones definitivo para recomendar la apertura del proceso contractual, sin importar la modalidad de selección (para el caso de las contrataciones directa, la emisión de la invitación a ofertar),

9) Asistir a todas las reuniones, audiencias, y demás actos que sean programados en el desarrollo del proceso de contratación en que se requiera su presencia.

10) Verificar la suficiencia de recursos presupuestales, físicos y humanos necesarios para la viabilidad del proceso de contratación en todas sus etapas.

11) Coordinar los asuntos que correspondan en el proceso de contratación con los demás intervinientes, según el marco de funciones de cada uno de ellos establecidos en el presente acto administrativo.

**PARÁGRAFO.-** En aquellos contratos o convenios que no impliquen ejecución o erogación de recursos y por tanto no se requiera la designación de un estructurador económico y/o financiero, se designará un comité estructurador conformado, cuando menos, por un técnico y un jurídico.

### **Funciones del Comité Evaluador<sup>10</sup>**

Son las siguientes:

1) Analizar de manera integral el pliego de condiciones definitivo, la invitación a ofertar, o documento equivalente, y demás documentos del proceso (entre otros, adendas, actas de las audiencias del proceso, formularios de preguntas y respuestas, etc.). En ningún caso el Comité Evaluador puede modificar, ajustar o precisar el Pliego o la invitación a ofertar so pretexto de interpretarlo, porque tal

<sup>10</sup> Resolución 4130 de 2022, Numeral 3.2.2.2, Pag. 47

proceder comporta una clara modificación de las reglas del proceso de contratación quebrantándose los principios de igualdad, transparencia y selección objetiva.

2) Estudiar, verificar, evaluar y suscribir la evaluación de las ofertas o propuestas presentadas y sus aclaraciones y cumplimiento de requerimientos, dentro de los plazos fijados, garantizando el cumplimiento del deber de selección objetiva, evidenciando que las mismas cumplan todos y cada uno de los requisitos exigidos las disposiciones legales vigentes y en los documentos del proceso de contratación.

En ejercicio de esta función deberá:

. Verificar que, en todos los documentos del proceso, así como en las ofertas o propuestas, se encuentren contemplados los impuestos, tasas, aranceles o contribuciones que apliquen según el bien, obra o servicio a contratar, su origen y la destinación de los mismos. La evaluación económica de las propuestas se realizara después de impuestos (incluidos los impuestos a que haya lugar).

Verificar que los ofrecimientos recibidos estén acordes con los términos INCOTERMS señalados en el pliego y que cumplan con todos los requisitos de orden tributario, cuando aplique.

Verificar que los proponentes no estén presentando ofertas con valor artificialmente bajo, en el evento de evidenciar dicha situación, deberá tenerse en cuenta lo señalado en las disposiciones legales vigentes.

3) Elevar a la dependencia responsable del impulso, seguimiento y trámite del proceso de contratación del que se trate, los requerimientos y solicitudes de aclaraciones de las ofertas o propuestas que considere pertinentes para la evaluación de estas, sin que sea viable en ningún caso que sean solicitadas directamente al proponente por el Comité o sus miembros.

4) Presentar al Comité de Adquisiciones, cuando aplique, el resultado de las evaluaciones y, en todo caso, hacer entrega de la evaluación o verificación con sus soportes a la dependencia responsable del impulso, seguimiento y trámite del proceso de contratación del que se trate.

5) Responder, dentro de los plazos fijados y con destino a la dependencia responsable del impulso, seguimiento y trámite del proceso de contratación del que se trate, las observaciones presentadas a los informes de evaluación o verificación de las ofertas.

6) En los procesos de contratación donde no exista Comité de Adquisiciones, así como en cualquier otro en que la dependencia responsable del impulso, seguimiento y trámite del proceso de contratación del que se trate, lo considere pertinente, se convocara a reunión al Comité Evaluador o de Verificación Técnico, Jurídico y Económico, con el fin de analizar y verificar los informes de evaluación.

PARAGRAFO.- En aquellos convenios que no impliquen la presentación de una oferta, no será necesaria la designación de un comité evaluador. La verificación de los documentos previos de la futura contratación será por cuenta del Comité Estructurador.

## CAPÍTULO IV INSTRUCCIONES DE CARÁCTER GENERAL

**ARTÍCULO SÉPTIMO: INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.** Funciones comunes al ejercicio de la función de Gerentes de Proyecto, Supervisores, Asesores, Estructuradores y Evaluadores, se sujeta a las siguientes reglas de carácter general:

**EJÉRCITO NACIONAL**

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar

Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977

Correo [cenacval@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacval@buzonejercito.mil.co)



**PÚBLICA**

Principios del ejercicio de la función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento o supervisora de contratos.

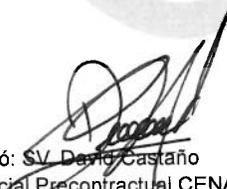
- ✓ La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá con plena autonomía respecto del competente contractual y demás funcionarios que tengan que ver con la ejecución del contrato, pero siempre acatando las autorizaciones previas previstas para la toma de decisiones en la celebración y ejecución del contrato.
- ✓ La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora, tiene carácter interno y pretende garantizar la ejecución del objeto contratado y el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
- ✓ La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá previa designación del competente contractual, en funcionarios que como mínimo tengan un perfil profesional que garantice idoneidad en el desarrollo de sus funciones y el cumplimiento de normas técnicas, administrativas y/o legales.
- ✓ La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá en sus modalidades de intervención formal y material. La intervención formal consistirá en verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios e indispensables para ejecutar el objeto contratado. En la intervención material se comprobará y certificará la efectiva ejecución del objeto contratado.
- ✓ Los conceptos e informes de los Gerentes de Proyecto, Comités Estructuradores, Comités Evaluadores y Supervisores de Contratos, respecto del cumplimiento de las tareas desarrolladas siempre constarán por escrito.

**ARTÍCULO OCTAVO: VIGENCIA:** La presente Resolución rige a partir del día siguiente a su expedición.

**NOTÍFQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Valledupar (Cesar) a los Veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil veintitres (2023).

**Teniente Coronel DIANA LAUDITH OVIEDO MOLINA**  
Directora Central Administrativa y Contable Regional Valledupar  
Ordenadora del Gasto

Elaboró:   
Suboficial Precontractual CENACVAL

Revisó:   
Suboficial de Contratos CENACVAL

VoBo:   
Jefe de Contratos CENACVAL

**EJÉRCITO NACIONAL**  
**PATRIA HONOR LEALTAD**

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar  
Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977  
Correo [cenacval@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacval@buzonejercito.mil.co)



50010-1

**PÚBLICA**

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJÉRCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR  
NIT: 900.059.309-1

Valledupar (Cesar), del 24 de febrero del dos mil veintitrés (2023)

Señor(es):

GERENTE DE PROYECTO, SUPERVISOR, COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR Y  
EVALUADOR

**Asunto:** Notificación designación Gerente de Proyecto, Supervisor, Comité Técnico Estructurador y Evaluador para el proceso No. 031- AMP-CENACVALLEDULAR-2023 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES –CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR VIGENCIA 2023".

En cumplimiento de la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 por la cual se reglamenta el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras, se designa Gerente de Proyecto, Supervisor, Comité Técnico Estructurador y Comité Evaluador para el proceso No. 031- AMP-CENACVALLEDULAR-2023 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES –CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR VIGENCIA 2023".

El personal designado mediante la presente circular, cumplirá con las funciones consignadas en la Resolución No. 00001246 del Veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), suscrita por la señora Ordenadora del Gasto de la Central Administrativa y Contable Regional Valledupar.

Así mismo, deberán obligatoriamente cumplir con las funciones para las cuales cada uno ha sido designado, ya que su incumplimiento generara acción disciplinaria, la cual se tramitara ante el superior jerárquico competente.

En consecuencia, mientras dure el ejercicio de las funciones asignadas, se requiere la disponibilidad permanente para realizar el trabajo encomendado dentro del cronograma dispuesto para el proceso de contratación encomendado.

Por lo anterior se hace necesario realizar el nombramiento de los servidores públicos que conforman la gerencia de proyecto, Supervisor, Comité Técnico Estructurador y Comité Técnico Evaluador, para el proceso No. 031- AMP-CENACVALLEDULAR-2023 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES –CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR VIGENCIA 2023" el cual quedará integrado de la siguiente manera:

**EJÉRCITO NACIONAL**

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar

Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977

Correo [cenacval@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacval@buzonejercito.mil.co)



PÚBLICA

**GERENTE DE PROYECTO**  
**CR. NESTOR AUGUSTO CORZO CRUZ**

Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante BR-10 y/o quien haga sus veces debidamente nombrado

**SUPERVISOR**  
**MY. GARNICA TORRES MIGUEL ANGEL**

Ejecutivo y Segundo Comandante BASPC10 y/o quien haga sus veces en el cargo debidamente nombrado.

**COMITÉ ESTRUCTURADOR**

**TÉCNICO**  
**CP. ARLEI FERNANDY GAVIRIA**

Almacenista de Intendencia BASPC10 y/o quien haga sus veces en el cargo debidamente nombrado.

**JURÍDICO**  
**ABG. ZULEYMA KATERINE QUINTANA JAIMES**, Asesor Jurídico CENAC Valledupar y/o quien haga sus veces en el cargo debidamente nombrado.

**ECONÓMICO**  
**ADM. ANGI JULIETH VARGAS MONROY** Asesora Económica CENAC Valledupar y/o quien haga sus veces en el cargo debidamente nombrado.

**COMITÉ EVALUADOR**

**TÉCNICO**  
**TE. KELLY JOHANNA MARULANDA UTIMA**

Oficial de Logística BASPC10 y/o quien haga sus veces en el cargo debidamente nombrado.

**JURÍDICO**  
**ABG. EMILIO JOSE MEDINA NORIEGA** Asesora Jurídica CENAC Valledupar y/o quien haga sus veces en el cargo debidamente nombrado.

**ECONÓMICO**  
**ADM. YELENE CECILIA ANGULO ARIZA** Asesora Económica CENAC Valledupar y/o quien haga sus veces en el cargo debidamente nombrado.

**USUARIOS TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO - TVEC**

**USUARIO COMPRADOR**

**SV. EDILBERTO ROBLES CRUZ**  
Suboficial Contratación CENAC Valledupar

**EJÉRCITO NACIONAL**  
**PATRIA HONOR LEALTAD**  
Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar  
Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977  
Correo [cenacval@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacval@buzonejercito.mil.co)



**USUARIO ORDENADOR DEL GASTO**

**TC. DIANA LAUDITH OVIEDO MOLINA**  
Directora CENAC Valledupar

Agradeciendo su atención prestada;

**Teniente Coronel DIANA LAUDITH OVIEDO MOLINA**  
Directora Central Administrativa y Contable Regional Valledupar  
Ordenadora del Gasto

Elaboró: **SV David Castaño**  
Suboficial Precontractual CENACVAL

Revisó: **SV Edilberto Robles**  
Suboficial de Contratos CENACVAL

Verbo: **MJ Luis Mahecha**  
Jefe de Contratos CENACVAL



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJÉRCITO NACIONAL



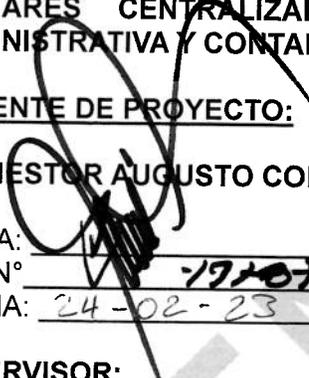
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR  
NIT: 900.059.309-1

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

EN LA FECHA SE NOTIFICA AL PERSONAL QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN, DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN N° 00001246 DEL 24 DE FEBRERO DE 2023, MEDIANTE LA CUAL SE LE COMUNICA LA DESIGNACIÓN COMO GERENTE DE PROYECTO, SUPERVISOR DE CONTRATO, COMITE ESTRUCTURADOR – EVALUADOR, PARA EL PROCESO No. 031- AMP-CENACVALLEDULAR-2023 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES –CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR VIGENCIA 2023".

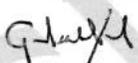
GERENTE DE PROYECTO:

CR. NESTOR AUGUSTO CORZO CRUZ

FIRMA:   
C.C. N° 19107029  
FECHA: 24-02-23

SUPERVISOR:

MY. GARNICA TORRES MIGUEL ANGEL

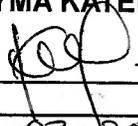
FIRMA:   
C.C. N° 42.293.459  
FECHA: 24-02-23

COMITÉ ESTRUCTURADOR

CP. ARLEI FERNANDY GAVIRIA

FIRMA:   
C.C. N° 101609258  
FECHA: 24-02-23

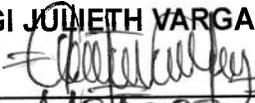
ABG. ZULEYMA KATERINE QUINTANA JAIMES

FIRMA:   
C.C. N° 1090654866  
FECHA: 24-02-2023

**EJÉRCITO NACIONAL**  
PATRIA HONOR LEALTAD  
Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar  
Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977  
Correo cenacval@buzonejercito.mil.co

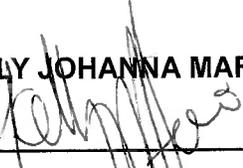


ADM. ANGI JULIETH VARGAS MONROY

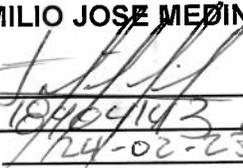
FIRMA:   
C.C. N° 1.121.928.394  
FECHA: 24-02-2023

**COMITÉ EVALUADOR**

TE. KELLY JOHANNA MARULANDA UTIMA

FIRMA:   
C.C. N° 1097038444  
FECHA: 24-02-23

ABG. EMILIO JOSE MEDINA NORIEGA

FIRMA:   
C.C. N° 18460443  
FECHA: 24-02-23

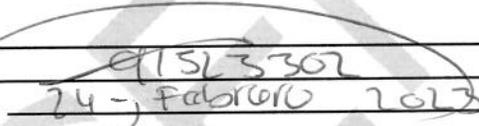
ADM. YELENE CECILIA ANGULO ARIZA

FIRMA: Yelene Angulo A.  
C.C. N° 63946270  
FECHA: 24-Febrero-2023

**USUARIOS TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO - TVEC**

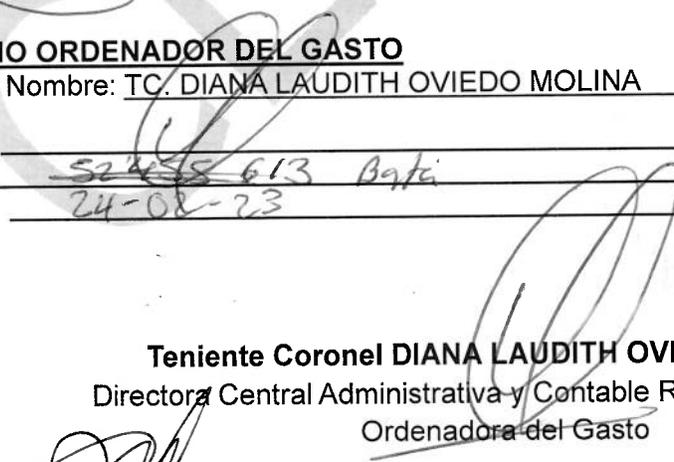
**USUARIO COMPRADOR**

Grado y Nombre: SV. EDILBERTO ROBLES CRUZ

FIRMA:   
C.C. N° 91523302  
FECHA: 24-Febrero 2023

**USUARIO ORDENADOR DEL GASTO**

Grado y Nombre: TC. DIANA LAUDITH OVIEDO MOLINA

FIRMA:   
C.C. N° 52458613 Bata  
FECHA: 24-02-23

**Teniente Coronel DIANA LAUDITH OVIEDO MOLINA**  
Directora Central Administrativa y Contable Regional Valledupar  
Ordenadora del Gasto

Elaboró: SV. David Castaño  
Suboficial Precontractual CENACVAL

Revisó: SV. Edilberto Robles  
Suboficial de Contratos CENACVAL

VoBo: M.Y. Luis Viancha  
Jefe de Contratos CENACVAL

**EJÉRCITO NACIONAL**

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar  
Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977  
Correo cenacval@buzonejercito.mil.co



80810-1

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023181003652343: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACA -29.25

Valledupar, Cesar, 23 de febrero de 2023

Señor Coronel  
NESTOR AUGUSTO CORZO CRUZ  
Jefe de Estado Mayor y 2do Comandante Br10  
KM 1 VIA LA MESA CANTON MILITAR LA POPA BR-10  
Aguachica, Cesar.

Asunto: Ponencia del proceso No. 031- AMP-CENACVALLEDULAR-2023 cuyo objeto es LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN

Respetuosamente, me permito solicitar al señor Coronel Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la BR10, su intervención para que ordene a quien corresponda la asistencia de un personal a la CENAC VALLEDUPAR con el fin de realizar la ponencia del proceso No. 031- AMP-CENACVALLEDULAR-2023 cuyo objeto es **LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES –CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR VIGENCIA 2023**, el día veinticuatro (24) de febrero de 2023 a las 16:00 horas, cabe resaltar que la ponencia es presidida por el señor Coronel Jefe de estado mayor y segundo comandante de la BR10 quien funge con funciones de Gerente de Proyecto:

Se requiere de la asistencia del personal que por Resolución de Nombramiento de Comités de 23 de febrero del 2023 fue nombrado de la siguiente manera:

**GERENTE DE PROYECTO**  
CR. NESTOR AUGUSTO CORZO CRUZ  
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante BR-10

**SUPERVISOR**  
MY. GARNICA TORRES MIGUEL ANGEL  
Ejecutivo y Segundo Comandante BASPC10

**EJÉRCITO NACIONAL**  
PATRIA HONOR LEALTAD  
Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa – Valledupar - Cesar  
Teléfono: 3057341674 – Ext. – 50977  
Correo electrónico [cenacval@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacval@buzonejercito.mil.co) - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)

PÚBLICA



SCS10-1



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023181003652343: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACA -29.25

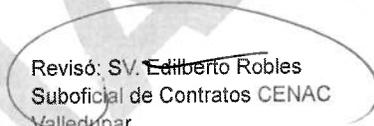
**COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR**  
CP. ARLEI FERNANDY GAVIRIA  
Almacenista de Intendencia BASPC10

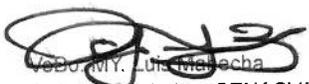
**COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR**  
TE. KELLY JOHANNA MARULANDA UTIMA  
Oficial de Logística BASPC10

Respetuosamente;

**Teniente Coronel DIANA LAUDITH OVIEDO MOLINA**  
Directora Central Administrativa y Contable Regional Valledupar  
Ordenadora del Gasto

  
Elaboró: SV. David Castaño  
Suboficial Precontractual CENAC  
Valledupar

  
Revisó: SV. Edilberto Robles  
Suboficial de Contratos CENAC  
Valledupar

  
Jefe de Contratos CENACVAL



**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR**

FECHA	13/09/2027	Nº 039	HORA
-------	------------	--------	------

EVALÚA. Y SEGUÍ	
PRESUPUESTO	
PLANES	X
CONTRATACIÓN	
CONTADURÍA	
INVENTARIO	
TESORERÍA	
AYUDANTÍA	
ARCHIVO	
JURIDICA	
S7	
DANTE	
LIDERAZGO	
SEPSE	

OPERACIÓN INMEDIATA
DIFUNDIR
X LO DE SU CARGO
DE CUMPLIMIENTO
RESUELVA E INFORME
ESTUDIE Y RECOMIENDE
DE RESPUESTA
TRATE CON MIGO
AUTORIZADO

RESPUESTA CON FIRMA
RESPUESTA FIRMA SR DIRECTOR
TRATA EN REUNIÓN
COORDINE CON:
X DAR TRAMITE
PARA SU CONTROL
FAVOR ASISTIR
PARA ARCHIVO
SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN

Para tener en cuenta para el plan

PLAZO INMEDIATO
SI _____
NO _____

  
**TC. DIANA LAUBITH OVIEDO MOLINA**  
 DIRECTORA CENACVAL  
**EJÉRCITO NACIONAL**  
 PATRIA HONOR LEALTAD





FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJÉRCITO NACIONAL  
COMANDO LOGÍSTICO  
CENTRO ADMINISTRATIVO Y CONTABLE  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR

COPIA \_\_\_\_\_ / DE \_\_\_\_\_ /  
FECHA: 10/01/2023  
LUGAR: Valledupar - Cesar

PLAN DE NECESIDADES No. centralizado 00000175 / QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR PARA LA PARTIDA DE TINTAS PARA IMPRESORAS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD.

Teniendo en cuenta que las Unidades no poseen recursos propios suficientes para cubrir las necesidades de las mismas, se hace uso del presupuesto destinado a las diferentes Unidades para los cuales serán destinados de manera específica, para el rubro presupuestal A-02-02-01-003-005; el cual cubre la necesidad de las diferentes unidades, para la adquisición de TINTAS PARA IMPRESORA y que por medio del conducto normativo que rige el sistema de contratación precontractual empleado por la Central Administrativa y Contable, esta garantizará que dichos rubros puedan ser empleados por las Unidades en pro del beneficio y apoyo institucional y razón de ser del mismo.

2. MISIÓN.

La Central Administrativa y Contable de VALLEDUPAR, por intermedio de la sección de presupuesto centraliza y ejecuta los recursos asignados por el Departamento Financiero para satisfacer las necesidades básicas de las Unidades Centralizadas, mediante el desarrollo de los procesos contractuales, dentro de las normas y políticas administrativas y contables. Y en razón a lo anterior permite la disminución del riesgo en la ejecución de recursos; lo que requiere compromiso y planeación de todo el tren administrativo para su eficaz y eficiente funcionamiento.

3. EJECUCIÓN.

3.1. Justificación de la Necesidad.

El MDN - Ejército Nacional a través del CENAC Valledupar y como unidad centralizadora debe garantizar el desarrollo administrativo de las unidades centralizadas, en razón a esto se ha establecido la necesidad de contratar la adquisición DE TINTAS PARA IMPRESORAS con destino a las unidades centralizadas por la Central Administrativa y Contable Valledupar, buscando dar cumplimiento a los diferentes procesos misionales y administrativos de cada una de las unidades para el bienestar del personal, cubriendo las necesidades de cada uno de las Unidades Centralizadas, permitiendo y garantizando el suministro de BIENES a las unidades que lo requieran, para el cumplimiento de la misión institucional. Se ha visto en la necesidad de adelantar el proceso para adquisición de suministros de TINTAS elementos necesarios para el funcionamiento de las impresoras de las unidades las cuales ayudan al cumplimiento de sus funciones operacionales y administrativa. Estos bienes a adquirir se encuentran amparados en el plan anual de adquisiciones de la entidad.

3.1.1 NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF UNIDAD)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	CENAC VALLEDUPAR	500.000,00
			BIMOC	368.383,94
			BASAC	1.200.000,00
			BASPC10	500.000,00
			BICAR	2.880.889,55
			BAEEV2	900.000,00
			BAMAD3	1.300.000,00
			BITER 10	500.000,00
			GMRON	800.000,00
			BMAA1	332.096,00
			BAPOP	456.381,95
			BAEEV3	1.540.664,00
SUBTOTAL				\$ 11.278.415,44

3.1.2. Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.

CENAC VALLEDUPAR				
Nº	NUMERO INVENTARIO	NUMERO ACTIVO FIJO	DESCRIPCION	CECOS
1	80040300000000000871050	869000006123	IMPRESORA ECO TANK L210 MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA	3M1E009050
BIMUR				
Nº	NUMERO INVENTARIO	NUMERO ACTIVO FIJO	DESCRIPCION	CECOS
1	800403000000000002248467	167000002629	IMPRESORA	3M1E120637
2	800403000000000002248469	869000006142	IMPRESORA	3M1E120637
BASAC				
Nº	NUMERO INVENTARIO	NUMERO ACTIVO FIJO	DESCRIPCION	CECOS
1	800403000000000002389942.	869000025784.	IMPRESORA L-3110 Multifuncional inyeccion tinta	3M1E140052
BASPC 10				
Nº	NUMERO INVENTARIO	NUMERO ACTIVO FIJO	DESCRIPCION	CECOS
1	800403000000000001090524	869000006086	IMPRESORA EPSSON	3M1E012201
2	8004030000000000002512959	869000006172	IMPRESORA EPSSON	3M1E014001

3	800403000000000000001684809	869000009161	IMPRESORA EPSSON	3M1E012001
4	80040300000000000000871133	167000001451	IMPRESORA EPSSON	3M1E010301

BICAR				
Nº	NUMERO INVENTARIO	NUMERO ACTIVO FIJO	DESCRIPCION	CECOS
1	800403000000000000001415776	869000011312	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA EPSON L210	3M1E168112
2	800403000000000000002183115	869000011316	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA EPSON L210	3M1E168102
3	800403000000000000002183112	869000011314	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA EPSON L210	3M1E168062
4	800403000000000000002183111	869000011320	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA EPSON L210	3M1E168116
5	800403000000000000002183110	869000011313	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA EPSON L210	3M1E168301
6	800403000000000000002454661	869000011329	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA EPSON L300	3M1E168061
7	800403000000000000002745303	869000021889	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL TINTA CONTINUA L3150	3M1E168107
8	800403000000000000002745302	869000021890	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL TINTA CONTINUA L355	3M1E168005
9	800403000000000000002183116	869000011317	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA EPSON L210	3M1E168112
10	800403000000000000001864086	869000011300	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA EPSON L210	3M1E168307
11	800403000000000000002373551	869000011332	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA EPSON L210	3M1E168020
12	800403000000000000002373556	869000011309	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA EPSON L210	3M1E168064
13	800403000000000000002373554	869000011307	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA EPSON L210	3M1E168061
14	800403000000000000002373555	869000011308	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA EPSON L210	3M1E168060
15	800403000000000000002373553	869000011306	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA EPSON L210	3M1E168202
16	800403000000000000002373557	869000011310	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA EPSON L210	3M1E168063
17	800403000000000000002373550	869000011304	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA EPSON L210	3M1E168022
18	800403000000000000002373552	869000011305	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA EPSON L210	3M1E168200

BAEEV2				
Nº	NUMERO INVENTARIO	NUMERO ACTIVO FIJO	DESCRIPCION	CECOS
1	800403000000000000002667398	167000005834	IMPRESORA EPSON L380 Multif Inyec tinta	3M1E090002
2	800403000000000000002667399	167000005835	IMPRESORA EPSON L210 Multif Inyec tinta	3M1E090040
3	800403000000000000002859334	869000025086	EPSON L 3110	3M1E090032
4	80040300000000000000871072	869000006082	IMPRESORA EPSON L380 Multif Inyec tinta	3M1E090040
5	800403000000000000002859332	869000026084	EPSON L 3110	3M1E090040
6	800403000000000000002859333	869000026085	EPSON L 3110	3M1E090040
7	800403000000000000002859335	869000026087	EPSON L 3110	3M1E090040
8	800403000000000000002859336	869000026088	EPSON L 3110	3M1E090160

BAMAD3				
Nº	NUMERO INVENTARIO	NUMERO ACTIVO FIJO	DESCRIPCION	CECOS
1	800403000000000000002887751	869000026731	IMPRESORA EPSON L 3110	3M1E181013
2	800403000000000000002887749	869000026729	IMPRESORA EPSON L 3250	3M1E181003
3	800403000000000000002887750	869000026730	IMPRESORA EPSON L 3250	3M1E181004
4	800403000000000000002887752	869000026732	IMPRESORA EPSON L 3110	3M1E181014

BITER 10				
Nº	NUMERO INVENTARIO	NUMERO ACTIVO FIJO	DESCRIPCION	CECOS
1	80040300000000000000871095	869000006083	IMPRESORA EPSON L355 Multif inyeccion tinta	3M1E110010

GMRON				
Nº	NUMERO INVENTARIO	NUMERO ACTIVO FIJO	DESCRIPCION	CECOS
1	800403000000000000002168105	869000012128	IMPRESORA EPSON L3110	3M1E169114
2	800403000000000000002815625	869000012336	IMPRESORA EPSON L380	3M1E169021

centralizado

18210

3	8004030000000000002615626	869000012337	IMPRESORA EPSON L380	3M1E169062
4	8004030000000000002615627	869000012338	IMPRESORA EPSON L380	3M1E169110
5	8004030000000000002615628	869000012342	IMPRESORA EPSON L380	3M1E169005
6	8004030000000000002615629	869000018058	IMPRESORA EPSON L380	3M1E169063

BMMA1				
Nº	NUMERO INVENTARIO	NUMERO ACTIVO FIJO	DESCRIPCION	CECOS
1	8004030000000000002260822	869000001600	MULTIFUNCIONAL L555	3R21200025

BAPOP				
Nº	NUMERO INVENTARIO	NUMERO ACTIVO FIJO	DESCRIPCION	CECOS
1	8004030000000000000871052	869000006081	IMPRESORA EPSON L565 Multifij inyeccion tinta	3M1E030003
2	8004030000000000002647231	869000010268	IMPRESORA EPSON L380 Multifij inyeccion tinta	3M1E030601
3	8004030000000000002647232	869000010269	IMPRESORA EPSON L380 Multifij inyeccion tinta	3M1E034101

BAEEV 3				
Nº	NUMERO INVENTARIO	NUMERO ACTIVO FIJO	DESCRIPCION	CECOS
1	8004030000000000002722741	869000018297	IMPRESORA EPSSON	3M1E090540
2	8004030000000000002722742	869000018298	IMPRESORA EPSSON	3M1E090660
3	8004030000000000002722743	869000018299	IMPRESORA EPSSON	3M1E090700
4	8004030000000000002722744	869000018300	IMPRESORA EPSSON	3M1E090635
5	8004030000000000002722745	869000018301	IMPRESORA EPSSON	3M1E090510

Consolidado Bienes y Servicios a adquirir

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA						
A-02-02-01-003-005				OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	UNIDAD TACTICA	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	3513000	cim02-T664-Black ink Unica presentación 70ML Negro	Unidad	0	CENAC	18	221	60121800		
					BIMUR	8				
					BASAC	15				
					BASPC10	8				
					BICAR	45				
					BAEEV2	21				
					BITER10	30				
					GMRON	20				
					BAPOP	6				
					BMMA1	50				
2	3513000	cim02-T664-Magenta ink Unica presentación 70ML Magenta	Unidad	0	CENAC	6	90	60121800		
					BIMUR	3				
					BASAC	15				
					BASPC10	4				
					BICAR	10				
					BAEEV2	6				
					BITER10	18				
					GMRON	5				
					BAPOP	3				
					BMMA1	20				
3	3513000	cim02-T664-Cyan ink Unica presentación 70ML Cyan	Unidad	0	CENAC	6	90	60121800		
					BIMUR	3				
					BASAC	15				
					BASPC10	4				
					BICAR	10				
					BAEEV2	6				
					BITER10	18				
					GMRON	5				
					BAPOP	3				
					BMMA1	20				
4	3513000	cim02-T664-Yellow ink Unica presentación 70ML Amarillo	Unidad	0	CENAC	6	90	60121800		
					BIMUR	3				
					BASAC	15				
					BASPC10	4				
					BICAR	10				
					BAEEV2	6				
					BITER10	18				
					GMRON	5				
					BAPOP	3				
					BMMA1	20				

5	3513000	cim02-T544-Black ink Unica presentación 65ML Negro	Unidad	0	BICAR	20	103	60121800		
					BAEEV3	33				
					BAMAD	50				
6	3513000	cim02-T544-Magenta ink Unica presentación 65ML Magenta	Unidad	0	BICAR	6	26	60121800		
					BAEEV3	10				
					BAMAD	10				
7	3513000	cim02-T544-Cyan ink Unica presentación 65ML Cyan	Unidad	0	BICAR	6	26	60121800		
					BAEEV3	10				
					BAMAD	10				
8	3513000	cim02-T544-Yellow ink Unica presentación 65ML Amarillo	Unidad	0	BICAR	6	26	60121800		
					BAEEV3	10				
					BAMAD	10				

### 3.1.3 Especificaciones Técnicas Adicionales.

OMITIDO

### 3.2 Tiempo de Ejecución.

El plazo de ejecución previsto será hasta el 15 de diciembre del 2023 tiempo durante el cual se requieren LAS TINTA PARA IMPRESORAS objeto del presente proceso. Plazo contado a partir del cumplimiento de los requisitos de formalización y perfeccionamiento del contrato.

### 3.3 Lugar de entrega.

Los bienes deberán ser entregados como se indica en el presente plan, por intermedio de la Sección Logística y el Almacén de Intendencia cuyo centro de costos se relaciona así:

UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA	N° CENTRO DE COSTO
BAEEV2	Valledupar - Cesar	Almacen de Intendencia BASPC10 3M1E012101
BAPOP		
BAEEV3		
BAMAD		
BASPC10		
BIMOC		
BITER10		
CENAC VALLEDUPAR		
GMRON	Buenavista - La Guajira	Almacen de Intendencia BASAC 3M1E169302
BMMAT		
BASAC		
BICAR	Riohacha - Guajira	Almacen de Intendencia BICAR 3M1E168202

### 4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

- \* Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación
- \* Ley 87 de 1993 Sistema de Control Interno y sus modificaciones
- \* Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal
- \* Decreto 2789/04 SIF Nación
- \* Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
- \* Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional
- \* Directiva Estructural de Logística - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios N°. 00194/2017
- \* Catalogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- \* Directiva Permanente N° 034 de 2018 Lineamientos y directrices para la catalogación y utilización del sistema OTAN

### 5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

- \* El B-4 de la Décima Brigada centraliza el plan de necesidades y de adquisiciones de sus Unidades Centralizadas y los envía al Cenac de acuerdo a los plazos estipulados por la Dirección.
- \* Las demás Unidades descentralizadas enviarán el plan de necesidades y de adquisiciones de acuerdo a los plazos estipulados por la Dirección del Cenac.
- \* Los supervisores de los contratos deberán entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por la Dirección del Cenac.

### 6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

- \* Orden Administrativa de Partidas Fijas para la vigencia 2023

### 7. FIRMAS.

Teniente Coronel DIANA LAURITA OVIEDO MOLINA  
Director Central Administrativa y Contable de Valledupar

Mayor JAIR ALFONSO TRIANA GARZON  
Oficial Planes Central Administrativa y Contable de Valledupar

AUTENTICA:





FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJÉRCITO NACIONAL  
COMANDO LOGÍSTICO  
CENTRO ADMINISTRATIVO Y CONTABLE  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR

COPIA \_\_\_\_\_ / DE \_\_\_\_\_ /  
FECHA: 16-ene.-23  
LUGAR: Valledupar - Cesar

00 0017 37

PLAN DE NECESIDADES No. \_\_\_\_\_ / QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR PARA LA PARTIDA DE TINTAS PARA IMPRESORAS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD.

Teniendo en cuenta que las Unidades no poseen recursos propios suficientes para cubrir las necesidades de las mismas, se hace uso del presupuesto destinado a las diferentes Unidades para los cuales serán destinados de manera específica, para el rubro presupuestal A-02-02-01-003-005; el cual cubre la necesidad de las diferentes unidades, para la adquisición de TINTAS PARA IMPRESORA y que por medio del conducto normativo que rige el sistema de contratación precontractual empleado por la Central Administrativa y Contable, esta garantizará que dichos rubros puedan ser empleados por las Unidades en pro del beneficio y apoyo institucional y razón de ser del mismo.

2. MISIÓN.

La Central Administrativa y Contable de VALLEDUPAR, por intermedio de la sección de presupuesto centraliza y ejecuta los recursos asignados por el Departamento Financiero para satisfacer las necesidades básicas de las Unidades Centralizadas, mediante el desarrollo de los procesos contractuales, dentro de las normas y políticas administrativas y contables. Y en razón a lo anterior permite la disminución del riesgo en la ejecución de recursos, lo que requiere compromiso y planeación de todo el tren administrativo para su eficaz y eficiente funcionamiento.

3. EJECUCIÓN.

3.1. Justificación de la Necesidad.

El MDN - Ejército Nacional a través del CENAC Valledupar y como unidad centralizadora debe garantizar el desarrollo administrativo de las unidades centralizadas, en razón a esto se ha establecido la necesidad de contratar la adquisición DE TINTAS PARA IMPRESORAS con destino a las unidades centralizadas por la Central Administrativa y Contable Valledupar, buscando dar cumplimiento a los diferentes procesos misionales y administrativos de cada una de las unidades para el bienestar del personal, cubriendo las necesidades de cada uno de las Unidades Centralizadas, permitiendo y garantizando el suministro de BIENES a las unidades que lo requieran, para el cumplimiento de la misión institucional. Se ha visto en la necesidad de adelantar el proceso para adquisición de suministro de TINTAS elementos necesarios para el funcionamiento de las impresoras de las unidades las cuales ayudan al cumplimiento de sus funciones operacionales y administrativa. Estos bienes a adquirir se encuentran amparados en el plan anual de adquisiciones de la entidad.

3.1.1 NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SHF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	CENAC VALLEDUPAR	500.000,00
SUBTOTAL				\$ 500.000,00

3.1.2 Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.

Nº	CENAC VALLEDUPAR			
	NUMERO INVENTARIO	NUMERO ACTIVO FIJO	DESCRIPCIÓN	CENTRO DE COSTO
1	800403000000000000871095	869000006083	IMPRESORA EPSON L-355	3M1E130500

Consolidado Bienes y Servicios a adquirir

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						NOMBRE CUENTA		
A-02-02-01-003-005						OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)
1	3513000	cim02-T664-Black Ink Unica presentación 70ML Negro	Unidad	0	18	18	60121800	
2	3513000	cim02-T664-Magenta Ink Unica presentación 70ML Magenta	Unidad	0	6	6	60121800	
3	3513000	cim02-T664-Cyan Ink Unica presentación 70ML Cyan	Unidad	0	6	6	60121800	
4	3513000	cim02-T664-Yellow Ink Unica presentación 70ML Amarillo	Unidad	0	6	6	60121800	

3.1.3 Especificaciones Técnicas Adicionales.

OMITIDO

3.2 Tiempo de Ejecución.

El plazo de ejecución previsto será hasta el 15 de diciembre del 2023, tiempo durante el cual se requieren LAS TINTA PARA IMPRESORAS objeto del presente proceso. Plazo contado a partir del cumplimiento de los requisitos de formalización y perfeccionamiento del contrato.

3.3 Lugar de entrega.

Los bienes deberán ser entregados como se indica en el presente plan, por intermedio de la Sección Logística y el Almacén de Intendencia cuyo centro de costos se relaciona así:

UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA	Nº CENTRO DE COSTO
CENAC VALLEDUPAR	Valledupar - Cesar	Almacen de Intendencia BASPC10 3M1E012101

**4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS**

- \* Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación
- \* Ley 87 de 1993 Sistema de Control Interno y sus modificaciones
- \* Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal
- \* Decreto 2789/04 SIF Nación
- \* Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
- \* Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional
- \* Directiva Estructural de Logística - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios N°. 00194/2017
- \* Catalogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- \* Directiva Permanente N° 034 de 2018 Lineamientos y directrices para la catalogación y utilización del sistema OTAN

**5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.**

- \* Los supervisores de los contratos deberán entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por a Dirección del Cenac.

**6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.**

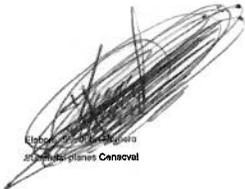
- \* Orden Administrativa de Partidas Fijas para la vigencia 2023

**7. FIRMAS.**

Teniente Coronel **DIANA LAUDITH OVIEDO MOLINA**  
Directora Central Administrativa y Contable de Valledupar

Mayor **JAIR ALFONSO TRIANA GARZON**  
Oficial Planes Central Administrativa y Contable de Valledupar

AUTENTICA:



Mayor **JAIR ALFONSO TRIANA GARZON**  
Oficial Planes Central Administrativa y Contable de Valledupar



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJERCITO NACIONAL  
COMANDO LOGISTICO  
CENTRO ADMINISTRATIVO Y CONTABLE  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR

CENTRAL ADMINISTRATIVA  
Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR

16 ENE 2023

Hora: 15:49  
Recibe: SV Romero  
Red. Interno: Suboficial Plenero

COPIA / DE /  
FECHA: 10/01/2023  
LUGAR: Valledupar - Cesar

00001463

PLAN DE NECESIDADES No. \_\_\_\_\_ / QUE EMITE EL BATALLON DE ARTILLERIA No 02 "LA POPA" PARA LA PARTIDA DE TINTAS PARA IMPRESORAS  
A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD.

Teniendo en cuenta que el Batallon de Artilleria No 2 "La Popa" no cuenta con recursos propios suficientes para cubrir las necesidades del mismo, se hace uso del presupuesto destinado de manera especifica para el rubro presupuestal A-02-02-01-003-005; con cual se cubre la necesidad para la adquisición de TINTAS PARA IMPRESORA; que por medio del conducto normativo que rige el sistema de contratación precontractual empleado por la Central Administrativa y Contable, esta garantizará que dichos rubros puedan ser empleados por la unidad en pro del beneficio y apoyo institucional y razón de ser del mismo.

2. MISION.

La Central Administrativa y Contable de VALLEDUPAR, por intermedio de la sección de presupuesto centraliza y ejecuta los recursos asignados por el Departamento Financiero para satisfacer las necesidades básicas de las Unidades Centralizadas, mediante el desarrollo de los procesos contractuales, dentro de las normas y políticas administrativas y contables. Y en razón a lo anterior permite la disminución del riesgo en la ejecución de recursos; lo que requiere compromiso y planeación de todo el tren administrativo para su eficaz y eficiente funcionamiento.

3. EJECUCIÓN.

3.1. Justificación de la Necesidad.

El Batallón de Artillería No. 2 "La Popa", a partir del 01 de ENERO del 2023 hasta el término del plan operacional, en cumplimiento del Plan Bicentenario "Héroes de la Libertad", desarrolla operaciones militares en forma Conjunta, Coordinada, Interagencial y Combinadas en el área de responsabilidad de los municipios de Valledupar, San Diego, La Paz, Codazzi, Bosconia, El Copey y El Paso, contra los Grupos Delictivos Organizados y Delito Transnacional, a su vez provee y suministra apoyos de fuego en apoyo directo a las unidades orgánicas de la BR10 y BR2 comprometidas en el Teatro de Operaciones Norte; con un Esfuerzo Principal en el eje oriental sobre los municipios de San Diego, Corregimientos de Mingullo de La Paz, Agustín Codazzi, Corregimientos de Llerasca y Casacara, un Esfuerzo de Apoyo Uno sobre el eje central en el municipio de Valledupar, Corregimientos de Valencia de Jesús, Aguas Blancas, Mariangola, Caracolí, Los Venados, El Perro y Guaimaral, y un Esfuerzo de Apoyo Dos en el eje occidental en los municipios de El Copey, Bosconia y Corregimiento de Cuatro Vientos y El Vallito del municipio de El Paso; contra los GDO y DT, y contribuir al proposito de contener, neutralizar y repeler el ataque de las Fuerzas Militares Enemigas.

Respetando los Derechos Humanos y aplicando las normas del Derecho Internacional Humanitario contribuyendo al fin del conflicto en condiciones favorables para el Estado, generando un ambiente de paz, seguridad y desarrollo que garantice el orden constitucional en la región y la soberanía de la nación.

3.1.1 NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BAPOP	456.381,95
SUBTOTAL				\$ 456.381,95

3.1.2. Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.

BAPOP

N°	NUMERO INVENTARIO	NUMERO ACTIVO FIJO	DESCRIPCION	CECOS
1	800403000000000000871052	869000006081	SORA EPSON L565 Multif inyecc	3M1E030003
2	8004030000000000002647231	869000010268	SORA EPSON L380 Multif inyecc	3M1E030601
3	8004030000000000002647232	869000010269	SORA EPSON L380 Multif inyecc	3M1E034101

Consolidado Bienes y Servicios a adquirir

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA						
A-02-02-01-003-005				OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	UNIDAD TACTICA	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CODIGO MATERIAL SAP (OPCIONA)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	3513000	cm02-T664-Black ink Unica presentación 70ML Negro	Unidad	0	BAPOP	6	6	60121800		

2	3513000	cim02-T664-Magenta ink Unica presentación 70ML Magenta	Unidad	0	BAPOP	3	3	60121800		
3	3513000	cim02-T664-Cyan ink Unica presentación 70ML Cyan	Unidad	0	BAPOP	3	3	60121800		
4	3513000	cim02-T664-Yellow ink Unica presentación 70ML Amarillo	Unidad	0	BAPOP	3	3	60121800		

### 3.1.3 Especificaciones Técnicas Adicionales.

OMITIDO

### 3.2 Tiempo de Ejecución.

El plazo de ejecución previsto será hasta el 15 de DICIEMBRE del 2023. tiempo durante el cual se requieren **LAS TINTA PARA IMPRESORAS** objeto del presente proceso. Plazo contado a partir del cumplimiento de los requisitos de formalización y perfeccionamiento del contrato.

### 3.3 Lugar de entrega.

Los bienes deberán ser entregados como se indica en el presente plan, por intermedio de la Sección Logística y el Almacén de Intendencia cuyo centro de costos se relaciona así:

UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA	N° CENTRO DE COSTO
BAPOP	Valledupar - Cesar	Almacen de Intendencia BASPC10 3M1E012101

## 4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

- \* Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación
- \* Ley 87 de 1993 Sistema de Control Interno y sus modificaciones
- \* Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal
- \* Decreto 2789/04 SIF Nación
- \* Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
- \* Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional
- \* Directiva Estructural de Logística - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios N°. 00194/2017
- \* Catalogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- \* Directiva Permanente N° 034 de 2018 Lineamientos y directrices para la catalogación y utilización del sistema OTAN

## 5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

- \* El B-4 de la Décima Brigada centraliza el plan de necesidades y de adquisiciones de sus Unidades Centralizadas y los envía al Cenac de acuerdo a los plazos estipulados por la Dirección.
- \* Las demás Unidades descentralizadas enviarán el plan de necesidades y de adquisiciones de acuerdo a los plazos estipulados por la Dirección del Cenac.
- \* Los supervisores de los contratos deberán entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por la Dirección del Cenac.

## 6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

- \* Orden Administrativa de Partidas Fijas para la vigencia 2023

## 7. FIRMAS.

Teniente Coronel **JAI ME ARTURO ROYERO AVIELA**  
Comandante del Batallón de Artillería No 2 "la Popa"

AUTENTICA:

Mayor **MANRIQUEZA CRISTHIAN**  
Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de Artillería No 2 "la Popa"

Elaboró: **AGUSTIN BEDOYA**  
Suboficial planes BAPOP



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJERCITO NACIONAL  
PRIMERA DIVISION  
DECIMA BRIGADA

BATALLON DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No. 10 "JUAN BAUTISTA PEY DE ANDRADE"

0002

COPIA \_\_\_\_\_ / DE \_\_\_\_\_ /  
FECHA: 10-ene.-23  
LUGAR: La Jagua Ibirico Cesar

PLAN DE NECESIDADES No. \_\_\_\_\_ / QUE EMITE EL BATALLON DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No. 10 "JUAN BAUTISTA PEY DE ANDRADE" PARA LA PARTIDA DE PAPELERIA UTILES DE ESCRITOTIO Y OFICINA(TINTAS PARA IMPRESORAS), A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023.

1. DESCRIPCION GENERAL DE LA NECESIDAD.

El BATALLON DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No. 10 "JUAN BAUTISTA PEY DE ANDRADE" no posee recursos propios suficientes para cubrir las necesidades de las mismas, se hace uso del presupuesto destinado a la Unidad para los cuales serán destinados de manera específica, y que por medio del conducto normativo que rige el sistema de contratación precontractual empleado por la Central Administrativa y Contable, esta garantizará que dichos rubros puedan ser empleados por las Unidades en pro del beneficio de la tropa como apoyo institucional y eficiente funcionamiento.

2. MISIÓN.

La Unidad por intermedio de la sección cuarta ejecuta los recursos asignados por el Departamento Financiero para satisfacer las necesidades básicas de la Unidad, dentro de las normas y políticas administrativas y contables. Y en razón a lo anterior permite la disminución del riesgo en la ejecución de recursos; lo que requiere compromiso y planeación de todo el tren administrativo para su eficaz y eficiente funcionamiento.

3. EJECUCIÓN.

3.1. Justificación de la Necesidad.

El Comando del BATALLON DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No. 10 "JUAN BAUTISTA PEY DE ANDRADE". No cuenta con los recursos propios en razón a esto se ha establecido la necesidad requerir **TINTAS PARA IMPRESORAS**, buscando dar cumplimiento a los diferentes procesos misionales y administrativos de la unidad, cubriendo las necesidades para la vigencia 2023 permitiendo y garantizando el suministro de BIENES de la unidad que lo requieran para el cumplimiento de la misión institucional; Estos bienes a adquirir se encuentran amparados en el plan anual de adquisiciones de la entidad, y son necesarios para su normal funcionamiento. Las necesidades que se pretende satisfacer mediante la contratación de estos bienes se requiere para que los funcionarios puedan desarrollar a cabal y eficazmente sus funciones, de acuerdo a lo ordenado por el Comando Superior

3.1.1 NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIF RACION)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR A EJECUTAR
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BITER 10	500.000
TOTAL				500.000,00

3.1.2 Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.

Nº	NUMERO INVENTARIO	NUMERO ACTIVO FJO	DESCRIPCION	CENTRO COSTO
1	8004030000000000871095	8990000006083	IMPRESORA EPSSON	3M1E110010

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
A-02-02-01-003-005					OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPBC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAR - MOC (OPCIONAL)
1	3513000	cm02-T664-Black ink Unica presentación 70ML Negro	Unidad	0	30	30	60121800		
2	3513000	cm02-T664-Magenta ink Unica presentación 70ML Magenta	Unidad	0	18	18	60121800		
3	3513000	cm02-T664-Cyan ink Unica presentación 70ML Cyan	Unidad	0	18	18	60121800		
4	3513000	cm02-T664-Yellow ink Unica presentación 70ML Amarillo	Unidad	0	18	18	60121800		

CENTRAL ADMINISTRATIVA  
Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR

18 ENE 2023

Hora: 15:10 HS  
 Recibe: SV Forero  
 Red. Interim: fletes

0002

### 3.1.3 Especificaciones Técnicas Adicionales.

Los ítem del presente plan se elaboran con las especificaciones técnicas que garanticen la calidad del bien o servicio a adquirir de acuerdo a cada rubro presupuestal asignado a la Unidad.

### 3.1.2 Tiempo de Ejecución.

El plazo de ejecución será del 01 de enero 2023 hasta 15 de diciembre 2023, esto es el tiempo durante el cual se requieren el suministro de tintas para impresoras Objeto del presente proceso. Plazo contado a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.

### 3.3 Lugar de entrega.

La Unidad se encuentra en la Finca el borrego vía la juagua de Ibirico a la loma

UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA	CENTRO DE COSTO
BASPC 10	Av La Popa, Km 1, Vía La Meza, Valledupar - Cesar	BASPCN° 10 3M1E02001

### 4. NORMAS, CRITERIOS Y POLITICAS ADMINISTRATIVAS

Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación  
 Ley 87 de 1993 Sistema de Control Intemas sus modificaciones  
 Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal  
 Decreto 2789/04 SIF Nación  
 Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional  
 Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional  
 Directiva Estructural de Logística - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No. 00194/2017  
 Catalogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

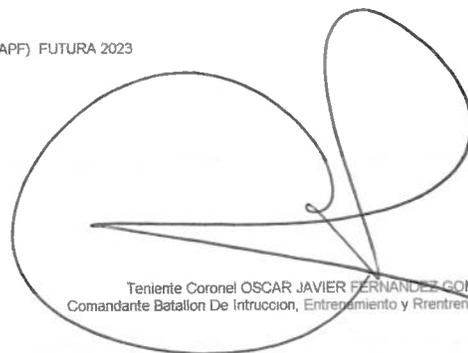
### 5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

- \* La ejecución del siguiente plan será desde 01 enero hasta 15 de diciembre 2023 y se debe ajustar cantidades hasta agotar presupuesto.
- \* El S-4 de la Sección Logística elabora los planes de necesidades y de adquisiciones de Unidad y los envía al Cenac Valledupar de acuerdo a los plazos estipulados por la Dirección.
- \* Los supervisores de los contratos deberán entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por la Dirección del Cenac

### 6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

\* Orden Administrativa de Partidas Fijas para la vigencia (OAPF) FUTURA 2023

### 7. FIRMAS.



Teniente Coronel OSCAR JAVIER FERNANDEZ GOMEZ  
 Comandante Batallon De Instruccion, Entrenamiento y Rrentrenamiento N°10



Subteniente JOHAN ALEXIS ALEGRIA VALENCIA  
 Oficial S-4 Batallon de Instruccion, Entrenamiento y Rrentrenamiento No. 10

AUTENTICA:

Elaboró. CP. GONZALEZ MEYBER  
 Suboficial Planes BATER N°10





FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJERCITO NACIONAL  
PRIMERA DIVISION  
FUERZA DE TAREA DE ARMAS COMBINADAS MEDIANA N°1  
BATALLON DE A.S.P.C DE ARMAS COMBINADAS MEDIANA N°1



22 EIU

COPIA \_\_\_\_\_ / DE \_\_\_\_\_ /  
FECHA: 11-ene.-23  
LUGAR: BUENAVISTA LA  
GUAJIRA

PLAN DE NECESIDADES No. 0007 QUE EMITE EL BATALLON DE A.S.P.C. DE ARMAS COMBINADAS MEDIANA N°1 PARA LA PARTIDA DE (PAPELERIA- TINTAS Y TONNER), A EJECUTAR DE LA VIGENCIA 2023.

1. DESCRIPCION GENERAL DE LA NECESIDAD.

Teniendo en cuenta que la Unidad no poseen recurso propio suficiente para cubrir la necesidad de la misma, se hace uso del presupuesto destinado de manera específica, para el rubro presupuestal A-02-02-01-003-005; cubriendo la necesidad de la unidad, para la adquisición de TINTAS PARA IMPRESORA, el cual se garantizará que dicho rubro Será empleado por las Unidad en pro del beneficio y apoyo institucional y razón de ser del mismo.

2. MISION.

El Batallón de ASPC de Armas Combinadas Mediano N°1, con sus compañías de ASPC, Policía Militar, Depósitos y pelotones Dragón 1 y Bisonte 3, realizan operaciones de seguridad local y defensa de la fuerza, por medio de patrullas perimétricas externas, patrullas disciplinarias, puestos de control, registros perimétricos, puestos avanzados de combate para la seguridad del cantón militar de Buenavista, ubicado en coordenadas 10°53'18"N 72°53'46"W, sobre los núcleos N°1 guardia campaña y sector del POE vía nacional contempladas en el plan de Seguridad de la Fuerza de Tarea de Armas Combinadas N° 00004128. A partir del día 01 de ENERO de 2023 a las 00:00 horas hasta el día 31 de ENERO de 2023 a las 23:59 horas, El Batallón de ASPC de Armas Combinadas Mediano N°1 se constituye como una unidad de esfuerzo logístico y de sostenimiento de las unidades tácticas de la Fuerza De Tarea De Armas Combinadas Mediana N°1, facilitando los medios de mando, control y seguridad de esta unidad operativa menor, o si es el caso a la unidad operativa mayor en el teatro de operaciones terrestre norte.

3. EJECUCIÓN.

3.1. Justificación de la Necesidad.

El Batallón de A.S.P.C de Armas Combinadas Mediano, requiere la contratación de la partida fija de (PAPELERIA- TINTAS Y TONNER), presupuesto asignado para la vigencia 2023, ya que este rubro presupuestal es de gran importancia para garantizar el buen funcionamiento de las diferentes areas y dependencias de la unidad táctica, de igual forma para garantizar el cumplimiento de los plazos y documentos ordenados por el comando superior y la misma unidad, ya que hacen favorable las condiciones de trabajo y el entorno para el cumplimiento de la misión institucional.

3.1.1 NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR ASIGNADO PARA	VALOR A EJECUTAR	VALOR NO EJECUTADO
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS	BASAC	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000	

3.1.2 Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.

No.	ACTIVO FIJO	N° INVENTARIO	CLASE	MARCA	CENTRO DE COSTO				
1	86900025784	80040300000000002389942	IMPRESORA	EPSON L3110	3M1E140052				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO									
A-02-02-01-003-005				NOMBRE CUENTA					
				OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CODIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CODIGO OTAN - NOC (OPCION)
1	3513000	Tinta negra para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 NEGRO- Presentación Frasco 70ml	Unidad	0	15	15	12171700	1309001	
2	3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 MAGENTA (ROJA) REG. T664 - Presentación Frasco	Unidad	0	15	15	12171700	1731469	
3	3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 AZUL - Presentación Frasco 70ml	Unidad	0	15	15	12171700	1731466	
4	3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 - AMARILLA - Presentación Frasco 70ml	Unidad	0	15	15	12171700	1731467	

3.1.3 Especificaciones Técnicas Adicionales.

Omitido

3.2 Tiempo de Ejecución.

el tiempo requerido para la entrega de los bienes y/o servicios relacionados sera en el menor posible y dependera directamente de la adjudicacion del mismo

Tiempo estimado para la entrega de los bienes o servicios desde la firma del acta de inicio del contrato hasta el mes de Diciembre de 2023.

3.3 Lugar de entrega.

La entrega de los suministros sera en el Corregimiento de Buenavista municipio de Distracción La Guajira, Vía Nacional.

FUTAM	LUGAR DE ENTREGA	N° CENTRO DE COSTO
	BUENAVISTA, LA GUAJIRA	Almacen de Intendencia BASAC 3M1E145505

#### 4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

- \* Constitución Política de Colombia
- \* Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación
- \* Ley 87 de 1993 Sistema de Control Interno y sus modificaciones
- \* Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal
- \* Decreto 2789/04 SIF Nación
- \* Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de
- \* Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional
- \* Directiva Estructural de Logística - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios N°. 00194/2017
- \* Catalogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

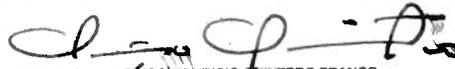
#### 5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

- \* El S-4 de la Sección Logística elabora los planes de necesidades y de adquisiciones de Unidad y los envía al Cenac Valledupar de acuerdo a los plazos estipulados por la Dirección.
- \* La ejecución del siguiente plan será hasta el 15 de diciembre de 2023 y se debe ajustar cantidades hasta agotar presupuesto.
- \* Los supervisores de los contratos deberán entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por a Dirección del Cenac
- \* El F-4 de la FUTAM centraliza el plan de necesidades y de adquisiciones de sus Unidades Centralizadas y los envía al CENACVAL de acuerdo a los plazos estipulados.

#### 6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

- \* Orden Administrativa de Partidas Fijas (OAPF) para la vigencia 2023

#### 7. FIRMAS.



Teniente Coronel **Diego Mauricio Quintero Franco**  
Comandante del Batallón de A.S.P.C de Armas Combinadas Mediano N°1



Captan: **Lugo Mejía Yessica Lorena**  
Oficiales de Planeamiento Logístico Batallón de A.S.P.C de Armas Combinadas N°1

AUTENTICA



Elaboró: **Suboficial Jhonatan Martínez**  
Suboficial Jhonatan Martínez BASAC

PÚBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
BATALLÓN DE INGENIEROS DE MOVILIDAD, CONTRAMOVILIDAD Y SUPERVIVENCIA N° 70



Al contestar, cite este número

Radicado No. **20239330008388427**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV01-BR10-BIMOC-S-4 29.25

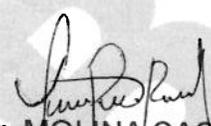
Valledupar, Cesar 11 de enero de 2023.

Señor Teniente Coronel  
MAFLA BRAVO JIMMY ALEXANDER  
Director Central y Administrativo Regional Valledupar  
Avenida la popa, kilometro 1 via la mesa  
Valledupar, Cesar

Asunto: Envío plan de necesidades.

Respetuosamente me permito enviar el Plan de Necesidades correspondiente a la partida fija de tintas para el año 2023.

Atentamente,

  
Mayor. MOLINA CASTAÑO JUAN MANUEL  
Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Ingenieros N° 70

Elaboró:  SV. Carlos Polo  
Suboficial Logístico BIMOC.

Revisó:  SV. Carlos Polo  
Suboficial Logístico BIMOC.



**EJÉRCITO NACIONAL**

PATRIA HONOR LEALTAD

Celular 320 9634428

KM 3 vía Patillal, Valledupar – Cesar.

[viviana.salazar@buzonejercito.mil.co](mailto:viviana.salazar@buzonejercito.mil.co) – [Charli.sanchezzip@buzonejercito.mil.co](mailto:Charli.sanchezzip@buzonejercito.mil.co)

PÚBLICA RESERVADA



**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJÉRCITO NACIONAL  
COMANDO LOGÍSTICO  
CENTRO ADMINISTRATIVO Y CONTABLE  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR**

COPIA \_\_\_\_\_ / DE \_\_\_\_\_ /  
FECHA: 11/01/2023  
LUGAR: Valledupar - Cesar

**PLAN DE NECESIDADES No. 2023933000010457/ QUE EMITE EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE MOVILIDAD, CONTRAMOVILIDAD Y SUPERVIVENCIA N°70. "GR. MANUEL ALBERTO MURILLO GONZÁLEZ" PARA LA PARTIDA DE TINTAS PARA IMPRESORAS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023**

**1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD.**

El Batallón de Ingenieros de Movilidad, Contramovilidad y Supervivencia N° 70, no posee recursos propios suficientes para cubrir las necesidades de las mismas, por lo tanto hace uso del presupuesto destinado para la Unidad los cuales serán apropiados de manera específica, y que por medio del conducto normativo que rige el sistema de contratación precontractual empleado por la Central Administrativa y Contable, esta garantizará que dichos rubros puedan ser utilizados por el Batallón en pro del beneficio de la tropa como apoyo institucional y razón de ser del mismo.

**2. MISIÓN.**

El Batallón de Ingenieros N°70 de Movilidad, Contra Movilidad y Supervivencia "Gr. Manuel Alberto Murillo González" con sus Unidades Fundamentales conduce operaciones militares bajo el concepto Operaciones Terrestres Unificadas, ejecutadas a través de la acción decisiva mediante las competencias básicas de Seguridad de Área Extensa, a partir del 01-enero-2023 hasta el 15-diciembre-2023 en el área de operaciones asignada, para contener, bloquear, retardar, desarticular, neutralizar, asegurar, capturar, desmovilizar y reconocer la amenaza interna GAO ELN, GAO, GDO, y demás factores de inestabilidad y fenómenos de criminalidad, OTU orientadas a la protección de los gobiernos locales, sus recursos (soberanía, territorio y población) y a la neutralización de amenazas internas y externas, para contribuir a la legalidad el emprendimiento y la equidad en el Municipio de Valledupar y Pueblo Bello. Incrementando el poder de combate para la defensa de área ante un posible ataque externo garantizando la Movilidad a las propias tropas, la Contra Movilidad a tropas enemigas, brindando apoyo con tareas de Supervivencia mediante Trabajos Generales de Ingenieros.

**3. EJECUCIÓN.**

La operación consiste en realizar un plan de las necesidades para la vigencia 2023, que realiza el Suboficial encargado del área de planes, después se enviara a la Central Administrativa y Contable de Valledupar, para dar previo cumplimiento con lo establecido en la ley 80 decreto 0734 del 13 de abril de 2012 Logístico, con el fin de lograr una mayor eficiencia en la ejecución de los recursos y aglización en los procesos y gestión administrativa.

**3.1. Justificación de la Necesidad.**

El Batallón de Ingenieros de Movilidad, Contramovilidad y Supervivencia N°70 "Gr. Manuel Alberto Murillo González", se encuentra centralizado administrativamente por la Central Administrativa y Contable Regional Valledupar, lo cual se pretende se determine la imperiosa necesidad que se tiene para efectuar la contratación para la adquisición de productos de PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, para el desarrollo y cumplimiento de sus funciones, objetivos y su misión institucional, lo cual requiere en forma permanente contar con los elementos de papelería que faciliten y optimicen el logro de los cometidos estatales garantizando el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades diarias que realizan los funcionarios, las diferentes secretarías para lo cual demanda el suministro de elementos de oficina y papelería, como herramientas y artículos de trabajo que permiten la sistematización de la información, elaboración de documentos e informes, almacenamiento, registro de operaciones técnicas, presupuestales, contables y financieras, digitalización de datos y archivos, impresión de informes y documentos, realización de operativos, procesos a las páginas del estado para el seguimiento y la ejecución de las políticas del comando superior.

**3.1.1 NECESIDAD PRESUPUESTAL**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BIMOC	368.383,94
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 368.383,94</b>

**3.1.2. Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.**

BIMUR				
N°	NUMERO INVENTARIO	NUMERO ACTIVO FIJO	DESCRIPCIÓN	CECOS
1	800403000000000002248467	167000002629	IMPRESORA	3M1E120637
2	800403000000000002248469	869000006142	IMPRESORA	3M1E120637

**Consolidado Bienes y Servicios a adquirir**

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A-02-02-01-003-005				NOMBRE CUENTA OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	UNIDAD TACTICA	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CODIGO MATERIAL SAP (REGIONAL)	CODIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	3513000	cm02-T664-Black ink Unica presentación 70ML Negro	Unidad	0	BIMUR	8	8 ✓	60121800		
2	3513000	cm02-T664-Magenta Ink Unica presentación 70ML Magenta	Unidad	0	BIMUR	3	3 ✓	60121800		
3	3513000	cm02-T664-Cyan ink Unica presentación 70ML Cyan	Unidad	0	BIMUR	3	3 ✓	60121800		
4	3513000	cm02-T664-Yellow ink Unica presentación 70ML Amarillo	Unidad	0	BIMUR	3	3 ✓	60121800		

**3.1.3 Especificaciones Técnicas Adicionales.**

OMITIDO

**3.2 Tiempo de Ejecución.**

El plazo de ejecución previsto será desde el 01 de enero del año 2023 hasta el 15 de diciembre del año 2023, tiempo durante el cual se requieren **LAS TINTA PARA IMPRESORAS** objeto del presente proceso. Plazo contado a partir del cumplimiento de los requisitos de formalización y perfeccionamiento del contrato.

**3.3 Lugar de entrega.**

Los bienes deberán ser entregados como se indica en el presente plan, por intermedio de la Sección Logística y el Almacén de Intendencia cuyo centro de costos se relaciona así:

UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA	N° CENTRO DE COSTO
BIMOC70	Valledupar - Cesar	Almacén de Intendencia BASPC10 3M1E012101

**4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS**

- \* Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación
- \* Ley 87 de 1993 Sistema de Control Interno y sus modificaciones
- \* Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal
- \* Decreto 2789/04 SIIF Nación
- \* Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
- \* Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional
- \* Directiva Estructural de Logística - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios N°. 00194/2017
- \* Catalogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- \* Directiva Permanente N° 034 de 2018 Lineamientos y directrices para la catalogación y utilización del sistema

**5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.**

- \* El B-4 de la Décima Brigada centraliza el plan de necesidades y de adquisiciones de sus Unidades Centralizadas y los envía al Cenac de acuerdo a los plazos estipulados por la Dirección.
- \* Las demás Unidades descentralizadas enviarán el plan de necesidades y de adquisiciones de acuerdo a los plazos estipulados por la Dirección del Cenac.
- \* Los supervisores de los contratos deberán entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por la Dirección del Cenac.

**6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.**

- \* Orden Administrativa de Partidas Fija 2023

**7. FIRMAS.**

Teniente Coronel **HELBER BENÍTEZ CAMARGO**  
Comandante Batallón de Ingenieros No. 70

Sargento Viceprimero **POLO NARANJO CARLOS ANDRES**  
Suboficial de logística blmoc70

AUTENTICA:

Elaboró: Sr. Carlos Polo  
Suboficial de logística blmoc70



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJERCITO NACIONAL  
COMANDO LOGISTICO  
BRIGADA LOGISTICA No 3 EN APOYO DIRECTO  
BATALLON DE MANTENIMIENTO EN APOYO DIRECTO No 3

CENTRAL ADMINISTRATIVA  
Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR  
17 ENE 2023  
Hora: 10:30  
Recibe: A411  
Red. Interno:

COPIA 2 / DE 2  
FECHA: 12 de Enero de 2023  
LUGAR: Buenavista - Guajira

PLAN DE NECESIDADES No. 00001806 / QUE EMITE EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO EN APOYO DIRECTO No 3 PARA LA PARTIDA DE PAPELERIA UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA (TINTAS PARA IMPRESORA ), A EJECUTAR DE LA VIGENCIA 2023.

1. DESCRIPCION GENERAL DE LA NECESIDAD.

El Batallón de Mantenimiento en Apoyo Directo No 3 como Unidad Estratégica del Ejército Nacional en referencia al mantenimiento del material de guerra y vehículos tácticos y blindados brindado a las unidades que operan en el teatro de operaciones norte, no cuenta con disponibilidad de TINTAS para suplir las necesidades de cada una de las impresoras utilizadas en las dependencias los cuales son de vital importancia para el cumplimiento a todos los requerimientos impartidos por el Comando Superior para la vigencia 2023.

2. MISIÓN.

El Batallón de Mantenimiento en Apoyo Directo No 3 efectúa el mantenimiento de II y III nivel soportado en las capacidades de los talleres de mantenimiento y unidades móviles de mantenimiento para vehículos tácticos, blindados, armamento, artillería y misiles spike, desplegadas a lo largo y ancho del territorio nacional, garantizando el principio de sostenibilidad enmarcado en el manual de referencia 4.0 del Ejército Nacional, en apoyo a las unidades de primera línea que desarrollan operaciones militares generando una mayor eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las órdenes del comando superior y restablecimiento del orden público.

3. EJECUCIÓN.

3.1. Justificación de la Necesidad.

El Batallón de Mantenimiento en Apoyo Directo No 3 como Unidad Estratégica del Ejército Nacional soportada en la operación logística de mantenimiento contemplada en el Manual Fundamental de Referencia del Ejercito 4-0, lleva a cabo labores de conservación y mantenimiento del equipo y material de guerra de las diferentes unidades a lo largo y ancho del territorio de operaciones norte, permitiendo con esto dar cumplimiento a los principios del sostenimiento contemplados en el manual antes mencionado, para esto se requiere disponibilidad para la vigencia 2023 de TINTAS que son de vital importancia para suplir las necesidades de cada una de las impresoras utilizadas en las dependencias y/o secciones administrativas de esta Unidad, esto con el propósito de mejorar y garantizar las diferentes actividades en desarrollo de tareas administrativas, ya que dichas actividades son de suma importancia permitiendo con esto tener una trazabilidad en los procesos que desarrolla esta Unidad Técnica y permitiendo así dar cumplimiento a todos los requerimientos impartidos por el Comando Superior.

3.1.1 NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	VALOR A EJECUTAR
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BAMAD3	1.300.000,00

3.1.2 Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.

No.	N° ACTIVO FIJO	N° INVENTARIO	CLASE	MARCA	MODELO	CENTRO DE COSTO
1	869000026729	800403000000000002887749	IMPRESORA EPSON L 3250	EPSON	2010	3M1E181003
2	869000026730	800403000000000002887750	IMPRESORA EPSON L 3250	EPSON	2010	3M1E181004
3	869000026731	800403000000000002887751	IMPRESORA EPSON L 3110	EPSON	2010	3M1E181013
4	869000026732	800403000000000002887752	IMPRESORA EPSON L 3110	EPSON	2010	3M1E181014

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
A-02-02-01-003-005			OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	3513000	cim02 - T544-Black ink Unica presentacion 65ML Negro	Unidad	0	50	50	60121800		
2	3513000	cim02 - T544-Black ink Unica presentacion 65ML Magenta	Unidad	0	10	10	60121800		
3	3513000	cim02 - T544-Black ink Unica presentacion 65ML Cyan	Unidad	0	10	10	60121800		
4	3513000	cim02 - T544-Black ink Unica presentacion 65ML Amarillo	Unidad	0	10	10	60121800		

**3.3. Tiempo de Ejecución.**

El plazo de ejecución previsto será desde el 01 de Enero de 2023 al 15 de Diciembre de 2023 durante el cual se requieren para el suministro de TINTAS PARA IMPRESORA objeto del presente proceso. Plazo contado a partir del cumplimiento de los requisitos de formalización y perfeccionamiento del contrato.

**3.4. Lugar de entrega.**

UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA	N° CENTRO DE COSTO
BAMAD3	VALLEDUPAR, CESAR	ALMACEN DE INTENDENCIA BASPC10 3M1E012101

**4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS**

- Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación
- Ley 87 de 1993 Sistema de Control Interno y sus modificaciones
- Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal
- Decreto 2789/04 SIIF Nación
- Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
- Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional
- Directiva permanente Planeamiento Logístico 0050 del 2021
- Catálogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

**5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.**

- \* El B-4 de la Brigada Brigada Logística N°3 en Apoyo Directo centraliza el plan de necesidades y de adquisiciones de sus Unidades Centralizadas y los envía al Cenac de acuerdo a los plazos estipulados por la Dirección.
- \* Las demás Unidades descentralizadas enviarán el plan de necesidades y de adquisiciones de acuerdo a los plazos estipulados por la Dirección del Cenac.
- \* Los supervisores de los contratos deberán entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por la Dirección del Cenac.

**6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.**

- \* Orden Administrativa de Partidas Fijas (OAPF) para la vigencia 2023

**7. FIRMAS.**



Mayor GIOVANNY ARMANDO AFANADOR TORRES  
Comandante Batallon de Mantenimiento en Apoyo Directo No. 3 ( E )

AUTENTICA:



Teniente LAURA CAMILA BUITRAGO LEON  
Oficial de Logistica BAMAD3



Elaboró: SS. Victor Gamboa  
Suboficial Planes BAMAD3



1	3513000	Tinta para impresora EPSON L-3110 - REG. T544 (BK) NEGRO PRETO - Presentación Botella x 65ml	Unidad	0	33	33	60121800	1652646	
2	3513000	Tinta para impresora EPSON L-3110 - REG. T544 (Y) AMARILLO AMARELO - Presentación Botella x 65ml	Unidad	0	10	10	60121800	1652646	
3	3513000	Tinta para impresora EPSON L-3110 - REG. T544 (M) MAGENTA - Presentación Botella x 65ml	Unidad	0	10	10	60121800	1652646	
4	3513000	Tinta para impresora EPSON L-3110 - REG. T544 (C) CIAN CIANO - Presentación Botella x 65ml	Unidad	0	10	10	60121800	1652646	

### 3.1.3 Especificaciones Técnicas Adicionales.

Los ítem del presente plan se elaboran con las especificaciones técnicas que garanticen la calidad del bien o servicio a adquirir de acuerdo a cada rubro

### 3.2 Tiempo de Ejecución.

El plazo de ejecución será del 01 de enero al 15 de diciembre de 2023, para LA ADQUISICION DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) . Plazo contado a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.

### 3.3 Lugar de entrega.

Instalaciones del Batallón de Apoyo y Servicios Para el Combate N°10, ubicado en Valledupar, avenida La Popa - Kilometro 1 Vía a La Mesa

UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA	CENTRO DE COSTO
BAEEV3	Almacen de Intendencia BASPC10	3M1E012101

## 4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

- \* Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación
- \* Ley 87 de 1993 Sistema de Control Interno y sus modificaciones
- \* Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal
- \* Decreto 2789/04 SIF Nación
- \* Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
- \* Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional
- \* Directiva Estructural de Logística - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios N°. 00194/2017
- \* Catalogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- \* Directiva Permanente N° 034 de 2018 Lineamientos y directrices para la catalogación y utilización del sistema OTAN

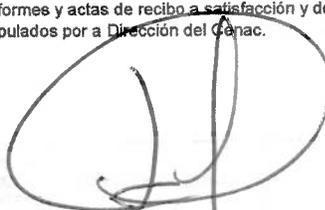
## 5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

- \* La ejecución del siguiente plan será hasta el 15 de diciembre de 2023 y se debe ajustar cantidades hasta agotar presupuesto.
- \* La sección de planeamiento logístico de la unidad elabora los planes de necesidades y los envía a la Unidad Operativa Menor de acuerdo a los plazos estipulados por este comando.
- \* Los supervisores de los contratos deberán entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por a Dirección del Comac.

## 6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

- \* Orden Administrativa de Paridas Fijas OAPF 2023

## 7. FIRMAS.

  
Teniente Coronel. HECTOR ALVEIRO RIVERO MORA  
Comandante Batallón Especial Energético y Vial N° 3 "Gr. Pedro Fortoul"

AUTENTICA:

  
Teniente QUINTERO CONTRERAS JULIAN DAVID  
Oficial de Planeamiento Logístico BAEEV3

Elaboró:

  
Teniente QUINTERO CONTRERAS JULIAN DAVID  
Oficial de Planeamiento Logístico BAEEV3



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJERCITO NACIONAL  
PRIMERA DIVISION  
DECIMA BRIGADA  
BATALLÓN ESPECIAL ENERGÉTICO Y VIAL No. 2 "CR. JOSÉ MARÍA CANCINO"



COPIA / DE  
FECHA: 15-ene.-23  
LUGAR: La Jagua de Ibirico - Cesar

PLAN DE NECESIDADES No. **0015** / QUE EMITE BATALLÓN ESPECIAL ENERGÉTICO Y VIAL No. 2 "CORONEL JOSE MARIA CANCINO" PARA LA PARTIDA DE TINTAS DE IMPRESORA A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD.

Se necesita contratar estos bienes con el propósito de cumplir los requerimientos operacionales del personal comprometido para el cumplimiento de los plazos entre los entes superiores u jurisdiccionales de esta unidad táctica centralizada por el CENAC-VALLEDUPAR, permitiendo dar cumplimiento a cabalidad la misión constitucional a conformidad con las disposiciones presupuestales asignadas por el MINISTERIO DE HACIENDA y CREDITO PUBLICO expuestas por el comando logístico del Ejército Nacional.

2. MISIÓN.

El Batallón Especial Energético y Vial No. 2 "CORONEL JOSÉ MARÍA CANCINO", con las unidades orgánicas y agregadas operacionalmente, bajo la dirección del señor Oficial de Operaciones y la supervisión del Comandante del Batallón desarrolla operaciones de Acción Decisiva de acuerdo a transición OTU MFE 3-0 Operaciones, a partir del 15-enero-2023 hasta el 31-diciembre-2023, a través de una acción decisiva bajo el concepto conjunto, coordinado, inter institucional y multilateral (CCIM) en cumplimiento al plan de estabilización y consolidación "Bicentenario Héroes de la Libertad" en los municipios del área de operaciones, sur del departamento del Cesar corredor minero.

3. EJECUCIÓN.

3.1. Justificación de la Necesidad.

En pro del normal funcionamiento y desarrollo de las actividades complementarias a la misión de esta unidad táctica centralizada por la unidad central administrativa y contable (CENAC - VALLEDUPAR) requiere que sea contratado un proveedor legalmente constituido para el suministro de tintas, cuya carencia se evidencia mediante lo respectivo planes de necesidades enviados a la unidad centralizadora adquirir el de A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) con el fin de suplir la necesidad y cumplir los requerimientos que el comando superior requiera, contribuyendo de manera efectiva y oportuna el buen funcionamiento de la unidad en el área operacional, En menester que dentro del estudio previo, cuyo objeto es el suministro de el A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) de esta unidad táctica para brindar bienestar al personal organico cubriendo la necesidad para que los funcionarios puedan desarrollar a cabalidad y eficazmente sus funciones de acuerdo a lo ordenado por el comando superior. Teniendo en cuenta el plan de necesidades presentado a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC - VALLEDUPAR se determina que lo requerido tiene relación directa con el rubro presupuestal por concepto de A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) se pudo establecer que a la fecha es necesario la adquisición del bien de esta unidad táctica para dar cumplimiento a los diferentes procesos misionales y administrativos de esta unidad táctica utilizados para el desarrollo de actividades de abastecimiento y operacional.

3.1.1 NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO A EJECUTARL
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE).	BAEEV 2	\$ 900.000,00

3.1.2 Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.

ITEM	NUMERO INVENTARIO	NUMERO ACTIVO FIJO	CENTRO DE COSTO	DESCRIPCION
1	80040300000000000002667398	167000005834	3M1E090002	IMPRESORA
2	80040300000000000002667399	167000005835	3M1E0900040	IMPRESORA
3	80040300000000000002859334	869000026086	3M1E090032	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL
4	80040300000000000000871072	86900006082	3M1E090040	IMPRESORA
5	80040300000000000002859332	869000026084	3M1E090040	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL
6	80040300000000000002859333	869000026085	3M1E090040	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL
7	80040300000000000002859335	869000026087	3M1E090040	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL
8	80040300000000000002859336	869000026088	3M1E090160	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
A-02-02-01-003-005					OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	3513000	Cim02 - T664 - Cyan Ink Unica presentación 70ML Cyana Region 1	Frasco 70ml	0	6	6	12171703		
2	3513000	Cim02 - T664 - Yellow Ink Unica presentación 70ML amarillo Region 1	Frasco 70ml	0	6	6	12171703		
3	3513000	Cim02 - T664 - Magenta Ink Unica presentación 70ML Magenta Region 1	Frasco 70ml	0	6	6	12171703		
4	3513000	Cim02 - T664 - Black Ink Unica presentación 70ML Negro Region 1	Frasco 70ml	0	21	21	12171703		

**3.1.3 Especificaciones Técnicas Adicionales.**

Los ítem del presente plan se elaboran con las especificaciones técnicas que garanticen la calidad del bien o servicio a adquirir de acuerdo a cada rubro presupuestal asignado a la Unidad.

**3.2 Tiempo de Ejecución.**

El plazo de ejecución previsto será entre el 01 enero hasta el 15 de diciembre de 2023, tiempo durante el cual se requieren los OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE). objeto del presente proceso. Plazo contado a partir del cumplimiento de los requisitos de formalización y perfeccionamiento del contrato.

**3.3 Lugar de entrega.**

UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA	CENTRO DE COSTO
BAEEV2	Valledupar - Cesar	Almacen de Intendencia BASPC10 3M1E012101

**4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS.**

- \* Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación.
- \* Ley 87 de 1993 Sistema de Control Internay sus modificaciones.
- \* Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, responsabilidad y tren fiscal.
- \* Decreto 2789/04 SIIF Nación.
- \* Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- \* Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional.
- \* Directiva Estructural de Logística - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No. 00194/2017.
- \* Catalogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.**

- \* El S-4 de la Sección Logística elabora los planes de necesidades y de adquisiciones de Unidad y los envía al Cenac Valledupar de acuerdo a los plazos estipulados por la Dirección.
- \* Dichas coordinaciones las impone la Unidad Ejecutora de Presupuesto.
- \* Los supervisores de los contratos deberán entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por la Dirección del CENAC.
- \* Garantizar una adecuada planeación, programación y seguimiento a la ejecución presupuestal de los recursos asignados a la Central Administrativa de Valledupar, para el cumplimiento de la misión, a través de una visión integral del presupuesto sustentada en información consistente para la toma de decisiones y optimización de los recursos.

**6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.**

- \* Orden Administrativa de Partidas Fijas año 2023.

**7. FIRMAS.**

Teniente Coronel **DAVIS FRANCO DURAN**  
Comandante del Batallon Especial Energetico y Vial No. 2

Capitan **ANDRES LEONARDO SANCHEZ RUIZ**  
Oficial de Logística BAEV2 No. 2

AUTENTICA:

Elaboró:  
**CT. ANDRES SANCHEZ**  
Oficial de Logística BAEV2 No. 2



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
 EJÉRCITO NACIONAL  
 PRIMERA DIVISION  
 DECIMA BRIGADA  
 BATALLÓN DE APOYO SERVICIO PARA EL COMBATE No.10 "Cacique Upar"

CENTRAL ADMINISTRATIVA  
 Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR

17 ENE 2023

Hora: 17:48  
 Firma: AAH (C)

COPIA DE: / DE:  
 FECHA: 16/01/2023  
 LUGAR: Valledupar - Cesar

PLAN DE NECESIDADES N° 02 QUE EMITE BATALLÓN DE APOYO SERVICIO PARA EL COMBATE No.10 "Cacique Upar" PARA LA PARTIDA DE TINTAS PARA IMPRESORAS , A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD.

Teniendo en cuenta que la Unidad no posee recursos propios suficientes para cubrir las necesidades de las mismas, se solicita por intermedio de la brigada que se haga uso del presupuesto los cuales serán destinados de manera específica, esta garantizará que dichos rubros puedan ser empleados en pro del beneficio de la unidad como apoyo institucional y razón de ser del mismo, el cual la unidad requiere la adquisición de bienes por concepto de TINTAS ; que sera utilizada por las secciones del BASPC10, teniendo en cuenta que la unidad requiere este bien s, por esta razón se requiere iniciar el proceso administrativo correspondiente.

2. MISIÓN.

El Batallon de Apoyo y Servicio Para el Combate N°10 "Cacique Upar" apoya logistica y administrativamente a la Decima Brigada y sus unidades organicas, mediante el planeamiento y ejecucion de las operaciones logisticas de "ampliaste", para que esta cumpla con la mision asignada en la jurisdiccion en cumplimiento a los derechos humanos y derecho internacional humanitario, y mediante la operacion de seguridad y defensa garantiza la seguridad del canton militar de la Decima Brigada.

3. EJECUCIÓN.

3.1. Justificación de la Necesidad.

El Comando del Batallon de Apoyo Servicio para el Combate No.10 "Cacique Upar", en razón a esto se ha establecido la necesidad de la adquisición de bienes por concepto de TINTAS , buscando dar cumplimiento a los diferentes procesos misionales y administrativos de la unidad para el bienestar del personal, cubriendo las necesidades, para el cumplimiento de la misión institucional en su obligación constitucional de defender la vida, la honra y el patrimonio de todos los colombianos contra la amenaza de los grupos armados ilegales, defender el Territorio Nacional y la Soberanía ante una eventual invasión o conflicto internacional; se ha visto en la necesidad de gestionar significativamente la adquisición de suministro de TINTAS para el desarrollo de las funciones. Operacionales y administrativa. Estos bienes a adquirir se encuentran amparados en el plan anual de adquisiciones de la entidad, y son necesarios para su normal funcionamiento. Las necesidades que se pretende satisfacer de estos bienes se requiere para que los funcionarios puedan desarrollar a cabal y eficazmente sus funciones, de acuerdo a lo ordenado por el Comando Superior.

3.1.1 NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BASPC10	500.000,00
SUBTOTAL				\$ 500.000,00

3.1.2. Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.

BASPC 10				
Nº	NUMERO INVENTARIO	NUMERO ACTIVO FIJO	DESCRIPCION	CECOS
1	8004030000000000001090524	869000006086	IMPRESORA EPSSON	3M1E012201
2	8004030000000000002512959	869000006172	IMPRESORA EPSSON	3M1E014001
3	8004030000000000001684809	869000009161	IMPRESORA EPSSON	3M1E012001
4	8004030000000000000871133	167000001451	IMPRESORA EPSSON	3M1E010301

Consolidado Bienes y Servicios a adquirir

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
A-02-02-01-003-005			OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	35130	cin02-T664-black ink Unica presentacion 70 ML Negro Region 1	Frasco 70ml	0	8	8	12171703		

2	35130	cin02-T664-Magenta ink Unica presentacion 70 ML Magenta Region 1	Frasco 70ml	0	4	4	12171703		
3	35130	cin02-T664-Cyan ink Unica presentacion 70 ML Cyan Region 1	Frasco 70ml	0	4	4	12171703		
4	35130	cin02-T664-Yellow ink Unica presentacion 70 ML Amarillo Region 1	Frasco 70ml	0	4	4	12171703		

### 3.1.3 Especificaciones Técnicas Adicionales.

OMITIDO

### 3.2 Tiempo de Ejecución.

El plazo de ejecución previsto será hasta el 01 de enero al 15 de diciembre del 2023. tiempo durante el cual se requieren **LAS TINTA PARA IMPRESORAS** objeto del presente proceso. Plazo contado a partir del cumplimiento de los requisitos de formalización y perfeccionamiento del contrato.

### 3.3 Lugar de Entrega.

Los bienes deberán ser entregados como se indica en el presente plan, por intermedio de la Sección Logística y el Almacén de Intendencia cuyo centro de costos se relaciona así:

UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA	N° CENTRO DE COSTO
BASPC10	Av La Popa KM1, Vía La Meza, Valledupar - Cesar	Almacén de Intendencia, BASPC10 3M1E012101

## 4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

- \* Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación
- \* Ley 87 de 1993 Sistema de Control Interno y sus modificaciones
- \* Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal
- \* Decreto 2789/04 SIIF Nación
- \* Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
- \* Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional
- \* Directiva Estructural de Logística - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios N°. 00194/2017
- \* Catalogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- \* Directiva Permanente N° 034 de 2018 Lineamientos y directrices para la catalogación y utilización del sistema

## 5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

- \* El B-4 de la Décima Brigada centraliza el plan de necesidades y de adquisiciones de sus Unidades Centralizadas y los envía al Cenac de acuerdo a los plazos estipulados por la Dirección.
- \* Las demás Unidades descentralizadas enviarán el plan de necesidades y de adquisiciones de acuerdo a los plazos estipulados por la Dirección del Cenac.
- \* Los supervisores de los contratos deberán entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por la Dirección del Cenac.

## 6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

- \* Orden Administrativa de Partidas Fijas para la vigencia 2023

## 7. FIRMAS.

Teniente Coronel. ISRAEL PATINO SANCHEZ  
Comandante del Batallon de A.S.P.C N°10 "Cacique Upar"

Teniente KELLY MARILINDA UTIMA  
Oficial S-4 BASPC10 (E)

AUTENTICA:

Elaboró: C. Oviedo John  
Suboficial Planes S-4 BASPC 10

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
GRUPO DE CABALLERIA MEC. No 02 "CR". JUAN JOSE RONDON



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023931000716783: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-DIV01-BR10-GMRON-S4-40.37

Buenavista, La Guajira, 17 de enero de 2023

Señor (a) Teniente Coronel  
DIANA LAUDITH OVIEDO MOLINA  
Director (a) Central Administrativa y Contable Regional Valledupar  
Avenida la Popa Kilometro 1 Vía La Meza  
Valledupar, Cesar.

Asunto: Entrega plan No. 00001510

En la presente me permito enviar al señor Director de la Central Administrativa y Contable de Valledupar el plan de necesidades No. 00001510 correspondiente a la partida de Tinta para impresoras a ejecutar en la vigencia 2023, del Grupo de Caballería Mecanizado No. 2 "Cr. Juan José Rondón".

Atentamente,

Mayor JAIME REYES RAFAEL EDUARDO  
Ejecutivo y Segundo Comandante GMRON

Anexo: Plan necesidades No. 00001510

Elaboro: SLP. Dionhys Fonseca  
Auxiliar Planes S-4 GMRON

Vo.Bo.: TE. Jorge Galvis  
Oficial de Planeamiento Logístico GMRON

**EJÉRCITO NACIONAL**  
PATRIA HONOR LEALTAD

Vía Nacional Kilometro 1 Cgto Buenavista Municipio Distracción La Guajira  
Cel N°: 3124391045  
Correo: [gmrn@buzonejercito.mil.co](mailto:gmrn@buzonejercito.mil.co) - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)

PÚBLICA



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJERCITO NACIONAL  
DECIMA BRIGADA  
GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO No 2 "CR JUAN JOSE RONDON"



31 RIV

00001510

PLAN DE NECESIDADES No. 00001510 QUE EMITE GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO No 2 "CR JUAN JOSE RONDON" PARA LA PARTIDA DE TINTA PARA IMPRESORAS, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD.

Teniendo en cuenta que la Unidad no posee recursos propios suficientes para cubrir las necesidades de las mismas, se hace uso del presupuesto destinado a la Unidad para los cuales serán destinados de manera específica, para el rubro presupuestal A-02-02-01-003-005; el cual cubre la necesidad de la unidad, para la adquisición de TINTAS PARA IMPRESORA y que por medio del conducto normativo que rige el sistema de contratación precontractual empleado por la Central Administrativa y Contable, esta garantizará que dichos rubros pueda ser empleado por la Unidad en pro del beneficio y apoyo institucional y razón de ser del mismo.

2. MISIÓN.

El Grupo de Caballería Mecanizado N° 2 "Coronel Juan José Rondón", conduce operaciones bajo el concepto operacional (OTU), mediante la combinación de las diferentes tareas de la acción decisiva (AD) configurándose en el ámbito Interno y/o Externo; a partir del 1 de Enero de 2023 hasta el 31 de Diciembre del 2023, en la jurisdicción asignada y en el escalón adelantado de seguridad y observación (EASO) del teatro Operacional Norte (TON); con el propósito de capturar, retener y explotar la iniciativa contra el (GAO – ELN) Frente de Guerra Norte y así mismo afectar de manera decisiva los factores de inestabilidad contemplados en el Plan Bicentenario HEREOS DE LA LIBERTAD, aportando a la acción unificada del Estado y el ámbito externo aportando al Plan de Guerra de defensa de la Nación.

3. EJECUCIÓN.

3.1. Justificación de la Necesidad.

En desarrollo de lo consignado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto - Ley 0019 de 2012, Decreto 0734 de 2012 y demás decretos reglamentarios, normas vigentes y pertinentes, las Resoluciones de delegación del Gasto, la Resolución No. 4130 de junio 23 de 2022, se procede a establecer las razones que justifican el adelantamiento de un proceso de Contratación por el rubro presupuestal asignado a esta Unidad.

Se pretende que con base en las funciones asignadas al gerente del proyecto, así como al Ordenador del Gasto Delegado, se determine la imperiosa necesidad que se tiene para efectuar la adquisición de suministro de TINTA PARA IMPRESORAS para El Grupo de Caballería Mecanizado No. 2 "CR. Juan José Rondón", con el fin de dar cumplimiento a los diferentes procesos misionales y administrativos de cada una de las unidades para el bienestar del personal.

De esta forma se procura cumplir de forma eficaz y oportuna con las necesidades de la Unidad, con el apoyo de la Unidad Centralizadora para la selección del contratista idóneo acorde con las disposiciones legales vigentes, demostrando la necesidad y oportunidad para adelantarlo, el cual está previamente incluido dentro del plan anual de compras del Ejército Nacional, quienes nos asignaron presupuesto para la vigencia 2023.

3.1.1 NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR ASIGNADO PARA LA VIGENCIA
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	GMRON	\$ 800.000,00

3.1.2 Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.

GMRON			
NUMERO INVENTARIO	NUMERO ACTIVO FIJO	DESCRIPCION	CECOS
8004030000000000002168105	869000012128	IMPRESORA EPSON L3110	3M1E169114
8004030000000000002615625	869000012336	IMPRESORA EPSON L380	3M1E169021
8004030000000000002615626	869000012337	IMPRESORA EPSON L380	3M1E169062
8004030000000000002615627	869000012338	IMPRESORA EPSON L380	3M1E169110
8004030000000000002615628	869000012342	IMPRESORA EPSON L380	3M1E169005
8004030000000000002615629	869000018058	IMPRESORA EPSON L380	3M1E169063

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					
A-02-02-01-003-005				OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	3513000	cim02-T664-Black ink Unica presentación 70ML Negro	Unidad	0	20	20	60121800	1289626	
2	3513000	cim02-T664-Magenta ink Unica presentación 70ML Magenta	Unidad	0	5	5	60121800	1289628	
3	3513000	cim02-T664-Cyan ink Unica presentación 70ML Cyan	Unidad	0	5	5	60121800	1731466	
4	3513000	cim02-T664-Yellow ink Unica presentación 70ML Amarillo	Unidad	0	5	5	60121800	1289629	

**3.1.3 Especificaciones Técnicas Adicionales.**

OMITIDO

**3.2 Tiempo de Ejecución.**

El plazo de ejecución previsto será hasta el 15 de diciembre del 2023. Tiempo durante el cual se requieren **LAS TINTA PARA IMPRESORAS** objeto del presente proceso. Plazo contado a partir del cumplimiento de los requisitos de formalización y perfeccionamiento del contrato.

**3.3 Lugar de entrega.**

La Unidad se encuentra ubicada en la Vía Nacional Corregimiento de Buenavista municipio de Distracción La Guajira.

UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA	CENTRO DE COSTO
GMRON	Buenavista - La Guajira	Almacen de Intendencia BASAC 3M1E145505

**4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS**

- \* Constitución Política de Colombia
- \* Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación
- \* Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal
- \* Decreto 2789/04 SIIF Nación
- \* Resolución anual para Celebrar Contratos y Ordenar Gastos
- \* Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional
- \* Directiva Estructural de Logística
- \* Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No. 00194/2017
- \* Catalogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

**5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.**

- \* La ejecución del siguiente plan será hasta el 15 de diciembre de 2023 y se debe ajustar cantidades hasta agotar presupuesto.
- \* El S-4 de la Sección Logística elabora los planes de necesidades y de adquisiciones de Unidad y los envía al Cenac Valledupar de acuerdo a los plazos estipulados por la Dirección.
- \* Los supervisores de los contratos deberán entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por a Dirección del Cenac

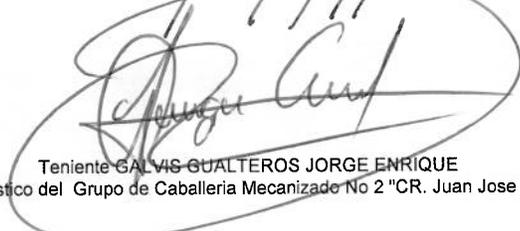
**6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.**

- \* Orden Administrativa de Partidas Fijas (OAPF) para la vigencia 2023

**7. FIRMAS.**

  
Teniente Coronel MIGUEL ANGEL OLAYA MURCIA  
Comandante Grupo de Caballería Mecanizado No. 2 "Coronel Juan Jose Rondón"

AUTENTICA:

  
Teniente GALVIS GUALTEROS JORGE ENRIQUE  
Oficial Logístico del Grupo de Caballería Mecanizado No 2 "CR. Juan Jose Rondon"

Elaboró:

  
Soldado Profesional FONSECA TURIZO DIONNYS DAVID  
Auxiliar Planes GMRON



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJÉRCITO NACIONAL  
DECIMA BRIGADA  
BATALLON DE INFANTERIA MECANIZADO No. 6 CARTAGENA

CENTRAL ADMINISTRATIVA  
Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR

19 ENE 2023

Hora: 09:34

Recibe: AH 11

Red. Interno

COPIA

FECHA

LUGAR RIOHACHA - LA GUAJIRA

00001111

PLAN DE NECESIDADES No. \_\_\_\_\_ / QUE EMITE EL COMANDO DEL BATALLON DE INFANTERIA MECANIZADO No.6 "CARTAGENA" ,PARA LA PARTIDA FIJA DE TINTAS PARA IMPRESORA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023

1. DESCRIPCION GENERAL DE LA NECESIDAD.

Dentro del cumplimiento de la planeación del Comando Logístico del Ejército Nacional, se emite el plan de necesidades para la vigencia 2023, para la partida fija de TINTAS PARA IMPRESORA, con el fin de dotar a las dependencias de la Unidad de los artículos y herramientas requeridas para el cumplimiento de las funciones de las mismas; con el fin de alcanzar los objetivos y la misión constitucional. En conformidad con lo estipulado en las normas vigentes para la administración pública, en especial a lo estatuido en el Manual de Contratación aplicado al Ejército Nacional, bajo los lineamientos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto - Ley 0019 de 2012, Decreto 0734 de 2012 y demás decretos reglamentarios, normas vigentes y pertinentes, las Resoluciones de delegación del Gasto, la Resolución 4130 de junio 23 de 2022, por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y Resolución No. 6346 de 2012, por medio de la cual se actualiza el manual de buenas prácticas de la contratación pública.

2. MISIÓN

EL BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO N° 6 "CARTAGENA", con sus unidades fundamentales conduce operaciones militares bajo el concepto de operaciones terrestres unificadas (OTU) mediante acciones decisivas a partir del día 01 de enero del 2023 hasta el día 31 de diciembre de 2023 en la jurisdicción asignada, en los municipios de Manaure, Riohacha y Dibuila del departamento de la guajira, con el fin de neutralizar las amenazas internas del SAP (GAO + Disidencias) GDO grupos delictivos organizados y fenómenos de criminalidad, con el fin de lograr una paz estable y duradera.

3. EJECUCIÓN

La operación consiste en realizar un plan de necesidades para la vigencia 2023, que realiza el auxiliar de planes de la Unidad a la Central Administrativa y Contable Valledupar, para dar previo cumplimiento a lo establecido en la ley 80 decreto 0734 del 13 de abril de 2012, con el fin de lograr una mayor eficiencia de los recursos y agilización de los procesos y gestion administrativa.

3.1 Justificación de la Necesidad

En desarrollo de lo consignado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto - Ley 0019 de 2012, Decreto 0734 de 2012 y demás decretos reglamentarios, normas vigentes y pertinentes, las Resoluciones de delegación del Gasto, la Resolución No. 4130 de junio 23 de 2022, se procede a establecer las razones que justifican el adelantamiento de un proceso de Contratación por el rubro presupuestal asignado a esta Unidad. La adquisición de tintas para impresora se requiere porque es primordial dotar a las dependencias de la Unidad de los materiales requeridos para el desempeño de sus funciones, garantizando así el cumplimiento de plazos y órdenes emitidos por los Comandos Superiores y en consecuencia, alcanzar los objetivos de la Unidad en este aspecto.

De esta forma se procura cumplir de forma eficaz y oportuna con las necesidades de la Unidad, con el apoyo de la Unidad Centralizadora para la selección del contratista idóneo acorde con las disposiciones legales vigentes, demostrando la necesidad y oportunidad para adelantarlo, el cual está previamente incluido dentro del plan anual de compras del Ejército Nacional, quienes nos sitúan las partidas correspondientes por Unidades para asumir el compromiso presupuestal; procediendo así con el respectivo proceso.

3.1.1 NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BICAR	2.880.889,55

3.1.2 Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.

BICAR			
NUMERO INVENTARIO	NUMERO ACTIVO FIJO	DESCRIPCION	CENTRO DE COSTOS
8004030000000000001415776	869000011312	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA EPSON L210	3M1E168112
80040300000000000002183115	869000011316	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA EPSON L210	3M1E168102
80040300000000000002183112	869000011314	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA EPSON L210	3M1E168062
80040300000000000002183111	869000011320	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA EPSON L210	3M1E168116
80040300000000000002183110	869000011313	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA EPSON L210	3M1E168301
80040300000000000002454661	869000011329	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA EPSON L800	3M1E168061
80040300000000000002745303	869000021889	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL TINTA CONTINUA L3150	3M1E168107
80040300000000000002745302	869000021890	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL TINTA CONTINUA L355	3M1E168005

800403000000000002183116	869000011317	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA EPSON L210	3M1E168112
8004030000000000001864086	869000011300	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA EPSON L210	3M1E168307
80040300000000000002373551	869000011332	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA EPSON L210	3M1E168020
80040300000000000002373556	869000011309	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA EPSON L210	3M1E168064
80040300000000000002373554	869000011307	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA EPSON L210	3M1E168061
80040300000000000002373555	869000011308	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA EPSON L210	3M1E168060
80040300000000000002373553	869000011306	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA EPSON L210	3M1E168202
80040300000000000002373557	869000011310	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA EPSON L210	3M1E168063
80040300000000000002373550	869000011304	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA EPSON L210	3M1E168022
80040300000000000002373552	869000011305	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA EPSON L210	3M1E168200

**Bienes y Servicios a adquirir.**

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
A-02-01-003-005					OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	3513001	cim02-T664-Black ink Unica presentación 70ML Negro	Unidad	0	45	45	60121800	1731467	
2	3513001	cim02-T664-Magenta ink Unica presentación 70ML Magenta	Unidad	0	10	10	60121800	1045784	
3	3513001	cim02-T664-Cyan ink Unica presentación 70ML Cyan	Unidad	0	10	10	60121800	1048325	
4	3513001	cim02-T664-Yellow ink Unica presentación 70ML Amarillo	Unidad	0	10	10	60121800	1731467	
5	3513001	cim02-T544-Black ink Unica presentación 65ML Negro	Unidad	0	20	20	60121800	1731467	
6	3513001	cim02-T544-Magenta ink Unica presentación 65ML Magenta	Unidad	0	6	6	60121800	1045784	
7	3513001	cim02-T544-Cyan ink Unica presentación 65ML Cyan	Unidad	0	6	6	60121800	1048325	
8	3513001	cim02-T544-Yellow ink Unica presentación 65ML Amarillo	Unidad	0	6	6	60121800	1731467	

**3.1.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES**

Los ítem del presente plan se elaboran con las especificaciones técnicas que garanticen la calidad del bien a adquirir de acuerdo a cada rubro presupuestal asignado a la

**3.2. Tiempo de Ejecución.**

El plazo de ejecución será del 1 de enero al 15 de diciembre de 2023, para EL SUMINISTRO DE TINTAS PARA IMPRESORA, Plazo contado a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.

**3.3. Lugar de entrega.**

UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA	N° CENTRO DE COSTO
BICAR	Riohacha - Guajira	Almacén de Intendencia

**4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS**

- \* Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación
- \* Ley 87 de 1993 Sistema de Control Interno y sus modificaciones
- \* Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal
- \* Decreto 2789/04 SIIF Nación
- \* Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
- \* Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional
- \* Directiva Estructural de Logística - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios N°. 00194/2017
- \* Catalogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- \* Directiva Permanente N° 034 de 2018 Lineamientos y directrices para la catalogación y utilización del sistema

**5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.**

- \* La ejecución del siguiente plan será hasta el 15 de diciembre de 2023 y se debe ajustar cantidades hasta agotar presupuesto.
- \* El S-4 de la Sección Logística elabora los planes de necesidades y de adquisiciones de Unidad y los envía al Cenac Valledupar de acuerdo a los plazos estipulados por la Dirección.

\* Los supervisores de los contratos deberán entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por a Dirección del Cenac.

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

\* Orden Administrativa de Partidas Fijas para la vigencia 2023 (OAPF)

7. FIRMAS.

**Teniente Coronel ALEXANDER TORO RAMIREZ**  
Comandante Batallón de Infantería Mecanizado No. 6 Cartagena

AUTENTICA:

**Capitan RAÚL QUIGUANAS CHILA**  
Oficial S-4 Batallón de Infantería Mecanizado No. 6 Cartagena

Elaboró:  
AA12. Maira Isabel Barros  
Auxiliar Logística



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
 COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES  
 EJÉRCITO NACIONAL  
 BATALLÓN DE MOVILIDAD Y MANIOBRA DE AVIACIÓN No 1  
 "CT. JHONNY MINA GONZÁLEZ"**

Radicado N° **0125**/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV33-BMMA1-CDO-EJEC-S4-29.57

Buenavista, Guajira, 19 de enero del 2023

Señor (a) Teniente Coronel  
 DIANA LAUDITH OVIEDO MOLINA  
 Director Central Administrativa y Contable Regional Valledupar  
 Avenida la Popa, vía la Meza KM 1  
 Valledupar, Cesar.

Asunto: Entrega planes necesidades

Respetuosamente me permito enviar al Señor (a) Teniente Coronel Director Central Administrativa y Contable Regional Valledupar, que el día 19 de enero del año en curso se realizara entrega los planes de necesidades de esta unidad táctica así:

ITEM	NOMBRE RUBRO	No. PLAN	VALOR
1	Otros productos químicos , fibras artificiales (fibras industriales-hechas por el hombre)	0022	\$ 322.096
2	Otros servicios profesionales científicos y Técnicos	0034	\$ 1.051.489

Respetuosamente,

Teniente Coronel **CATANO DUQUE ANDRES FELIPE**  
 Comandante Batallón de Movilidad y Maniobra de Aviación No. 1

Elaboró: SS. **Gozman Henry**  
 Suboficial Partidas Fijas BMMA1

Reviso: My. **Juan Vega**  
 Oficial S4/BMMA1

Vo.Bo: My. **Julian Salguero**  
 Ejecutivo y 2do Comandante BMMA1

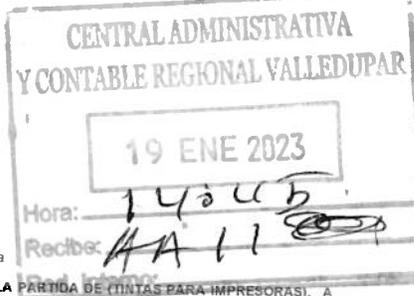
**EJÉRCITO NACIONAL**  
 PATRIA HONOR LEALTAD  
 Batallón de Movilidad y Maniobra de Aviación No.1  
 Cantón Militar Buenavista-La Guajira  
 Logisticabmma1@gmail.com www.ejercito.mil.

**CENTRAL ADMINISTRATIVA  
 Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR**  
 19 ENE 2023  
 Hora: 14:54  
 Recibe: AA H CO  
 Red. Interno:



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJERCITO NACIONAL  
DIVISION DE AVIACION ASALTO AEREO  
BRIGADA DE AVIACION EJERCITO N° 33 "MOVILIDAD Y MANIOBRA"  
BATALLON DE MOVILIDAD Y MANIOBRA DE AVIACION No.1

COPIA \_\_\_\_\_ / DE \_\_\_\_\_ /  
FECHA: 16-ene-23  
LUGAR: Buenavista La Guajira



PLAN DE NECESIDADES No. 0022 / QUE EMITE EL BATALLON DE MOVILIDAD Y MANIOBRA DE AVIACION N° 1 , PARA LA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023. PARTIDA DE (TINTAS PARA IMPRESORAS), A

1. DESCRIPCION GENERAL DE LA NECESIDAD.

El Batallón de Movilidad y Maniobra de Aviación No 1, al poseer limitantes de recursos para el suministro de Tinta para las impresoras de la Unidad con el fin de realizar sus actividades cotidianas como las impresiones de documentos de las diferentes secciones de la Unidad, pretende adquirir mencionado material para suplir necesidades para la vigencia del año 2023 y que no se tenga ningún tipo de dificultad a la hora de desarrollar los diferentes tipos de trabajo, teniendo en cuenta que el recurso con el que se adquiere el suministro de (Tintas para las impresoras), viene de esta partida.

2. MISION.

El Batallón de Movilidad y maniobra de Aviacion N°1 "CT. JHONY MINA GONZALEZ" con sus Unidades fundamentales a partir del día "D" hora "H", se constituye como Unidad de apoyo Aereo, logístico de la Fuerza en el Norte del Pais DIV1, con el propósito de emplear sus capacidades en el sostenimiento de la Movilidad y Maniobra de las unidades que integran la Fuerza en todos los aspectos relacionados con todas las operaciones, de acuerdo a lo ordenado por el Comando de la Unidad Operativa Menor.

3. EJECUCION.

3.1. Justificación de la Necesidad.

El Batallón de Movilidad y Maniobra de Aviacion N°1 "CT. JHONY MINA GONZALEZ" se constituye como Unidad de apoyo Aereo de la Fuerza en el Norte del Pais DIV1, con el propósito de emplear sus capacidades en el sostenimiento de la Movilidad y Maniobra de las Unidades que integran la Fuerza en todos los aspectos relacionados con las operaciones.

En desarrollo de lo consignado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto - Ley 0019 de 2012, Decreto 0734 de 2012 y demás decretos reglamentarios, normas vigentes y pertinentes, las Resoluciones de delegación del Gasto, la Resolución No. 6345 de 2012, se procede a establecer las razones que justifican el adelantamiento de un proceso de Contratación por el rubro presupuestal asignado a esta Unidad.

Se pretende que con base en las funciones asignadas al gerente del proyecto, así como al Ordenador del Gasto Delegado, se determine la imperiosa necesidad que se tiene para efectuar la adquisición de un material para el Batallón de Movilidad y maniobra de Aviacion N°1, con el fin de poder ser utilizados en la labor administrativa que desempeña esta Unidad en el cumplimiento a la misión asignada por el comando superior.

De esta manera se procura cumplir de forma eficaz y oportuna con las necesidades de la Unidad y con el apoyo de la Unidad Centralizadora, para la selección del contratista idóneo acorde con las disposiciones legales vigentes, demostrando la necesidad y oportunidad para adelantarlos, el cual está previamente incluido dentro del plan anual de compras del Ejército Nacional, quienes nos sitúan las partidas correspondientes por Unidades para asumir el compromiso presupuestal; procediendo así con el respectivo proceso. El Batallón de Movilidad y maniobra de Aviacion N°1, por ser Unidad cuya misión es el apoyo aereo a las diferentes unidades tácticas orgánicas de la DIV 1, requiere contar con el suministro (Tintas de impresoras), de las diferentes secciones de la Unidad durante la vigencia para el año 2023 y así poder cumplir las diferentes Misiones de la Unidad como lo es dar respuesta oportuna a todos los documentos enviados por el comando superior de las diferentes secciones del Batallon BMMA1, Aviación.

3.1.1 NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR ASIGNADO A NECESIDAD
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BMMA1	332.096,00

3.2. Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.

ITEM	NUMERO INVENTARIO	NUMERO ACTIVO FLOJ	CENTRO DE COSTO	DESCRIPCION
1	80040300000000000000000260R22	869000001600	3R21200025	EPSON MULTIFUNCIONAL L555

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						NOMBRE CUENTA				
A-02-02-01-003-005						OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)				
ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO DEL SERVICIO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	3513001	T664120-AL	cm02-T664-Black ink Única presentación 70ML Negro	Unidad	0	50	50	60121800	1731467	
2	3513001	T664320-AL	cm02-T664-Magenta ink Única presentación 70ML Magenta	Unidad	0	20	20	60121800	1045784	
3	3513001	T664220-AL	cm02-T664-Cyan ink Única presentación 70ML Cyan	Unidad	0	20	20	60121800	1048325	
4	3513001	T664420-AL	cm02-T664-Yellow ink Única presentación 70ML Amarillo	Unidad	0	20	20	60121800	1731467	

3.1.3 Especificaciones Técnicas Adicionales.

Los item del presente plan se elaboran con las especificaciones técnicas que garanticen la calidad del bien o servicio a adquirir de acuerdo a cada rubro presupuestal asignado a la Unidad.

3.2. Tiempo de Ejecución.

Los bienes relacionados en el presenta plan se recibirán sin exeder el 15 diciembre 2023.

3.3 Lugar de entrega.

UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA	CENTRO DE COSTO
BMMA1	Buenavista - La Guajira	Almacan de Intendencia BASAC 3M1E145505

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLITICAS ADMINISTRATIVAS

Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación  
Ley 87 de 1993 Sistema de Control Interno y sus modificaciones  
Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal  
Decreto 2789/04 SIF Nación  
Decreto 1082 de 2015 Decreto Unico Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional  
Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional  
Directiva Estructural de Logística - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No 00194/2017  
Catalogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACION.

- \* El S-4 de la Sección Logística elabora los planes de necesidades y de adquisiciones de Unidad y los envía al Cenac Valledupar de acuerdo a los plazos estipulados por la
- \* Dichas coordinaciones las impone la Unidad Ejecutora de Presupuesto
- \* Los supervisores de los contratos deberán entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los
- \* Garantizar una adecuada planeación, programación y seguimiento a la ejecución presupuestal de los recursos asignados a la Central Administrativa de Valledupar, para el

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

- \* Orden Administrativa de Partidas Fijas (OAP) para la vigencia 2023

7. FIRMAS.

AUTENTICA:

  
Teniente Coronel ANDRES FELIPE CATANO DUQUE  
COMANDANTE BATALLON DE MOVILIDAD Y MANIOBRA DE AVIACION N°1

  
Mayor JUAN SALDUEÑO MORENO  
EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BMMA 1

  
Mayor JUAN MANUEL NEGA RODRIGUEZ  
Oficial Administración y Logística BMMA1

  
Elaboro  
SS. HERIBERTO  
Partidas Fijas 2023(1)

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2023181002525853: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACVAL-

Valledupar, Cesar, 10 de febrero de 2023

Señor: Capitán  
EDWIN ALBEIRO CORREDOR SANABRIA  
Jefe de Presupuesto Central Administrativa Y Contable Regional Valledupar  
AV la porpa KM 1 Via La Mesa  
Valledupar, Cesar

Asunto: Solicitud C.D.P

Con el presente se solicita al Señor Capitán Oficial de Presupuesto Central Administrativa y Contable Valledupar la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP para productos de tintas para impresora de las unidades centralizadas por la CENACA VALLEDUPAR

1. CREACIÓN CDP

OBJETO: Compra productos de tinta para impresora

CON LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	CENAC VALLEDUPAR	1 500.000,00
			BIMOC	2 368.383,94
			BASAC	3 1.200.000,00
			BASPC10	4 500.000,00
			BICAR	5 2.880.889,55
			BAEEV2	6 900.000,00

**EJÉRCITO NACIONAL**  
PATRIA HONOR LEALTAD  
Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Meza-Valledupar-Cesar  
Teléfono: 3057341674 - EXT - 50977  
Correo [cenacval@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacval@buzonejercito.mil.co)





Al contestar, cite este número

Radicado No. 2023181002525853 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACVAL-AYU-.

			<b>BAMAD3</b> 7	<b>1.300.000,00</b>
			<b>BITER 10</b> 8	<b>500.000,00</b>
			<b>GMRON</b> 9	<b>800.000,00</b>
			<b>BMMA1</b> 10	<b>332.096,00</b>
			<b>BAPOP</b> 11	<b>456.381,95</b>
			<b>BAEEV3</b> 12	<b>1.540.664,00</b>
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 11.278.415,44</b>

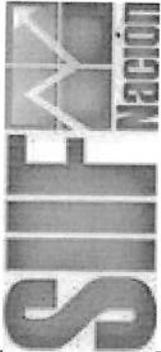
Cordialmente,

Teniente Coronel DIANA LAUDITH OVIEDO MOLINA  
 Director Central Administrativa y Contable Regional Valledupar

Elaboro: SV. John Romero  
 Auxiliar Planes CENAC Regional Valledupar

Reviso: MY. Jair Alfonso María Garzón  
 Oficial de Planes CENAC Regional Valledupar





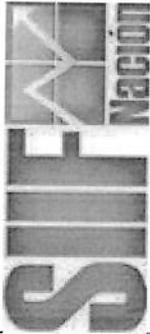
Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: MHeacorred EDWIN ALBERTO CORREDOR SANABRIA  
Unidad ó Subunidad 15-01-03-005 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE  
Ejecutora Solicitante: .....  
Fecha y Hora Sistema: 11/02/2023 12:00:00 a. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Numero.:	4923	Fecha Registro:	2023-02-11		
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	11.278.415,44		
		Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-005 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE VALLEDUPAR		
		Valor Total Operaciones:	0,00		
		Valor Actual:	11.278.415,44		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA					
005 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VALLEDUPAR					
POSICION CATALOGO DE GASTO					
A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)					
		FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
			11.278.415,44	0,00	11.278.415,44
		Total:			

Objeto: ADQUISICIÓN DE TINTAS PARA IMPRESORAS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR

TC DIANA LAUDH OVIEDO MOLINA  
ORDENADORA DEL GASTO CENAC VALLEDUPAR



**Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.**

Usuario Solicitante: **MHeacorred**  
 Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: **15-01-03-005**  
 Fecha y Hora Sistema: **11/02/2023 12:00:00 a. m.**  
 EDWIN ALBERTO CORREDOR SANABRIA  
 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"**

Número:	4923	Fecha Registro:	2023-02-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-005 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE VALLEDUPAR
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	11.278.415,44	Valor Total Operaciones:	11.278.415,44	Saldo x Comprometer:	11.278.415,44
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Saldo x Comprometer:	0,00
				Valor Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

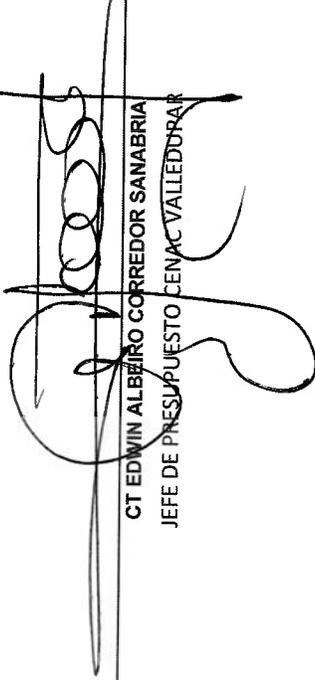
Número:	4923	Fecha Registro:	2023-02-11	Número:		Tipo de contrato:	
				Modalidad de contratación:			

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
005 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VALLEDUPAR	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF		11.278.415,44	0,00	11.278.415,44	11.278.415,44	0,00
<b>Total:</b>						11.278.415,44	0,00	11.278.415,44	11.278.415,44	0,00

**Objeto:** ADQUISICIÓN DE TINTAS PARA IMPRESORAS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR

  
**CT EDWIN ALBERTO CORREDOR SANABRIA**  
**JEFE DE PRESUPUESTO CENAC VALLEDUPAR**





¿Qué necesita?

# Solicitud #182105(Pedido)

Agregar etiqueta

OC n.º 105931 Emitido, Evento de sourcing n.º 145006 - Mipyme Epson

## Información general

## Dirección de Envío

**Creado por** Edilberto Robles Cruz

**Solicitado por** Diana Oviedo Molina (cambio)

**Entidad** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE VALLEDUPAR

**Datos adjuntos**

Evaluación\_Económica\_031-AMP-Tintas...

Evaluación\_Jurídica\_Proceso\_031-AMP-...

Reevaluación\_Económica\_031-AMP-Tint...

**N.I.T.** 900059309

**\* Necesidad del bien o servicio** ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES – CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR VIGENCIA 2023

**\* Destinación del gasto** Funcionamiento

**\* Origen de los recursos** Pto. Nacional/Territorial

**Asociado al Acuerdo de Paz** No

**\* Supervisor de la Orden de Compra** MY. GARNICA TORRES MIGUEL ANGEL

**\* Correo electrónico del supervisor** miguel.garnica@buzonejercito.mil.co

**\* Teléfono del supervisor** 3103626265 - 3102204488

**\* Vencimiento de la Orden de Compra** 29/03/23

**Especificaciones adicionales de entrega** Toda coordinación se debe realizar con el Supervisor de la presente Orden de Compra.

**Gravámenes adicionales** Estampilla prouniversidad del Cesar 0,5%

**Integración con SIIF** Si

**Código Unidad / Subunidad Ejecutora** 15-01-03-005

**Acepto términos y condiciones** Si

**\* Dirección** 3057341637 - Ext: 50977

200007 Valledupar

Colombia

A la atención de: Diana Oviedo Molina

## Artículos del carro

Avanzado

Buscar

Ordenar por...

Número de línea: 1

			Presupuesto
1	cim02--T664-Black Ink Unica presentacion 70ML Negro T664120-AL Región 1 JAIRO OSORIO CABALLERO	2.111.264,66 COP 82 x 25.747,13 / Unidad	Central Administrativa y Contable Vall edupar CDP TINTAS 2023 CDP-4923
	<b>Mercancía</b> Materiales de Construcción y Ferretería	<b>Términos de pago</b> Según el acuerdo marco	<b>Términos de envío</b> Según el acuerdo marco
	Agregar etiqueta		Periodo Ninguno
2	cim02--T664-Magenta Ink Unica presentacion 70ML Ma- genta T664320-AL Región 1 JAIRO OSORIO CABALLERO	617.931,12 COP 24 x 25.747,13 / Unidad	Central Administrativa y Contable Vall edupar CDP TINTAS 2023 CDP-4923
	<b>Mercancía</b> Materiales de Construcción y Ferretería	<b>Términos de pago</b> Según el acuerdo marco	<b>Términos de envío</b> Según el acuerdo marco
	Agregar etiqueta		Periodo Ninguno
3	cim02--T664-Cyan Ink Unica presentacion 70ML Cyan T664220-AL Región 1 JAIRO OSORIO CABALLERO	617.931,12 COP 24 x 25.747,13 / Unidad	Central Administrativa y Contable Vall edupar CDP TINTAS 2023 CDP-4923
	<b>Mercancía</b> Materiales de Construcción y Ferretería	<b>Términos de pago</b> Según el acuerdo marco	<b>Términos de envío</b> Según el acuerdo marco
	Agregar etiqueta		Periodo Ninguno
4	cim02--T664-Yellow Ink Unica presentacion 70ML Ama- rillo T664420-AL Región 1 JAIRO OSORIO CABALLERO	617.931,12 COP 24 x 25.747,13 / Unidad	Central Administrativa y Contable Vall edupar CDP TINTAS 2023 CDP-4923
	<b>Mercancía</b> Materiales de Construcción y Ferretería	<b>Términos de pago</b> Según el acuerdo marco	<b>Términos de envío</b> Según el acuerdo marco
	Agregar etiqueta		Periodo Ninguno
5	cim02--Botellas sistema Ecofit. Unica presentacion 65ML Negro T544120-AL Región 1 JAIRO OSORIO CABALLERO	1.261.609,37 COP 49 x 25.747,13 / Unidad	Central Administrativa y Contable Vall edupar CDP TINTAS 2023 CDP-4923
	<b>Mercancía</b> Materiales de Construcción y Ferretería	<b>Términos de pago</b> Según el acuerdo marco	<b>Términos de envío</b> Según el acuerdo marco
			Periodo Ninguno

Agregar etiqueta

6	cim02--Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 65ML Magenta T544320-AL Región 1 JAIRO OSORIO CABALLERO	360.459,82 COP 14 x 25.747,13 / Unidad	Central Administrativa y Contable Vall edupar CDP TINTAS 2023 CDP-4923
---	---	---	---

<b>Mercancía</b>	<b>Términos de pago</b>	<b>Términos de envío</b>	<b>Período</b>
Materiales de Construcción y Ferretería	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco	Ninguno

Agregar etiqueta

7	cim02--Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 70ML Cyan T504220-AL Región 1 JAIRO OSORIO CABALLERO	360.459,82 COP 14 x 25.747,13 / Unidad	Central Administrativa y Contable Vall edupar CDP TINTAS 2023 CDP-4923
---	--	---	---

<b>Mercancía</b>	<b>Términos de pago</b>	<b>Términos de envío</b>	<b>Período</b>
Materiales de Construcción y Ferretería	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco	Ninguno

Agregar etiqueta

8	cim02--Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 70ML Amarillo T504420-AL Región 1 JAIRO OSORIO CABALLERO	360.459,82 COP 14 x 25.747,13 / Unidad	Central Administrativa y Contable Vall edupar CDP TINTAS 2023 CDP-4923
---	--	---	---

<b>Mercancía</b>	<b>Términos de pago</b>	<b>Términos de envío</b>	<b>Período</b>
Materiales de Construcción y Ferretería	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco	Ninguno

Agregar etiqueta

9	cim02--IVA JAIRO OSORIO CABALLERO	1.198.528,90 COP 1 x 1.198.528,90 / Unidad	Central Administrativa y Contable Vall edupar CDP TINTAS 2023 CDP-4923
---	--------------------------------------	---	---

<b>Mercancía</b>	<b>Términos de pago</b>	<b>Términos de envío</b>	<b>Período</b>
Materiales de Construcción y Ferretería	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco	Ninguno

Agregar etiqueta

Total 7.506.575,75 COP

Aprobadores



0 Comentarios

Silenciar comentarios

Historial



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR**

**ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO 031- AMP-CENACVALLEDULAR-2023 POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE282- AMP-2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES – CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR VIGENCIA 2023**

**1. ANTECEDENTES**

La Central Administrativa y Contable Regional Valledupar – CENACVAL, cumpliendo sus funciones como unidad centralizadora y ejecutora del presupuesto en la vigencia 2022, llevó a cabo la contratación mediante acuerdo marco *LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES – CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR VIGENCIA 2022*, mediante Orden de Compra No. 91301 por un valor de VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON SIETE CENTAVOS (\$ 21.347.484,07).

**1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES**

Una vez adelantado el proceso de verificación de las dos (02) últimas vigencias fiscales, con el fin de encontrar antecedentes relevantes para la configuración del presente proceso, se pudo establecer que la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR realizó en las vigencias anteriores, esto es Vigencia 2021 y vigencia 2022, procesos con las siguientes características técnicas, similares al objeto contractual que se pretende satisfacer con la contratación del servicio para las unidades militares de Ejército Nacional Vigencia 2023, conforme al cuadro que se relaciona a continuación:

<b>ORDEN DE COMPRA No</b>	69911	91301
<b>FECHA DE EMISIÓN</b>	27/05/2021	6/06/2022
<b>FECHA DE VENCIMIENTO</b>	25/06/2021	6/08/2022
<b>OBJETO</b>	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES - CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR PARA LA VIGENCIA 2021.	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES - CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR VIGENCIA 2022.

**EJÉRCITO NACIONAL**

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar

Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977

Correo [cenacval@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacval@buzonejercito.mil.co)

**PÚBLICA**



3C4316-1

<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE 282 - AMP - 2020 - CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN II.	ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE 282 - AMP - 2020 - CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN II.
<b>VALOR TOTAL</b>	\$ 40.035.536,59	\$ 21.347.484,07
<b>CONTRATISTA</b>	TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S NIT: 900741497	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA NIT: 804000673
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	QUINCE (15) DÍAS	TREINTA (30) DÍAS HÁBILES
<b>ARTICULO PRESUPUESTAL</b>	A-02-02-01-003-005	A-02-02-01-003-005
<b>FUENTE</b>	NACIÓN	NACIÓN
<b>RECURSO</b>	10	10
<b>SITUACIÓN</b>	CSF	CSF
<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	Valledupar – Cesar AV LA POPA KM 1 VIA LA MESA DECIMA BRIGADA	Valledupar - Cesar Almacén de Intendencia BASPC10 3M1E012101
<b>MULTAS Y SANCIONES</b>	NO	NO
<b>CONDICIONES DE PAGO</b>	PAGOS PARCIALES	PAGOS PARCIALES
<b>GARANTÍAS EXIGIDAS</b>	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 10% - DURACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y SEIS (06) MESES MÁS.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 10% - DURACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y SEIS (06) MESES MÁS.
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES 20% - DURACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y SEIS (06) MESES MÁS.	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES 20% - DURACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y SEIS (06) MESES MÁS.

## 2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

En el desarrollo de las actividades administrativas que adelantan las unidades militares, para el cumplimiento de su misión institucional, se gestionan la impresión de documentos que hacen parte del archivo de gestión de las unidades.

Estas impresiones de archivos requieren, el uso frecuente de tintas, por lo que su agotabilidad esta medida en la gestión de documentos de cada unidad. Y teniendo en cuenta que las unidades militares, no poseen recursos propios, para cubrir las necesidades de bienes y servicios, sino que la asignación del recurso se realiza mediante la destinación del presupuesto de cada unidad, la CENAC Valledupar, como unidad centralizadora, reúne las necesidades de consumibles de impresión de las diferentes unidades militares que así lo requieran, y realiza el proceso contractual en cumplimiento de su misión, para satisfacer la necesidad de bienes que demandan las unidades.

Esta adquisición cubre la necesidad de las diferentes unidades, para la adquisición de TINTAS PARA IMPRESORA, y con ella garantizará que dichos rubros puedan ser empleados por las Unidades en pro del beneficio y apoyo institucional.

## 2.1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El MDN - Ejército Nacional a través del CENAC Valledupar, como unidad centralizadora debe garantizar el desarrollo administrativo de las unidades centralizadas, en razón a esto se ha establecido la necesidad de contratar la adquisición de TINTAS PARA IMPRESORAS con destino a las unidades militares centralizadas; buscando dar cumplimiento a los diferentes procesos misionales y administrativos de cada una de las unidades, permitiendo y garantizando el suministro de bienes demandados, para el cumplimiento de la misión institucional.

Se ha visto en la necesidad de adelantar el proceso para adquisición de suministro de TINTAS elementos necesarios para el funcionamiento de las impresoras de las unidades militares, las cuales ayudan al cumplimiento de sus funciones operacionales y administrativas. Estos bienes a adquirir se encuentran amparados en el plan anual de adquisiciones de la entidad, vigencia 2023.

## 2.2. OPCIONES QUE EXISTEN EN EL MERCADO PARA RESOLVER DICHA NECESIDAD

Teniendo en cuenta que las unidades centralizadas, cuentan con recursos presupuestales de acuerdo al Rubro Presupuestal No. A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE); los cuales pueden ser utilizados para el desarrollo administrativo, misional y el desarrollo de actividades complementarias a la misión de la unidad. estos recursos serán destinados de manera específica para la adquisición de los bienes requeridos por las unidades y que por medio del conducto normativo que rige el sistema de contratación precontractual empleado por la Central Administrativa y Contable, se garantizará que dichos recursos puedan ser empleados por las Unidades para la adquisición DE TINTAS PARA IMPRESORAS.

La Central Administrativa dará aplicación por esta modalidad teniendo en consideración lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el cual dispone:

**Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios.** *Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes*

**Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios.** *Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.*

*Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios.*

### EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar

Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977

Correo cenacval@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA



308310-1

Se observa la existencia de un Instrumento de Agregación de Demanda por medio del Sistema de Contratación Estatal, por lo que la adquisición se realizará a través del Acuerdo Marco CCE 282- AMP-2020 Consumibles de impresión II.

**2.3. VERIFICACIÓN DE QUE LA NECESIDAD SE ENCUENTRA PREVISTA EN EL PLAN DE COMPRAS DE LA ENTIDAD O INCLUSIÓN DE ESTA A TRAVÉS DEL AJUSTE RESPECTIVO.**

La necesidad se encuentra previstas por el Ministerio de Defensa Nacional, la distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL VALLEDUPAR, fue realizada por la JEFATURA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL EJERCITO NACIONAL, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas expuestos ante la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL VALLEDUPAR y conforme a la orden administrativa de partidas por el rubro presupuestal A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) por valor de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$ 11.278.415.44)** respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 4923 de fecha once (11) de febrero Dos Mil Veintitrés (2023).

**2.4. EXISTENCIA EN SAP.** No hay existencia de estos bienes en SAP.

**2.5. RELACIÓN DE BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIR:**

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA						
A-02-02-01-003-005				OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	UNIDAD TACTICA	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	3513000	cim02-T664-Black ink Unica presentación 70ML Negro	Unidad	0	CENAC	18	221	60121800		
					BIMUR	8				
					BASAC	15				
					BASPC10	8				
					BICAR	45				
					BAEEV2	21				
					BITER10	30				
					GMRON	20				
					BAPOP	6				
					BMMA1	50				
2	3513000	cim02-T664-Magenta ink Unica presentación 70ML Magenta	Unidad	0	CENAC	6	90	60121800		
					BIMUR	3				
					BASAC	15				
					BASPC10	4				
					BICAR	10				
					BAEEV2	6				
					BITER10	18				
					GMRON	5				
					BAPOP	3				
					BMMA1	20				
3	3513000	cim02-T664-Cyan ink Unica	Unidad	0	CENAC	6	90	60121800		
					BIMUR	3				
					BASAC	15				

PÁGINA 5 DE 37: CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO AMP-031-CENACVALLEDUPAR-2023 POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE282- AMP-2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES -CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR VIGENCIA 2023.

		presentación 70ML Cyan			BASPC10	4				
					BICAR	10				
					BAEEV2	6				
					BITER10	18				
					GMRON	5				
					BAPOP	3				
					BMMA1	20				
4	3513000	cim02-T664- Yellow ink Unica presentación 70ML Amarillo	Unidad	0	CENAC	6	90	60121800		
					BIMUR	3				
					BASAC	15				
					BASPC10	4				
					BICAR	10				
					BAEEV2	6				
					BITER10	18				
					GMRON	5				
					BAPOP	3				
					BMMA1	20				
5	3513000	cim02-T544- Black ink Unica presentación 65ML Negro	Unidad	0	BICAR	20	103	60121800		
					BAEEV3	33				
					BAMAD	50				
6	3513000	cim02-T544- Magenta ink Unica presentación 65ML Magenta	Unidad	0	BICAR	6	26	60121800		
					BAEEV3	10				
					BAMAD	10				
7	3513000	cim02-T544- Cyan ink Unica presentación 65ML Cyan	Unidad	0	BICAR	6	26	60121800		
					BAEEV3	10				
					BAMAD	10				
8	3513000	cim02-T544- Yellow ink Unica presentación 65ML Amarillo	Unidad	0	BICAR	6	26	60121800		
					BAEEV3	10				
					BAMAD	10				

## 2.6. ACTIVOS FIJOS:

CENAC VALLEDUPAR				
Nº	NUMERO INVENTARIO	NUMERO ACTIVO FIJO	DESCRIPCION	CECOS
1	8004030000000000000871050	869000006123	IMPRESORA ECO TANK L210 MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA	3M1E009050

BIMUR				
Nº	NUMERO INVENTARIO	NUMERO ACTIVO FIJO	DESCRIPCION	CECOS
1	80040300000000000002248467	167000002629	IMPRESORA	3M1E120637
2	80040300000000000002248469	869000006142	IMPRESORA	3M1E120637

BASAC				
Nº	NUMERO INVENTARIO	NUMERO ACTIVO FIJO	DESCRIPCION	CECOS
1	80040300000000000002389942.	869000025784.	IMPRESORA L-3110 Multifuncional inyeccion tinta	3M1E140052

BASPC 10				
Nº	NUMERO INVENTARIO	NUMERO ACTIVO FIJO	DESCRIPCION	CECOS
1	80040300000000000001090524	869000006086	IMPRESORA EPSSON	3M1E012201
2	80040300000000000002512959	869000006172	IMPRESORA EPSSON	3M1E014001

## EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar

Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977

Correo cenacval@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA



SCB310-1

3	800403000000000000001684809	869000009161	IMPRESORA EPSSON	3M1E012001
4	800403000000000000000871133	167000001451	IMPRESORA EPSSON	3M1E010301

BICAR				
Nº	NUMERO INVENTARIO	NUMERO ACTIVO FIJO	DESCRIPCION	CECOS
1	800403000000000000001415776	869000011312	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA EPSON L210	3M1E168112
2	800403000000000000002183115	869000011316	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA EPSON L210	3M1E168102
3	800403000000000000002183112	869000011314	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA EPSON L210	3M1E168062
4	800403000000000000002183111	869000011320	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA EPSON L210	3M1E168116
5	800403000000000000002183110	869000011313	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA EPSON L210	3M1E168301
6	800403000000000000002454661	869000011329	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA EPSON L800	3M1E168061
7	800403000000000000002745303	869000021889	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL TINTA CONTINUA L3150	3M1E168107
8	800403000000000000002745302	869000021890	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL TINTA CONTINUA L355	3M1E168005
9	800403000000000000002183116	869000011317	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA EPSON L210	3M1E168112
10	800403000000000000001864086	869000011300	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA EPSON L210	3M1E168307
11	800403000000000000002373551	869000011332	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA EPSON L210	3M1E168020
12	800403000000000000002373556	869000011309	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA EPSON L210	3M1E168064
13	800403000000000000002373554	869000011307	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA EPSON L210	3M1E168061
14	800403000000000000002373555	869000011308	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA EPSON L210	3M1E168060
15	800403000000000000002373553	869000011306	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA EPSON L210	3M1E168202
16	800403000000000000002373557	869000011310	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA EPSON L210	3M1E168063
17	800403000000000000002373550	869000011304	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA EPSON L210	3M1E168022
18	800403000000000000002373552	869000011305	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA EPSON L210	3M1E168200

BAEEV2				
Nº	NUMERO INVENTARIO	NUMERO ACTIVO FIJO	DESCRIPCION	CECOS
1	800403000000000000002667398	167000005834	IMPRESORA EPSON L380 Multif Inyec tinta	3M1E090002
2	800403000000000000002667399	167000005835	IMPRESORA EPSON L210 Multif Inyec tinta	3M1E090040

**EJÉRCITO NACIONAL**

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar

Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977

Correo [cenacval@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacval@buzonejercito.mil.co)



**PÚBLICA**

3	80040300000000000002859334	869000026086	EPSON L 3110	3M1E090032
4	80040300000000000000871072	869000006082	IMPRESORA EPSON L380 Multif Inyec tinta	3M1E090040
5	80040300000000000002859332	869000026084	EPSON L 3110	3M1E090040
6	80040300000000000002859333	869000026085	EPSON L 3110	3M1E090040
7	80040300000000000002859335	869000026087	EPSON L 3110	3M1E090040
8	80040300000000000002859336	869000026088	EPSON L 3110	3M1E090160

BAMAD3				
Nº	NUMERO INVENTARIO	NUMERO ACTIVO FIJO	DESCRIPCION	CECOS
1	80040300000000000002887751	869000026731	IMPRESORA EPSON L 3110	3M1E181013
2	80040300000000000002887749	869000026729	IMPRESORA EPSON L 3250	3M1E181003
3	80040300000000000002887750	869000026730	IMPRESORA EPSON L 3250	3M1E181004
4	80040300000000000002887752	869000026732	IMPRESORA EPSON L 3110	3M1E181014

BITER 10				
Nº	NUMERO INVENTARIO	NUMERO ACTIVO FIJO	DESCRIPCION	CECOS
1	8004030000000000000871095	869000006083	IMPRESORA EPSON L355 Multif inyeccion tinta	3M1E110010

GMRON				
Nº	NUMERO INVENTARIO	NUMERO ACTIVO FIJO	DESCRIPCION	CECOS
1	80040300000000000002168105	869000012128	IMPRESORA EPSON L3110	3M1E169114
2	80040300000000000002615625	869000012336	IMPRESORA EPSON L380	3M1E169021
3	80040300000000000002615626	869000012337	IMPRESORA EPSON L380	3M1E169062
4	80040300000000000002615627	869000012338	IMPRESORA EPSON L380	3M1E169110
5	80040300000000000002615628	869000012342	IMPRESORA EPSON L380	3M1E169005
6	80040300000000000002615629	869000018058	IMPRESORA EPSON L380	3M1E169063

BMMA1				
Nº	NUMERO INVENTARIO	NUMERO ACTIVO FIJO	DESCRIPCION	CECOS
1	80040300000000000002260822	869000001600	MULTIFUNCIONAL L555	3R21200025

BAPOP				
Nº	NUMERO INVENTARIO	NUMERO ACTIVO FIJO	DESCRIPCION	CECOS
1	80040300000000000000871052	869000006081	IMPRESORA EPSON L565 Multif inyeccion tinta	3M1E030003
2	80040300000000000002647231	869000010268	IMPRESORA EPSON L380 Multif inyeccion tinta	3M1E030601
3	80040300000000000002647232	869000010269	IMPRESORA EPSON L380 Multif inyeccion tinta	3M1E034101

BAEEV 3				
Nº	NUMERO INVENTARIO	NUMERO ACTIVO FIJO	DESCRIPCION	CECOS
1	80040300000000000002722741	869000018297	IMPRESORA EPSSON	3M1E090540
2	80040300000000000002722742	869000018298	IMPRESORA EPSSON	3M1E090660
3	80040300000000000002722743	869000018299	IMPRESORA EPSSON	3M1E090700
4	80040300000000000002722744	869000018300	IMPRESORA EPSSON	3M1E090635
5	80040300000000000002722745	869000018301	IMPRESORA EPSSON	3M1E090510

### 3. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCION DEL PLAN DE COMPRAS

El Gobierno Nacional mediante Decreto 2590 de diciembre 23 de 2023, Decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023. De igual forma dicho presupuesto fue clasificado en recurso 10, el cual respalda el presente proceso. La distribución de los

#### EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar

Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977

Correo cenacval@buzonejercito.mil.co



PÚBLICA

SC8310-1

recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN – Ejercito Nacional, fue realizada de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y contempladas en el plan de compras para la vigencia 2023.

El presupuesto asignado para la adquisición de Tintas para las unidades centralizadas administrativamente por la **CENAC VALLEDUPAR** para el año 2023 por Acuerdo marco de precios asciende a la suma de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$ 11.278.415.44)** respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 4923 de fecha once (11) de febrero Dos Mil Veintitrés (2023), incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleva la celebración del presente proceso de selección, expedido por el Jefe de Presupuesto de La CENAC VALLEDUPAR así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO POR UNIDAD
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	CENAC VALLEDUPAR	500.000,00
			BIMOC	368.383,94
			BASAC	1.200.000,00
			BASPC10	500.000,00
			BICAR	2.880.889,55
			BAEEV2	900.000,00
			BAMAD3	1.300.000,00
			BITER 10	500.000,00
			GMRON	800.000,00
			BMMA1	332.096,00
			BAPOP	456.381,95
		BAEEV3	1.540.664,00	
<b>SUBTOTAL</b>				<b>11.278.415,44</b>

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

		Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.		Usuario Solicitante: MHeconrad		EDWIN ALBERTO CORREDOR SANABRIA					
				Unidad o Subunidad: 15-01-03-009		CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE					
				Ejecutor Solicitante:							
				Fecha y Hora Galena: 11/02/2023 12:00:00 a. m.							
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos":											
Nombre:	4923	Fecha Registro:	2023-02-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-009 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE VALLEDUPAR						
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Cobranza	Tipo:	Estado:	Uso Caja Menor:	Registro:				
Valor Inicial:	11.278.415,44	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	11.278.415,44	Saldo x Comprometer:	0,00				
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				# INFORMACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS							
Número:	4923	Fecha Registro:	2023-02-11	Número de Operación:		Tipo de contrato:					
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO (CURSO)	BTIADO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
OFI CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VALLEDUPAR	A-02-02-01-003-009 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	OSP							
						<b>Total:</b>	<b>11.278.415,44</b>	<b>0,00</b>	<b>11.278.415,44</b>	<b>0,00</b>	
Objeto:		ADQUISICIÓN DE TINTAS PARA IMPRESORAS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR									

OT EDWIN ALBERTO CORREDOR SANABRIA  
JEFE DE PRESUPUESTO CENAC VALLEDUPAR

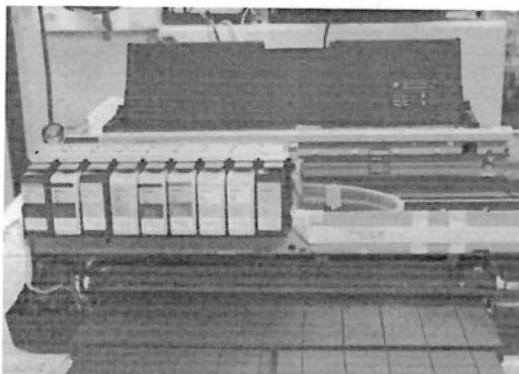
#### 4. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CÓDIGO UNSPC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO					
12171703	B	MATERIAS PRIMAS	12	MATERIAL QUÍMICO INCLUYENDO BIOQUÍMICOS Y MATERIALES DE GAS	17	COLORANTES	17	COMPUESTOS DE COLORES Y DISPERSIONES	03	TINTAS
44121904	E	PRODUCTO DE USO FINAL	44	EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	12	SUMINISTRO DE OFICINA	19	REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LAPICES	04	REPUESTOS DE TINTAS
44103116	E	PRODUCTO DE USO FINAL	44	EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	10	MAQUINARIA, SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE OFICINA	31	SUMINISTRO PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA		KIT PARA IMPRESORA

#### 5. ANÁLISIS TÉCNICO

##### Normas o Especificaciones Técnicas

Revisados los estudios previos, documentos y especificaciones técnicas del Acuerdo Marco para la adquisición de consumibles de impresión, en Colombia CCE282- AMP-2020 elaborado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente



##### Consumibles de Impresión II

Número de proceso: CCE282- AMP-2020

Vigencia:

De Martes, Febrero 2, 2021 hasta Miércoles, Agosto 2, 2023

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones en las cuales los Proveedores suministran consumibles de impresión; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Consumibles de Impresión; y (iii) las condiciones para el pago de los Consumibles de impresión.

Al comprar a través de la **Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC)** y del **Acuerdo Marco**, las **entidades estatales pueden:**

Adquirir Consumibles de Impresión Originales, tales como tóner, unidad de imagen, kit de mantenimiento, drum, entre otros. El Acuerdo Marco tiene disponible las

- VIGENCIA DEL ACUERDO MARCO: HASTA 01 DE AGOSTO DE 2023, PRORROGABLE POR SEIS (6) MESES
- VIGENCIA MÁXIMA DE LAS ÓRDENES DE COMPRA: MENOR O IGUAL A SEIS (6) MESES
- TIEMPO DE COTIZACIÓN: LOS PROVEEDORES TIENEN CINCO (5) DÍAS HÁBILES PARA RESPONDER A LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

Se establece que las condiciones de ejecución y especificaciones técnicas se ajustan a la necesidad establecida por la Central Administrativa y Contable, Regional Valledupar; por consiguiente y con el fin de realizar la contratación de los elementos consumibles de impresión que las unidades centralizadas por esta CENAC requieren, se establece adelantar los trámites administrativos tendientes a la contratación, buscando de esta

**EJÉRCITO NACIONAL**

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar

Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977

Correo [cenacval@buzonejército.mil.co](mailto:cenacval@buzonejército.mil.co)

**PÚBLICA**



SC6310-1

manera suplir la necesidad de las unidades en las mejores condiciones técnicas y económicas.

QUE DE ACUERDO A LAS CONDICIONES TECNICAS DE LOS ELEMENTOS CORRESPONDE REALIZAR LA COMPRA MEDIANTE EL SEGMENTO 1:

(i) Segmento 1 Consumibles Originales

Tabla 2 Especificaciones para Segmento 1 Consumibles Originales

Especificación	Descripción	Medición
Calidad y originalidad de los Consumibles de Impresión	Los Consumibles de Impresión deben estar en perfecto estado, empacados en su caja original, cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad y ser Originales.	Los Consumibles de impresión deben estar en perfecto estado y empacados en su caja original, cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra y ser Originales. El Proveedor debe reponer todos los Productos que no se encuentren en su caja original o que se encuentren averiados físicamente, que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad Compradora o no sean Originales, en los tiempos establecidos para reposición en la Cláusula 7
Distribución y Alistamiento de los Consumibles de Impresión	Los Consumibles de Impresión deben ser entregados a tiempo.	Cumplimiento de los tiempos establecidos en el acuerdo marco o permitidos por este, y que hacen referencia a los tiempos de entrega. El incumplimiento del que trata la cláusula 18 y 19 de la minuta no podrán ser aplicables si se presentan con ocasión de una situación de Fuerza Mayor o Caso Fortuito o por causas atribuibles a la Entidad Compradora.

Fuente: elaboración Colombia Compra Eficiente.

Identificación de la Originalidad:

El Proveedor del Segmento 1 debe entregar junto a los Consumibles de Impresión la descripción de las especificaciones que permitan la identificación de la Originalidad del Producto o del Bien. Para este fin, el Proveedor debe entregar un documento suscrito por el Fabricante, Marca, Canal o Subsidiaria de la Marca en el cual describa la forma de identificación de la Originalidad del Producto o una certificación que ampare esta condición. La descripción puede ser entregada de forma impresa o digital.

**6. ASPECTO ECONÓMICO**

El sector comercio se compone por todas las empresas que se dedican a la venta y distribución de bienes y productos al por mayor y minorista en centros comerciales, plazas de mercados y otros espacios.

**Panorama económico de 2023**

El próximo año, en materia económica, tendremos algunos nubarrones. La inflación en 2022 se ubicará en aproximadamente 13% y, si se logra su control macroeconómico y el apaciguamiento de los mercados internacionales, será de 7% para 2023.

Sería muy importante lograr este hito que anticipó el Ministerio de Hacienda. Por otro lado, preocupa la tasa de interés. Pensar en créditos para inversiones, o compra de

viviendas, será todo un reto en 2023. Recordemos que la tasa de usura de créditos de consumo está en 41,46%, lo que implica que el interés bancario corriente está en niveles de 28%.

Esperemos que, con el control de la inflación, llegue finalmente una reducción de la tasa de intervención del Banco de la República, que hoy en día es de 12%, lo cual necesariamente implica contar con crédito caro. Respecto al crecimiento económico, según la Ocede, pasaremos de un crecimiento del PIB de 8,1% en 2023, a 1,2% para el 2022, aun cuando para actores locales como Fedesarrollo, el pronóstico del PIB de cierre de 2022 es 7,7% y para el 2023 será 1,5%.

Para otros expertos, incluso para el Banco de la República, el crecimiento del PIB podría inferior al 1%. Lo cierto es que el crecimiento estará influido, incluso supeditado, a lo que ocurra a nivel internacional, en donde aún existen secuelas del covid-19, por el manejo del gobierno chino de la pandemia y su política de cero covid, la guerra en Ucrania y su efecto en los costos de energía y el crédito caro como consecuencia de la inflación.

Economías como la estadounidense continuaran con altos índices de inflación, con posibilidades de un crecimiento magro o decrecimiento económico, es decir estanflación, lo cual podría poner en aprietos a la economía nacional. Otras economías también tendrán una desaceleración importante por las tendencias inflacionarias y los aumentos en la tasa de interés.

Por otro lado, el gobierno chino ha decidido dejar de lado la política cero covid, lo cual podría mejorar las perspectivas económicas a nivel mundial. La buena noticia, de todas maneras, es que aún se mantienen a buenos precios los commodities como el petróleo y el carbón, lo que ayudará a la economía colombiana y a la balanza de pagos.

El petróleo Brent se encuentra en US\$83 el barril y, según los expertos, se espera un precio promedio de US\$94 en 2023.

Esperamos que el gobierno deje de un lado el fundamentalismo ideológico y los mensajes disonantes en contra de la exploración y explotación de petróleo y carbón.

Con todo esto, considerando que hoy tenemos una TRM de \$4.800 por dólar, con las buenas perspectivas del precio del petróleo, podríamos tener tranquilidad cambiaria y una tasa de cierre de \$4.800 en 2023, conforme lo indican los expertos.

Con estos indicadores, a pesar de que octubre cerró con una tasa de desempleo de un dígito y que el 2022 cerrará con 10,6%, el consenso es que el promedio de 2023 será 11%. Así, el panorama económico de 2023, aun cuando con nubarrones, no es del todo malo, y la economía colombiana podrá sobreaguar en la incertidumbre mundial.

## VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR

Es importante dar una revisión de las variables macro económicas que puedan afectar los precios en el sector, las cuales de acuerdo a su variación pueden generar un aumento o disminución de los mismos, entre las más representativas podemos encontrar la inflación y la tasa de cambio representativa del mercado, las mismas durante el año han demostrado las siguientes tendencias:

## ANÁLISIS DEL PIB

El Producto Interno Bruto (PIB) es una medida del valor de la actividad económica de un país. Básicamente calcula cuál fue la producción en bienes y servicios que se hizo en un periodo de tiempo específico, generalmente en un trimestre o en un año, en las fronteras de un país.

El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022<sup>pr</sup> respecto al año 2021<sup>p</sup>.

Grafico 1. Producto Interno Bruto  
Tasa de crecimiento en volumen 1  
2017-I / 2022pr - IV



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9%.

Fuente<sup>1</sup>: <https://www.larepublica.co/analisis/juan-pablo-lievano-vegalara-2858000/panorama-economico-de-2023-3517575>

En el cuarto trimestre de 2022<sup>pr</sup>, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021<sup>pr</sup>. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

### Industrias manufactureras

Tabla 1. Industrias manufactureras  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Año total 2022<sup>pr</sup>

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022 <sup>pr</sup> / 2021 <sup>p</sup>	2022 <sup>pr</sup> -IV / 2021 <sup>p</sup> -IV	2022 <sup>pr</sup> -IV / 2022 <sup>pr</sup> -III
Elaboración de productos alimenticios <sup>2</sup>	7,0	1,7	0,8
Fabricación de productos textiles <sup>3</sup>	17,0	2,7	-6,0
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles <sup>4</sup>	19,8	6,2	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles <sup>5</sup>	8,2	1,9	-2,5
Fabricación de productos metalúrgicos básicos <sup>6</sup>	11,1	5,7	-2,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	12,2	3,3	-1,4
<b>Industrias manufactureras</b>	<b>9,8</b>	<b>2,7</b>	<b>-1,9</b>

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Para el año 2022<sup>pr</sup>, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 9,8%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021<sup>p</sup>. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 7,0%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 17,0%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos;

- fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 8,2%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos, fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 11,1%.
  - Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras manufactureras crecen 12,2%.

En el cuarto trimestre de 2022<sup>Pr</sup>, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021<sup>P</sup>. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 2,7%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 6,2%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,9%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,7%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 3,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 1,9%, explicado por:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,8%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería, adobo y teñido de pieles decrece 6,0%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 2,5%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipos; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipos n.c.p.; fabricación de vehículos de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,1%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 1,4%.

## Índice de Precio al Consumidor

La **importancia** del **IPC** es que mide la variación del poder adquisitivo. Si suben los precios, la gente puede adquirir menos bienes y servicios, eso es perder poder adquisitivo. Se podría decir que los consumidores se vuelven más pobres con el tiempo, aunque su nivel de ingresos siempre sea el mismo. Además, es un aspecto de la economía nacional del cual hay que estar muy pendiente. Ya que, al descuidar el cálculo del IPC, se puede caer en graves niveles de inflamación. Mismos que perjudican la estabilidad económica de la nación.

En enero de 2023, la variación anual del IPC fue 13,25%, es decir, 6,31 puntos porcentuales mayores que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,94%.

En enero de 2023 la variación mensual del IPC fue 1,78%.

Gráfico 2. IPC Variaciones  
Total Nacional  
Enero 2022-2023

(IPC) Índice de Precio al Consumidor  
Variación mensual y anual - Total Nacional - 2022 - 2023 (enero)

IPC	Enero			
	Variación Mensual		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022
IPC total	1,78	1,67	13,25	6,94

Fuente: DANIE, IPC

**EJÉRCITO NACIONAL**

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar

Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977

Correo [cenacval@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacval@buzonejercito.mil.co)

**PÚBLICA**



## • Variación del SMMLV

SMMLV 2022	SMMLV 2023
<p>El Gobierno Nacional, las centrales obreras y los gremios económicos del país acordaron este lunes incrementar el salario mínimo a millón de pesos, un aumento que representa 10,07 % respecto al año pasado.</p> <p>A eso hay que sumarle los 117.172 pesos del subsidio de transporte (Hay acuerdo para que el mínimo llegue a \$1 millón: ¿qué falta ahora?).</p> <p>Así las cosas, el aumento del 2022, en términos reales, es el más alto de la última década en Colombia.</p> <p>Partiendo de la base que el IPC cierre el año alrededor de 5,3 por ciento, como lo estiman las proyecciones del Banco de la República, el incremento del 10,07 % representaría un alza real de 4,7 por ciento.</p>	<p>El Gobierno Nacional establece por disposición constitucional y legal el ajuste o incremento salarial de carácter obligatorio para el presente año, que el incremento del salario mínimo mensual legal vigente será de 16% y del auxilio de transporte el 20%.</p> <p>Cambios en el salario mínimo en Colombia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Día de Trabajo: \$ 38.666</li> <li>-Salario por hora: \$ 4.833</li> <li>-Hora dominical o de festivo: \$ 8.457</li> <li>-Recargo por hora extra diurna: \$ 1.208</li> <li>-Recargo por hora extra nocturna: \$ 3.624</li> <li>-Subsidio de transporte: \$ 140.606</li> </ul>

## Exportaciones

Para el año 2022<sup>pr</sup>, las exportaciones crecen 14,9%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021<sup>p</sup>. En el cuarto trimestre de 2022<sup>pr</sup>, las exportaciones crecen 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021<sup>p</sup>. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen en 0,7%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 2. Exportaciones  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Año total 2022<sup>pr</sup>

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022 <sup>pr</sup> / 2021 <sup>p</sup>	2022 <sup>pr</sup> -IV / 2021 <sup>p</sup> -IV	2022 <sup>pr</sup> -IV / 2022 <sup>pr</sup> -III
Exportaciones	14,9	1,9	-0,7

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

<sup>p</sup> provisional

<sup>pr</sup> preliminar

<sup>1</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

## Importaciones

Para el año 2022<sup>pr</sup>, las importaciones crecen 23,9%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021<sup>p</sup>. En el cuarto trimestre de 2022<sup>pr</sup>, las importaciones crecen 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021<sup>p</sup>. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones decrecen en 5,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

**EJÉRCITO NACIONAL**

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar

Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977

Correo [cenacval@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacval@buzonejercito.mil.co)

**PÚBLICA**



50016-1

**Tabla 3. Importaciones**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**Año total 2022<sup>P</sup>**

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022 <sup>P</sup> / 2021 <sup>P</sup>	2022 <sup>P</sup> -IV / 2021 <sup>P</sup> -IV	2022 <sup>P</sup> -IV / 2022 <sup>P</sup> -III
<b>Importaciones</b>	<b>23,9</b>	<b>10,0</b>	<b>-5,3</b>

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

<sup>P</sup> provisional

<sup>P</sup> preliminar

<sup>1</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

## INDICADORES ECONOMICOS

El siguiente análisis contempla algunos de los indicadores macroeconómicos que ayudan a visualizar las estadísticas económicas que se liberan periódicamente por agencias gubernamentales y organizaciones privadas. Los indicadores proporcionan información sobre el rendimiento económico del país o de una región en particular y, por lo tanto, tienen un impacto significativo sobre el mercado general de divisas y las operaciones comerciales. Aspectos relevantes de la macroeconomía explican la evolución de los agregados económicos, tales como: el producto interno bruto, el nivel general de precios o la tasa de desempleo, los cuales son el resultado de agrupar los comportamientos de distintas actividades económicas pertenecientes al mercado en general.



Fuente<sup>2</sup>: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol\\_ipc\\_ene23.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_ene23.pdf)

Fuente<sup>3</sup>: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol\\_PIB\\_IVtrim22\\_produccion\\_y\\_gasto.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim22_produccion_y_gasto.pdf)

## EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar

Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977

Correo [cenacval@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacval@buzonejercito.mil.co)

PÚBLICA



SC8310-1

## TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Se realizó la revisión de precios de los elementos a adquirir en la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO CCE, mediante el simulador del acuerdo marco de precios vigente para la adquisición de los elementos descritos en el plan de necesidades, a fin de corroborar que las especificaciones técnicas se acogieran a la necesidad definida por la unidad, así mismo que las cantidades se ajustaran al presupuesto de la partida.

## ESTUDIO DE LA DEMANDA

El Ministerio de Defensa y sus Unidades Ejecutoras, a través de sus Subunidades ubicadas en toda la geografía nacional, ha celebrado procesos similares a fin de garantizar el normal desarrollo de sus actividades a través de la contratación de Bienes que en su momento ha necesitado la entidad, lo anterior utilizando las Herramientas de contratación con las que se cuenta entre ellas: Mínima cuantía y la aplicación de los acuerdos marco de precios. Así mismo en las consultas realizadas a la página del **SECOP**, se evidenció que las diferentes unidades del Ejército Nacional y de las Fuerzas Militares, realizan la adquisición de bienes con características similares a través de las diferentes modalidades de contratación y el acuerdo marco, suscritos por la Agencia Colombia Compra Eficiente.

## PROYECCIÓN PRECIO DE REFERENCIA

Atendiendo lo dispuesto en Circular N° 2021495010394963/ MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE del 17 de Agosto de 2021, el estado mayor de la fuerza militar estableció que en adelante los planes de necesidad deberán especificar su necesidad real requerida en cantidades numéricas.

Que de acuerdo a lo proyectado en los planes de necesidad individual de cada unidad militar adscrita CENAC de Valledupar Cesar, unidades que operan en los departamentos del Cesar y La Guajira, se tiene que cada una proyectó un número exacto en cantidades de tintas para suplir al 100% sus necesidades en la presente vigencia.

En ese orden de ideas se hace necesario establecer un valor estimado de los elementos a adquirir para poder realizar la proyección de las cantidades estimadas para cada unidad militar, basado en los precios arrojados del ejercicio del simulador del acuerdo marco No. No. CCE 282- AMP-2020, realizados el día 24 de febrero del presente año, como se evidencia en el **Anexo No. 01 Borrador Simulación 2023**, y se establecen los valores como precio de referencia, incluido IVA e impuestos que aplica relacionados a continuación de la siguiente manera:

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE DE LA CUENTA				
A-02-02-01-003-005			OTROS PRODUCTOS				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO
1	3513000	Cim02-T664-Black ink Única presentación 70ML Negro	Unidad	221	37.748,27	7.172,17	44.920,44
2	3513000	Cim02-T664-Magenta ink Única presentación 70ML Magenta	Unidad	90	37.748,27	7.172,17	44.920,44

## EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar

Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977

Correo [cenacval@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacval@buzonejercito.mil.co)



PÚBLICA

3	3513000	Cim02-T664-Cyan ink Única presentación 70ML Cyan	Unidad	90	37.748,27	7.172,17	44.920,44
4	3513000	Cim02-T664-Yellow ink Única presentación 70ML Amarillo	Unidad	90	37.748,27	7.172,17	44.920,44
5	3513000	Cim02-T544-Black ink Única presentación 65ML Negro	Unidad	103	38.849,74	7.381,45	46.231,19
6	3513000	Cim02-T544-Magenta ink Única presentación 65ML Magenta	Unidad	26	38.849,74	7.381,45	46.231,19
7	3513000	Cim02-T544-Cyan ink Única presentación 65ML Cyan	Unidad	26	38.849,74	7.381,45	46.231,19
8	3513000	Cim02-T544-Yellow ink Única presentación 65ML Amarillo	Unidad	26	38.849,74	7.381,45	46.231,19

### 7. VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MISMA

De conformidad con las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco para la adquisición de **CCE282- AMP-2020 – CONSUMIBLES DE IMPRESION II**, elaborado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, y los proveedores suscritos en él, la orden de compra generada en la plataforma virtual del acuerdo resulta ser la opción más favorable, garantizando la selección objetiva del respectivo proveedor en los términos del acuerdo, que en todo caso se ajusta a la naturaleza propia de la adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes que se pretende contratar.

La solicitud de cotización se realizará conforme al plan de necesidades que adelanta la **CENAC VALLEDUPAR**, consolidando la necesidad de todas las unidades, esto con los elementos y cantidades establecidas en el plan; valga la pena aclarar que los elementos fueron seleccionados por cada uno de las unidades del catálogo del Acuerdo Marco y se encuentran bajo las condiciones técnicas descritas en el acuerdo.

#### A. ANÁLISIS DEL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA

De conformidad con las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco para la adquisición de **CCE282- AMP-2020 – CONSUMIBLES DE IMPRESION II**, elaborado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, y los proveedores suscritos en él, la orden de compra generada en la plataforma virtual del acuerdo resulta ser la opción más favorable, garantizando la selección objetiva del respectivo proveedor en los términos del acuerdo, que en toda caso bajo la naturaleza propia de la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, siempre el ofrecimiento más favorable para la entidad corresponderá al precio más bajo.

Respecto al valor estará dado por el resultado de la cotización más económica, y por consiguiente de las cantidades totales adquiridas para cada bien, valga la pena aclarar que en caso que se definan unas cantidades mínimas y una limitación de ser posible un ajuste de cantidades una vez conocidas las ofertas de los proponentes, la entidad se reserva el derecho de realizarla en los elementos y cantidades que estime conveniente.

#### B. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

La entidad se permite manifestar que dadas las cantidades y las especificaciones técnicas de los elementos objeto de la contratación; se realizará análisis en el simulador del Acuerdo Marco de Precios, con el fin de conocer aproximadamente el cubrimiento de la



necesidad. Se realizará la solicitud de cotización con las cantidades que se ajusten al presupuesto y precios del acuerdo, sin embargo, si una vez conocidos los precios definitivos se logra comprar los bienes faltantes (si aplica) la entidad se reservará el derecho de seleccionar del listado los elementos y las cantidades. VALGA LA PENA ACLARAR QUE SE HARA DE ACUERDO A LO CONSIGNADO POR CADA UNIDAD BENEFICIADA EN SU PLAN DE NECESIDADES.

**Necesidad Total:** Según plan de Necesidad Consolidado No. 00000175 de fecha de 10 Enero de 2023, consolidado por el área de planes de la Central Administrativa y Contable Regional Valledupar, se obtiene el siguiente cuadro donde se relaciona los elementos a adquirir, donde se evidencia que no es posible cumplir con el 100% del cubrimiento de la necesidad.

**Calificación de Postulante**  
Acuerdo Marco para el suministro de Consumibles de Impresión 20

Verificador	23010102	Información de la Entidad Cotizadora	SEI	Procesador	
Nombre de la Entidad	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR	Nombre de la Entidad Cotizadora	SEI	Procesador	
Responsable de la Entidad	DR. PABLO RAMIREZ GARCIA	Responsable de la Entidad Cotizadora	Central de Contratos	Procesador	
Municipio	VALLEDUPAR	Municipio de la Entidad Cotizadora	VALLEDUPAR	Procesador	
Mano de Obra (Código de Comercio)	DIRECCIÓN DE INGENIERÍA CIVIL	Mano de Obra (Código de Comercio)	13010001	Procesador	

**Calificación de Postulante**

Transacción	Orden	Marca	EFECTOS	IMPRESO	Formato Finalizado	74	Generar CSV
-------------	-------	-------	---------	---------	--------------------	----	-------------

**Detalle**

Item	Código del material	Descripción del Consumible	Cantidad	Unidad Beneficiaria	Detalle de la Marca	Presupuesto	Presupuesto por Unidad	Presupuesto Total	
1	154102-AL	Tank 00000175 Impresoras HP Page 154102-AL	1	CEGAR-VALLEDUPAR	BIEPC20	31.850,00	31.850,00	31.850,00	
2	154102-AL	Tank 00000175 Impresoras HP Page 154102-AL	1	CEGAR-VALLEDUPAR	BASPC10	37.938,22	37.938,22	37.938,22	
3	154202-AL	Tank 00000175 Impresoras HP Page 154202-AL	1	CEGAR-VALLEDUPAR	BASPC10	37.938,22	37.938,22	37.938,22	
4	154202-AL	Tank 00000175 Impresoras HP Page 154202-AL	1	CEGAR-VALLEDUPAR	BASPC10	37.938,22	37.938,22	37.938,22	
5	154102-AL	Baterías para Impresoras HP Page 154102-AL	1	CEGAR-VALLEDUPAR	BASPC10	31.850,00	31.850,00	31.850,00	
6	154102-AL	Baterías para Impresoras HP Page 154102-AL	1	CEGAR-VALLEDUPAR	BASPC10	31.850,00	31.850,00	31.850,00	
7	154202-AL	Baterías para Impresoras HP Page 154202-AL	1	CEGAR-VALLEDUPAR	BASPC10	31.850,00	31.850,00	31.850,00	
8	154202-AL	Baterías para Impresoras HP Page 154202-AL	1	CEGAR-VALLEDUPAR	BASPC10	31.850,00	31.850,00	31.850,00	
<b>Total</b>							<b>412</b>	<b>412</b>	<b>412</b>

**RELACION DE BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR**

Una vez adelantada la revisión de las cantidades de la necesidad de cada unidad plasmadas en el Plan de Necesidades 00000175, se evidencia que no es posible cubrir el 100% de la necesidad, como se evidencia a continuación:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO POR UNIDAD	PROYECCIÓN CANTIDAD TOTAL	SALDO
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	CENAC VALLEDUPAR	500.000,00	1.617.135,89	- 1.117.135,89
			BIMOC	368.383,94	763.647,50	- 395.263,56
			BASAC	1.200.000,00	2.695.226,48	- 1.495.226,48
			BASPC10	500.000,00	898.408,83	- 398.408,83
			BICAR	2.880.889,55	1.756.785,24	1.124.104,31
			BAEEV2	900.000,00	1.751.897,21	- 851.897,21
			BAMAD3	1.300.000,00	3.698.495,25	- 2.398.495,25
			BITER 10	500.000,00	3.773.317,07	- 3.273.317,07
			GMRON	800.000,00	1.572.215,45	- 772.215,45
			BMMA1	332.096,00	4.941.248,54	- 4.609.152,54
			BAPOP	456.381,95	673.806,62	- 217.424,67
<b>SUBTOTAL</b>				<b>11.278.415,44</b>	<b>27.054.749,08</b>	<b>- 15.776.333,64</b>

De esta manera una vez aplicado el simulador con la necesidad total se evidencio que el presupuesto no alcanza para suplir al 100% la necesidad de las unidades, lo que hace necesario que el comité económico estructurador proyecte cantidades mínimas a adquirir y limitaciones, discriminadas así:

Descripción de las siglas:

<b>NT</b>	<b>NECESIDAD TOTAL</b>
<b>M</b>	<b>MÍNIMAS ADQUIRIR</b>
<b>L</b>	<b>LIMITACIÓN</b>

CENACVAL

**EJÉRCITO NACIONAL**

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar

Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977

Correo [cenacval@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacval@buzonejercito.mil.co)

**PÚBLICA**



A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS	1 CENAC		2 BIMOC		3 BASAC		4 BASPC10		5 BICAR		6 BAEV2		7 BAMAD3							
ITEM	CÓDIGO DANE		DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NT	M	L	NT	M	L	NT	M	L	NT	M	L						
1	3513000	cim02-T664-Black ink Única presentación 70ML Negro	Unidad	18	8	10	8	5	3	15	11	4	8	5	3	45	21	24	11	10		
2	3513000	cim02-T664-Magenta ink Única presentación 70ML Magenta	Unidad	6	1	5	3	1	2	15	5	10	4	2	2	10	4	6	3	3		
3	3513000	cim02-T664-Cyan ink Única presentación 70ML Cyan	Unidad	6	1	5	3	1	2	15	5	10	4	2	2	10	4	6	3	3		
4	3513000	cim02-T664-Yellow ink Única presentación 70ML Amarillo	Unidad	6	1	5	3	1	2	15	5	10	4	2	2	10	4	6	3	3		
5	3513000	cim02-T544-Black ink Única presentación 65ML Negro	Unidad													20	15	5		50	16	34
6	3513000	cim02-T544-Magenta ink Única presentación 65ML Magenta	Unidad													6	5	1		10	4	6
7	3513000	cim02-T544-Cyan ink Única presentación 65ML Cyan	Unidad													6	5	1		10	4	6
8	3513000	cim02-T544-Yellow ink Única presentación 65ML Amarillo	Unidad													6	5	1		10	4	6



**EJÉRCITO NACIONAL**  
**PATRIA HONOR LEALTAD**  
 Av. La Popa Kilometro 1 Via a la Mesa-Valledupar-Cesar  
 Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977  
 Correo cenacval@huzonejercito.mil.co

**PÚBLICA**

A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS		8 BITER10			9 GMIRON			10 BMMA1			11 BAPOP			12 BAEV3			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO	NT	M	L	NT	M	L									
1	3513000	cim02-T664-Black ink Única presentación 70ML Negro	Unidad	37.748,27	30	5	25	20	8	12	50	4	46	6	4	2			
2	3513000	cim02-T664-Magenta ink Única presentación 70ML Magenta	Unidad	37.748,27	18	2	16	5	3	2	20	1	19	3	2	1			
3	3513000	cim02-T664-Cyan ink Única presentación 70ML Cyan	Unidad	37.748,27	18	2	16	5	3	2	20	1	19	3	2	1			
4	3513000	cim02-T664-Yellow ink Única presentación 70ML Amarillo	Unidad	37.748,27	18	2	16	5	3	2	20	1	19	3	2	1			
5	3513000	cim02-T544-Black ink Única presentación 65ML Negro	Unidad	38.849,74															
6	3513000	cim02-T544-Magenta ink Única presentación 65ML Magenta	Unidad	38.849,74															
7	3513000	cim02-T544-Cyan ink Única presentación 65ML Cyan	Unidad	38.849,74															
8	3513000	cim02-T544-Yellow ink Única presentación 65ML Amarillo	Unidad	38.849,74															

**NOTA:** Una vez concluido el evento de cotización y se obtengan una oferta económica con precios más bajos, es decir la oferta que se le adjudique el presente proceso, la entidad tendrá la potestad de poder realizar adición en caso que las unidades quieran suplir la necesidad al 100% de los elementos que en este caso presentaron limitantes.



- **CONSOLIDADO MÍNIMAS ADQUIRIR**

Después de realizar el ejercicio con el precio de referencia obtenido en el simulador, calculando las cantidades que cada unidad puede adquirir, se obtienen las siguientes cantidades de cada ítem, como se relaciona a continuación;

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE DE LA CUENTA	
A-02-02-01-003-005			OTROS PRODUCTOS	
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD
1	3513000	Cim02-T664-Black ink Única presentación 70ML Negro	Unidad	82
2	3513000	Cim02-T664-Magenta ink Única presentación 70ML Magenta	Unidad	24
3	3513000	Cim02-T664-Cyan ink Única presentación 70ML Cyan	Unidad	24
4	3513000	Cim02-T664-Yellow ink Única presentación 70ML Amarillo	Unidad	24
5	3513000	Cim02-T544-Black ink Única presentación 65ML Negro	Unidad	49
6	3513000	Cim02-T544-Magenta ink Única presentación 65ML Magenta	Unidad	14
7	3513000	Cim02-T544-Cyan ink Única presentación 65ML Cyan	Unidad	14
8	3513000	Cim02-T544-Yellow ink Única presentación 65ML Amarillo	Unidad	14
<b>TOTAL</b>				<b>245</b>

## 8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Los Acuerdo Marco de Precios, NO son una modalidad de selección, esto en atención a que las modalidades de selección están establecidas en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007; el Acuerdo Marco de Precios es el resultado de un proceso de Licitación que realiza Colombia Compra Eficiente en el cual, posterior a unos estudios previos donde identificaron los bienes de características técnicas uniformes con mayor demanda por parte de las Entidades Estatales, escogen un número plural de oferentes como adjudicatarios del contrato.

Colombia Compra Eficiente pone el Acuerdo Marco de Precios a disposición de las Entidades Estatales a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, las cuales por medio de una Orden de Compra pueden adquirir las obras, bienes y servicios que necesiten obteniendo así facilidad, rapidez y buenos precios.

La Ley 1150 de 2007 establece que los Acuerdos Marco de Precios son obligatorios para las Entidades Estatales del orden Nacional pertenecientes a la Rama Ejecutiva, para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, por consiguiente cuando estas requieren uno de estos bienes, lo deben adquirir a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, sin embargo, cuando no existe un Acuerdo Marco de Precios del bien o servicio requerido, la entidad compradora deberá utilizar la modalidad de selección que corresponda de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio y de la cuantía

### EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar

Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977

Correo [cenacval@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacval@buzonejercito.mil.co)



006910-1

**PÚBLICA**

Dentro de los Acuerdos Marco de Precios se pueden adquirir los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, los cuales comparten especificaciones técnicas, patrones de desempeño definidos y estandarizados, esto independiente del diseño o su descripción, en cuanto a los rangos de valores, condiciones de entrega, tiempos, garantías, especificaciones de los bienes y criterios de sostenibilidad están establecidos en cada acuerdo marco de compras dispuesto por Colombia Compra Eficiente.

Para la adquisición de los bienes, la entidad compradora generará una Orden de compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano especificando los bienes, obras o servicios que requieren, y esta se entenderá como un contrato estatal, por lo tanto, se debe regir por los requisitos establecidos en la Ley.

En virtud de lo expuesto la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, ha celebrado el Acuerdo Marco de Precios No. CCE282-AMP-2020 cuyo objeto es establecer: (i) las condiciones en las cuales los Proveedores suministran consumibles de Impresión; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Consumibles de Impresión; y (iii) las condiciones para el pago de los Consumibles de impresión, por parte de las Entidades Compradoras, bajo el cual la entidad se registrará a partir de la emisión de la orden de compra.

## MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para el presente proceso contractual, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, y que este se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1860 de 2021, Artículo 2. Que modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de Mínima Cuantía.

Se fijó como procedimiento para el presente proceso contractual, el *Acuerdo Marco de Precios*, establecido en el Artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022" que modificó el parágrafo 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, que indica:

**"ARTÍCULO 41. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.** *Modifíquese el parágrafo 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:*

**PARÁGRAFO 5o.** *Los acuerdos marco de precios a que se refiere el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo.*

*La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, le dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la*

*posibilidad que mediante órdenes de compra directa, adquieran los bienes y servicios ofrecidos.*

*En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor, se constituirá un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo.*

*El Gobierno nacional señalará la entidad o entidades que tendrán a su cargo el diseño, organización y celebración de los acuerdos marco de precios. El reglamento establecerá las condiciones bajo las cuales el uso de acuerdos marco de precios, se hará obligatorio para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.”*

Los bienes previstos a adquirir están contenidos dentro de la normativa antes mencionada, es decir, poseen las mismas especificaciones técnicas con independencia de su diseño o de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño de calidad objetivamente definidos.

El artículo 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, establece la obligación de MDN-EJÉRCITO NACIONAL a utilizar los Acuerdos Marco de Precios, suscritos por Colombia Compra Eficiente:

**Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios.** *Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.*

*Las entidades territoriales, los organismos autónomos y los pertenecientes a la Rama Legislativa y Judicial no están obligados a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios, pero están facultados para hacerlo.”*

**Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios.** *Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.*

*Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los*

*Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.*

## 7.1 NORMAS APLICABLES

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por:

- Constitución Política de la República de Colombia
- Decreto 410 de 1971 Código de Comercio
- Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- Ley 1564 de 2012 “Código de Procedimiento Civil
- Ley 100 de 1993 “Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones”
- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública”.
- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”
- Ley 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
- Decreto 1805 del 31 de diciembre 2020, “Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021”.
- Decreto 1082 de 26 mayo 2015, “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”.
- Ley 1882 del 15 de enero de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 0068 de 2022 del 11 de enero “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución No. 6302 de 31 de julio de 2014 (Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras).
- Directiva permanente No. 12 de fecha 21 septiembre de 2020 “Lineamientos de contratación para el sector defensa”
- Ley 2040 de fecha 27 julio 2020 “Por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones”
- Ley 2069 de fecha 31 diciembre de 2020 “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”.
- Decreto No. 399 del 13 de abril de 2021 “Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14., Y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. Del Decreto

**EJÉRCITO NACIONAL**

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar

Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977

Correo [cenacval@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacval@buzonejercito.mil.co)



**PÚBLICA**

1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.

- Manuales de Colombia Compra Eficiente
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_circulares/cce\\_circular\\_unica.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/cce_circular_unica.pdf)
- Cartilla de Formatos de Contratación del Comando Logístico – Dirección de Adquisiciones (En lo que aplique).
- Decreto 1860 de 2021
- Ley 2069 de 2020
- Las demás normas concordantes con el presente proceso.

## 7.2 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

- *La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.*
- *El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.*
- *La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.*
- *El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.*
- *Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.*
- *El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.*
- *Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.*
- *La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.*

Asimismo, en desarrollo de lo señalado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato, de manera que los proponentes o el eventual contratista respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la misma propone.

## 9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La Ley 1150 de 2017, artículo 2, literal a) establece:

*“a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos”.*

Para la adquisición de estos bienes las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de **ACUERDOS MARCO DE PRECIOS** o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos”.

A su vez Colombia Compra Eficiente en cumplimiento de las funciones determinadas en el artículo 3 del Decreto 4170 de 2011, ha celebrado el acuerdo marco CCE 282- AMP-2020, en cumplimiento del mandato legal establecido en el Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.1.2.9, la entidad procede hacer uso del acuerdo marco de precios de Adquisición de consumibles de impresión II, una vez revisadas y aprobadas las especificaciones técnicas contenidas en el acuerdo y que se ajustan a la satisfacción de la necesidad de la entidad.

La entidad compradora deberá revisar las Cotizaciones presentadas y verificar que cada uno de los Proveedores habilitados en el Catálogo en la combinación de Segmento, Lote y Categoría, hayan presentado la Cotización correspondiente, de lo contrario, la Entidad Compradora deberá comunicar a Colombia Compra Eficiente la novedad.

(ii) Identificar y analizar los posibles precios artificialmente bajos de acuerdo con la normativa vigente, dejando constancia del procedimiento empleado.

(iii) Verificar que los precios ofrecidos por los Proveedores en las Cotizaciones no sobrepasen el precio techo del Catálogo. De lo contrario, reportar a Colombia Compra Eficiente para requerir modificación de la Solicitud de Cotización.

(iv) Seleccionar al Proveedor que cotizó el menor precio de los Consumibles de Impresión requeridos en la Operación Secundaria.

(v) Diligenciar el Formulario de Estudios Previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y generar una solicitud de Orden de Compra sobre la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor precio total de los Consumibles de Impresión.

(vi) Verificar que el Proveedor que presentó la Cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal, para ello la Entidad Compradora deberá verificar antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, contravenciones y sanciones por incumplimiento contractual (RUES).

(vii) Colocar la Orden de Compra dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES, siguientes a la fecha de vencimiento de la Solicitud de Cotización.

(viii) Las Órdenes de Compra pueden tener un plazo de ejecución que supere el del Acuerdo Marco, siempre que el plazo adicional sea menor o igual a seis (6) meses y que el Proveedor haya ampliado la vigencia de las garantías de cumplimiento por el término de ejecución de la Orden de Compra y seis (6) meses más, contemplando los plazos y valores de conformidad con lo establecido en la Cláusula 17 Garantía de cumplimiento.

En caso de que una Entidad Compradora solicite al Proveedor la adquisición de Consumibles de Impresión con un plazo adicional a la vigencia del Acuerdo Marco, todas las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco se extenderán hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra.

**De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios dispuesto por Colombia Compra Eficiente para esta clase de elementos:**

**Criterios de Selección:** La Entidad Compradora debe colocar la Orden de compra al Proveedor que ofrezca el menor precio para los Consumibles de Impresión cuyo precio debe incluir integralmente todos los costos que generen las condiciones solicitadas en la Orden de Compra, lo cual incluye; **(i)** las especificaciones técnicas y los servicios descritos en la sección IV.C del pliego de condiciones; **(ii)** la distribución, alistamiento y entrega de los Consumibles de Impresión en el lugar estipulado por la Entidad Compradora; **(iii)** la garantía; **(iv)** la descripción de las especificaciones que permitan la identificación de la Originalidad del Bien en el caso del Segmento 1 impreso o digital y **(v)** los elementos de bioseguridad y/o seguridad industrial que deba adoptar el personal involucrado en la operación.

## 10. ANÁLISIS DE RIESGOS CONTRACTUALES PREVISIBLES

La orden de compra derivada del Acuerdo Marco de Precios de consumibles de impresión, considerando la modalidad de contratación, resulta ser la opción más favorable para la entidad, garantizando las condiciones de selección de proveedor y ejecución contractual, razón por la cual se acoge el análisis y forma de mitigación de los riesgos establecidos por Colombia Compra Eficiente en los documentos previos que hacen parte del Acuerdo Marco de Precios No. CCE 282-AMP-2020.

## 11. GARANTÍAS

De conformidad con el decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.2.1.2.9, las entidades estatales no deben exigir las garantías de qué trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.

Atendiendo a lo expuesto, el acuerdo marco de precios en la cláusula diecisiete puntos uno (17.2) del Acuerdo Marco de Precios CCE 282-AMP-2020, estableció la garantía de cumplimiento, así:

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 5.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

**Tabla 5 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras**

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más

Fuente: cálculo Colombia Compra Eficiente

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra. Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior.

En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la orden de compra. En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 5 después de haber sido afectada.

**Las Entidades Compradoras:** a) La Entidad Compradora puede imponer al Proveedor multas de hasta del 5% del valor de la Orden de Compra, cuando el Proveedor incumpla alguna de las obligaciones específicas del Acuerdo Marco contenidas en la Cláusula 11 del presente documento.

El Proveedor debe pagar a la Entidad compradora las multas pactadas en la presente Cláusula.

Las reclamaciones que surjan con posterioridad al plazo de ejecución de la Orden de Compra deberán ser entendidas de acuerdo con la naturaleza del Producto, la garantía legal y la responsabilidad del Proveedor y el Fabricante establecidos en la Ley 1480 de 2011 y demás disposiciones aplicables. La Entidad compradora debe conocer que el plazo de ejecución de la orden de compra es diferente a la de la garantía del Producto, conforme a su naturaleza o lo estipulado por cada Proveedor o Fabricante.

## 12. MULTAS

De acuerdo al numeral 19.2 del Acuerdo Marco de Precios las entidades Compradoras podrán imponer:

**EJÉRCITO NACIONAL**

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar

Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977

Correo [cenacval@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacval@buzonejercito.mil.co)



**PÚBLICA**

**Multas:** La Entidad Compradora puede imponer al Proveedor multas de hasta el 10% del valor de la Orden de Compra, cuando el Proveedor incumpla alguna de las obligaciones del Acuerdo Marco contenidas en el literal B de la cláusula 11 correspondiente a las Obligaciones Específicas y relacionadas con la orden de compra.

Los valores de las multas impuestas al Proveedor, señaladas en la presente cláusula serán pagados a la Entidad Compradora en caso de que el incumplimiento del Acuerdo Maco derive directamente del incumplimiento de las obligaciones de la Orden de Compra, caso en el cual dichos valores podrán ser compensados con las sumas que le adeude la Entidad Compradora al Proveedor.

El pago de dichas multas no exonera al Proveedor de ejecutar las obligaciones a su cargo en virtud de la suscripción del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra.

### 11. OBJETO

AMP-031-CENACVALLEDULAR-2023 POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE282- AMP-2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES –CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR VIGENCIA 2023.

### 12. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se estima el tiempo máximo de entrega de **QUINCE (15) DIAS HABILÉS**, contado a partir de la firma del acta de inicio de la Orden de Compra, una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y formalización de la Orden de Compra.

### 13. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes deberán ser entregados en las instalaciones de cada una de las unidades como se indica a continuación:

UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA	N° CENTRO DE COSTO
BAABS3	Valledupar - Cesar	Almacén de Intendencia BASPC10 3M1E012101
BAADA1		
BAEEV3		
BAMMA7		
BAMAD		
BR10		
BASPC10		
BIMOC		
BITER10		
CENAC VALLEDUPAR		
GBMAT		
GMRON		
BMMA1		
BASAC		
BICAR		

**EJÉRCITO NACIONAL**

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar

Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977

Correo [cenacval@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacval@buzonejercito.mil.co)

**PÚBLICA**



900319-1

## 14. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

El Proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora la factura de venta o documento equivalente, como título de cobro de los Consumibles de Impresión respectivamente entregados con ocasión de la(s) orden de compra(s) colocada(s), la cual debe contener los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización. Si el proveedor debe Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Consumibles de Impresión, emitir factura electrónica, deberá cumplir las disposiciones normativas correspondientes.

La factura o documento equivalente deberá ser publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, máximo dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su presentación, de conformidad con lo establecido por la Ley 1231 de 2008. Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario. (ii) Certificado de encontrarse al día con los aportes al sistema de seguridad social integral y demás parafiscales, de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen, la cual debe estar suscrita por su representante legal o revisor fiscal si se encuentra obligado a tenerlo.

Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado de lo solicitado en la orden de compra definido en el acta de inicio, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura, en todo caso, la entidad compradora, no podrá superar el plazo establecido por la Ley 2024 de 2020.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

Considerando que las actualizaciones son producto de solicitudes de los Proveedores, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable de los errores o inconsistencias que se generen en el diligenciamiento de los formatos para tal fin, y los tiempos adicionales que sean requeridos para la actualización.

El proveedor deberá enviar las facturas al correo [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) diligenciando en el “Asunto” de este, así: **15-01-03-005; ACEPTACIÓN DE OFERTA;** [correosupervisor@xxxxx.com](mailto:correosupervisor@xxxxx.com)

**Ejemplo 01:**

15-01-03-005; aceptaciondeoferta; [correosupervisor@xxxxx.com](mailto:correosupervisor@xxxxx.com)  
Para: [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co)  
Asunto: 15-01-03-005;aceptaciondeoferta; [correosupervisor@xxxxx.com](mailto:correosupervisor@xxxxx.com)  
Adjunto: Contenedor\_Factura+XML.zip

Y en la sección “Notas” de la factura deberá poner el siguiente mensaje: **#\$15-01-03-005; aceptaciondeoferta068;** [\\$](mailto:correosupervisor@xxxxx.com)

**Ejemplo 01:**

**#\$15-01-03-005;aceptaciondeoferta068;** [\\$](mailto:correosupervisor@xxxxx.com)

*Observación: tener en cuenta que no deben llevar espacios ni cambiar el punto y coma por otro carácter, ya que esto hará que se rechace la factura por sistema.*

**Observación:** tener en cuenta que no deben llevar espacios ni cambiar el punto y coma por otro carácter, ya que esto hará que se rechace la factura por sistema.

**Nota 1:** Se debe anexar para todos los pagos certificación y recibo de pago del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) y sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, cuando a ellos hubiere lugar. Salvo lo contemplado en el artículo No. 25 de la ley 1607 de 2012.

**Nota 2:** La Central Administrativa y Contable - Regional Valledupar, no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- ✓ Denominación expresa como factura de venta
- ✓ Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
- ✓ Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes, junto con la discriminación del IVA pagado.
- ✓ Número consecutivo de factura de venta
- ✓ Fecha de expedición de la factura
- ✓ Descripción genérica o específica de los artículos vendidos.
- ✓ Valor total de la operación
- ✓ Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura
- ✓ Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) e), f), g), h) y i) deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.

**Nota 3:** El adjudicatario del presente proceso de contratación, deberá adjuntar certificación de cuenta bancaria, con el fin de que La Central Administrativa y Contable-CENAC- Valledupar cancele el valor del contrato mediante pago electrónico, esta certificación debe contener los siguientes datos:

- ✓ Nombre o razón social
- ✓ Número de identificación Tributaria NIT
- ✓ Entidad financiera
- ✓ Tipo de cuenta ahorro o corriente
- ✓ Número de cuenta.

**Nota 4:** En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

**Nota 5:** El contrato se entenderá perfeccionado cuando se tenga el certificado de disponibilidad presupuestal y se firme el contrato por ambas partes, y se cumplirán los requisitos de ejecución del mismo cuando se expida el registro presupuestal, se constituya la garantía única y esta sea aprobada por de la entidad.

**Nota 6:** El proponente, dentro de su propuesta en el precio ofrecido debe incluir IVA (si aplica) y demás impuestos nacionales, departamentales y municipales; incluido y estampilla universidad nacional y universidades estatales De Colombia el 0.5%, costos de fabricación, costos de administración, costos de transporte y entrega en los lugares indicados por el supervisor del contrato etc.

## 16. CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN

El Contratista se compromete a proporcionar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato acorde con lo indicado y en cumplimiento del anexo II de la Directiva Permanente 034/2018 "*Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional*", la documentación técnica y de gestión requerida para la identificación inequívoca de los bienes objeto del contrato así:

ARTICULO	INFORMACION REQUERIDA SOC
	<p>Información del Fabricante: datos básicos y adjuntar cámara de comercio o equivalente en País origen del artículo.</p> <p>Información del Artículo: Ficha técnica, nombre asignado por el fabricante, número de parte, referencia o modelo, vida útil, condiciones de transporte, embalaje y almacenamiento, así como,</p>

regulaciones al término de vida útil del Artículo.

De conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa y cualquier otra información que permita la identificación inequívoca. En medio magnético diligenciando el Reporte información Cláusula Contractual de Catalogación, y adjuntando la documentación en formato PDF.

A los efectos anteriores el contratista será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes, así mismo, si los bienes se encuentran catalogados deberá suministrar el número OTAN de catálogo. El contratista proporcionará al MDN-EJC, la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios, en el concepto o diseño, que se realicen al elemento de abastecimiento durante el plazo del contrato. El contratista acreditará el cumplimiento de la cláusula de catalogación, a través del acta de recibo a satisfacción emitida por la entidad la cual certificará la entrega total de la información requerida de acuerdo con los lineamientos emitidos por parte del Ministerio de Defensa Nacional.

**CATALOGACION:** En la actualidad el proceso que se está generando viene directamente de la OTAN (Organización Tratado Atlántico Norte) y este proceso se llama Catalogación que se entiende como el conjunto de actividades y procesos uniformes que permiten denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento, teniendo como fin garantizar un lenguaje Único y establecer la relación "un artículo -un código". Al efecto, son objeto de catalogación todos aquellos artículos adquiridos por las Fuerzas Armadas de las naciones usuarias del SOC para el apoyo logístico de sus sistemas de armas y la operación diana de sus unidades, concepto que se engloba bajo el término de "artículo de abastecimiento". La cláusula de Catalogación permite obtener los datos técnicos y la información técnica necesaria para la identificación del artículo garantizando el correcto abastecimiento de los suministros Sistema OTAN de Catalogación (SOC): Conjunto interrelacionado de normas, convenios, políticas, procedimientos, técnicas e instrumentos que promueven la eficiente gestión de la logística militar de los países miembros de la OTAN y no OTAN mediante la catalogación estandarizada y (mica de los artículos de abastecimiento).

## 17. ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

En referencia a la modalidad de contratación a través de la utilización de los acuerdos marco de precios que para el presente proceso corresponde al **CCE282-AMP-2020 COSUMIBLES DE IMPRESIÓN II**.

**El objeto del Acuerdo Marco es establecer:** (a) las condiciones para la adquisición de Consumibles de Impresión al amparo del Acuerdo Marco de Precios; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precios; y (c) las condiciones para el pago de los Consumibles de Impresión por parte de las Entidades Compradoras, bajo el cual la entidad se regirá a partir de la emisión de la orden de compra.

## 18. TIPOLOGIA DEL CONTRATO:

**EJÉRCITO NACIONAL**  
PATRIA HONOR LEALTAD  
Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar  
Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977  
Correo [cenacval@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacval@buzonejercito.mil.co)

PÚBLICA



502210-1

El objeto del contrato que se pretende celebrar teniendo en consideración el objeto a ejecutar, el alcance de sus obligaciones y la forma de pago, será una **COMPRAVENTA**; el cual se encuentra regulado en la norma civil y comercial.

Para constancia se firma en la ciudad de Valledupar Cesar, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2023.

**CR. NESTOR AUGUSTO CORZO CRUZ**  
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante BR10  
Gerente del Proyecto

CP ARLEI GAVIRIA FERNANDY  
Comité Técnico Estructurador

ASJ. KATHERINE QUINTANA JAIMES  
Comité Jurídico Estructurador

ASE. ANGI JULIETH VARGAS MONROY  
Comité Económico Estructurador





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR**

**ACTA No. 00168603**

**LUGAR Y FECHA:** Valledupar-Cesar, 24 de febrero de 2023

**INTERVIENEN:**

**CR. NESTOR AUGUSTO CORZO CRUZ**  
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante BR10-  
Gerente del Proyecto

**TC. DIANA LAUDITH OVIEDO MOLINA**  
Directora CENAC Valledupar

**MY. LUIS ALBERTO MAHECHA MARTINEZ**  
Jefe contratación CENAVAL- Comité de Adquisiciones

**CP. ARLEI GAVIRIA FERNANDY**  
Comité Técnico Estructurador

**ASJ. KATHERINE QUINTANA JAIMES**  
Asesora Jurídico Estructurador CENAC Valledupar

**ASE. ANGI VARGAS MONROY**  
Asesora Económica Estructurador CENAC Valledupar

**ASUNTO:** ACTA DE PRESENTACIÓN DE LA PONENCIA PARA SUSTENTAR Y APROBAR EL ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA MEDIANTE EL ACUERDO MARCO: PROCESO 031- AMP-CENACVALLEDULAR-2023 POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS NO. CCE282- AMP-2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES –CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR VIGENCIA 2023

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO POR UNIDAD
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	CENAC VALLEDUPAR	500.000,00
			BIMOC	368.383,94
			BASAC	1.200.000,00
			BASPC10	500.000,00
			BICAR	2.880.889,55
			BAEEV2	900.000,00
			BAMAD3	1.300.000,00
			BITER 10	500.000,00
			GMRON	800.000,00
			BMMA1	332.096,00
			BAPOP	456.381,95
			BAEEV3	1.540.664,00
<b>SUBTOTAL</b>				<b>11.278.415,44</b>

**Nota:** La distribución del presupuesto por ítem está sujeta a cambios, de acuerdo con el estudio económico.

**EJÉRCITO NACIONAL**  
PATRIA HONOR LEALTAD  
Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar  
Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977  
Correo [cenacval@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacval@buzonejercito.mil.co)



**PÚBLICA**

		Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.		Usuario Solicitante:	Módulo:	EDWIN ALBERTO CORREDOR SANABRIA	
				Unidad / Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-005	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	
				Fecha y Hora Sistema:	11/02/2023 12:00:00 a. m.		

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítem de afectación de gastos"									
Número:	4923	Fecha Registro:	2023-02-11	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-005 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE VALLEDUPAR				
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Cajo Menor:	Ninguno		
Valor Inicial:	11.278.415,44	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	11.278.415,44	Saldo x Comprometer:	11.278.415,44	vr. Bloqueado:	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	4923	Fecha Registro:	2023-02-11	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
CENAC CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VALLEDUPAR	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES) (RECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF						
Total:						11.278.415,44	0,00	11.278.415,44	11.278.415,44	0,00

Objeto: ADQUISICIÓN DE TINTAS PARA IMPRESORAS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR

OT EDWIN ALBERTO CORREDOR SANABRIA  
JEFE DE PRESUPUESTO CENAC VALLEDUPAR

### AL EFECTO SE PROCEDIÓ COMO SIGUE

Reunión en la sala de audiencia de la oficina del CENAC REGIONAL VALLEDUPAR ante los intervinientes del PROCESO 031- AMP-CENACVALLEDULAR-2023 POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS NO. CCE282- AMP-2020

A las **14:00** horas del día 24 de febrero de 2023, se reunieron los señores antes mencionados para la ponencia aprobación del Estudio Previo para el proceso de selección abreviada de menor cuantía mediante la modalidad de Acuerdo Marco para contratar las consumibles de impresión **CCE282- AMP-2020**. A continuación, el señor procede a dar lectura a la agenda así:

#### AGENDA

- I Verificación del quórum
- II Presentación ponencia por parte del gerente del proyecto y los delegados de los comités.
- III Recomendaciones
- IV Consideraciones y deliberaciones del comité de adquisiciones.
- V Recomendación del comité de adquisiciones.
- VI Aprobación de la agenda.

#### DESARROLLO DE LA AGENDA

##### I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El señor **CR. NESTOR AUGUSTO CORZO CRUZ**, Gerente de Proyecto pone en consideración de los intervinientes en el proceso, la aprobación de la agenda y estos la aprueban.

##### II. PRESENTACIÓN PONENCIA POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO Y COMITÉS ESTRUCTURADORES

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR en cumplimiento de su misión, centraliza la parte administrativa y contable mediante el desarrollo de los procesos contractuales y ejecución de los recursos asignados por el Comando Superior, requiere realizar la adquisición de bienes

**EJÉRCITO NACIONAL**

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar

Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977

Correo [cenacval@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacval@buzonejercito.mil.co)



SC0310-1

y servicios de características técnicas uniformes –consumibles de impresión para las unidades militares centralizadas administrativamente por la Central Administrativa y Contable Regional Valledupar, vigencia 2023, a través de una gestión administrativa, financiera y presupuestal concentrada y especializada para el cumplimiento de los roles y misiones asignadas.

**NECESIDAD**

En el desarrollo de las actividades administrativas que adelantan las unidades militares, para el cumplimiento de su misión institucional, se gestionan la impresión de documentos que hacen parte del archivo de gestión de las unidades.

Estas impresiones de archivos requieren, el uso frecuente de tintas, por lo que su agotabilidad esta medida en la gestión de documentos de cada unidad. Y teniendo en cuenta que las unidades militares, no poseen recursos propios, para cubrir las necesidades de bienes y servicios, sino que la asignación del recurso de realiza mediante la destinación del presupuesto de cada unidad, la CENAC Valledupar, como unidad centralizadora, reúne las necesidades de consumibles de impresión de las diferentes unidades militares que así lo requieran, y realiza el proceso contractual en cumplimiento de su misión, para satisfacer la necesidad de bienes que demandan las unidades.

Esta adquisición cubre la necesidad de las diferentes unidades, para la adquisición de TINTAS PARA IMPRESORA, y con ella garantizará que dichos rubros puedan ser empleados por las Unidades en pro del beneficio y apoyo institucional.

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

El MDN - Ejército Nacional a través del CENAC Valledupar, como unidad centralizadora debe garantizar el desarrollo administrativo de las unidades centralizadas, en razón a esto se ha establecido la necesidad de contratar la adquisición de TINTAS PARA IMPRESORAS con destino a las unidades militares centralizadas; buscando dar cumplimiento a los diferentes procesos misionales y administrativos de cada una de las unidades, permitiendo y garantizando el suministro de bienes demandados, para el cumplimiento de la misión institucional.

Se ha visto en la necesidad de adelantar el proceso para adquisición de suministro de TINTAS elementos necesarios para el funcionamiento de las impresoras de las unidades militares, las cuales ayudan al cumplimiento de sus funciones operacionales y administrativas. Estos bienes a adquirir se encuentran amparados en el plan anual de adquisiciones de la entidad, vigencia 2023.

La adquisición se realizará a través del Acuerdo Marco CCE282-AMP-2020 COSUMIBLES DE IMPRESIÓN II.

**III. CONDICIONES**

**1. NIVEL DE COMPETENCIA DEL ACUERDO CON EL PRESUPUESTO**

En consideración al presupuesto asignado para el presente proceso de contratación de conformidad con la Resolución de Delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 0068 del 11 de enero de 2022, establece la cuantía de 0 a 5000 SMMLV, en cabeza de la Ordenadora del Gasto.

**2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Los Acuerdo Marco de Precios, NO son una modalidad de selección, esto en atención a que las modalidades de selección están establecidas en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007; el Acuerdo Marco de Precios es el resultado de un proceso de Licitación que realiza Colombia Compra Eficiente en el cual, posterior a unos estudios previos donde identificaron los bienes de características técnicas uniformes

**EJÉRCITO NACIONAL**

PATRIA HONOR LEALTAD  
Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar  
Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977  
Correo [cenacval@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacval@buzonejercito.mil.co)



con mayor demanda por parte de las Entidades Estatales, escogen un número plural de oferentes como adjudicatarios del contrato.

Colombia Compra Eficiente pone el Acuerdo Marco de Precios a disposición de las Entidades Estatales a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, las cuales por medio de una Orden de Compra pueden adquirir las obras, bienes y servicios que necesiten obteniendo así facilidad, rapidez y buenos precios.

La Ley 1150 de 2007 establece que los Acuerdos Marco de Precios son obligatorios para las Entidades Estatales del orden Nacional pertenecientes a la Rama Ejecutiva, para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, por consiguiente cuando estas requieren uno de estos bienes, lo deben adquirir a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, sin embargo, cuando no existe un Acuerdo Marco de Precios del bien o servicio requerido, la entidad compradora deberá utilizar la modalidad de selección que corresponda de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio y de la cuantía.

Dentro de los Acuerdos Marco de Precios se pueden adquirir los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, los cuales comparten especificaciones técnicas, patrones de desempeño definidos y estandarizados, esto independiente del diseño o su descripción, en cuanto a los rangos de valores, condiciones de entrega, tiempos, garantías, especificaciones de los bienes y criterios de sostenibilidad están establecidos en cada acuerdo marco de compras dispuesto por Colombia Compra Eficiente.

Para la adquisición de los bienes, la entidad compradora generará una Orden de compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano especificando los bienes, obras o servicios que requieren, y esta se entenderá como un contrato estatal, por lo tanto, se debe regir por los requisitos establecidos en la Ley.

En virtud de lo expuesto la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, ha celebrado el Acuerdo Marco de Precios No. CCE282-AMP-2020 cuyo objeto es establecer: (i) las condiciones en las cuales los Proveedores suministran consumibles de Impresión; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Consumibles de Impresión; y (iii) las condiciones para el pago de los Consumibles de impresión, por parte de las Entidades Compradoras, bajo el cual la entidad se regirá a partir de la emisión de la orden de compra

### 3. NORMAS APLICABLES

Constitución Política de Colombia  
Código de Comercio  
Código Contencioso Administrativo  
Código de Procedimiento Civil  
Ley 80 de 1993  
Ley 1150 de 2007  
Ley 1089 de 2006 o Ley 816 de 2003 (La que aplique para el proceso)  
Ley 1474 de 2011(Estatuto Anticorrupción)  
Decreto 660 de 2007 (si en el proceso aplica la Ley 1089 de 2006)  
Decreto Ley 019 de 2012  
Decreto 1082 de 2015  
Resolución de Delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 0068 del 11 de enero de 2022  
Manual de Contratación del Ministerio de Defensa - Resolución 6302 del 31 de julio del 2014.  
Manuales de Colombia Compra Eficiente  
Acuerdo Marco de Precios No. CCE282-AMP-2020

**NOTA:** En este numeral se incluyen las normas jurídicas aplicables y vigentes a la fecha del proceso e incorporadas en el estudio previo

### 4. INTEGRANTES

## EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar

Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977

Correo [cenaeval@buzonejercito.mil.co](mailto:cenaeval@buzonejercito.mil.co)



Mediante Resolución No. 00001246 del 22-02-2023, emitida por la Directora de la Central Administrativa y Contable de Valledupar, CENAC, fueron nombrados, los Comités Jurídico, Económico y Técnico como en cada caso se indica para el proceso de PROCESO 031- AMP-CENACVALLEDULAR-2023 por Acuerdo Marco de Precios No. CCE282- AMP-2020.

**COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR**  
CP ARLEI GAVIRIA FERNANDY

**COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR**  
**ASE. ANGI VARGAS MONROY**  
Asesora Económica Estructurador CENAC Valledupar

**COMITE JURIDICO ESTRUCTURADOR**  
ASJ. KATHERINE QUINTANA JAIMES  
Asesora Jurídico Estructurador CENAC Valledupar

**7. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE VERIFICACION**

**Verificación de Inhabilidades, Multas, Sanciones e Incompatibilidades del Proveedor**

La Entidad Compradora es responsable de realizar la verificación de las inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades en que pueda estar en curso el proveedor que presentó la oferta más económica antes del momento de la adjudicación de la Orden de Compra, para lo cual se sugiere revisar la información consignada en el aplicativo RUES, sin que ello sea la Única fuente de verificación.

En ese sentido, en caso tal de identificar que se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente, deberá informarlo de Inmediato a la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente para el trámite respectivo y tomar las acciones que se consideren necesarias por la Entidad Compradora.

**8. REQUISITOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA**

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones en las cuales los Proveedores suministran consumibles de Impresión; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Consumibles de Impresión; y (iii) las condiciones para el pago de los Consumibles de impresión. Al comprar a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) y del Acuerdo Marco, las entidades estatales pueden: Adquirir Consumibles de Impresión Originales, tales como tóner, unidad de imagen, kit de mantenimiento, drum, entre otros. El Acuerdo Marco tiene disponible las siguientes marcas:

- Brother
- Datarcard
- Epson
- HP-Samsung
- Kyocera
- Lexmark
- Oki
- Ricoh
- Xerox
- Zebra

El Acuerdo Marco tiene una cobertura nacional. El mismo está dividido en tres regiones de entrega, las cuales se pueden descargar en los documentos del Minisitio.



**De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios dispuesto por Colombia Compra Eficiente para esta clase de elementos:**

**Criterios de Selección:** La Entidad Compradora debe colocar la Orden de compra al Proveedor que ofrezca el menor precio para los Consumibles de Impresión cuyo precio debe incluir integralmente todos los costos que generen las condiciones solicitadas en la Orden de Compra, lo cual incluye; (i) las especificaciones técnicas y los servicios descritos en la sección IV.C del pliego de condiciones; (ii) la distribución, alistamiento y entrega de los Consumibles de Impresión en el lugar estipulado por la Entidad Compradora; (iii) la garantía; (iv) la descripción de las especificaciones que permitan la identificación de la Originalidad del Bien en el caso del Segmento 1 impreso o digital y (v) los elementos de bioseguridad y/o seguridad industrial que deba adoptar el personal involucrado en la operación.

**9. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD – ESTUDIO ECONÓMICO**

**PROYECCIÓN PRECIO DE REFERENCIA**

Atendiendo lo dispuesto en Circular N° 2021495010394963/ MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE del 17 de Agosto de 2021, el estado mayor de la fuerza militar estableció que en adelante los planes de necesidad deberán especificar su necesidad real requerida en cantidades numéricas.

Que de acuerdo a lo proyectado en los planes de necesidad individual de cada unidad militar adscrita CENAC de Valledupar Cesar, unidades que operan en los departamentos del Cesar y La Guajira, se tiene que cada una proyectó un número exacto en cantidades de tintas para suplir al 100% sus necesidades en la presente vigencia.

En ese orden de ideas se hace necesario establecer un valor estimado de los elementos a adquirir para poder realizar la proyección de las cantidades estimadas para cada unidad militar, basado en los precios arrojados del ejercicio del simulador del acuerdo marco No. CCE 282- AMP-2020, realizados el día 24 de febrero del presente año, como se evidencia en el **Anexo No. 01 Borrador Simulación 2023**, y se establecen los valores como precio de referencia, incluido IVA e impuestos que aplica relacionados a continuación de la siguiente manera:

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE DE LA CUENTA			
A-02-02-01-003-005				OTROS PRODUCTOS			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO
1	3513000	Cim02-T664-Black ink Única presentación 70ML Negro	Unidad	221	37.748,27	7.172,17	44.920,44
2	3513000	Cim02-T664-Magenta ink Única presentación 70ML Magenta	Unidad	90	37.748,27	7.172,17	44.920,44
3	3513000	Cim02-T664-Cyan ink Única presentación 70ML Cyan	Unidad	90	37.748,27	7.172,17	44.920,44
4	3513000	Cim02-T664-Yellow ink Única presentación 70ML Amarillo	Unidad	90	37.748,27	7.172,17	44.920,44
5	3513000	Cim02-T544-Black ink Única presentación 65ML Negro	Unidad	103	38.849,74	7.381,45	46.231,19
6	3513000	Cim02-T544-Magenta ink Única presentación 65ML Magenta	Unidad	26	38.849,74	7.381,45	46.231,19
7	3513000	Cim02-T544-Cyan ink Única presentación 65ML Cyan	Unidad	26	38.849,74	7.381,45	46.231,19
8	3513000	Cim02-T544-Yellow ink Única presentación 65ML Amarillo	Unidad	26	38.849,74	7.381,45	46.231,19

**EJÉRCITO NACIONAL**

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar

Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977

Correo [cenacval@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacval@buzonejercito.mil.co)



SC0319-1

## 10. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA

### ANÁLISIS DEL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA

De conformidad con las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco para la adquisición de CCE282-AMP-2020 – CONSUMIBLES DE IMPRESION II, elaborado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, y los proveedores suscritos en él, la orden de compra generada en la plataforma virtual del acuerdo resulta ser la opción más favorable, garantizando la selección objetiva del respectivo proveedor en los términos del acuerdo, que en toda caso bajo la naturaleza propia de la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, siempre el ofrecimiento más favorable para la entidad corresponderá al precio más bajo.

Respecto al valor estará dado por el resultado de la cotización más económica, y por consiguiente de las cantidades totales adquiridas para cada bien, valga la pena aclarar que en caso que se definan unas cantidades mínimas y una limitación de ser posible un ajuste de cantidades una vez conocidas las ofertas de los proponentes, la entidad se reserva el derecho de realizarla en los elementos y cantidades que estime conveniente.

## 11. EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE

### CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La Ley 1150 de 2017, artículo 2, literal a) establece: *“a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos”.*

Para la adquisición de estos bienes las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de **ACUERDOS MARCO DE PRECIOS** o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos”.

A su vez Colombia Compra Eficiente en cumplimiento de las funciones determinadas en el artículo 3 del Decreto 4170 de 2011, ha celebrado el acuerdo marco CCE 282- AMP-2020, en cumplimiento del mandato legal establecido en el Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.1.2.9, la entidad procede hacer uso del acuerdo marco de precios de Adquisición de consumibles de impresión II, una vez revisadas y aprobadas las especificaciones técnicas contenidas en el acuerdo y que se ajustan a la satisfacción de la necesidad de la entidad.

La entidad compradora deberá revisar las Cotizaciones presentadas y verificar que cada uno de los Proveedores habilitados en el Catálogo en la combinación de Segmento, Lote y Categoría, hayan presentado la Cotización correspondiente, de lo contrario, la Entidad Compradora deberá comunicar a Colombia Compra Eficiente la novedad.

(ii) Identificar y analizar los posibles precios artificialmente bajos de acuerdo con la normativa vigente, dejando constancia del procedimiento empleado.

(iii) Verificar que los precios ofrecidos por los Proveedores en las Cotizaciones no sobrepasen el precio techo del Catálogo. De lo contrario, reportar a Colombia Compra Eficiente para requerir modificación de la Solicitud de Cotización.

(iv) Seleccionar al Proveedor que cotizó el menor precio de los Consumibles de Impresión requeridos en la Operación Secundaria.

## EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar

Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977

Correo [cenacval@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacval@buzonejercito.mil.co)



(v) Diligenciar el Formulario de Estudios Previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y generar una solicitud de Orden de Compra sobre la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor precio total de los Consumibles de Impresión.

(vi) Verificar que el Proveedor que presentó la Cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal, para ello la Entidad Compradora deberá verificar antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, contravenciones y sanciones por incumplimiento contractual (RUES).

(vii) Colocar la Orden de Compra dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES, siguientes a la fecha de vencimiento de la Solicitud de Cotización.

(viii) Las Órdenes de Compra pueden tener un plazo de ejecución que supere el del Acuerdo Marco, siempre que el plazo adicional sea menor o igual a seis (6) meses y que el Proveedor haya ampliado la vigencia de las garantías de cumplimiento por el término de ejecución de la Orden de Compra y seis (6) meses más, contemplando los plazos y valores de conformidad con lo establecido en la Cláusula 17 Garantía de cumplimiento.

En caso de que una Entidad Compradora solicite al Proveedor la adquisición de Consumibles de Impresión con un plazo adicional a la vigencia del Acuerdo Marco, todas las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco se extenderán hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra.

**De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios dispuesto por Colombia Compra Eficiente para esta clase de elementos:**

**Criterios de Selección:** La Entidad Compradora debe colocar la Orden de compra al Proveedor que ofrezca el menor precio para los Consumibles de Impresión cuyo precio debe incluir integralmente todos los costos que generen las condiciones solicitadas en la Orden de Compra, lo cual incluye; **(i)** las especificaciones técnicas y los servicios descritos en la sección IV.C del pliego de condiciones; **(ii)** la distribución, alistamiento y entrega de los Consumibles de Impresión en el lugar estipulado por la Entidad Compradora; **(iii)** la garantía; **(iv)** la descripción de las especificaciones que permitan la identificación de la Originalidad del Bien en el caso del Segmento 1 impreso o digital y **(v)** los elementos de bioseguridad y/o seguridad industrial que deba adoptar el personal involucrado en la operación.

## 12. GARANTÍAS

De conformidad con el decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.2.1.2.9, las entidades estatales no deben exigir las garantías de qué trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.

Atendiendo a lo expuesto, el acuerdo marco de precios en la cláusula diecisiete puntos uno (17.2) del Acuerdo Marco de Precios CCE 282-AMP-2020, estableció la garantía de cumplimiento, así:

Tabla 5 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más

Fuente: cálculo Colombia Compra Eficiente

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra. La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de

**EJÉRCITO NACIONAL**

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar

Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977

Correo [cenacval@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacval@buzonejercito.mil.co)



802010-1

Compra. Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior.

En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la orden de compra. En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 5 después de haber sido afectada.

**Las Entidades Compradoras:** a) La Entidad Compradora puede imponer al Proveedor multas de hasta del 5% del valor de la Orden de Compra, cuando el Proveedor incumpla alguna de las obligaciones específicas del Acuerdo Marco contenidas en la Cláusula 11. El Proveedor debe pagar a la Entidad compradora las multas pactadas en la presente Cláusula.

Las reclamaciones que surjan con posterioridad al plazo de ejecución de la Orden de Compra deberán ser entendidas de acuerdo con la naturaleza del Producto, la garantía legal y la responsabilidad del Proveedor y el Fabricante establecidos en la Ley 1480 de 2011 y demás disposiciones aplicables. La Entidad compradora debe conocer que el plazo de ejecución de la orden de compra es diferente a la de la garantía del Producto, conforme a su naturaleza o lo estipulado por cada Proveedor o Fabricante.

**13. ANÁLISIS DE RIESGOS**

La orden de compra derivada del Acuerdo Marco de Precios de consumibles de impresión, considerando la modalidad de contratación, resulta ser la opción más favorable para la entidad, garantizando las condiciones de selección de proveedor y ejecución contractual, razón por la cual se acoge el análisis y forma de mitigación de los riesgos establecidos por Colombia Compra Eficiente en los documentos previos que hacen parte del Acuerdo Marco de Precios No. CCE 282-AMP-2020.

**IV. RECOMENDACIÓN**

EL Oficial Jefe del Área de Contratación **MY. LUIS ALBERTO MAHECHA MARTINEZ**, se permite proponer a los miembros del Comité, se recomiende a la señora **TC DIANA LAUDITH OVIEDO MOLINA**, (Ordenadora de Gasto), aprobar el estudio previo del PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA MEDIANTE EL ACUERDO MARCO: PROCESO 031- AMP-CENACVALLEDULAR-2023, POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS NO. CCE282- AMP-2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES –CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR VIGENCIA 2023, Hasta por la suma de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$ 11.278.415.44)** respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 4923 de fecha once (11) de febrero Dos Mil Veintitrés (2023, de acuerdo con el rubro presupuestal: A-02-02-01-003-005

**CONSIDERACIONES Y DELIBERACIONES**

No se registran en este punto recomendaciones u observaciones al proceso.

El **MY. LUIS ALBERTO MAHECHA MARTINEZ**, quien preside la ponencia, indica: En atención a la recomendación hecha por quienes participaron de este comité a la Ordenadora de Gasto, se apruebe la recomendación

**V. APROBACION DE LA PONENCIA:**

**EJÉRCITO NACIONAL**  
PATRIA HONOR LEALTAD  
Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar  
Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977  
Correo [cenacval@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacval@buzonejercito.mil.co)



Los miembros del Comité **APRUEBAN** la ponencia.

Agotado el temario, siendo las 2:45 p.m. se dio por concluida la sesión. En constancia, firman quienes en ella intervinieron:

Formalizan,

  
**ASE. ANGEL VARGAS MONROY**  
Asesora Económica Estructurador CENAC

  
**ASJ. KATHERINE QUINTANA JAIMES**  
Asesora Jurídico Estructurador CENAC

  
**CP. ARLEI GAVIRIA FERNANDY**  
Comité Técnico Estructurador

  
**MY. LUIS ALBERTO MAHECHA MARTINEZ**  
Jefe contratación CENAVAL- Comité de Adquisiciones

**TC. DIANA LAUDITH OVIEDO MOLINA**  
Directora CENAC Valledupar

**CR. NESTOR AUGUSTO CORZO CRUZ**  
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante BR10  
Gerente del Proyecto



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, 06 de marzo de 2023

Señor Coronel

**NÉSTOR AUGUSTO CORZO CRUZ**

Gerente de Proyecto

Ciudad

**ASUNTO:** Informe de Evaluación Jurídica de las ofertas presentadas del Proceso **031-AMP-CENACVALLEDUPAR-2023**.

Respetuosamente me permito presentar al señor Gerente de Proyecto el Informe de Verificación y Evaluación Jurídica de la propuesta con valor más económico, presentada dentro del proceso de Selección de Acuerdo Marco de Precio **PROCESO 031- AMP-CENACVALLEDUPAR-2023 POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE282- AMP-2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES –CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR VIGENCIA 2023**, con fundamento en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, me permito indicar lo siguiente:

Una vez realizada la verificación de inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades en que pueda estar en curso el proveedor (Miembros de la Unión Temporal) verificación que se realiza desde el aplicativo RUES, de acuerdo con lo estipulado en la Guía para Comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del acuerdo Marco de Precios **No. CCE282- AMP-2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES –CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN** de; por lo cual se pudo determinar que:

**EJÉRCITO NACIONAL**

PATRIA HONOR LEALTAD  
Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar  
Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977  
Correo [cenacval@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacval@buzonejercito.mil.co)



50310-1

PÁGINA 2 DE 4: CONTINUACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIO Acuerdo Marco de Precio PROCESO 031-AMP-CENACVALLEDULAR-2023 POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE282-AMP-2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES –CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR VIGENCIA 2023.

The image shows two screenshots of the RUES (Registro Único de Proponentes) website. The top screenshot displays the profile for OSORIO CABALLERO JAIRO, and the bottom screenshot displays the profile for UNICONTACTO. Both profiles include a 'Registro Mercantil' section with a table of registration details and a list of 'Actividades Económicas'.

**OSORIO CABALLERO JAIRO**

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio BUCARAMANGA

Identificación CEDULA DE CIUDADANIA 91282210

**Registro Mercantil**

Numero de Matricula	88212
Último Año Renovado	2023
Fecha de Renovación	20230221
Fecha de Matricula	20010518
Fecha de Vigencia	
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL

**Actividades Económicas**

- 1811 Actividades de impresión
- 4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
- 4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios
- 4651 Comercio al por mayor de computadores.

**UNICONTACTO**

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio BUCARAMANGA

Identificación SIN IDENTIFICACION

**Registro Mercantil**

Numero de Matricula	9000327025
Último Año Renovado	2023
Fecha de Renovación	20230221
Fecha de Matricula	20150724
Fecha de Vigencia	
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL

**Actividades Económicas**

- 4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
- 4661 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
- 4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios
- 4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

PÁGINA 3 DE 4: CONTINUACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIO Acuerdo Marco de Precio PROCESO 031-AMP-CENACVALLEDULAR-2023 POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE282-AMP-2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES –CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR VIGENCIA 2023.

**RUES** Consulta Para Entidades Consulta Beneficio a Empresarios Guia de Usuario Público Guia de Usuario Registrado Cámaras de Comercio ¿Qué es el RUES? Acceso privado

Fecha de Vigencia

Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
Categoría de la Matricula	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
Fecha Última Actualización	20230306

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales Ver detalle

4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

ENLACES RELACIONADOS

- » Sitio Web de Confecámaras
- » Registro Nacional de Turismo - RNT
- » Reporte de Entidades del Estado - RUP
- » Registro de Garantías Mobiliarias
- » Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza
- » Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio

RUESWEBPROWSig v. 20210616

Activar Windows  
Ir a Configuración de PC para activar Windows

**RUES** Consulta Para Entidades Consulta Beneficio a Empresarios Guia de Usuario Público Guia de Usuario Registrado Cámaras de Comercio ¿Qué es el RUES? Acceso privado

Inicio Registros Estado de su Trámite Cámaras de Comercio Consulta Tratamiento Datos Personales Formatos CAE Recaudos Impuesto de Registro

### Registro de Proponentes

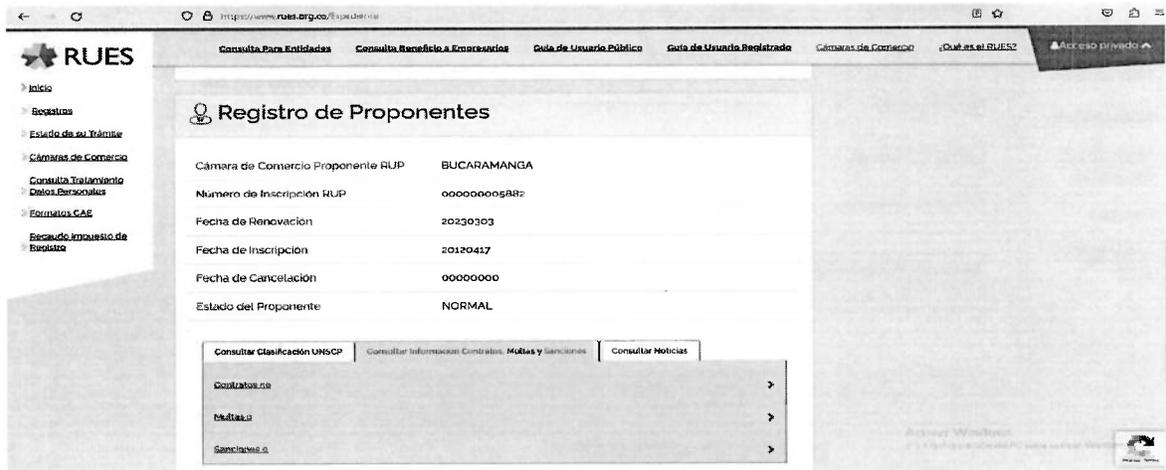
Cámara de Comercio Proponente RUP	BUCARAMANGA
Número de Inscripción RUP	00000000588z
Fecha de Renovación	20230303
Fecha de Inscripción	20120417
Fecha de Cancelación	00000000
Estado del Proponente	NORMAL

Consultar Clasificación UNSCP Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones Consultar Noticias

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control Ver información

**EJÉRCITO NACIONAL**  
PATRIA HONOR LEALTAD  
Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar  
Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977  
Correo cenacval@buzonejercito.mil.co

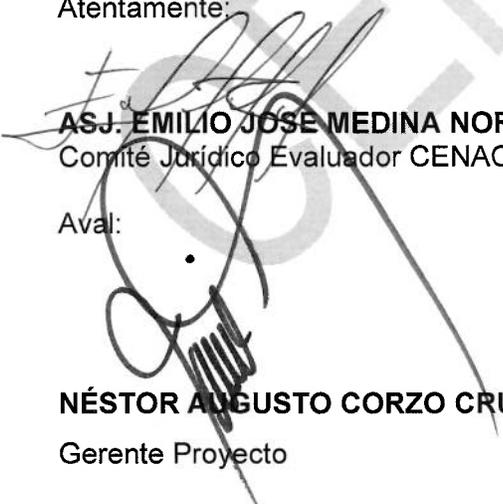




## CONCLUSIÓN

Este comité evaluador verifica que una vez consultada la información de contratos, multas y sanciones del proveedor **OSORIO CABALLERO JAIRO**, identificado con cedula de ciudadanía número 91282210 persona natural, matriculado en la cámara de comercio de Bucaramanga con el número 05-088212-01 del 2001/05/18 propietario del establecimiento de comercio UNICONTACTO, matriculado en la cámara de comercio de Bucaramanga bajo el número de matrícula 327025 del 2015/07/24, con dirección de notificación avenida la rosita 24 - 80 oficina 101 municipio: Bucaramanga – Santander teléfono 1: 6341515 telefono2: 3158708436 telefono3: 6341515 email : [jairo.osorio@unicontacto.com](mailto:jairo.osorio@unicontacto.com) se constató, que el suscrito NO presenta multas o sanciones a la fecha de emisión de esta evaluación.

Atentamente:

  
**ASJ. EMILIO JOSE MEDINA NORIEGA.**  
Comité Jurídico Evaluador CENACVAL

Aval:

  
**NÉSTOR AUGUSTO CORZO CRUZ**  
Gerente Proyecto

**EJÉRCITO NACIONAL**  
PATRIA HONOR LEALTAD  
Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar  
Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977  
Correo [cenacval@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacval@buzonejercito.mil.co)



806310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar 6 de marzo de 2023

Señor Coronel  
**NESTOR AUGUSTO CORZO CRUZ**  
Gerente del Proyecto  
Valledupar – Cesar

**ASUNTO:** Informe de Evaluación Económica de las ofertas presentadas en el **031-AMP-CENACVALLEDUPAR-2023.**

Respetuosamente me permito presentar al señor Gerente de Proyecto el Informe de Verificación y Evaluación Jurídica de las propuestas presentadas dentro del **PROCESO 031- AMP-CENACVALLEDUPAR-2023 POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE282- AMP-2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES –CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR VIGENCIA 2023.**

En día 25 de febrero de 2023, se creó y publico la solicitud de cotización por medio del evento No.145006 a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por el usuario comprador CENAC REGIONAL VALLEDUPAR, para la adquisición de elementos del AMP **CCE 282- AMP-2020.**, La adquisición de bienes y servicios de consumibles de impresión II.

**Mipyme Epson - Evento 145006** Concluyó el evento

Versiones: 145006 - Completa (actual) ▼

Configuración Tiempo Detalles Proveedores Evaluaciones Respuestas

Crear un evento de seguimiento

Zona horaria del evento: America - Bogotá (-05; UTC-5) ▼

Presentación del evento: Después del envío manual ▼

Inicio del evento: Después de presentar el evento ▼

Fin del evento: Fecha/hora específica ▼ 03/03/23 17:00

Una vez cumplido el tiempo de cierre del evento No.145006 el día 3 de marzo de 2023, siguiendo lo establecido en la *“Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco para la adquisición de Consumibles de Impresión II.*, se obtuvieron seis (6) respuestas allegadas a la solicitud de cotización.



A continuación, se muestran las seis (6) respuestas allegadas a la solicitud de cotización.

Respuestas

Proveedor	Respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	Acciones
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - #857358	03/03/23 14:04 -0500	11.124.786,30 COP	100%	7.730.094,23 COP	3.394.692,07 COP	
Tecnophone Colombia S.A.S.	Tecnophone Colombia S.A.S. - #857411	26/02/23 12:45 -0500	11.124.786,30 COP	100%	10.020.990,00 COP	1.103.796,30 COP	
JAIRO OSORIO CABALLERO	JAIRO OSORIO CABALLERO - #857437	03/03/23 14:36 -0500	11.124.786,30 COP	100%	7.506.575,75 COP	2.618.210,55 COP	
KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - #857455	27/02/23 18:01 -0500	11.124.786,30 COP	100%	8.656.038,70 COP	2.488.747,80 COP	
CASTOR DATA SAS	CASTOR DATA SAS - #857735	03/03/23 11:50 -0500	11.124.786,30 COP	100%	11.922.572,81 COP	-787.786,510 COP	
Veneplast Ltda	Veneplast Ltda - #858191	02/03/23 11:36 -0500	11.124.786,30 COP	100%	11.563.454,27 COP	-438.667,970 COP	

#	PROVEEDOR	PRECIO BASE	VALOR OFERTA	OBSERVACION
1	JAIRO OSORIO CABALLERO	\$ 11.124.786,30	\$ 7.506.575,75	Oferta Ganadora
2	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA		\$ 7.730.094,23	
3	KEY MARKET S.A.S.		\$ 8.656.038,70	
4	TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S		\$ 10.020.990,00	
5	ENEPLAST LTDA		\$ 11.563.454,27	Sobrepasan el valor con el que se realizó la solicitud de cotización
6	CASTOR DATA S.A.S.		\$ 11.922.572,81	Sobrepasan el valor con el que se realizó la solicitud de cotización

Realizado la verificación de los archivos allegados por cada uno de los proveedores, la oferta de menor valor pertenece a la empresa **JAIRO OSORIO CABALLERO**, con un valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 7.506.575,75).

Total de la base	<b>11.124.786,30</b> COP	
Mejor total (todos los proveedores)	<b>7.506.575,75</b> COP	Ahorros 3.618.210,55 COP
Mejor total de proveedor	<b>7.506.575,75</b> COP	JAIRO
	Ahorros 3.618.210,55 COP	

Identificado la oferta con menor valor el comité económico evaluador procede a realizar la verificación que de muestre que el proveedor haya cotizado por debajo de sus precios techo publicados en el Catálogo Consumibles de impresión, según lo indica la "Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco para la adquisición de Consumibles de Impresión II".

PÁGINA 3 DE 6: INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCESO 031-AMP-CENACVALLEDULAR-2023 POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE282- AMP-2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES -CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR VIGENCIA 2023.

## COTIZACIÓN MENOR VALOR PROVEEDOR JAIRO OSORIO CABALLERO

Solicitud de Cotización  
Acuerdo Marco para el suministro de Consumibles de Impresión 2G

Versión: 35      2022/2022

<b>Información de la Entidad Compradora</b>	
Nombre de la Entidad: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR AV LA POPA KM 1 VIA A LA MESA VALLEDUPAR	NIT: 900059309-1
Dirección de la Entidad: OFICINA REGIONAL VALLEDUPAR	Correo de contacto: CENACVAL@BUZONAJERCITO.MIL.CO
Municipio: VALLEDUPAR	Teléfono de contacto: 3134374063
Nombre funcionario Comprador: DIANA LAUDITH OVIEDO MOLINA	

### Solicitud de Cotización

Segmento: Original	Marca: EPSON	Tiempo estimado de la Orden de compra: 03 MESES	Entregas Parciales: No
--------------------	--------------	---	------------------------

### Productos

Original

Descripción del Consumible		Proveedor	Región	Departamento / Municipio	Detalle lugar de entrega	Cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario + Gravamen	Descuento adicional	Precio con Descuento	Precio Total
T664-Black Ink Unica presentacion 70ML Negro T66420-AL		JAIRO OSORIO CABALLERO	1	CESAR- VALLEDUPAR	BASPC 00	82	\$ 40.752,80	\$ 40.857,59	37%	\$ 25.747,13	\$ 2.111.264,66
T664-Magenta Ink Unica presentacion 70ML Magenta T664320-AL			1	CESAR- VALLEDUPAR	BASPC 00	24	\$ 40.752,80	\$ 40.857,59	37%	\$ 25.747,13	\$ 617.931,12
T664-Cyan Ink Unica presentacion 70ML Cyan T664220-AL			1	CESAR- VALLEDUPAR	BASPC 00	24	\$ 40.752,80	\$ 40.857,59	37%	\$ 25.747,13	\$ 617.931,12
T664-Yellow Ink Unica presentacion 70ML Amarillo T664420-AL			1	CESAR- VALLEDUPAR	BASPC 00	24	\$ 40.752,80	\$ 40.857,59	37%	\$ 25.747,13	\$ 617.931,12
Borellas sistema Ecofit Unica presentacion 65ML Negro T544120-AL			1	CESAR- VALLEDUPAR	BASPC 00	49	\$ 43.863,72	\$ 43.863,14	41%	\$ 25.747,13	\$ 1.261.659,37
Borellas sistema Ecofit Unica presentacion 65ML Magenta T544320-AL			1	CESAR- VALLEDUPAR	BASPC 00	14	\$ 43.863,72	\$ 43.863,14	41%	\$ 25.747,13	\$ 360.493,92
Borellas sistema Ecofit Unica presentacion 70ML Cyan T604220-AL			1	CESAR- VALLEDUPAR	BASPC 00	14	\$ 43.863,72	\$ 43.863,14	41%	\$ 25.747,13	\$ 360.493,92
Borellas sistema Ecofit Unica presentacion 70ML Amarillo T604420-AL			1	CESAR- VALLEDUPAR	BASPC 00	14	\$ 43.863,72	\$ 43.863,14	41%	\$ 25.747,13	\$ 360.493,92
<b>Cantidad Total:</b>						245					
										Sub Total	\$ 6.306.046,95
										IVA	\$ 1.981.528,90
										<b>Valor Total</b>	\$ 7.506.575,75

**EJÉRCITO NACIONAL**

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Av. La Popa Kilometro 1 Via a la Mesa-Valledupar-Cesar

Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977

Correo: cenacval@buzonajercito.mil.co



**PÚBLICA**

PÁGINA 4 DE 6: INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCESO 031-AMP-CENACVALLEDULAR-2023 POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE282- AMP-2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES -CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR VIGENCIA 2023.



PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	Proveedor	Precio Región 1
T664120-AL	T664-Black Ink Única presentación 70ML Negro	JAIRO OSORIO CABALLERO	\$ 40.753
T664220-AL	T664-Cyan Ink Única presentación 70ML Cyan	JAIRO OSORIO CABALLERO	\$ 40.753
T664320-AL	T664-Magenta Ink Única presentación 70ML Magenta	JAIRO OSORIO CABALLERO	\$ 40.753
T664420-AL	T664-Yellow Ink Única presentación 70ML Amarillo	JAIRO OSORIO CABALLERO	\$ 40.753
T504220-AL	Botellas sistema Ecofit Única presentación 70ML Cyan	JAIRO OSORIO CABALLERO	\$ 43.664
T504420-AL	Botellas sistema Ecofit Única presentación 70ML Amarillo	JAIRO OSORIO CABALLERO	\$ 43.664
T544120-AL	Botellas sistema Ecofit Única presentación 65ML Negro	JAIRO OSORIO CABALLERO	\$ 43.664
T544320-AL	Botellas sistema Ecofit Única presentación 65ML Magenta	JAIRO OSORIO CABALLERO	\$ 43.664

Ítems	Artículo	Cantidades	Precio Base	Precio Unitario + Gravamen	Descuento adicional	Precio con Descuento	Precio Total	Los precios cotizados sean menores o iguales a los precios techo publicados en el Catálogo.
1	T664120-AL	82	\$ 40.753,00	\$ 40.957,59	37%	\$ 25.747,13	\$ 2.111.264,66	CUMPLE
2	T664220-AL	24	\$ 40.753,00	\$ 40.957,59	37%	\$ 25.747,13	\$ 617.931,12	
3	T664320-AL	24	\$ 40.753,00	\$ 40.957,59	37%	\$ 25.747,13	\$ 617.931,12	
4	T664420-AL	24	\$ 40.753,00	\$ 40.957,59	37%	\$ 25.747,13	\$ 617.931,12	
5	T504220-AL	14	\$ 43.664,00	\$ 43.883,14	41%	\$ 25.747,13	\$ 360.459,82	
6	T504420-AL	14	\$ 43.664,00	\$ 43.883,14	41%	\$ 25.747,13	\$ 360.459,82	
7	T544120-AL	49	\$ 43.664,00	\$ 43.883,14	41%	\$ 25.747,13	\$ 1.261.609,37	
8	T544320-AL	14	\$ 43.664,00	\$ 43.883,14	41%	\$ 25.747,13	\$ 360.459,82	
<b>SUB TOTAL</b>							\$ 6.308.046,85	
<b>IVA</b>							\$ 1.198.528,90	
<b>TOTAL</b>							<b>\$ 7.506.575,75</b>	

**EJÉRCITO NACIONAL**  
**PATRIA HONOR LEALTAD**  
 Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar  
 Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977  
 Correo cenacval@buzonajercito.mil.co



**PÚBLICA**

DATOS A VERIFICAR	VERIFICACIÓN
Valor total de la cotización	Cumple
Los precios cotizados por el proveedor en la pestaña "cotización" corresponda a los precios cotizados en la sección de Artículos y lotes de la TVEC.	Cumple
Los precios cotizados sean menores o iguales a los precios techo publicados en el Catálogo.	Cumple
La cotización presentada en la plataforma por el proveedor menor valor coincide en todos sus componentes (producto) con la información que anexa el proveedor en el archivo Excel.	Cumple

### REQUERIMIENTO:

Es importante resaltar que se pudo establecer que la propuesta presentada por **JAIRO OSORIO CABALLERO**, en el precio ofertado presenta porcentaje de disminución muy elevado, con respecto al precio techo cotizados en el catálogo lo que conlleva a que se aplique lo dispuesto por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EN LA GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ:

De este modo se solicita que el oferente allegue aclaración y soportes de las razones por las cuales su oferta se encuentra hasta en un 41% y 37% de descuento. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el la Guía G-MOAB-01 Para el manejo de ofertas artificialmente bajas.

**Nota: "ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.5 del DECRETO 1082 DE 2015. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO:** Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

### Solicitud de Aclaraciones:

El artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015 establece que la entidad estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

La entidad estatal debe solicitar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

### EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar

Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977

Correo cenacval@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA



SC8310-1

*Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:*

*Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) +  
gastos generales + imprevistos + utilidad*

Este comité económico evaluador una vez revisada la información allegada por el proponente junto con su cotización, establece que, el proponente **JAIRO OSORIO CABALLERO**, se encuentra en estado **REQUERIDO**.

Por lo anterior, el proponente, deberá aclarar los precios ofertados en el marco de la referencia, aportar información necesaria que permita evidenciar y soportar el precio ofertado, manifestando además que su oferta fue hecha de manera clara conociendo los riesgos, en los lugares donde se desarrollará y que en caso de ser adjudicatario dichos precios no ponen en riesgo la normal ejecución del CONTRATO.

Tenga en consideración que para allegar las aclaraciones solicitadas por la Entidad contará un tiempo **máximo hasta el día martes 07 de marzo del 2023 a las 14:00 horas**, así mismo la Entidad revisará y evaluará las respuestas en términos económicos a fin de que no se esté poniendo en riesgo la estabilidad económica del proceso y por consiguiente la calidad de los elementos adquirir.

  
**YELENÉ CECILIA ANGULO ARIZA**  
Comité Económico Evaluador

Avala: **CR. NESTOR AUGUSTO CORZO CRUZ**  
Gerente del Proyecto



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar 7 de marzo de 2023

Señor Coronel  
**NESTOR AUGUSTO CORZO CRUZ**  
Gerente del Proyecto  
Valledupar – Cesar

**ASUNTO:** Informe de Reevaluación Económica de las ofertas presentadas en el **031-AMP-CENACVALLEDUPAR-2023.**

Respetuosamente me permito presentar al señor Gerente de Proyecto el Informe de Verificación y Evaluación Jurídica de las propuestas presentadas dentro del **PROCESO 031- AMP-CENACVALLEDUPAR-2023 POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE282- AMP-2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES –CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR VIGENCIA 2023.**

En día 25 de febrero de 2023, se creó y publico la solicitud de cotización por medio del evento No.145006 a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por el usuario comprador CENAC REGIONAL VALLEDUPAR, para la adquisición de elementos del AMP CCE 282- AMP-2020., La adquisición de bienes y servicios de consumibles de impresión II.

**Mipyme Epson - Evento 145006** Concluyó el evento

Versiones

145006 - Completa (actual) ▼

Configuración Tiempo Detalles Proveedores Evaluaciones Respuestas

Crear un evento de seguimiento

Zona horaria del evento

America - Bogota (-05; UTC-5) ▼

Presentación del evento

Después del envío manual ▼

Inicio del evento

Después de presentar el evento ▼

Fin del evento

Fecha/hora específica ▼

03/03/23



17:00

Una vez cumplido el tiempo de cierre del evento No.145006 el día 3 de marzo de 2023, siguiendo lo establecido en la *“Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco para la adquisición de Consumibles de Impresión II.*, se obtuvieron seis (6) respuestas allegadas a la solicitud de cotización.

**EJÉRCITO NACIONAL**

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar

Teléfono: 3057341637 - EXT – 50977

Correo cenacval@buzonejercito.mil.co

**PÚBLICA**



SC8310-1



A continuación, se muestran las seis (6) respuestas allegadas a la solicitud de cotización.

## Respuestas

Proveedor	Respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	Acciones
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - #857398	03/03/23 14:04 -0500	11.124.786,30 COP	100%	7.730.094,23 COP	3.394.892,07 COP	
Tecophone Colombia S.A.S.	Tecophone Colombia S.A.S. - #857411	28/02/23 12:45 -0500	11.124.786,30 COP	100%	10.020.990,00 COP	1.103.793,30 COP	
JAIRO OSORIO CABALLERO	JAIRO OSORIO CABALLERO - #857437	03/03/23 14:38 -0500	11.124.786,30 COP	100%	7.506.575,75 COP	3.618.210,55 COP	
KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - #857465	27/02/23 18:01 -0500	11.124.786,30 COP	100%	8.656.038,70 COP	2.468.747,50 COP	
CASTOR DATA SAS	CASTOR DATA SAS - #857735	03/03/23 11:50 -0500	11.124.786,30 COP	100%	11.922.572,81 COP	-757.796,510 COP	
Veneplast Ltda	Veneplast Ltda - #858191	02/03/23 11:38 -0500	11.124.786,30 COP	100%	11.563.454,27 COP	-438.667,970 COP	

#	PROVEEDOR	PRECIO BASE	VALOR OFERTA	OBSERVACION
1	JAIRO OSORIO CABALLERO	\$ 11.124.786,30	\$ 7.506.575,75	Oferta Ganadora
2	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA		\$ 7.730.094,23	
3	KEY MARKET S.A.S.		\$ 8.656.038,70	
4	TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S		\$ 10.020.990,00	
5	VENEPLAST LTDA		\$ 11.563.454,27	Sobrepasan el valor con el que se realizó la solicitud de cotización
6	CASTOR DATA S.A.S.		\$ 11.922.572,81	Sobrepasan el valor con el que se realizó la solicitud de cotización

Realizado la verificación de los archivos allegados por cada uno de los proveedores, la oferta de menor valor pertenece a la empresa **JAIRO OSORIO CABALLERO**, con un valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 7.506.575,75).

Total de la base	11.124.786,30 COP	
Mejor total (todos los proveedores)	7.506.575,75 COP	Ahorros 3.618.210,55 COP
Mejor total de proveedor	7.506.575,75 COP	JAIRO
	Ahorros 3.618.210,55 COP	

Identificado la oferta con menor valor el comité económico evaluador procede a realizar la verificación que de muestre que el proveedor haya cotizado por debajo de sus precios techo publicados en el Catálogo Consumibles de impresión, según lo indica la "Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco para la adquisición de Consumibles de Impresión II".

**EJÉRCITO NACIONAL**

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar

Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977

Correo [cenacval@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacval@buzonejercito.mil.co)

PÚBLICA



SC6310-1

PÁGINA 3 DE 6: INFORME REEVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCESO 031- AMP-CENACVALLEDULAR-2023 POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE282- AMP-2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES -CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR VIGENCIA 2023.

### COTIZACIÓN MENOR VALOR PROVEEDOR JAIRO OSORIO CABALLERO

Solicitud de Cotización  
Acuerdo Marco para el suministro de Consumibles de Impresión 2G

Versión: 35 2/02/2022

Información de la Entidad Compradora	
Nombre de la Entidad	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR
Dirección de la Entidad	AV. LA POPA N° 1 VÍA A LA MESA - VALLEDUPAR - DEPT. MAGENTA
Municipio	VALLEDUPAR
Nombre funcionario Comproador	DIANA LAUDITH OVIEDO MOLINA
NIT	900059309-1
Correo de contacto	CENACVAL@BUZON EJERCITO.MIL.CO
Teléfono de contacto	3134314063

#### Solicitud de Cotización

Segmento	Original
Marca	EPSON
Tiempo estimado de la Orden de compra	03 MESES
Entregas Parciales	No

#### Productos

Original

Proveedor	JAIRO OSORIO CABALLERO									
Descripción del Consumible	Región	Departamento / Municipio	Detalle lugar de entrega	Cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario Gravamen	Descuento adicional	Precio con Descuento	Precio Total	
T664-Black Ink Unica presentación 70ML Negro T664120-AL	1	CESAR VALLEDUPAR	BASPC 10	82	\$ 40.752,80	\$ 40.857,59	37%	\$ 25.747,13	\$ 2.111.264,66	
T664-Magenta Ink Unica presentación 70ML Magenta T664320-AL	1	CESAR VALLEDUPAR	BASPC 10	24	\$ 40.752,80	\$ 40.857,59	37%	\$ 25.747,13	\$ 617.931,12	
T664-Cyan Ink Unica presentación 70ML Cyan T664220-AL	1	CESAR VALLEDUPAR	BASPC 10	24	\$ 40.752,80	\$ 40.857,59	37%	\$ 25.747,13	\$ 617.931,12	
T664-Yellow Ink Unica presentación 70ML Amarillo T664420-AL	1	CESAR VALLEDUPAR	BASPC 10	24	\$ 40.752,80	\$ 40.857,59	37%	\$ 25.747,13	\$ 617.931,12	
Botellas sistema EcoInk Unica presentación 65ML Negro T664120-AL	1	CESAR VALLEDUPAR	BASPC 10	49	\$ 43.853,72	\$ 43.883,14	4%	\$ 25.747,13	\$ 1.261.609,37	
Botellas sistema EcoInk Unica presentación 65ML Magenta T664320-AL	1	CESAR VALLEDUPAR	BASPC 10	14	\$ 43.853,72	\$ 43.883,14	4%	\$ 25.747,13	\$ 360.459,92	
Botellas sistema EcoInk Unica presentación 70ML Cyan T664220-AL	1	CESAR VALLEDUPAR	BASPC 10	14	\$ 43.853,72	\$ 43.883,14	4%	\$ 25.747,13	\$ 360.459,92	
Botellas sistema EcoInk Unica presentación 70ML Amarillo T664420-AL	1	CESAR VALLEDUPAR	BASPC 10	14	\$ 43.853,72	\$ 43.883,14	4%	\$ 25.747,13	\$ 360.459,92	
<b>Cantidad Total</b>				<b>245</b>				<b>Sub Total</b>	<b>\$ 6.308.048,05</b>	
								<b>IVA</b>	<b>\$ 1.88.823,90</b>	
								<b>Valor Total</b>	<b>\$ 7.596.871,95</b>	

**EJÉRCITO NACIONAL**  
**PATRIA HONOR LEALTAD**  
 Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar  
 Teléfono: 3057941637 - EXT - 50977  
 Correo cenacval@buzzonejercito.mil.co



PÚBLICA

PÁGINA 4 DE 6: INFORME REEVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCESO 031- AMP-CENACVALLEDULAR-2023 POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE282- AMP-2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES -CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR VIGENCIA 2023.

019\_catalago\_consumibles\_de\_impresion\_13012023 - Excel (Error de activación de productos)

Inicio Iniciar Dirección de página Fórmulas Datos Revisar Vista (Que desea hacer) Inicia sesión Compartir

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	Proveedor	Precio Región 1
T664120-AL	T664-Black Ink Única presentación 70ML Negro	JAIRO OSORIO CABALLERO	\$ 40.753
T664220-AL	T664-Cyan Ink Única presentación 70ML Cyan	JAIRO OSORIO CABALLERO	\$ 40.753
T664320-AL	T664-Magenta Ink Única presentación 70ML Magenta	JAIRO OSORIO CABALLERO	\$ 40.753
T664420-AL	T664-Yellow Ink Única presentación 70ML Amarillo	JAIRO OSORIO CABALLERO	\$ 40.753
T504220-AL	Botellas sistema Ecofit Única presentación 70ML Cyan	JAIRO OSORIO CABALLERO	\$ 43.664
T504420-AL	Botellas sistema Ecofit Única presentación 70ML Amarillo	JAIRO OSORIO CABALLERO	\$ 43.664
T544120-AL	Botellas sistema Ecofit Única presentación 65ML Negro	JAIRO OSORIO CABALLERO	\$ 43.664
T544320-AL	Botellas sistema Ecofit Única presentación 65ML Magenta	JAIRO OSORIO CABALLERO	\$ 43.664

Ítems	Artículo	Cantidades	Precio Base	Precio Unitario + Gravamen	Descuento adicional	Precio con Descuento	Precio Total	Los precios cotizados sean menores o iguales a los precios techo publicados en el Catálogo.
1	T664120-AL	82	\$ 40.753,00	\$ 40.957,59	37%	\$ 25.747,13	\$ 2.111.264,66	CUMPLE
2	T664220-AL	24	\$ 40.753,00	\$ 40.957,59	37%	\$ 25.747,13	\$ 617.931,12	
3	T664320-AL	24	\$ 40.753,00	\$ 40.957,59	37%	\$ 25.747,13	\$ 617.931,12	
4	T664420-AL	24	\$ 40.753,00	\$ 40.957,59	37%	\$ 25.747,13	\$ 617.931,12	
5	T504220-AL	14	\$ 43.664,00	\$ 43.883,14	41%	\$ 25.747,13	\$ 360.459,82	
6	T504420-AL	14	\$ 43.664,00	\$ 43.883,14	41%	\$ 25.747,13	\$ 360.459,82	
7	T544120-AL	49	\$ 43.664,00	\$ 43.883,14	41%	\$ 25.747,13	\$ 1.261.609,37	
8	T544320-AL	14	\$ 43.664,00	\$ 43.883,14	41%	\$ 25.747,13	\$ 360.459,82	
<b>SUB TOTAL</b>							\$ 6.308.046,85	
<b>IVA</b>							\$ 1.198.528,90	
<b>TOTAL</b>							<b>\$ 7.506.575,75</b>	

**EJÉRCITO NACIONAL**  
**PATRIA HONOR LEALTAD**  
 Av. La Popa Kilometro 1 Via a la Mesa-Valledupar-Cesar  
 Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977  
 Correo cenacval@buzoneterceto.mil.co



PÚBLICA

PÁGINA 5 DE 6: INFORME REEVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCESO 031- AMP-CENACVALLEDULAR-2023 POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE282- AMP-2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES -CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR VIGENCIA 2023.

DATOS A VERIFICAR	VERIFICACIÓN
Valor total de la cotización	Cumple
Los precios cotizados por el proveedor en la pestaña "cotización" corresponda a los precios cotizados en la sección de Artículos y lotes de la TVEC.	Cumple
Los precios cotizados sean menores o iguales a los precios techo publicados en el Catálogo.	Cumple
La cotización presentada en la plataforma por el proveedor menor valor coincide en todos sus componentes (producto) con la información que anexa el proveedor en el archivo Excel.	Cumple

### REQUERIMIENTO:

Es importante resaltar que se pudo establecer que la propuesta presentada por **JAIRO OSORIO CABALLERO**, en el precio ofertado presenta porcentaje de disminución muy elevado, con respecto al precio techo cotizados en el catálogo lo que conlleva a que se aplique lo dispuesto por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EN LA GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ:

De este modo se solicita que el oferente allegue aclaración y soportes de las razones por las cuales su oferta se encuentra hasta en un 41% y 37% de descuento. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el la Guía G-MOAB-01 Para el manejo de ofertas artificialmente bajas.

**Nota: "ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.5 del DECRETO 1082 DE 2015. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO:** Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

### Solicitud de Aclaraciones:

El artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015 establece que la entidad estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja. La entidad estatal debe solicitar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) +  
gastos generales + imprevistos + utilidad

Este comité económico evaluador una vez revisada la información allegada por el proponente junto con su cotización, establece que, el proponente **JAIRO OSORIO CABALLERO**, se encuentra en estado **REQUERIDO**.

Por lo anterior, el proponente, deberá aclarar los precios ofertados en el marco de la referencia, aportar información necesaria que permita evidenciar y soportar el precio ofertado, manifestando además que su oferta fue hecha de manera clara conociendo los riesgos, en los lugares donde se

## EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar

Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977

Correo [cenacval@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacval@buzonejercito.mil.co)



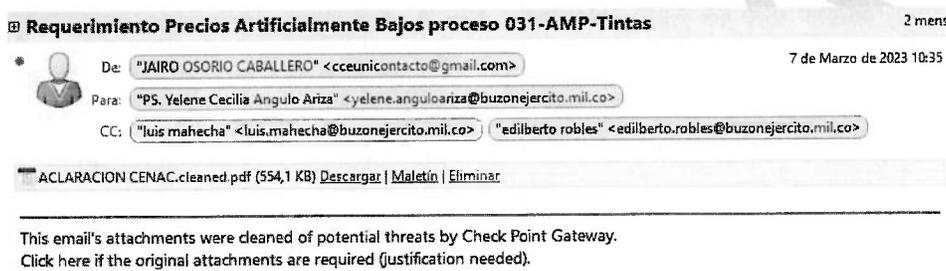
PÚBLICA

desarrollará y que en caso de ser adjudicatario dichos precios no ponen en riesgo la normal ejecución del CONTRATO.

Tenga en consideración que para allegar las aclaraciones solicitadas por la Entidad contará un tiempo **máximo hasta el día martes 07 de marzo del 2023 a las 14:00 horas**, así mismo la Entidad revisará y evaluará las respuestas en términos económicos a fin de que no se esté poniendo en riesgo la estabilidad económica del proceso y por consiguiente la calidad de los elementos adquirir.

### **RESPUESTA AL REQUERIMIENTO:**

Transcurrido el tiempo de subsanación, el OFERENTE JAIRO OSORIO CABALLERO, el día 7 de marzo de 2023, allega la información requerida.



### **CONCLUSIÓN**

Realizado toda la verificación de la información allegada y teniendo en cuenta lo establecido en la *Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco para la adquisición de Consumibles de Impresión II* generada por Colombia Compra Eficiente, el comité económico evaluador recomienda **HABILITAR** al proveedor **JAIRO OSORIO CABALLERO**, en la medida que la información suministrada garantiza:

- La oferta realizada no puede ser considerada artificialmente baja debido que existe una negociación de precios directamente con el fabricante, lo que permite tener precios del año 2022, permitiendo así ofertar un precio altamente competitivo. Así mismo se hace necesario precisar a la entidad que el ofrecimiento económico realizado por parte de nosotros, incluye todos y cada uno de los gastos directos e indirectos que con lleva la ejecución, teniendo en cuenta los valores correspondientes al costo de los bienes que se van a suministrar y desde un primer momento junto con la oferta realizada en la Operación Principal, incluyen el valor correspondiente al transporte de los bienes solicitados y entrega en las instalaciones de la entidad, el margen de utilidad correspondiente y los impuestos y/o gravámenes que le aplican.
- Cabe mencionar que los insumos que requiere la entidad están en stock.

  
**YELENE CECILIA ANGULO ARIZA**  
Comité Económico Evaluador

Avala: **CR. NESTOR AUGUSTO CORZO CRUZ**  
Gerente del Proyecto

**EJÉRCITO NACIONAL**  
PATRIA HONOR LEALTAD  
Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar  
Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977  
Correo [cenacval@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacval@buzonejercito.mil.co)

**PÚBLICA**



SC6310-1



**Central Administrativa y Contable  
Valledupar  
N.I.T. 900059309  
ORDEN DE COMPRA**

**JAIRO OSORIO CABALLERO**  
N.I.T. 91282210  
AVENIDA LA ROSITA #24-80 OFICINA 101  
SANTANDER,  
Atte: JAIRO OSORIO CABALLERO  
cce.computo@unicontacto.com  
Teléfono: +1 (607) 634-1515

Número de Orden **105931**  
No de Instrumento  
Instrumento agregación **Consumibles de Impresión II**  
Fecha de Emisión **08/03/23**  
Fecha de Vencimiento **29/03/23**  
Comprador **Diana Oviedo Molina**  
Ordenador del gasto **PIF 4Coupa**  
Supervisor **MY. GARNICA TORRES MIGUEL**  
**ANGEL**

Teléfono **3103626265 - 3102204488**  
Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales **Estampilla prouniversidad del Cesar 0.5%**

Justificación **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES –CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR VIGENCIA 2023**

**Enviar a**

Central Administrativa y Contable  
Valledupar  
3057341637 - Ext: 50977  
Valledupar  
Atte: Diana Oviedo Molina

**Facturar a**

Central Administrativa y Contable  
Valledupar  
3057341637 - Ext: 50977  
Valledupar,  
Atte: Diana Oviedo Molina

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 4923	cim02--T664-Black Ink Unica presentacion 70ML Negro T664120-AL Región 1	82.0	Unidad	25.747,13	2.111.264,66
2	CDP 4923	cim02--T664-Magenta Ink Unica presentacion 70ML Magenta T664320-AL Región 1	24.0	Unidad	25.747,13	617.931,12
3	CDP 4923	cim02--T664-Cyan Ink Unica presentacion 70ML Cyan T664220-AL Región 1	24.0	Unidad	25.747,13	617.931,12
4	CDP 4923	cim02--T664-Yellow Ink Unica presentacion 70ML Amarillo T664420-AL Región 1	24.0	Unidad	25.747,13	617.931,12
5	CDP 4923	cim02--Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 65ML Negro T544120-AL Región 1	49.0	Unidad	25.747,13	1.261.609,37
6	CDP 4923	cim02--Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 65ML Magenta T544320-AL Región 1	14.0	Unidad	25.747,13	360.459,82
7	CDP 4923	cim02--Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 70ML Cyan T504220-AL Región 1	14.0	Unidad	25.747,13	360.459,82
8	CDP 4923	cim02--Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 70ML Amarillo T504420-AL Región 1	14.0	Unidad	25.747,13	360.459,82
9	CDP 4923	cim02--IVA	1.0	Unidad	1.198.528,90	1.198.528,90
						<b>7.506.575,75 COP</b>

# SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)



suramericana



74 P10

Ciudad y Fecha de Expedición BUCARAMANGA, 09 DE MARZO DE 2023	Póliza 3584224-1	Documento 14924097
Intermediario LUZ MARINA SERRANO CRUZ	Código 22093	Oficina 2629
		Referencia de Pago 01214924097

### TOMADOR

CEDULA 91282210	Razón Social y/o Nombres y Apellidos JAIRO OSORIO CABALLERO		
Dirección CL 36 N # 2 A 64	Ciudad BUCARAMANGA	Teléfono 1234567	

### GARANTIZADO

CEDULA 91282210	Nombres y Apellidos JAIRO OSORIO CABALLERO
--------------------	---

### BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT 9000593091	Nombres y Apellidos M.D.N. EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINIS. Y CONTABLE REGIO VALLEDUPAR
-------------------	--

### COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	08-MAR-2023	29-SEP-2023	1.501.315,15	25.210,08
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08-MAR-2023	29-SEP-2023	750.657,57	12.605,04

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO		VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR	
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
08-MAR-2023	29-SEP-2023	205	08-MAR-2023	29-SEP-2023	\$37.815	\$7.185	\$45.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS  
CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/L

Documento de: POLIZA NUEVA	Valor Asegurado Movimiento \$2.251.973	Prima Anual \$4.504	Total Valor Asegurado \$2.251.972,72
-------------------------------	---	------------------------	---

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA  
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

### 102 - NEGOCIOS CORPORATIVOS

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2629	CUM001	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

### PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
22093	LUZ MARINA SERRANO CRUZ	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	INDEPENDIENTES	100,00	37.815

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 - 18	P	05	F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011

### TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN 105931. REFERENTE A: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR VIGENCIA 2023

VIGILADO SUPLENTE DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:  
CRA 35A NO. 48-75  
BUCARAMANGA

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

DOCUMENTO PROTEGIDO ELECTRONICAMENTE BAJO EL  
CÓDIGO: 2777870764

- CLIENTE -

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.  
NIT 890.903.407-9  
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN

www.suramericana.com

Página 1

Referencia de pago

550140013157

Información del cliente

Nombre	Identificación
JAIRO OSORIO CABALLERO	91282210

Estado de transferencia

Descripción	Aprobada	Estado	Aprobada
Fecha de pago	2023-03-09 11:52:47	Forma de pago	TARJETA
Franquicia	VISA	Descripción IP	10.201.138.7

Resumen de pago

Número de recibo	Número de póliza	Monto
14923440	012003583949	\$45,000
Total		\$45,000

Si tienes alguna inquietud podrás contactarnos en los siguientes teléfonos, para Medellín, Cali y Bogotá: 347 88 88. En el resto del país: 01800 051 8888 o envíanos un correo electrónico a [pagoexpress@sura.com.co](mailto:pagoexpress@sura.com.co).



## Consultar Política

Escanea el código QR o digita el número de póliza, tipo de documento y número documento del tomador para obtener los datos de la póliza

### Escanea el código QR

HD User Facing

### Digita los datos de la poliza y tomador

Number of Poliza <sup>?</sup> \*

Tipo de Documento \*

Número de Documento <sup>?</sup> \*

No soy un robot
 reCAPTCHA  
Privacidad - Condiciones

### Datos de Poliza

Number of Poliza

Ramo

### Datos de Tomador

Tipo de Documento

Número de Documento

### Datos de Beneficiario

Tipo de Documento

Número de Documento

91282210

9000593091

Ver anexos (1)

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR  
NIT: 900.059.309-1

FECHA: 14 de marzo de 2023

APROBACION No. 00238808

ANEXO: 0

<b>CERTIFICADO DE APROBACION DE LA GARANTIA UNICA</b>	
ORDEN DE COMPRA No:	105931
CONTRATANTE:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR
CONTRATISTA:	JAIRO OSORIO CABALLERO <span style="float: right;">91.282.210</span>
OBJETO DE APROBACION	PROCESO 031- AMP-CENACVALLEDULAR-2023 POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE282- AMP-2020, PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES -CONSUMIBLES DE IMPRESION PARA LAS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR VIGENCIA 2023.
POLIZAS Nos.	POLIZA DE CUMPLIMIENTO A ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015 <span style="float: right;">3584227-1</span>
EXPEDIDA POR:	SURAMERICANA <span style="float: right;">OMITIDO</span>
<b>VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS</b>	
<b>A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b>	
VALOR ASEGURADO:	\$ 750.657,57
VIGENCIA:	DESDE: 08/03/2023 HASTA: 29/09/2023
<b>B. CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO</b>	
VALOR ASEGURADO:	\$ 1.501.315,15
VIGENCIA:	DESDE: 08/03/2023 HASTA: 29/09/2023
<b>C. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS</b>	
VALOR ASEGURADO:	OMITIDO
VIGENCIA:	DESDE: OMITIDO HASTA: OMITIDO
<b>D. ESTABILIDAD DE LA OBRA</b>	
VALOR ASEGURADO:	OMITIDO
VIGENCIA:	DESDE: OMITIDO HASTA: OMITIDO
<b>E. PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES</b>	
VALOR ASEGURADO:	
VIGENCIA:	DESDE: HASTA:
<b>F. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</b>	
VALOR ASEGURADO:	
VIGENCIA:	DESDE: HASTA:
Por encontrarse expedida conforme a la cláusula de Garantía Unica del contrato arriba relacionado, se aprueba la Poliza en referencia de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 7, 23 y 32 de la Ley 1150 de 2007, artículo 80 numeral 12, y art. 41 de la Ley 80 de 1993, y, en concordancia con lo preceptuado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículos 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.	
FIRMA	
 <b>Teniente Coronel DIANA LAUDITH OVIEDO MOLINA</b> Directora Central Administrativa y Contable Regional Valledupar Ordenador del Gasto	
Elabora: A.B.G. EMILIO JOSE MEDINA Asesora Jurídica CENACA Valledupar	
<b>EJERCITO NACIONAL</b> PATRIA HONOR LEALTAD Av. La Popa Kilometro 1 Via a la Mesa - Valledupar - Cesar Teléfono: 3057341674 - Ext. - 50977 Correo electrónico cenacval@buzon ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co	

77R10

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023181004687233: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACA -29.25

Valledupar, Cesar, 9 de marzo de 2023

Señor Capitán  
EDWIN ALBEIRO CORREDOR SANABRIA  
Jefe de Presupuesto CENACAVAL  
Km 1 Vía La Mesa Cantón Militar La Popa Br-10  
Valledupar, Cesar.

Asunto: Solicitud expedición CRP Orden de Compra No.105931 del Proceso No. 031-AMP-CENACVALLEDUPAR-2023

Con el presente me permito solicitar al señor Capitán Jefe de Presupuesto de la CENAC Valledupar autorice a quien corresponda con fundamento en el Artículo 21 Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico del Presupuesto", se proceda con la expedición de los Registros presupuestales del Compromiso, siempre y cuando se cuente con apropiación libre de afectación y suficiente en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACION II, de acuerdo a los rubros presupuestales, valores y a las Órdenes de Compra que a continuación se relacionan así;

**Orden de Compra No. 105931:**

ARTICULO PRESUPUEST AL (SIIF NACIÓN)	RECUR SO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO ADJUDICADO POR UNIDAD	SALDO PRESUPUESTO POR UNIDAD
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	CENAC VALLEDUPAR	337.029,93	162.970,07
			BIMOC	245.112,68	123.271,26
			BASAC	796.616,20	403.383,80
			BASPC10	337.029,93	162.970,07
			BICAR	1.930.262,34	950.627,21
			BAEEV2	612.781,69	287.218,31
			BAMAD3	857.894,37	442.105,63
			BITER 10	337.029,93	162.970,07
			GMRON	520.864,44	279.135,56
			BMMA1	214.473,59	117.622,41
			BAPOP	306.390,85	149.991,10
			BAEEV3	1.011.089,80	157.294,05
SUBTOTAL			<b>\$ 7.506.575,75</b>	<b>\$ 3.399.559,54</b>	

**EJÉRCITO NACIONAL**

PATRIA HONOR LEALTAD  
Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar  
Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977  
Correo cenacval@buzonejercito.mil.co



PÚBLICA

SC8310-1



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023181004687233 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACA -29.25

Autorización expedición CRP para la Orden de Compra No. 105931 correspondiente al Proceso No. 031-AMP-CENACVALLEDUPAR-2023 cuyo Objeto es la: **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES -CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR VIGENCIA 2023**, El cual le fue adjudicado a: **UT estudios 049** con cédula y/o NIT No. **901539681-9**, representada legalmente por: **JAIRO OSORIO CABALLERO** identificado con cedula de ciudadanía No. **91282210-0** expedida en **Bucaramanga**, CUENTA CORRIENTE del BANCO DE BANCOLOMBIA No. **28716780064**.

Respetuosamente;

Teniente Coronel DIANA LAUDITH OVIEDO MOLINA  
Directora CENACA Valledupar

Elaboró: SV David Castaño  
Suboficial Precontractual CENAC Valledupar

Revisó: MY. Luis Mahecha  
Oficial de Contratación CENAC Valledupar

# Certificado Bancario

Martes, 01 de febrero de 2022

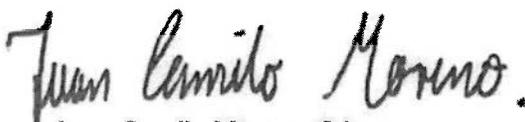
Señor(a)  
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JAIRO OSORIO CABALLERO identificado(a) con CC 91282210, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	28716780064	2004/03/01	ACTIVA

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

  
Juan Camilo Moreno Gómez  
Gerente Estrategia Canal Telefónico

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14801202383



(415)7707212489984(8020) 000001480120238 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  
9 1 2 8 2 2 1 0

6. DV 0  
12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico  
4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida	25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	26. Número de Identificación 9 1 2 8 2 2 1 0	27. Fecha expedición 1 9 9 0, 0 7, 3 1
Lugar de expedición COLOMBIA	28. País 1 6 9	29. Departamento Santander	30. Ciudad/Municipio Bucaramanga
31. Primer apellido OSORIO	32. Segundo apellido CABALLERO	33. Primer nombre JAIRO	34. Otros nombres 0 0 1
35. Razón social			

36. Nombre comercial UNICONTACTO	37. Sigla
-------------------------------------	-----------

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA	39. Departamento Santander	40. Ciudad/Municipio Bucaramanga
41. Dirección principal AV LA ROSITA 24 80 OF 101	42. Correo electrónico contabilidad@puntosolucionesintegrales.com	
43. Código postal	44. Teléfono 1 6 3 4 1 5 1 5	45. Teléfono 2 3 1 5 8 7 0 8 4 3 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
4 6 5 1	2 0 0 9, 0 6, 2 2	4 6 4 5	2 0 0 9, 0 6, 2 2	4 6 4 9   4 6 4 4	1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	5	7	1	4	2	2	4	2	4	8	5	2	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario																													
07- Retención en la fuente a título de renta																													
14- Informante de exogena																													
22- Obligado a cumplir deberes formales a																													
42- Obligado a llevar contabilidad																													
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA																													
52 - Facturador electrónico																													

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			57. Modo			
													58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	60. No. de Folios:	0	61. Fecha	2021 - 12 - 13 / 10 : 57: 47
------------	-----------------------------	--	--------------------	---	-----------	------------------------------

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
Firma del solicitante:

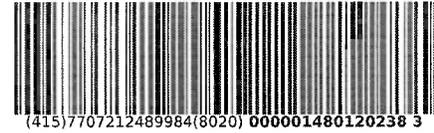
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

984. Nombre OSORIO CABALLERO JAIRO  
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14801202383



(415)7707212489984(8020) 000001480120238 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 1 2 8 2 2 1 0

0

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

4

**Características y formas de las organizaciones**

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

**Constitución, Registro y Última Reforma**

**Composición del Capital**

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 9		82. Nacional	_____ %
72. Número			83. Nacional público	_____ %
73. Fecha	2 0 0 1 0 5 1 8		84. Nacional privado	_____ %
74. Número de notaría			85. Extranjero	_____ %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	_____ %
76. Fecha de registro	2 0 0 1 0 5 1 8		87. Extranjero privado	_____ %
77. No. Matricula mercantil	0 5 0 8 8 2 1 2 0 1			
78. Departamento	6 8			
79. Ciudad/Municipio	5			
Vigencia				
80. Desde				
81. Hasta				

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

**Estado y Beneficio**

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

**Vinculación económica**

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14801202383



(415)7707212489984(8020) 000001480120238 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

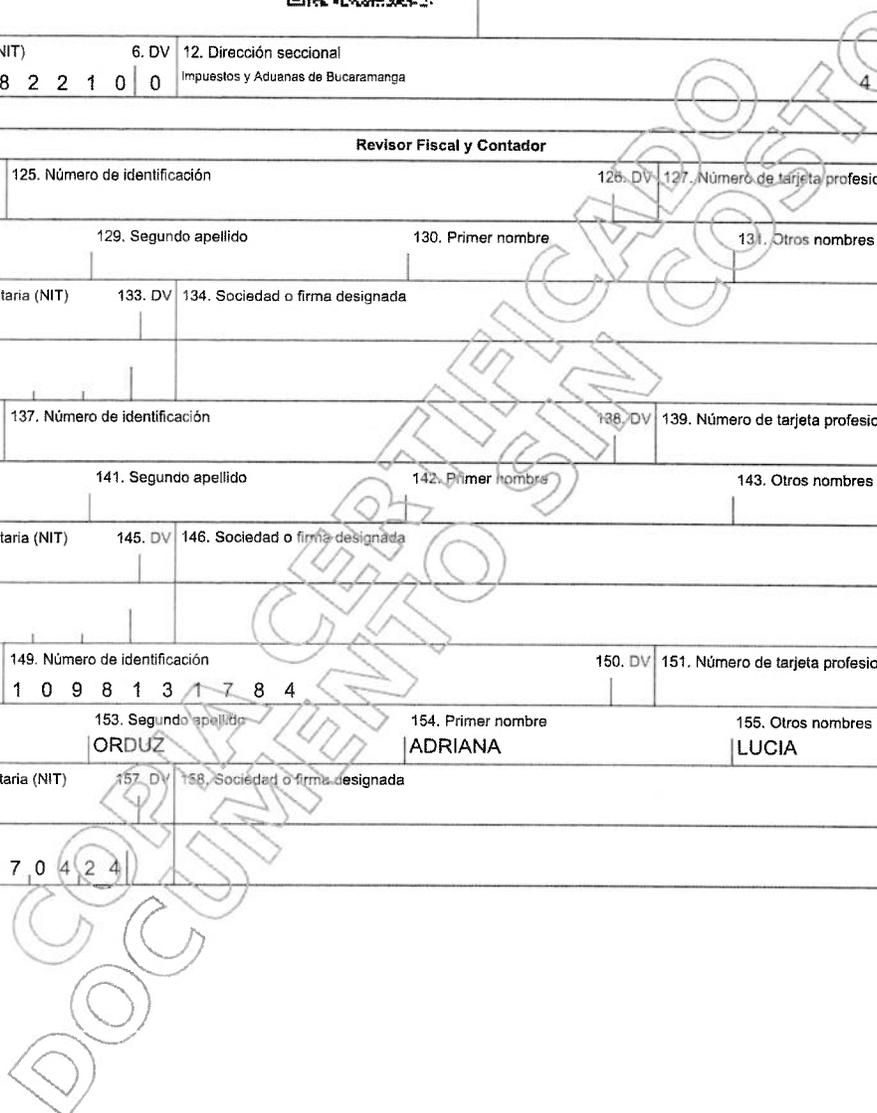
9 1 2 8 2 2 1 0 | 0

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 8 1 3 1 7 8 4		2 6 0 3 8 1
	152. Primer apellido NIÑO	153. Segundo apellido ORDUZ	154. Primer nombre ADRIANA	155. Otros nombres LUCIA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento				
2 0 1 7 0 4 2 4				



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14801202383

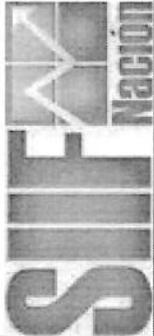


(415)7707212489984(8020) 000001480120238 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 1 2 8 2 2 1 0	6. DV 0	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros**

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de I, 4 6 5 1
162. Nombre del establecimiento UNICONTACTO	
163. Departamento Santander 6 8	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1
165. Dirección AV LA ROSITA 24 80 OF 101	
166. Número de matrícula mercantil 3 2 7 0 2 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 5 0 7 2 4
168. Teléfono 6 3 4 1 5 1 5	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre



**Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.**

Usuario Solicitante: MHeacorred  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-005  
 Fecha y Hora Sistema: 10/03/2023 12:00:00 p. m.

EDWIN ALBERTO CORREDOR SANABRIA  
 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

**REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO**

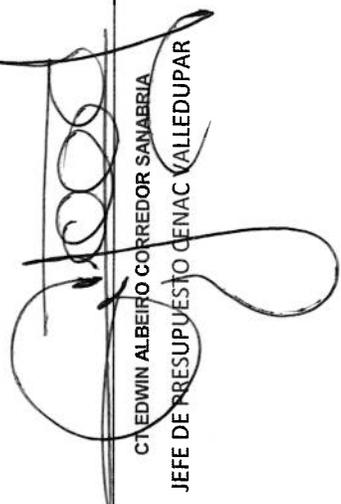
Con base en el CDP No: 4923 de fecha 2023-02-11. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	40523	Fecha Registro:	2023-03-10	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-005	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE VALLEDUPAR			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	COP-Pesos	7.506.575,75	Tasa de Cambio:	0,00		
Valor Inicial:	7.506.575,75	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	7.506.575,75	Saldo x Obligar:	7.506.575,75		
TERCERO ORIGINAL									
Identificación:	91282210	Razón Social:	JAIRO OSORIO CABALLERO	Medio de Pago:				Abono en cuenta	
Número:	28716780064	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa		
Identificación:	52455613	Nombre:	DIANA LAUDITH OVIEDO MOLINA	Cargo:	DIRECTOR CENAC VALLEDUPAR				
Identificación:	CAJA MENOR	Fecha de Registro:		Num. Solicitud de Comisión:	No	Genera Viáticos:	Viáticos		
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
005 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS	Nación	10	CSF		7.506.575,75	0,00	7.506.575,75	
						Total:	7.506.575,75	0,00	7.506.575,75

**Objeto:** LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES –CONSUMIBLES DE IMPRESION PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR VIGENCIA 2023

**PLAN DE PAGOS**

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VALLEDUPAR	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-03-29	7.506.575,75	7.506.575,75	NINGUNO

  
 EDWIN ALBERTO CORREDOR SANABRIA  
 JEFE DE PRESUPUESTO CENAC VALLEDUPAR

## PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2023181005178913**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACVAL-CTTO -29.25

Valledupar, Cesar, 16 de marzo de 2023

Señor  
MIGUEL ANGEL GARNICA TORRES  
Ejecutivo y Segundo Comandante BASPC10  
km 1 Via La Mesa Canton Militar La Popa BR-10  
Valledupar, Cesar

Asunto: Notificación supervisor del Proceso de Selección Mínima Cuantía mediante el Acuerdo Marco N 031-AMP-CENACVALLEDUPAR-2023.

Respetuosamente me permito notificar al señor Mayor Ejecutivo y Segundo Comandante BASPC10, supervisor del **PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA MEDIANTE EL ACUERDO MARCO No. 031-AMP-CENACVALLEDULAR-2023** cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES – CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR VIGENCIA 2023", el cual le fue adjudicado a la empresa **JAIRO OSORIO CABALLERO**, con número de identificación tributaria No. 91282210, representada legalmente por el señor **JAIRO OSORIO CABALLERO**, teléfono +1 (607) 634-1515.

Respetuosamente;

**Teniente Coronel DIANA LAUDITH OVIEDO MOLINA**  
Directora Central Administrativa y Contable Regional Valledupar

Elaboro: *SV David Castaño*  
Suboficial Precontractual CENAC Valledupar

Reviso: *ML Luis Mahecha*  
Jefe de Contratos CENACVAL

**EJÉRCITO NACIONAL**  
PATRIA HONOR LEALTAD  
Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar  
Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977  
Correo [cenacval@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacval@buzonejercito.mil.co)



PÚBLICA

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJÉRCITO NACIONAL**



**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR**

**ACTA No. 00243481 /**

**LUGAR, FECHA Y HORA:** Valledupar – Cesar, 16 de Marzo del 2023

**INTERVIENEN:** **TC. DIANA LAUDITH OVIEDO MOLINA**  
Directora CENAC Valledupar  
**MY. GARNICA TORRES MIGUEL ANGEL**  
Ejecutivo y Segundo Comandante BASPC10  
Supervisor  
**JAIRO OSORIO CABALLERO**  
**NIT. 91282210-0**  
Contratista.

**ASUNTO:** ACTA DE INICIO DE LA ORDEN DE COMPRA N° 105931 DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE ACUERDO MARCO N° 031-AMP-CENACVALLEDULAR-2023 "LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES –CONSUMIBLES DE IMPRESION PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR VIGENCIA 2023".

**ANTECEDENTES:**

**A. PROYECTO.**

LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES-CONSUMIBLES DE IMPRESION PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR VIGENCIA 2023.

**B. ORIGEN DE LOS RECURSOS**

El presupuesto a ejecutar es con cargo a la vigencia fiscal de 2023, Dependencia 005 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR, Fuente Nación, Recurso: **10-CSF**:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO ADJUDICADO POR UNIDAD
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	CENAC VALLEDUPAR	337.029,93
			BIMOC	245.112,68
			BASAC	796.616,20
			BASPC10	337.029,93
			BICAR	1.930.262,34
			BAEEV2	612.781,69
			BAMAD3	857.894,37
			BITER 10	337.029,93
			GMRON	520.864,44
			BMMA1	214.473,59
			BAPOP	306.390,85
			BAEEV3	1.011.089,80
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 7.506.575,75</b>

**EJÉRCITO NACIONAL**

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa – Valledupar - Cesar

Teléfono: 3057341674 – Ext. – 50977

Correo electrónico [cenacval@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacval@buzonejercito.mil.co) - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



- Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 4923 del 11 de Febrero del 2023.
- Registro Presupuestal de Compromiso - CRP No. 40523 del 10 de Marzo del 2023.

### C. CONTRATISTA

La ejecución del contrato de referencia estará a cargo del señor JAIRO OSORIO CABALLERO identificado(a) con cédula de ciudadanía número 91.282.210 expedida en Bucaramanga Santander, representante legal de JAIRO OSORIO CABALLERO con NIT 91282210-0, según certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga Santander, con domicilio en la Avenida La Rosita 24-80 Oficina 101 Bucaramanga (Santander), número de Teléfono +1 (607) 634-1515.

### D. VALOR DEL CONTRATO.

El valor total del contrato hace a la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$7.506.575,75)** IVA incluido, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración del presente contrato.

### E. FECHA DE INICIACIÓN

El contratista deberá iniciar sus actividades contractuales el Dieciseis (16) de Marzo del dos mil veintitrés (2023).

### F. FECHA DE TERMINACIÓN

La fecha de terminación para las partes queda estipulada que será hasta el Siete (07) de Abril de 2023.

### G. GARANTÍA ÚNICA

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros de cumplimiento ante Entidades Estatales N° **3584227-1**, expedida por la Compañía de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

RIESGO ASEGURADO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	08/03/2023	29/09/2023	\$ 750.657,57
Calidad de los bienes y/o servicios	08/03/2023	29/09/2023	\$ 1.501.315,15

**Nota:** La respectiva garantía fue debidamente verificada y aprobada según los amparos y vigencias requeridas.

No siendo otro el objeto de la presente, se cierra y en constancia firman los que en ella intervienen.

**JAIRO OSORIO CABALLERO**  
CC No. 91.282.210 expedida en B/manga Santander  
JAIRO OSORIO CABALLERO NIT. 91282210-0  
Contratista

**MY. GARNICA TORRES MIGUEL ANGEL**  
Ejecutivo y Segundo Comandante BASPC10  
Supervisor

**TC. DIANA LAUDITH OVIEDO MOLINA**  
Directora Central Administrativa y Contable Regional Valledupar  
Ordenadora del gasto

**EJÉRCITO NACIONAL**  
**PATRIA HONOR LEALTAD**

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa – Valledupar - Cesar  
Teléfono: 3057341674 – Ext. – 50977  
Correo electrónico [cenacval@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacval@buzonejercito.mil.co) - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC9310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL**

Valledupar, 22 de marzo de 2023

Señora Teniente Coronel  
**DIANA LAUDITH OVIEDO MOLINA**  
Ordenador del Gasto

Asunto: Solicitud Modificatorio a la Orden de Compra No. 105931 del proceso de Selección 031-AMP-CENACVALLEDUPAR-2023.

Respetuosamente solicito al señor Ordenador del Gasto la viabilidad para la realización de la Modificación I (*Adición y Modificación*), al **PROCESO 031- AMP-CENACVALLEDULAR-2023 POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS NO. CCE282- AMP-2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES – CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR VIGENCIA 2023**, Celebrada con la persona natural JAIRO OSORIO CABALLERO con NIT:91282210-0, debido a los siguientes argumentos:

- a) Que la Central Administrativa y Contable Regional Valledupar adelantó **PROCESO 031- AMP-CENACVALLEDULAR-2023 POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE282- AMP-2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES – CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR VIGENCIA 2023**. el día 08 de marzo del 2023.
- b) Que el presupuesto asignado para la Adquisición de Consumibles de impresión, asciende a la suma de ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$11.278.415.44) respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 4923 de fecha once (11) de febrero Dos Mil Veintitrés (2023), incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleva la celebración del presente proceso de selección
- c) Que de dicho proceso se derivó orden de Compra No. **105931** por un valor total de SIETE MILLONES QUINIETOS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (**\$ 7.506.575,75**), IVA INCLUIDO, para dicha orden fue adjudicada a la persona natural JAIRO OSORIO CABALLERO con NIT:91282210-0.
- d) Que el plazo de ejecución de las Órdenes de Compra es desde: **Fecha de Emisión:** 08/marzo/2023 - **Fecha de Vencimiento:** 29/marzo/2023.
- e) Se solicita modificación de los ítem 7 y 8 de la Orden de compra ya que por un error involuntario de digitación al incluir los bienes a adquirir en el simulador

**EJÉRCITO NACIONAL**  
PATRIA HONOR LEALTAD

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar  
Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977  
Correo [cenacval@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacval@buzonejercito.mil.co)



**PÚBLICA**

respectivo el cual da inicio al evento de cotización, se incluyeron dos ítems con unos datos que no corresponden lo cual difiere de los establecidos en el plan centralizado ítems 7 y 8, en los mencionados ítems se estableció el producto Cim02-T544-Cyan ink Única presentación 65ML Cyan y Cim02-T544-Yellow ink Única presentación 65ML Amarillo, y en el simulador se incluyó cim02--Botellas sistema Ecofit Unicapresentacion 70ML Cyan T504220-AL Región 1 y cim02--Botellas sistema Ecofit Unicapresentacion 70ML Amarillo T504420-AL Región1 por lo que se requiere la corrección de cada producto anterior descrito.

- f) Mediante plan centralizado No. 00001755 del 10/01/2023, donde se indica el recurso asignado y las cantidades requeridas por cada unidad beneficiaria. Vale la pena indicar que las unidades no satisficieron la totalidad de la necesidad sentida ya que de acuerdo al análisis económico plasmado en el Estudio Previo de la presente Orden de Compra quedaron con limitaciones, por ende, desde la estructuración del proceso, quedaron consignadas en los documentos limitaciones, por lo que no fue posible el cubrimiento de la necesidad en un 100%, como se indica en las siguientes imágenes:

A-02-02-01-003-005				1 CENAC			2 BIMOC			3 BASAC			4 BASPC10			5 BICAR			6 BAEEV2			7 BAMAD3			
ITEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NT	M	L	NT	M	L	NT	M	L	NT	M	L	NT	M	L	NT	M	L	NT	M	L	
1	3513000	cim02-T664-Black ink Única presentación 70ML Negro	Unidad	18	8	10	8	5	3	15	11	4	8	5	3	45	21	24	21	11	10				
2	3513000	cim02-T664-Magenta ink Única presentación 70ML Magenta	Unidad	6	1	5	3	1	2	15	5	10	4	2	2	10	4	6	6	3	3				
3	3513000	cim02-T664-Cyan ink Única presentación 70ML Cyan	Unidad	6	1	5	3	1	2	15	5	10	4	2	2	10	4	6	6	3	3				
4	3513000	cim02-T664-Yellow ink Única presentación 70ML Amarillo	Unidad	6	1	5	3	1	2	15	5	10	4	2	2	10	4	6	6	3	3				
5	3513000	cim02-T544-Black ink Única presentación 65ML Negro	Unidad													20	15	5				50	16	34	
6	3513000	cim02-T544-Magenta ink Única presentación 65ML Magenta	Unidad													6	5	1				10	4	6	
7	3513000	cim02-T544-Cyan ink Única presentación 65ML Cyan	Unidad													6	5	1				10	4	6	
8	3513000	cim02-T544-Yellow ink Única presentación 65ML Amarillo	Unidad													6	5	1				10	4	6	

A-02-02-01-003-005				8 BITER10			9 GMRON			10 BMMA1			11 BAPOP			12 BAEEV3		
ITEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NT	M	L	NT	M	L	NT	M	L	NT	M	L	NT	M	L
1	3513000	cim02-T664-Black ink Única presentación 70ML Negro	Unidad	30	5	25	20	8	12	50	4	46	6	4	2			
2	3513000	cim02-T664-Magenta ink Única presentación 70ML Magenta	Unidad	18	2	16	5	3	2	20	1	19	3	2	1			
3	3513000	cim02-T664-Cyan ink Única presentación 70ML Cyan	Unidad	18	2	16	5	3	2	20	1	19	3	2	1			
4	3513000	cim02-T664-Yellow ink Única presentación 70ML Amarillo	Unidad	18	2	16	5	3	2	20	1	19	3	2	1			
5	3513000	cim02-T544-Black ink Única presentación 65ML Negro	Unidad													33	18	15
6	3513000	cim02-T544-Magenta ink Única presentación 65ML Magenta	Unidad													10	5	5
7	3513000	cim02-T544-Cyan ink Única presentación 65ML Cyan	Unidad													10	5	5
8	3513000	cim02-T544-Yellow ink Única presentación 65ML Amarillo	Unidad													10	5	5

**EJÉRCITO NACIONAL**

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar

Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977

Correo [cenacval@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacval@buzonejercito.mil.co)

**PÚBLICA**



0060101

- g) Una vez conocido el valor unitario con el que fue generada la Orden de Compra No. 105931 para adquirir las tintas, se evidencia que existe un saldo por unidad beneficiaria, por lo que se hace necesario realizar una nueva proyección de cantidades, para reducir en lo posible las limitaciones que quedaron en el momento de la estructuración del proceso (Estudio Previo).

En el siguiente cuadro se desglosa las cantidades iniciales y las cantidades finales adicionar.

A-02-02-01-003-005 -OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD ADICIONAR	CANTIDAD TOTAL ORDEN COMPRA
1	3513000	Cim02-T664-Black ink presentación 70ML Negro Única	Unidad	82	43	125
2	3513000	Cim02-T664-Magenta ink presentación 70ML Magenta Única	Unidad	24	15	39
3	3513000	Cim02-T664-Cyan ink presentación 70ML Cyan Única	Unidad	24	14	38
4	3513000	Cim02-T664-Yellow ink presentación 70ML Amarillo Única	Unidad	24	12	36
5	3513000	Cim02-T544-Black ink presentación 65ML Negro Única	Unidad	49	16	65
6	3513000	Cim02-T544-Magenta ink presentación 65ML Magenta Única	Unidad	14	7	21
7	3513000	Cim02-T544-Cyan ink presentación 65ML Cyan Única	Unidad	14	0	14
8	3513000	Cim02-T544-Yellow ink presentación 65ML Amarillo Única	Unidad	14	0	14
<b>TOTAL</b>				245	107	352

A-02-02-01-003-005 -OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD TOTAL ORDEN COMPRA	VALOR TOTAL
1	3513000	Cim02-T664-Black ink presentación 70ML Negro Única	Unidad	25.747,13	125	3.218.391,25
2	3513000	Cim02-T664-Magenta ink presentación 70ML Magenta Única	Unidad	25.747,13	39	1.004.138,07
3	3513000	Cim02-T664-Cyan ink presentación 70ML Cyan Única	Unidad	25.747,13	38	978.390,94
4	3513000	Cim02-T664-Yellow ink presentación 70ML Amarillo Única	Unidad	25.747,13	36	926.896,68
5	3513000	Cim02-T544-Black ink presentación 65ML Negro Única	Unidad	25.747,13	65	1.673.563,45
6	3513000	Cim02-T544-Magenta ink presentación 65ML Magenta Única	Unidad	25.747,13	21	540.689,73
7	3513000	Cim02-T544-Cyan ink presentación 65ML Cyan Única	Unidad	25.747,13	14	360.459,82
8	3513000	Cim02-T544-Yellow ink presentación 65ML Amarillo Única	Unidad	25.747,13	14	360.459,82
					352	
<b>SUBTOTAL</b>						9.062.989,76
<b>IVA</b>						1.721.968,05
<b>VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA</b>						10.784.957,81

**EJÉRCITO NACIONAL**

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar

Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977

Correo cenacval@buzonejercito.mil.co

**PÚBLICA**



A continuación, se indican las cantidades totales a recibir en consumibles de impresión por cada una de las unidades.

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	A-02-02-01-003-005- OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)													
				1 CENAC	2 BIMOC	3 BASAC	4 BASPC10	5 BICAR	6 BAEV2	7 BAMAD3	8 BITER10	9 GMIRON	10 BMMA1	11 BAPOP	12 BAEV3		
1	3513000	cim02-T664-Black ink Única presentación 70ML Negro	Unidad	10	8	15	8	30	17		10	14	7				
2	3513000	cim02-T664-Magenta ink Única presentación 70ML Magenta	Unidad	2	2	8	3	10	4		2	4	1				
3	3513000	cim02-T664-Cyan ink Única presentación 70ML Cyan	Unidad	2	1	8	3	10	4		2	4	1				
4	3513000	cim02-T664-Yellow ink Única presentación 70ML Amarillo	Unidad	2	1	8	2	10	4		2	4	1				
5	3513000	cim02-T544-Black ink Única presentación 65ML Negro	Unidad			18					24						23
6	3513000	cim02-T544-Magenta ink Única presentación 65ML Magenta	Unidad			6					10						5
7	3513000	cim02-T544-Cyan ink Única presentación 65ML Cyan	Unidad			5					4						5
8	3513000	cim02-T544-Yellow ink Única presentación 65ML Amarillo	Unidad			5					4						5

**EJÉRCITO NACIONAL**

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar

Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977

Correo cenacval@buzonejercito.mil.co



PÚBLICA

Una vez se realiza el ajuste con respecto a la asignación presupuestal de cada una de las unidades beneficiarias el

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO POR UNIDAD	PRESUPUESTO OFICIAL	SALDO
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	CENAC VAL	500.000,00	490.225,36	9.774,64
			BIMOC	368.383,94	367.669,02	714,92
			BASAC	1.200.000,00	1.194.924,30	5.075,70
			BASPC10	500.000,00	490.225,36	9.774,64
			BICAR	2.880.889,55	2.880.073,96	815,59
			BAEEV2	900.000,00	888.533,46	11.466,54
			BAMAD3	1.300.000,00	1.286.841,56	13.158,44
			BITER 10	500.000,00	490.225,36	9.774,64
			GMRON	800.000,00	796.616,20	3.383,80
			BMMA1	332.096,00	306.390,85	25.705,15
			BAPOP	456.381,95	428.947,19	27.434,76
SUBTOTAL				10.906.135,29	10.784.957,81	121.177,48

Por lo tanto, se hace necesario, se adelanten las actuaciones administrativas correspondientes para la elaboración y formalización de la modificación requerida teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

**PRIMERO.-** Que la Orden de Compra y/o Contrato se encuentra vigente, por lo que se torna viable la modificación a la Orden de Compra mencionada.

**SEGUNDO.-** Que se realice la modificación de los ítem y se incluya y/o realice la adecuación de las cantidades y así poder generar la modificación correspondiente para lograr cubrir el 100% de dicha necesidad inicial y/o sentida de las Unidades, logrando avanzar con eficiencia y eficacia la prestación del servicio y el funcionamiento de los bienes que se benefician de los insumos, dándole herramientas y/o medios requeridos para tal fin.

Cordialmente

**MY. GARNICA TORRES MIGUEL ANGEL**  
Ejecutivo y Segundo Comandante BASPC10  
Supervisor

**EJÉRCITO NACIONAL**

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa – Valledupar - Cesar

Teléfono: 3057341674 – Ext. – 50977

Correo electrónico [cenacval@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacval@buzonejercito.mil.co) - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, 22 de Marzo 2023

Señor:

**JAIRO OSORIO CABALLERO**

Cc.91.282.210 expedida en Bucaramanga Santander,

NIT 91282210-0,

Domicilio en la Avenida La Rosita 24-80 Oficina 101 Bucaramanga (Santander),

Teléfono +1 (607) 634-151

Asunto: Solicitud Modificatorio a la Orden de Compra No. 105931 del proceso de Selección 031-AMP-CENACVALLEDUPAR-2023

Respetuosamente y en consideración, me permito informar al señor(a) **JAIRO OSORIO CABALLERO** identificado(a) con cédula de ciudadanía número 91.282.210 expedida en Bucaramanga Santander, con NIT 91282210-0, según certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga Santander, con domicilio en la Avenida La Rosita 24-80 Oficina 101 Bucaramanga (Santander), número de Teléfono +1 (607) 634-151, que conforme a la justificación realizada por el supervisor del proceso mediante oficio datado el día veintidós (22) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023), se requiere modificar (*Adición y Modificación*) la Orden de Compra No. **105931** cuyo objeto es **LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES – CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR VIGENCIA 2023 A TRAVES DEL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA / ACUERDO MARCO AMP-CENACVALLEDUPAR-2023 POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE282- AMP-2020** hasta por un valor de DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$ **10.784.957,81**) IVA incluido, incluidos todos los impuestos que se deriven de la ejecución del mismo, con el fin de que se adicione al contrato, los cuales serán incluidos dentro del presente contrato.

Es de aclarar que dicho presupuesto no supera el 50% del valor inicial del contrato y es legalmente viable realizar la presente adición.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO POR UNIDAD
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS	CENACVAL	500.000,00
			BIMOC	368.383,94
			BASAC	1.200.000,00
			BASPC10	500.000,00
			BICAR	2.880.889,55

**EJÉRCITO NACIONAL**

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa – Valledupar - Cesar

Teléfono: 3057341674 – Ext. – 50977

Correo electrónico [cenacval@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacval@buzonejercito.mil.co) - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO POR UNIDAD
		INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BAEEV2	900.000,00
			BAMAD3	1.300.000,00
			BITER 10	500.000,00
			GMRON	800.000,00
			BMMA1	332.096,00
			BAPOP	456.381,95
			BAEEV3	1.168.383,85
TOTAL				10.906.135,29

- Ahora bien, por un error involuntario de digitación al incluir los bienes a adquirir en el simulador respectivo el cual da inicio al evento de cotización, se incluyeron dos ítems con unos datos que no corresponden lo cual difiere de los establecidos en el plan centralizado ítems 7 y 8, en los mencionados ítems se estableció el producto Cim02-T544-Cyan ink Única presentación 65ML Cyan y Cim02-T544-Yellow ink Única presentación 65ML Amarillo, y en el simulador se incluyó cim02--Botellas sistema Ecofit Unicapresentacion 70ML Cyan T504220-AL Región 1 y cim02--Botellas sistema Ecofit Unicapresentacion 70ML Amarillo T504420-AL Región1 por lo que se requiere la corrección de cada producto anterior descrito.

Por lo tanto, con el fin de subsanar este error de digitación y en aras que la ejecución de este proceso se desarrolle de forma idónea, se recomienda; realizar la modificación en la plataforma de la Orden de Compra de los bienes a adquirir siempre y cuando el contratista manifieste la respectiva aprobación frente al cambio de los mismos.

**Nota:** Es de anotar que los valores económicos de los bienes a reemplazar son los mismos por los cotizados lo cual permite realizar el cambio sin ninguna afectación al presupuesto establecido.

Actual	Modificación
T504220-Botellas sistema Ecofit Única presentación 70ML Cyan	T544220-Cyan ink Única presentación 65ML Cyan
T504420-Botellas sistema Ecofit Única presentación 70ML Amarillo	T544420-Yellow ink Única presentación 65ML Amarillo.

Solicito realizar el respectivo cambio de los bienes a adquirir de acuerdo a las siguientes características contempladas en el cuadro anterior.

- Mediante plan centralizado No. 00001755 del 10/01/2023, donde se indica el recurso asignado y las cantidades requeridas por cada unidad beneficiaria. Vale la pena indicar que las unidades no satisficieron la totalidad de la necesidad sentida ya que de acuerdo al análisis económico plasmado en el Estudio Previo de la presente Orden de Compra quedaron con limitaciones, por ende, desde la estructuración del proceso, quedaron consignadas en los documentos limitaciones, por lo que no fue

**PÚBLICA RESERVADA**

posible el cubrimiento de la necesidad en un 100%, como se indica en las siguientes imágenes:

A.02-02-01-003-005				1 CENAC			2 BIMOC			3 BASAC			4 BASPC10			5 BICAR			6 BAEEV2			7 BAMAD3			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NT	M	L	NT	M	L	NT	M	L	NT	M	L	NT	M	L	NT	M	L	NT	M	L	
1	3513000	cim02-T664-Black Ink Única presentación 70ML Negro	Unidad	18	8	10	8	5	3	15	11	4	8	5	3	45	21	24	21	11	10				
2	3513000	cim02-T664-Magenta Ink Única presentación 70ML Magenta	Unidad	6	1	5	3	1	2	15	5	10	4	2	2	10	4	6	6	3	3				
3	3513000	cim02-T664-Cyan Ink Única presentación 70ML Cyan	Unidad	6	1	5	3	1	2	15	5	10	4	2	2	10	4	6	6	3	3				
4	3513000	cim02-T664-Yellow Ink Única presentación 70ML Amarillo	Unidad	6	1	5	3	1	2	15	5	10	4	2	2	10	4	6	6	3	3				
5	3513000	cim02-T544-Black Ink Única presentación 65ML Negro	Unidad													20	15	5				50	16	34	
6	3513000	cim02-T544-Magenta Ink Única presentación 65ML Magenta	Unidad													6	5	1				10	4	6	
7	3513000	cim02-T544-Cyan Ink Única presentación 65ML Cyan	Unidad													6	5	1				10	4	6	
8	3513000	cim02-T544-Yellow Ink Única presentación 65ML Amarillo	Unidad													6	5	1				10	4	6	

A.02-02-01-003-005				8 BITER10			9 GMRON			10 BMMA1			11 BAPOP			12 BAEEV3		
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NT	M	L	NT	M	L	NT	M	L	NT	M	L	NT	M	L
1	3513000	cim02-T664-Black Ink Única presentación 70ML Negro	Unidad	30	5	25	20	8	12	50	4	46	6	4	2			
2	3513000	cim02-T664-Magenta Ink Única presentación 70ML Magenta	Unidad	18	2	16	5	3	2	20	1	19	3	2	1			
3	3513000	cim02-T664-Cyan Ink Única presentación 70ML Cyan	Unidad	18	2	16	5	3	2	20	1	19	3	2	1			
4	3513000	cim02-T664-Yellow Ink Única presentación 70ML Amarillo	Unidad	18	2	16	5	3	2	20	1	19	3	2	1			
5	3513000	cim02-T544-Black Ink Única presentación 65ML Negro	Unidad													33	18	15
6	3513000	cim02-T544-Magenta Ink Única presentación 65ML Magenta	Unidad													10	5	5
7	3513000	cim02-T544-Cyan Ink Única presentación 65ML Cyan	Unidad													10	5	5
8	3513000	cim02-T544-Yellow Ink Única presentación 65ML Amarillo	Unidad													10	5	5

a) Una vez conocido el valor unitario con el que fue generada la Orden de Compra No. 105931 para adquirir las tintas, se evidencia que existe un saldo por unidad beneficiaria, por lo que se hace necesario realizar una nueva proyección de cantidades, para reducir en lo posible las limitaciones que quedaron en el momento de la estructuración del proceso (Estudio Previo).

En el siguiente cuadro se desglosa las cantidades iniciales y las cantidades finales adicionar.

**EJÉRCITO NACIONAL**

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa – Valledupar - Cesar

Teléfono: 3057341674 – Ext. – 50977

Correo electrónico [cenacval@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacval@buzonejercito.mil.co) - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



A-02-02-01-003-005 -OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD ADICIONAR	CANTIDAD TOTAL ORDEN COMPRA
1	3513000	Cim02-T664-Black ink presentación 70ML Negro Única	Unidad	82	43	125
2	3513000	Cim02-T664-Magenta ink presentación 70ML Magenta Única	Unidad	24	15	39
3	3513000	Cim02-T664-Cyan ink presentación 70ML Cyan Única	Unidad	24	14	38
4	3513000	Cim02-T664-Yellow ink presentación 70ML Amarillo Única	Unidad	24	12	36
5	3513000	Cim02-T544-Black ink presentación 65ML Negro Única	Unidad	49	16	65
6	3513000	Cim02-T544-Magenta ink presentación 65ML Magenta Única	Unidad	14	7	21
7	3513000	Cim02-T544-Cyan ink presentación 65ML Cyan Única	Unidad	14	0	14
8	3513000	Cim02-T544-Yellow ink presentación 65ML Amarillo Única	Unidad	14	0	14
<b>TOTAL</b>				<b>245</b>	<b>107</b>	<b>352</b>

A-02-02-01-003-005 -OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD TOTAL ORDEN COMPRA	VALOR TOTAL
1	3513000	Cim02-T664-Black ink presentación 70ML Negro Única	Unidad	25.747,13	125	3.218.391,25
2	3513000	Cim02-T664-Magenta ink presentación 70ML Magenta Única	Unidad	25.747,13	39	1.004.138,07
3	3513000	Cim02-T664-Cyan ink presentación 70ML Cyan Única	Unidad	25.747,13	38	978.390,94
4	3513000	Cim02-T664-Yellow ink presentación 70ML Amarillo Única	Unidad	25.747,13	36	926.896,68
5	3513000	Cim02-T544-Black ink presentación 65ML Negro Única	Unidad	25.747,13	65	1.673.563,45
6	3513000	Cim02-T544-Magenta ink presentación 65ML Magenta Única	Unidad	25.747,13	21	540.689,73
7	3513000	Cim02-T544-Cyan ink presentación 65ML Cyan Única	Unidad	25.747,13	14	360.459,82
8	3513000	Cim02-T544-Yellow ink presentación 65ML Amarillo Única	Unidad	25.747,13	14	360.459,82
					<b>352</b>	
<b>SUBTOTAL</b>						<b>9.062.989,76</b>
<b>IVA</b>						<b>1.721.968,05</b>
<b>VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA</b>						<b>10.784.957,81</b>

**EJÉRCITO NACIONAL**

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa – Valledupar - Cesar

Teléfono: 3057341674 – Ext. – 50977

Correo electrónico [cenacval@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacval@buzonejercito.mil.co) - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



## PÚBLICA RESERVADA

A continuación, se indican las cantidades totales a recibir en consumibles de impresión por cada una de las unidades.

A-02-02-01-003-005- OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)				1 CEN AC	2 BIM OC	3 BAS AC	4 BASP C10	5 BIC AR	6 BAEE V2	7 BAMA D3	8 BITER 10	9 GMR ON	10 BMM A1	11 BAP OP	12 BAEE V3
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CT	CT	CT	CT	CT	CT	CT	CT	CT	CT	CT	CT
1	3513000	cim02-T664-Black ink Unica presentación 70ML Negro	Unidad	10	8	15	8	30	17		10	14	7	6	
2	3513000	cim02-T664-Magenta ink Unica presentación 70ML Magenta	Unidad	2	2	8	3	10	4		2	4	1	3	
3	3513000	cim02-T664-Cyan ink Unica presentación 70ML Cyan	Unidad	2	1	8	3	10	4		2	4	1	3	
4	3513000	cim02-T664-Yellow ink Unica presentación 70ML Amarillo	Unidad	2	1	8	2	10	4		2	4	1	2	
5	3513000	cim02-T544-Black ink Unica presentación 65ML Negro	Unidad					18		24					23
6	3513000	cim02-T544-Magenta ink Unica presentación 65ML Magenta	Unidad					6		10					5
7	3513000	cim02-T544-Cyan ink Unica presentación 65ML Cyan	Unidad					5		4					5
8	3513000	cim02-T544-Yellow ink Unica presentación 65ML Amarillo	Unidad					5		4					5

Una vez se realiza el ajuste con respecto a la asignación presupuestal de cada una de las unidades beneficiarias, así:

## EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa – Valledupar - Cesar

Teléfono: 3057341674 – Ext. – 50977

Correo electrónico [cenacval@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacval@buzonejercito.mil.co) - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



806310-1



ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO POR UNIDAD	PRESUPUESTO OFICIAL	SALDO
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	CENAC VAL	500.000,00	490.225,36	9.774,64
			BIMOC	368.383,94	367.669,02	714,92
			BASAC	1.200.000,00	1.194.924,30	5.075,70
			BASPC10	500.000,00	490.225,36	9.774,64
			BICAR	2.880.889,55	2.880.073,96	815,59
			BAEEV2	900.000,00	888.533,46	11.466,54
			BAMAD3	1.300.000,00	1.286.841,56	13.158,44
			BITER 10	500.000,00	490.225,36	9.774,64
			GMRON	800.000,00	796.616,20	3.383,80
			BMMA1	332.096,00	306.390,85	25.705,15
			BAPOP	456.381,95	428.947,19	27.434,76
			BAEEV3	1.168.383,85	1.164.285,22	4.098,63
SUBTOTAL				10.906.135,29	10.784.957,81	121.177,48

Por lo tanto, se hace necesario, su aprobación para continuación de la presente modificatorio.

Con respeto,

**TC. DIANA LAUDITH OVIEDO MOLINA**  
 Directora CENAC Regional Valledupar  
 Ordenador del Gasto

Elaboró: SV. Edilberto Robles  
 Suboficial Contratos CENACVALLEDUPAR

Revisó: M. LUIS MAHECHA  
 Jefe Contratación CENACVALLEDUPAR



Bucaramanga, 22 de marzo de 2023

NIT.91.282.210-0

Señores  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE VALLEDUPAR  
Orden de compra 105931

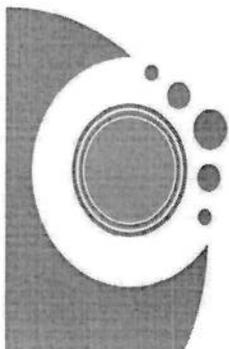
**Asunto: Aceptación adicional orden de compra 105931**

Respetados señores, reciban un cordial saludo. Teniendo en cuenta que, por parte de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE VALLEDUPAR se emitió orden de compra 105931 para la adquisición de consumibles de la marca Epson y conforme al adicional, que va a realizar respecto a los consumibles, me permito indicar que se aceptan, ya que se cuenta consumibles para entrega inmediata y dicho adicional no afecta en ninguna circunstancia la orden de compra.

Se agradece la atención prestada a la presente

Atentamente

**JAIRO OSORIO CABALLERO**  
Representante Legal  
C. C 91.282.210 de Bucaramanga  
NIT: 91.282.210-0  
Dirección: Avenida La Rosita #24-80 oficina 101  
Teléfono: 3177400984-6701515  
Correo electrónico: [logistica@unicontacto.com](mailto:logistica@unicontacto.com)



---

---

**Avenida La Rosita No.24-80 Oficina 1-1 Contacto PBX: 6341515**

[www.unicontacto.com](http://www.unicontacto.com)

[jairo.osorio@unicontacto.com](mailto:jairo.osorio@unicontacto.com) [logistica@unicontacto.com](mailto:logistica@unicontacto.com) [contabilidad@unicontacto.com](mailto:contabilidad@unicontacto.com)  
Bucaramanga - Colombia

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJÉRCITO NACIONAL**



**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, 22 de marzo de 2023

Señor  
**MY. GARNICA TORRES MIGUEL ANGEL**  
Ejecutivo y Segundo Comandante BASPC10  
Supervisor del Contrato

**Asunto:** Concepto Económico para Modificación I (Adición y Modificación) Orden de Compra No. **105931** del proceso de Selección 031-AMP-CENACVALLEDUPAR-2023.

Respetuosamente me permito emitir concepto de viabilidad Económica para la realización de la Modificación I (Adición), al **PROCESO 031- AMP-CENACVALLEDULAR-2023 POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS NO. CCE282- AMP-2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES – CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR VIGENCIA 2023.**, Celebrada con la persona natural JAIRO OSORIO CABALLERO con NIT:91282210-0.

**ANTECEDENTES**

- Que la Central Administrativa y Contable Regional Valledupar adelantó **PROCESO 031- AMP-CENACVALLEDULAR-2023 POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE282- AMP-2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES – CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR VIGENCIA 2023.** el día 24 de febrero del 2023.
- Que el presupuesto asignado para la Adquisición de Consumibles de impresión, asciende a la suma de ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$11.278.415.44) respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 4923 de fecha once (11) de febrero Dos Mil Veintitrés (2023), incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleva la celebración del presente proceso de selección

**EJÉRCITO NACIONAL**  
PATRIA HONOR LEALTAD  
Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar  
Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977  
Correo [cenacval@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacval@buzonejercito.mil.co)

**PÚBLICA**



- Que de dicho proceso se derivó orden de Compra No. **105931** por un valor total de SIETE MILLONES QUINIETOS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (**\$ 7.506.575,75**), IVA INCLUIDO, para dicha orden fue adjudicada a la persona natural JAIRO OSORIO CABALLERO con NIT:91282210-0.
- Que el plazo de ejecución de las Órdenes de Compra es desde:  
**Fecha de Emisión: 08/marzo/2023 - Fecha de Vencimiento: 28/marzo/2023**

### MODIFICATORIO I

1. Mediante plan centralizado No. 00001755 del 10/01/2023, donde se indica el recurso asignado por cada unidad beneficiaria. Vale la pena indicar que la unidad BAEEV3, para este proceso no contemplaron que contaban con vigencia futura, por ende, la asignación presupuestal para esta vigencia sería con un valor menor al indicado inicialmente en el plan de necesidades, por esta razón, por medio de este modificatorio se deja indicado el valor real con el que cuenta dicha unidad.

En el Cuadro 1, se indica el valor inicial con el que se proyectó el proceso de contratación para la unidad BAEEV3 y en el Cuadro 2, se indica la asignación presupuestal real con la que cuenta la unidad para suplir la necesidad de tintas.

**Cuadro 1. Asignación Presupuestal**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO POR UNIDAD
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	CENACVAL	500.000,00
			BIMOC	368.383,94
			BASAC	1.200.000,00
			BASPC10	500.000,00
			BICAR	2.880.889,55
			BAEEV2	900.000,00
			BAMAD3	1.300.000,00
			BITER 10	500.000,00
			GMRON	800.000,00
			BMMA1	332.096,00
			BAPOP	456.381,95
		<b>BAEEV3</b>	<b>1.540.664,00</b>	
<b>TOTAL</b>				<b>11.278.415,44</b>

**Cuadro 2. Asignación Presupuestal Real**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO POR UNIDAD
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	CENACVAL	500.000,00
			BIMOC	368.383,94
			BASAC	1.200.000,00
			BASPC10	500.000,00
			BICAR	2.880.889,55
			BAEEV2	900.000,00
			BAMAD3	1.300.000,00
			BITER 10	500.000,00
			GMRON	800.000,00
			BMMA1	332.096,00

**EJÉRCITO NACIONAL**

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar

Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977

Correo [cenacval@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacval@buzonejercito.mil.co)

PÚBLICA



026010-1

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO POR UNIDAD
			BAPOP	456.381,95
			BAEEV3	1.168.383,85
<b>TOTAL</b>				<b>10.906.135,29</b>

El día 8 de marzo de 2023, se generó Orden de Compra No. 105931 por un valor total de SIETE MILLONES QUINIETOS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$ 7.506.575,75), IVA INCLUIDO, dicha orden fue adjudicada a la persona natural JAIRO OSORIO CABALLERO quien cumplió con cada uno de los requisitos necesarios para su adjudicación.

Desde la estructuración del proceso, quedaron consignadas en los documentos limitaciones, por lo que no fue posible el cubrimiento de la necesidad en un 100%, como se indica en las siguientes imágenes.

A 02-02-01-003-005				1 CENAC			2 BIMOC			3 BASAC			4 BASPC10			5 BICAR			6 BAEV2			7 BAMA03			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NT	M	L	NT	M	L	NT	M	L	NT	M	L	NT	M	L	NT	M	L	NT	M	L	
1	3513000	cim02-T664-Black ink Única presentación 70ML Negro	Unidad	18	8	10	8	5	3	15	11	4	8	5	3	45	21	24	21	11	10				
2	3513000	cim02-T664-Magenta ink Única presentación 70ML Magenta	Unidad	6	1	5	3	1	2	15	5	10	4	2	2	10	4	6	6	3	3				
3	3513000	cim02-T664-Cyan ink Única presentación 70ML Cyan	Unidad	6	1	5	3	1	2	15	5	10	4	2	2	10	4	6	6	3	3				
4	3513000	cim02-T664-Yellow ink Única presentación 70ML Amarillo	Unidad	6	1	5	3	1	2	15	5	10	4	2	2	10	4	6	6	3	3				
5	3513000	cim02-T544-Black ink Única presentación 65ML Negro	Unidad													20	15	5				50	16	34	
6	3513000	cim02-T544-Magenta ink Única presentación 65ML Magenta	Unidad													6	5	1				10	4	6	
7	3513000	cim02-T544-Cyan ink Única presentación 65ML Cyan	Unidad													6	5	1				10	4	6	
8	3513000	cim02-T544-Yellow ink Única presentación 65ML Amarillo	Unidad													6	5	1				10	4	6	

A 02-02-01-003-005				8 BITER10			9 GMRON			10 BMMA1			11 BAPOP			12 BAEV3		
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NT	M	L	NT	M	L	NT	M	L	NT	M	L	NT	M	L
1	3513000	cim02-T664-Black ink Única presentación 70ML Negro	Unidad	30	5	25	20	8	12	50	4	46	6	4	2			
2	3513000	cim02-T664-Magenta ink Única presentación 70ML Magenta	Unidad	18	2	16	5	3	2	20	1	19	3	2	1			
3	3513000	cim02-T664-Cyan ink Única presentación 70ML Cyan	Unidad	18	2	16	5	3	2	20	1	19	3	2	1			
4	3513000	cim02-T664-Yellow ink Única presentación 70ML Amarillo	Unidad	18	2	16	5	3	2	20	1	19	3	2	1			
5	3513000	cim02-T544-Black ink Única presentación 65ML Negro	Unidad													33	10	15
6	3513000	cim02-T544-Magenta ink Única presentación 65ML Magenta	Unidad													10	5	5
7	3513000	cim02-T544-Cyan ink Única presentación 65ML Cyan	Unidad													10	5	5
8	3513000	cim02-T544-Yellow ink Única presentación 65ML Amarillo	Unidad													10	5	5

Una vez conocido el valor unitario con el que fue generada la orden de compra para adquirir las tintas, se evidencia que existe un saldo por unidad beneficiaria, por lo que se hace necesario realizar una nueva proyección de cantidades, para reducir en lo posible las limitaciones que quedaron en el momento de la estructuración del proceso.

En el siguiente cuadro se desglosa las cantidades iniciales y las cantidades finales adicionar.

A-02-02-01-003-005 -OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD ADICIONAR	CANTIDAD TOTAL ORDEN COMPRA
1	3513000	Cim02-T664-Black ink presentación 70ML Negro Única	Unidad	82	43	125
2	3513000	Cim02-T664-Magenta ink presentación 70ML Magenta Única	Unidad	24	15	39
3	3513000	Cim02-T664-Cyan ink presentación 70ML Cyan Única	Unidad	24	14	38
4	3513000	Cim02-T664-Yellow ink presentación 70ML Amarillo Única	Unidad	24	12	36
5	3513000	Cim02-T544-Black ink presentación 65ML Negro Única	Unidad	49	16	65
6	3513000	Cim02-T544-Magenta ink presentación 65ML Magenta Única	Unidad	14	7	21
7	3513000	Cim02-T544-Cyan ink presentación 65ML Cyan Única	Unidad	14	0	14
8	3513000	Cim02-T544-Yellow ink presentación 65ML Amarillo Única	Unidad	14	0	14
<b>TOTAL</b>				245	107	352

A-02-02-01-003-005 -OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD TOTAL ORDEN COMPRA	VALOR TOTAL
1	3513000	Cim02-T664-Black ink presentación 70ML Negro Única	Unidad	25.747,13	125	3.218.391,25
2	3513000	Cim02-T664-Magenta ink presentación 70ML Magenta Única	Unidad	25.747,13	39	1.004.138,07
3	3513000	Cim02-T664-Cyan ink presentación 70ML Cyan Única	Unidad	25.747,13	38	978.390,94
4	3513000	Cim02-T664-Yellow ink presentación 70ML Amarillo Única	Unidad	25.747,13	36	926.896,68
5	3513000	Cim02-T544-Black ink presentación 65ML Negro Única	Unidad	25.747,13	65	1.673.563,45
6	3513000	Cim02-T544-Magenta ink presentación 65ML Magenta Única	Unidad	25.747,13	21	540.689,73
7	3513000	Cim02-T544-Cyan ink presentación 65ML Cyan Única	Unidad	25.747,13	14	360.459,82
8	3513000	Cim02-T544-Yellow ink presentación 65ML Amarillo Única	Unidad	25.747,13	14	360.459,82
					352	
<b>SUBTOTAL</b>						9.062.989,76
<b>IVA</b>						1.721.968,05
<b>VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA</b>						<b>10.784.957,81</b>

**EJÉRCITO NACIONAL**

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar

Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977

Correo [cenacval@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacval@buzonejercito.mil.co)

**PÚBLICA**



A continuación, se indican las cantidades totales a recibir en consumibles de impresión por cada una de las unidades.

A-02-02-01-003-005- OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CENAC	BIMOC	BASAC	BASPC10	BICAR	BAEEV2	BAMAD3	BITER10	GMRON	BMM1	BAPOP	BAAEV3
				CT	CT	CT	CT	CT	CT	CT	CT	CT	CT	CT	CT
1	3513000	cim02-T664-Black ink Única presentación 70ML Negro	Unidad	10	8	15	8	30	17		10	14	7	6	
2	3513000	cim02-T664-Magenta ink Única presentación 70ML Magenta	Unidad	2	2	8	3	10	4		2	4	1	3	
3	3513000	cim02-T664-Cyan ink Única presentación 70ML Cyan	Unidad	2	1	8	3	10	4		2	4	1	3	
4	3513000	cim02-T664-Yellow ink Única presentación 70ML Amarillo	Unidad	2	1	8	2	10	4		2	4	1	2	
5	3513000	cim02-T544-Black ink Única presentación 65ML Negro	Unidad					18					24		23
6	3513000	cim02-T544-Magenta ink Única presentación 65ML Magenta	Unidad					6					10		5
7	3513000	cim02-T544-Cyan ink Única presentación 65ML Cyan	Unidad					5					4		5
8	3513000	cim02-T544-Yellow ink Única presentación 65ML Amarillo	Unidad					5					4		5

**EJÉRCITO NACIONAL**  
**PATRIA HONOR LEALTAD**

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar  
 Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977  
 Correo genacval@buzonejercito.mil.co



**PÚBLICA**

Una vez se realiza el ajuste con respecto a la asignación presupuestal de cada una de las unidades beneficiarias el

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO POR UNIDAD	PRESUPUESTO OFICIAL	SALDO
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	CENAC VAL	500.000,00	490.225,36	9.774,64
			BIMOC	368.383,94	367.669,02	714,92
			BASAC	1.200.000,00	1.194.924,30	5.075,70
			BASPC10	500.000,00	490.225,36	9.774,64
			BICAR	2.880.889,55	2.880.073,96	815,59
			BAEEV2	900.000,00	888.533,46	11.466,54
			BAMAD3	1.300.000,00	1.286.841,56	13.158,44
			BITER 10	500.000,00	490.225,36	9.774,64
			GMRON	800.000,00	796.616,20	3.383,80
			BMMA1	332.096,00	306.390,85	25.705,15
			BAPOP	456.381,95	428.947,19	27.434,76
BAEEV3	1.168.383,85	1.164.285,22	4.098,63			
<b>SUBTOTAL</b>				<b>10.906.135,29</b>	<b>10.784.957,81</b>	<b>121.177,48</b>

- Por un error involuntario de digitación al incluir los bienes a adquirir en el simulador respectivo el cual da inicio al evento de cotización, se incluyeron dos ítems con unos datos que no corresponden lo cual difiere de los establecidos en el plan centralizado ítems 7 y 8, en los mencionados ítems se estableció el producto Cim02-T544-Cyan ink Única presentación 65ML Cyan y Cim02-T544-Yellow ink Única presentación 65ML Amarillo, y en el simulador se incluyó cim02--Botellas sistema Ecofit Unicapresentacion 70ML Cyan T504220-AL Región 1 y cim02--Botellas sistema Ecofit Unicapresentacion 70ML Amarillo T504420-AL Región1 por lo que se requiere la corrección de cada producto anterior descrito.

Por lo tanto, con el fin de subsanar lo antes mencionado y en aras que la ejecución de este proceso se desarrolle de forma idónea, se recomienda; realizar el cambio en la plataforma de los bienes a adquirir siempre y cuando el contratista manifieste la respectiva aprobación frente al cambio de los mismos.

**Nota:** Es de anotar que los valores económicos de los bienes a reemplazar son los mismos por los cotizados lo cual permite realizar el cambio sin ninguna afectación al presupuesto establecido.

Actual	Modificación
T504220-Botellas sistema Ecofit Única presentación 70ML Cyan	T544220-Cyan ink Única presentación 65ML Cyan
T504420-Botellas sistema Ecofit Única presentación 70ML Amarillo	T544420-Yellow ink Única presentación 65ML Amarillo.

**EJÉRCITO NACIONAL**

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar

Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977

Correo [cenacval@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacval@buzonejercito.mil.co)

**PÚBLICA**



02810-1

### RESUELVE

- Que las cantidades total de tintas asciende a 352 unidades.
- Qué el valor total de las tintas adicionar asciende a TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE (**\$ 3.278.382,06**) IVA INCLUIDO.
- Que el valor total de la Orden de Compra No. 105931 asciende a DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (**\$ 10.784.957,81**) IVA INCLUIDO.

### RESUMEN ADICIONES REALIZADAS AL PROCESO DE SELECCIÓN No. 031-AMP-CENACVALLEDUPAR-2023 POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE 282-AMP-2020

Valor Presupuesto Asignado	Valor Inicial Orden Compra No. 105931	Modificación I Orden Compra No. 105931	Valor Total Orden Compra No. 105931
\$ 10.906.135,29	\$ 7.506.575,75	\$ 3.278.382,06	\$ 10.784.957,81

*Yelene Cecilia Angulo Ariza*  
**ASE. YELENE CECILIA ANGULO ARIZA**  
Comité Económico Evaluador

**EJÉRCITO NACIONAL**

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar

Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977

Correo [cenacval@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacval@buzonejercito.mil.co)

**PÚBLICA**



52110-1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJÉRCITO NACIONAL



**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR**

Valledupar, 22 de marzo de 2023

Señor Mayor  
**GARNICA TORRES MIGUEL ANGEL**  
Ejecutivo y Segundo Comandante BASPC10  
Supervisor del Contrato

**Asunto. Concepto Jurídico Viabilidad de Modificación de la Orden de Compra No. 105931 de 2023.**

Respetuosamente me permito emitir concepto de viabilidad Jurídica para la realización de la Modificación I (Adición y modificación), al **PROCESO 031- AMP-CENACVALLEDULAR-2023 POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS NO. CCE282- AMP-2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES – CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR VIGENCIA 2023**, Celebrada con la persona natural **JAIRO OSORIO CABALLERO** con NIT:91282210-0., en respuesta al oficio de fecha 22 de marzo de 2023, mediante el cual se solicita realizar la modificación de las Órdenes de Compra No. 105931 de 2023, en el sentido de adicionar valor y modificar los ítems 7 y 8 de los bienes a adquirir establecido de la Orden de Compra, bajo las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- Que la Central Administrativa y Contable Regional Valledupar adelantó **PROCESO 031- AMP-CENACVALLEDULAR-2023 POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE282- AMP-2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES – CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR VIGENCIA 2023.** el día 24 de febrero del 2023.

**EJÉRCITO NACIONAL**  
PATRIA HONOR LEALTAD

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar  
Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977  
Correo [cenacval@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacval@buzonejercito.mil.co)

**PÚBLICA**



- Que el presupuesto asignado para la Adquisición de Consumibles de impresión, asciende a la suma de ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$11.278.415.44) respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 4923 de fecha once (11) de febrero Dos Mil Veintitrés (2023), incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleva la celebración del presente proceso de selección
- Que de dicho proceso se derivó orden de Compra No. **105931** por un valor total de SIETE MILLONES QUINIETOS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (**\$ 7.506.575,75**), IVA INCLUIDO, para dicha orden fue adjudicada a la persona natural JAIRO OSORIO CABALLERO con NIT:91282210-0.
- Que el plazo de ejecución de las Órdenes de Compra es desde:  
**Fecha de Emisión: 08/marzo/2023 - Fecha de Vencimiento: 28/marzo/2023**

### MODIFICATORIO I

1. Mediante plan centralizado No. 00001755 del 10/01/2023, donde se indica el recurso asignado por cada unidad beneficiaria. Vale la pena indicar que la unidad BAEEV3, para este proceso no contemplaron que contaban con vigencia futura, por ende, la asignación presupuestal para esta vigencia sería con un valor menor al indicado inicialmente en el plan de necesidades, por esta razón, por medio de este modificadorio se deja indicado el valor real con el que cuenta dicha unidad.

En el Cuadro 1, se indica el valor inicial con el que se proyectó el proceso de contratación para la unidad BAEEV3 y en el Cuadro 2, se indica la asignación presupuestal real con la que cuenta la unidad para suplir la necesidad de tintas.

**Cuadro 1. Asignación Presupuestal**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO POR UNIDAD
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	CENACVAL	500.000,00
			BIMOC	368.383,94
			BASAC	1.200.000,00
			BASPC10	500.000,00
			BICAR	2.880.889,55
			BAEEV2	900.000,00
			BAMAD3	1.300.000,00
			BITER 10	500.000,00
			GMRON	800.000,00
			BMMA1	332.096,00
			BAPOP	456.381,95
		BAEEV3	1.540.664,00	
TOTAL				11.278.415,44

**EJÉRCITO NACIONAL**  
PATRIA HONOR LEALTAD

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar  
Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977  
Correo [cenacval@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacval@buzonejercito.mil.co)

**PÚBLICA**



### Cuadro 2. Asignación Presupuestal Real

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO POR UNIDAD
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	CENACVAL	500.000,00
			BIMOC	368.383,94
			BASAC	1.200.000,00
			BASPC10	500.000,00
			BICAR	2.880.889,55
			BAEEV2	900.000,00
			BAMAD3	1.300.000,00
			BITER 10	500.000,00
			GMRON	800.000,00
			BMMA1	332.096,00
BAPOP	456.381,95			
BAEEV3	1.168.383,85			
<b>TOTAL</b>				<b>10.906.135,29</b>

El día 8 de marzo de 2023, se generó Orden de Compra No. 105931 por un valor total de SIETE MILLONES QUINIETOS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$ 7.506.575,75), IVA INCLUIDO, dicha orden fue adjudicada a la persona natural JAIRO OSORIO CABALLERO quien cumplió con cada uno de los requisitos necesarios para su adjudicación.

Desde la estructuración del proceso, quedaron consignadas en los documentos limitaciones, por lo que no fue posible el cubrimiento de la necesidad en un 100%, como se indica en las siguientes imágenes.

A-02-02-01-003-005				1 CENAC			2 BIMOC			3 BASAC			4 BASPC10			5 BICAR			6 BAEEV2			7 BAMAD3			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NT	M	L	NT	M	L	NT	M	L	NT	M	L	NT	M	L	NT	M	L	NT	M	L	
1	3513000	cim02-T664-Black [gk] Única presentación 70ML Negro	Unidad	18	8	10	8	5	3	15	11	4	8	5	3	45	21	24	21	11	10				
2	3513000	cim02-T664-Magenta [gk] Única presentación 70ML Magenta	Unidad	6	1	5	3	1	2	15	5	10	4	2	2	10	4	6	6	3	3				
3	3513000	cim02-T664-Cyan [gk] Única presentación 70ML Cyan	Unidad	6	1	5	3	1	2	15	5	10	4	2	2	10	4	6	6	3	3				
4	3513000	cim02-T664-Yellow [gk] Única presentación 70ML Amarillo	Unidad	6	1	5	3	1	2	15	5	10	4	2	2	10	4	6	6	3	3				
5	3513000	cim02-T544-Black [gk] Única presentación 65ML Negro	Unidad													20	15	5				50	16	34	
6	3513000	cim02-T544-Magenta [gk] Única presentación 65ML Magenta	Unidad													6	5	1				10	4	6	
7	3513000	cim02-T544-Cyan [gk] Única presentación 65ML Cyan	Unidad													6	5	1				10	4	6	
8	3513000	cim02-T544-Yellow [gk] Única presentación 65ML Amarillo	Unidad													6	5	1				10	4	6	

**EJÉRCITO NACIONAL**  
PATRIA HONOR LEALTAD

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar  
Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977  
Correo [cenacval@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacval@buzonejercito.mil.co)

PÚBLICA



A-02-02-01-003-005				8 BITER10			9 GMRON			10 BMMA1			11 BAPOP			12 BAEEV3		
ITEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NT	M	L	NT	M	L	NT	M	L	NT	M	L	NT	M	L
1	3513000	cim02-T664-Black ink Única presentación 70ML Negro	Unidad	30	5	25	20	8	12	50	4	46	6	4	2			
2	3513000	cim02-T664-Magenta ink Única presentación 70ML Magenta	Unidad	18	2	16	5	3	2	20	1	19	3	2	1			
3	3513000	cim02-T664-Cyan ink Única presentación 70ML Cyan	Unidad	18	2	16	5	3	2	20	1	19	3	2	1			
4	3513000	cim02-T664-Yellow ink Única presentación 70ML Amarillo	Unidad	18	2	16	5	3	2	20	1	19	3	2	1			
5	3513000	cim02-T544-Black ink Única presentación 65ML Negro	Unidad													33	10	15
6	3513000	cim02-T544-Magenta ink Única presentación 65ML Magenta	Unidad													10	5	5
7	3513000	cim02-T544-Cyan ink Única presentación 65ML Cyan	Unidad													10	5	5
8	3513000	cim02-T544-Yellow ink Única presentación 65ML Amarillo	Unidad													10	5	5

Una vez conocido el valor unitario con el que fue generada la orden de compra para adquirir las tintas, se evidencia que existe un saldo por unidad beneficiaria, por lo que se hace necesario realizar una nueva proyección de cantidades, para reducir en lo posible las limitaciones que quedaron en el momento de la estructuración del proceso.

En el siguiente cuadro se desglosa las cantidades iniciales y las cantidades finales adicionar.

A-02-02-01-003-005 -OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD ADICIONAR	CANTIDAD TOTAL ORDEN COMPRA
1	3513000	Cim02-T664-Black ink Única presentación 70ML Negro	Unidad	82	43	125
2	3513000	Cim02-T664-Magenta ink Única presentación 70ML Magenta	Unidad	24	15	39
3	3513000	Cim02-T664-Cyan ink Única presentación 70ML Cyan	Unidad	24	14	38
4	3513000	Cim02-T664-Yellow ink Única presentación 70ML Amarillo	Unidad	24	12	36
5	3513000	Cim02-T544-Black ink Única presentación 65ML Negro	Unidad	49	16	65
6	3513000	Cim02-T544-Magenta ink Única presentación 65ML Magenta	Unidad	14	7	21
7	3513000	Cim02-T544-Cyan ink Única presentación 65ML Cyan	Unidad	14	0	14
8	3513000	Cim02-T544-Yellow ink Única presentación 65ML Amarillo	Unidad	14	0	14
<b>TOTAL</b>				<b>245</b>	<b>107</b>	<b>352</b>

A-02-02-01-003-005 -OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD TOTAL ORDEN COMPRA	VALOR TOTAL
1	3513000	Cim02-T664-Black ink Única presentación 70ML Negro	Unidad	25.747,13	125	3.218.391,25

**EJÉRCITO NACIONAL**  
PATRIA HONOR LEALTAD

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar  
Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977  
Correo [cenacval@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacval@buzonejercito.mil.co)

**PÚBLICA**



30010-1

2	3513000	Cim02-T664-Magenta ink presentación 70ML Magenta	Única	Unidad	25.747,13	39	1.004.138,07
3	3513000	Cim02-T664-Cyan ink presentación 70ML Cyan	Unica	Unidad	25.747,13	38	978.390,94
4	3513000	Cim02-T664-Yellow ink presentación 70ML Amarillo	Unica	Unidad	25.747,13	36	926.896,68
5	3513000	Cim02-T544-Black ink presentación 65ML Negro	Única	Unidad	25.747,13	65	1.673.563,45
6	3513000	Cim02-T544-Magenta ink presentación 65ML Magenta	Única	Unidad	25.747,13	21	540.689,73
7	3513000	Cim02-T544-Cyan ink presentación 65ML Cyan	Unica	Unidad	25.747,13	14	360.459,82
8	3513000	Cim02-T544-Yellow ink presentación 65ML Amarillo	Unica	Unidad	25.747,13	14	360.459,82
						352	
<b>SUBTOTAL</b>							9.062.989,76
<b>IVA</b>							1.721.968,05
<b>VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA</b>							<b>10.784.957,81</b>

A continuación, se indican las cantidades totales a recibir en consumibles de impresión por cada una de las unidades.

A-02-02-01-003-005- OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
				CEN AC	BIM OC	BAS AC	BASP C10	BIC AR	BAEE V2	BAMA D3	BITER 10	GMR ON	BMM A1	BAP OP	BAEE V3
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CT	CT	CT	CT	CT	CT	CT	CT	CT	CT	CT	CT
1	3513000	cim02-T664-Black ink Unica presentación 70ML Negro	Unidad	10	8	15	8	30	17		10	14	7	6	
2	3513000	cim02-T664-Magenta ink Unica presentación 70ML Magenta	Unidad	2	2	8	3	10	4		2	4	1	3	
3	3513000	cim02-T664-Cyan ink Unica presentación 70ML Cyan	Unidad	2	1	8	3	10	4		2	4	1	3	
4	3513000	cim02-T664-Yellow ink Unica presentación 70ML Amarillo	Unidad	2	1	8	2	10	4		2	4	1	2	
5	3513000	cim02-T544-Black ink Unica presentación 65ML Negro	Unidad					18		24					23

**EJÉRCITO NACIONAL**  
PATRIA HONOR LEALTAD

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar  
Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977  
Correo [cenacval@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacval@buzonejercito.mil.co)

**PÚBLICA**



6	3513000	cim02-T544-Magenta ink Unica presentación 65ML Magenta	Unidad					6		10						5
7	3513000	cim02-T544-Cyan ink Unica presentación 65ML Cyan	Unidad					5		4						5
8	3513000	cim02-T544-Yellow ink Unica presentación 65ML Amarillo	Unidad					5		4						5

Una vez se realiza el ajuste con respecto a la asignación presupuestal de cada una de las unidades beneficiarias, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO POR UNIDAD	PRESUPUESTO OFICIAL	SALDO
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	CENAC VAL	500.000,00	490.225,36	9.774,64
			BIMOC	368.383,94	367.669,02	714,92
			BASAC	1.200.000,00	1.194.924,30	5.075,70
			BASPC10	500.000,00	490.225,36	9.774,64
			BICAR	2.880.889,55	2.880.073,96	815,59
			BAEEV2	900.000,00	888.533,46	11.466,54
			BAMAD3	1.300.000,00	1.286.841,56	13.158,44
			BITER 10	500.000,00	490.225,36	9.774,64
			GMRON	800.000,00	796.616,20	3.383,80
			BMMA1	332.096,00	306.390,85	25.705,15
			BAPOP	456.381,95	428.947,19	27.434,76
BAEEV3	1.168.383,85	1.164.285,22	4.098,63			
<b>SUBTOTAL</b>				<b>10.906.135,29</b>	<b>10.784.957,81</b>	<b>121.177,48</b>

- Por un error involuntario de digitación al incluir los bienes a adquirir en el simulador respectivo el cual da inicio al evento de cotización, se incluyeron dos ítems con unos datos que no corresponden lo cual difiere de los establecidos en el plan centralizado ítems 7 y 8, en los mencionados ítems se estableció el producto Cim02-T544-Cyan ink Única presentación 65ML Cyan y Cim02-T544-Yellow ink Única presentación 65ML Amarillo, y en el simulador se incluyó cim02--Botellas sistema Ecofit Unicapresentacion 70ML Cyan T504220-AL Región 1 y cim02--Botellas sistema Ecofit Unicapresentacion 70ML Amarillo T504420-AL Región1 por lo que se requiere la corrección de cada producto anterior descrito.

Por lo tanto, con el fin de subsanar lo antes mencionado y en aras que la ejecución de este proceso se desarrolle de forma idónea, se recomienda; realizar el cambio en la plataforma de la Orden de Compra el cambio de los bienes a adquirir siempre y cuando el contratista manifieste la respectiva aprobación frente al cambio de los mismos.

**EJÉRCITO NACIONAL**  
PATRIA HONOR LEALTAD

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar  
Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977  
Correo [cenacval@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacval@buzonejercito.mil.co)

**PÚBLICA**



30110-1

**Nota:** Es de anotar que los valores económicos de los bienes a reemplazar son los mismos por los cotizados lo cual permite realizar el cambio sin ninguna afectación al presupuesto establecido.

Actual	Modificación
T504220-Botellas sistema Ecofit Única presentación 70ML Cyan	T544220-Cyan ink Única presentación 65ML Cyan
T504420-Botellas sistema Ecofit Única presentación 70ML Amarillo	T544420-Yellow ink Única presentación 65ML Amarillo.

### MARCO LEGAL

#### SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ESTATAL

Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad, y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén entre otros, los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las Entidades Contratantes, a modificar los contratos de común acuerdo, o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros.

Por lo tanto, siguiendo los lineamientos del artículo 40 del Estatuto General de Contratación, se infiere la posibilidad de adicionar o reformar, de común acuerdo, los contratos inicialmente suscritos, en cuanto a (agregación, supresión o disminución), al plazo (tiempo) y al precio (valor).

Las reformas pueden hacerse mediante "contrato adicional", o mediante un "modificatorio" que será parte integrante del contrato principal, porque aquél no será un contrato autónomo sino accesorio, lo anterior, en aras de:

*"(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación (...), entre otros. Ahora bien, en el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que la modificación de los contratos puede ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. (...)".*

Así las cosas, la modificación se entiende, como el fruto de un acuerdo de voluntades o de una decisión unilateral de la entidad contratante, en ejercicio de su función de dirección del contrato.

Ahora bien, en concordancia con lo expresado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009.

**EJÉRCITO NACIONAL**  
PATRIA HONOR LEALTAD

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar  
Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977  
Correo [cenacval@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacval@buzonejercito.mil.co)

**PÚBLICA**



*“La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.”*

En tal sentido, se debe resaltar que, la mutabilidad de los contratos estatales sea posible, no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes, o de la entidad contratante; por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica. Por ello la Corte Constitucional, en concordancia con lo expresado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo Estado, coincide en que la modificación debe obedecer a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal.

Finalmente, y en relación con la interpretación del artículo 16 de la ley 80, la Sala de Consulta, aseveró:

*“(…) Un comentario inicial de este artículo consiste en distinguir entre las situaciones que permiten la modificación del contrato y los procedimientos para hacerlo. Las situaciones son la paralización y la afectación grave del servicio público, y los procedimientos son dos: el común acuerdo, y el acto unilateral si no se obtiene aquel. No existe una reglamentación en la ley para buscar el acuerdo, de manera que las partes pueden convenir/o, bien sea en una cláusula del contrato o cada vez que fuere necesario. Cabe anotar que, a pesar de su claridad, esta norma generalmente se interpreta y comenta bajo la exclusiva óptica de una potestad excepcional y por lo mismo unilateral, dejando de lado los necesarios análisis de la posibilidad de convenir modificaciones”.*

Por último, es preciso resaltar que la modificación del contrato no puede ser de tal entidad, que altere su esencia y lo convierta en otro tipo de negocio jurídico, puesto que ya no estaríamos en el escenario de la modificación sino ante la celebración de un nuevo contrato. En efecto, de acuerdo con el artículo 1501 del Código Civil, los contratos tienen elementos de su esencia, de su naturaleza y accidentales.

El Consejo de Estado, en su jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato –no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia de modificaciones. Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en Sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó:

**EJÉRCITO NACIONAL**  
PATRIA HONOR LEALTAD

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar  
Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977  
Correo [cenacval@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacval@buzonejercito.mil.co)

**PÚBLICA**



SC0110-1

*“Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de ‘... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente’. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato.”*

Lo mismo ocurre con el precio, cuya adición o reducción, de conformidad con esta misma providencia.

### **SOBRE LA ADICIÓN O REDUCCIÓN DEL CONTRATO ESTATAL**

La Sección Tercera del Consejo de Estado, ha fijado la posición en la cual manifiesta que, cualquier modificación del objeto del contrato implica la celebración de un nuevo contrato, no de uno adicional, que opera solamente cuando las modificaciones se refieren al valor y al plazo del contrato originalmente celebrado.

En otras palabras, solamente habrá contrato adicional cuando se agregue algo nuevo al alcance físico inicial del contrato, cuando exista una verdadera ampliación del objeto contractual y no cuando simplemente se realiza un ajuste del valor o del plazo originalmente pactado.

De igual forma, el Consejo de Estado aclaró que es posible modificar aspectos no esenciales del contrato, como ocurre con el plazo u obligaciones a cargo del contratista que sean necesarios para asegurar el objeto del contrato, y con ello los fines estatales que se pretenden satisfacer.

### **SOBRE EL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL**

El proceso de contratación definido por la Ley 1082 de 2015, es el conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantada por la Entidad Estatal desde la planeación, es por ello, que el principio de planeación se desarrolla desde la etapa precontractual, que es todo aquello, *que antecede cualquier contratación y determina en buena medida, el éxito o fracaso del proceso de selección o de los contratos que se suscriban.*

**EJÉRCITO NACIONAL**  
PATRIA HONOR LEALTAD

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar  
Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977  
Correo [cenacval@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacval@buzonejercito.mil.co)

**PÚBLICA**



Si bien la doctrina nos dice que la planeación se haya forzosamente inscrita dentro de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, como criterios rectores y orientadores de la contratación estatal conforme a su expresa consagración normativa en el estatuto de contratación, artículos 24, 25, 26 respectivamente de la Ley 80 de 1993, la jurisprudencia del Consejo de Estado<sup>1</sup> nos resalta que la planeación es una manifestación del principio de economía, el cual, señala ahora la doctrina, consiste en determinar previamente por parte de la Entidad Estatal contratante, las metas y los objetivos que se quieren cumplir, definiendo, además, las tácticas, estrategias y cursos de acción que el agente económico habrá de seguir para lograr las metas y objetivos propuestos, con el fin último de satisfacer el interés general, haciendo uso de los recursos públicos de manera eficiente y eficaz.

El principio de planeación implica entonces que la gestión contractual del Estado debe estar precedida por el desarrollo de los estudios, análisis, diseños y demás gestiones que permitan definir con certeza las condiciones del contrato a celebrar y del proceso de selección pertinente con el fin de que la necesidad que motiva la contratación sea satisfecha en el menor plazo, con la mayor calidad y al mejor precio posible.

#### **DE LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO**

El Consejo de Estado, en su jurisprudencia ha indicado que “... *la fuerza mayor y el caso fortuito son figuras reconocidas por la ley, la jurisprudencia y la doctrina como eximentes de responsabilidad en todo tipo de contratos. El argumento principal radica en que existe “una ruptura del nexo causal entre la no ejecución del contrato y el daño derivado del mismo”*”.

#### **CONCEPTO**

En virtud de lo anterior, y al analizar la solicitud elevada por el Supervisor del Contrato, se puede inferir que la CENC- VAL, cumplió a cabalidad con los principios que rigen la contratación estatal, los cuales se encuentran debidamente consagrados en nuestro ordenamiento jurídico, dado que desplego su actuar de manera idónea y tendiente a satisfacer las necesidades propias de la Entidad, sin embargo, la reducción solicitada, procede por la ocurrencia del hecho sobreviniente, es decir, el deceso del semoviente, que le implica una variación del precio pactado durante la vigencia de las respectivas Ordenes de Compra.

Cabe aquí resaltar, la finalidad del Contrato estatal, en observancia de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, es el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e

<sup>1</sup> Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo. (05 de noviembre del 2005). Radicación 25000-23-26-000-1994-00448-01(14392). [C.P. Alier Eduardo Hernández Enríquez]

<sup>2</sup> El artículo 40 de la Ley 80 de 1993 dispone que los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresado en SMLMV.

**EJÉRCITO NACIONAL**  
PATRIA HONOR LEALTAD

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar  
Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977  
Correo [cenacval@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacval@buzonejercito.mil.co)

**PÚBLICA**



509310-1

intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Y teniendo de presente que, en la contratación estatal está comprometido el interés general, ya que el contrato estatal es un instrumento para cumplir las finalidades del Estado, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios públicos, con la colaboración de los particulares. Le supone el deber al Ordenador del Gasto, de hacer prevalecer la finalidad del contrato y evitar la paralización y afectación grave del servicio que se requiere satisfacer con esta contratación.

El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - EGCAP, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como en las normas que las han modificado y las complementan, no consagran una regulación expresa sobre la posibilidad de modificar bilateralmente los contratos celebrados por las entidades estatales. Ello encuentra sustento en que, en principio, los contratos deben ejecutarse en las condiciones pactadas inicialmente, pues tales condiciones fueron convenidas luego de que la entidad pública surtiera todos los procedimientos previstos para la selección de su contratista y definiera los aspectos, técnicos, legales y financieros propios de cada caso, con observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como de todos los demás principios de la función administrativa, aplicables al proceso de gestión contractual. La regulación expresa contenida en la Ley se limita a fijar los porcentajes límite para adicionar los valores inicialmente pactados, como lo hace el artículo 40 de la Ley 80 de 1993<sup>2</sup>

Ahora bien, no existe ninguna restricción expresa para modificar los contratos estatales y los mismos principios antes referidos puede poner en evidencia la necesidad de suscribir documentos de modificación en los cuales se cambie parte de las estipulaciones pactadas en un comienzo. En el contexto antes descrito, la jurisprudencia ha fijado pautas generales conforme a las cuales la Administración Pública debe evaluar, teniendo cuenta las particularidades de cada caso, si resulta procedente suscribir documentos de modificación a los contratos que ha celebrado. Así, por ejemplo, la Corte Constitucional, mediante sentencia C-416 de 2012<sup>3</sup>, expresó lo siguiente sobre la posibilidad de modificar los contratos estatales:

«Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.<sup>4</sup> Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para «[...] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación», entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia

<sup>2</sup> El artículo 40 de la Ley 80 de 1993 dispone que los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresado en SMLMV.

<sup>3</sup> M.P. Adriana María Guillén Arango.

<sup>4</sup> Sobre la naturaleza instrumental del contrato para alcanzar los fines propios del estado social de derecho, ver la sentencia C-932 de 2007, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.

**EJÉRCITO NACIONAL**  
PATRIA HONOR LEALTAD

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar  
Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977  
Correo [cenacval@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacval@buzonejercito.mil.co)

**PÚBLICA**



C-949 de 2001<sup>5</sup>, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación– pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.<sup>6</sup>

[...]

La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo. En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo de contratos es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso.

Ahora bien, el que la mutabilidad de los contratos estatales sea posible no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes o de la entidad contratante; por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica. Por ello la Corte concuerda con la Sala de Consulta y Servicio Civil en que la modificación debe obedecer a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal.»

A su turno, el Consejo de Estado<sup>7</sup>, ha expresado lo siguiente sobre el asunto:

«La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.

[...]

La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública:

---

5 M.P. Clara Inés Vargas Hernández.

6 Ver también la sentencia C-068 de 2009, M.P. Mauricio González Cuervo, sobre la constitucional de la posibilidad de prorrogar los contratos de concesión portuaria (artículo 8º de la ley 1º de 1991).

7 Cfr. Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, concepto del 13 de agosto de 2009, rad. 1.952. C.P. Enrique José Arboleda Perdomo. En este concepto la Sala de Consulta se ocupó, entre otras preguntas, de la siguiente formulada por el Ministerio de Transporte: «1. ¿Bajo el supuesto que en un contrato de concesión existan razones de conveniencia que permitan una mejora del objeto contratado y una mejor prestación del servicio público encomendado a la entidad estatal contratante, es posible, por fuera de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 y en caso de que las partes hubieran pactado una modificación de común acuerdo desde la licitación, acudir a tal previsión y modificar el contrato, teniendo en cuenta, además, que con la modificación se busca un efectivo cumplimiento de los fines estatales y una eficiente prestación de los servicios públicos?»

**EJÉRCITO NACIONAL**  
PATRIA HONOR LEALTAD

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar  
Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977  
Correo [cenacval@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacval@buzonejercito.mil.co)

**PÚBLICA**



mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo 4.9), acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar ... diferencias, (ibidem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14); etc. Nótese que, sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar.

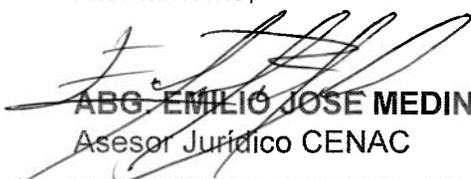
Puede adicionarse una razón a las expuestas para justificar que la simple voluntad de las partes no es causa de modificación de los contratos estatales, la cual consiste en el respeto por el principio de igualdad de los oferentes. Si se acepta que los contratos pueden modificarse por el simple común acuerdo, fácilmente se podría licitar determinado objeto con el fin de adjudicárselo a cierta persona, a sabiendas de que se cambiarán las obligaciones, una vez celebrado

Por ende, y en aplicación de lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación Pública, en observancia de los principios la función pública que rigen todas las actuaciones administrativas, del principio de autonomía de la voluntad y del interés general, es dable el acuerdo de voluntades, que conlleve a la modificación del precio pactado en las Ordenes de Compra de la referencia. En esa medida, las razones expuestas en la solicitud de Supervisor, resultan justificables para reducir el valor del de las Ordenes de Compra

Ahora bien, dada la necesidad puesta en conocimiento por parte de Supervisor, se puede concluir que: (i) A la fecha, se encuentran en ejecución las Ordenes de Compra **105931** del proceso de Selección 031-AMP-CENACVALLEDUPAR-2023. (ii) Que existe una necesidad pendiente por satisfacer, la cual se enmarca dentro del objeto contratado. (iii) Que no existe afectación alguna del objeto de las Ordenes de Compra. (iv) Que no se vulneran de forma alguna los principios de la actividad contractual. (v) Que el único propósito de esta modificación es el cumplimiento de los fines estatales.

Por consiguiente, me permito manifestar que la solicitud presentada por el Supervisor, para la adición de la orden de compra, la prorroga en el tiempo de ejecución y modificación de los ítems 7 y 8 de los bienes contenidos en la Orden de Compra del asunto, cumplen jurídicamente con los requisitos expuestos. Por lo anterior me permito emitir concepto favorable y recomendar la adición de la orden de compra, la prorroga en el tiempo de ejecución y modificación de los ítems 7 y 8 de los bienes contenidos en la Orden de Compra No. 10593, en los términos anteriormente considerados.

Atentamente,

  
**ABG EMILIO JOSE MEDINA NORIEGA**  
Asesor Jurídico CENAC

<sup>1</sup> Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, sentencia de 19 de junio de 2008, exp. AP-19001-23-31-000-2005-00005-01, C.P. Ruth Stella Correa Palacio.

**EJÉRCITO NACIONAL**  
PATRIA HONOR LEALTAD

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar  
Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977  
Correo [cenacval@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacval@buzonejercito.mil.co)

**PÚBLICA**



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJÉRCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, 22 de Marzo 2023

Señor

**MY. GARNICA TORRES MIGUEL ANGEL**

Ejecutivo y Segundo Comandante BASPC10

Supervisor del Contrato

**Asunto:** Concepto Técnico para Modificación I (Adición y Modificación) Orden de Compra No. **105931** del proceso de Selección 031-AMP-CENACVALLEDUPAR-2023.

Respetuosamente me dirijo a usted con el fin de emitir concepto técnico para la realización de la Modificación (*Adición y Modificación*) la Orden de Compra No. **105931** cuyo objeto es **LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES – CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR VIGENCIA 2023 A TRAVES DEL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA / ACUERDO MARCO AMP-CENACVALLEDULAR-2023 POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE282- AMP-2020** hasta por un valor de DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (**\$ 10.784.957,81**) IVA incluido, incluidos todos los impuestos que se deriven de la ejecución del mismo, con el fin de que se adicione al contrato, los cuales serán incluidos dentro del presente contrato.

Es de aclarar que dicho presupuesto no supera el 50% del valor inicial del contrato y es legalmente viable realizar la presente modificación:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO POR UNIDAD
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	CENACVAL	500.000,00
			BIMOC	368.383,94
			BASAC	1.200.000,00
			BASPC10	500.000,00
			BICAR	2.880.889,55
			BAEEV2	900.000,00
			BAMAD3	1.300.000,00
			BITER 10	500.000,00
			GMRON	800.000,00
			BMMA1	332.096,00
BAPOP	456.381,95			

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO POR UNIDAD
			BAEEV3	1.168.383,85
<b>TOTAL</b>				<b>10.906.135,29</b>

1. Ahora bien, por un error involuntario de digitación al incluir los bienes a adquirir en el simulador respectivo el cual da inicio al evento de cotización, se incluyeron dos ítems con unos datos que no corresponden lo cual difiere de los establecidos en el plan centralizado ítems 7 y 8, en los mencionados ítems se estableció el producto Cim02-T544-Cyan ink Única presentación 65ML Cyan y Cim02-T544-Yellow ink Única presentación 65ML Amarillo, y en el simulador se incluyó cim02--Botellas sistema Ecofit Unicapresentacion 70ML Cyan T504220-AL Región 1 y cim02--Botellas sistema Ecofit Unicapresentacion 70ML Amarillo T504420-AL Región1 por lo que se requiere la corrección de cada producto anterior descrito.

Por lo tanto, con el fin de subsanar este error de digitación y en aras que la ejecución de este proceso se desarrolle de forma idónea, se recomienda; realizar la modificación en la plataforma de la Orden de Compra de los bienes a adquirir siempre y cuando el contratista manifieste la respectiva aprobación frente al cambio de los mismos.

**Nota:** Es de anotar que los valores económicos de los bienes a reemplazar son los mismos por los cotizados lo cual permite realizar el cambio sin ninguna afectación al presupuesto establecido.

Actual	Modificación
T504220-Botellas sistema Ecofit Única presentación 70ML Cyan	T544220-Cyan ink Única presentación 65ML Cyan
T504420-Botellas sistema Ecofit Única presentación 70ML Amarillo	T544420-Yellow ink Única presentación 65ML Amarillo.

Solicito realizar el respectivo cambio de los bienes a adquirir de acuerdo a las siguientes características contempladas en el cuadro anterior.

2. Mediante plan centralizado No. 00001755 del 10/01/2023, donde se indica el recurso asignado y las cantidades requeridas por cada unidad beneficiaria. Vale la pena indicar que las unidades no satisficieron la totalidad de la necesidad sentida ya que de acuerdo al análisis económico plasmado en el Estudio Previo de la presente Orden de Compra quedaron con limitaciones, por ende, desde la estructuración del proceso, quedaron consignadas en los documentos limitaciones, por lo que no fue posible el cubrimiento de la necesidad en un 100%, como se indica en las siguientes imágenes:

A.02-02-01.003.005				1 CENAC			2 BIMOC			3 BASAC			4 BASPC10			5 BICAR			6 BAEEV2			7 BAMAD3			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NT	M	L	NT	M	L	NT	M	L	NT	M	L	NT	M	L	NT	M	L	NT	M	L	
1	3513000	cim02-T664-Black ink Única presentación 70ML Negro	Unidad	18	8	10	8	5	3	15	11	4	8	5	3	45	21	24	21	11	10				
2	3513000	cim02-T664-Magenta ink Única presentación 70ML Magenta	Unidad	6	1	5	3	1	2	15	5	10	4	2	2	10	4	6	6	3	3				
3	3513000	cim02-T664-Cyan ink Única presentación 70ML Cyan	Unidad	6	1	5	3	1	2	15	5	10	4	2	2	10	4	6	6	3	3				
4	3513000	cim02-T664-Yellow ink Única presentación 70ML Amarillo	Unidad	6	1	5	3	1	2	15	5	10	4	2	2	10	4	6	6	3	3				
5	3513000	cim02-T544-Black ink Única presentación 65ML Negro	Unidad													20	15	5				50	16	34	
6	3513000	cim02-T544-Magenta ink Única presentación 65ML Magenta	Unidad													6	5	1				10	4	6	
7	3513000	cim02-T544-Cyan ink Única presentación 65ML Cyan	Unidad													6	5	1				10	4	6	
8	3513000	cim02-T544-Yellow ink Única presentación 65ML Amarillo	Unidad													6	5	1				10	4	6	

A.02-02-01-003-005				6 BITER10			9 GMRON			10 BMMA1			11 BAPOP			12 BAEEV3		
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NT	M	L	NT	M	L	NT	M	L	NT	M	L	NT	M	L
1	3513000	cim02-T664-Black ink Única presentación 70ML Negro	Unidad	30	5	25	20	8	12	50	4	46	6	4	2			
2	3513000	cim02-T664-Magenta ink Única presentación 70ML Magenta	Unidad	18	2	16	5	3	2	20	1	19	3	2	1			
3	3513000	cim02-T664-Cyan ink Única presentación 70ML Cyan	Unidad	18	2	16	5	3	2	20	1	19	3	2	1			
4	3513000	cim02-T664-Yellow ink Única presentación 70ML Amarillo	Unidad	18	2	16	5	3	2	20	1	19	3	2	1			
5	3513000	cim02-T544-Black ink Única presentación 65ML Negro	Unidad													33	18	15
6	3513000	cim02-T544-Magenta ink Única presentación 65ML Magenta	Unidad													10	5	5
7	3513000	cim02-T544-Cyan ink Única presentación 65ML Cyan	Unidad													10	5	5
8	3513000	cim02-T544-Yellow ink Única presentación 65ML Amarillo	Unidad													10	5	5

- a) Una vez conocido el valor unitario con el que fue generada la Orden de Compra No. 105931 para adquirir las tintas, se evidencia que existe un saldo por unidad beneficiaria, por lo que se hace necesario realizar una nueva proyección de cantidades, para reducir en lo posible las limitaciones que quedaron en el momento de la estructuración del proceso (Estudio Previo).

En el siguiente cuadro se desglosa las cantidades iniciales y las cantidades finales adicionar.

A-02-02-01-003-005 -OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD ADICIONAR	CANTIDAD TOTAL ORDEN COMPRA

1	3513000	Cim02-T664-Black ink presentación 70ML Negro	Única	Unidad	82	43	125
2	3513000	Cim02-T664-Magenta ink presentación 70ML Magenta	Única	Unidad	24	15	39
3	3513000	Cim02-T664-Cyan ink presentación 70ML Cyan	Única	Unidad	24	14	38
4	3513000	Cim02-T664-Yellow ink presentación 70ML Amarillo	Única	Unidad	24	12	36
5	3513000	Cim02-T544-Black ink presentación 65ML Negro	Única	Unidad	49	16	65
6	3513000	Cim02-T544-Magenta ink presentación 65ML Magenta	Única	Unidad	14	7	21
7	3513000	Cim02-T544-Cyan ink presentación 65ML Cyan	Única	Unidad	14	0	14
8	3513000	Cim02-T544-Yellow ink presentación 65ML Amarillo	Única	Unidad	14	0	14
<b>TOTAL</b>					245	107	352

A-02-02-01-003-005 -OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)							
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD TOTAL ORDEN COMPRA	VALOR TOTAL	
1	3513000	Cim02-T664-Black ink presentación 70ML Negro	Única	Unidad	25.747,13	125	3.218.391,25
2	3513000	Cim02-T664-Magenta ink presentación 70ML Magenta	Única	Unidad	25.747,13	39	1.004.138,07
3	3513000	Cim02-T664-Cyan ink presentación 70ML Cyan	Única	Unidad	25.747,13	38	978.390,94
4	3513000	Cim02-T664-Yellow ink presentación 70ML Amarillo	Única	Unidad	25.747,13	36	926.896,68
5	3513000	Cim02-T544-Black ink presentación 65ML Negro	Única	Unidad	25.747,13	65	1.673.563,45
6	3513000	Cim02-T544-Magenta ink presentación 65ML Magenta	Única	Unidad	25.747,13	21	540.689,73
7	3513000	Cim02-T544-Cyan ink presentación 65ML Cyan	Única	Unidad	25.747,13	14	360.459,82
8	3513000	Cim02-T544-Yellow ink presentación 65ML Amarillo	Única	Unidad	25.747,13	14	360.459,82
						352	
<b>SUBTOTAL</b>							9.062.989,76
<b>IVA</b>							1.721.968,05
<b>VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA</b>							<b>10.784.957,81</b>

A continuación, se indican las cantidades totales a recibir en consumibles de impresión por cada una de las unidades. así:

A-02-02-01-003-005- OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
				CEN AC	BIM OC	BAS AC	BASP C10	BIC AR	BAEE V2	BAMA D3	BITER 10	GMR ON	BMM A1	BAP OP	BAEE V3
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CT	CT	CT	CT	CT	CT	CT	CT	CT	CT	CT	CT
1	3513000	cim02-T664-Black ink Unica presentación 70ML Negro	Unidad	10	8	15	8	30	17		10	14	7	6	
2	3513000	cim02-T664-Magenta ink Unica presentación 70ML Magenta	Unidad	2	2	8	3	10	4		2	4	1	3	
3	3513000	cim02-T664-Cyan ink Unica presentación 70ML Cyan	Unidad	2	1	8	3	10	4		2	4	1	3	
4	3513000	cim02-T664-Yellow ink Unica presentación 70ML Amarillo	Unidad	2	1	8	2	10	4		2	4	1	2	
5	3513000	cim02-T544-Black ink Unica presentación 65ML Negro	Unidad					18		24					23
6	3513000	cim02-T544-Magenta ink Unica presentación 65ML Magenta	Unidad					6		10					5
7	3513000	cim02-T544-Cyan ink Unica presentación 65ML Cyan	Unidad					5		4					5

8	35130 00	cim02- T544- Yellow ink Unica presentació n 65ML Amarillo	Unida d						5		4						5
---	-------------	---	------------	--	--	--	--	--	---	--	---	--	--	--	--	--	---

Por lo tanto, se hace viable la presente modificación y se solicita que se adelanten las actuaciones administrativas correspondientes para la elaboración y formalización de la modificación requerida teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

**PRIMERO.-** Que la Orden de Compra y/o Contrato se encuentra vigente, por lo que se torna viable la modificación a la Orden de Compra mencionada.

**SEGUNDO.-** Que se realice la modificación de los ítem y se incluya y/o realice la adecuación de las cantidades y así poder generar la modificación correspondiente para lograr cubrir el 100% de dicha necesidad inicial y/o sentida de las Unidades, logrando avanzar con eficiencia y eficacia la prestación del servicio y el funcionamiento de los bienes que se benefician de los insumos, dándole herramientas y/o medios requeridos para tal fin.

  
**TE. KELLY JOHANA MARULANDA UTIMA**  
 Oficial Logística BASPO 10  
 Comité Técnico Evaluador.

**MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA**

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	358743
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	105931

<b>Entidad compradora:</b>	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE VALLEDUPAR
<b>Nombre del solicitante:</b>	Edilberto Robles Cruz
<b>Proveedor:</b>	JAIRO OSORIO CABALLERO
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Consumibles de Impresión II

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2023-03-22 17:46:27

**Campos a Actualizar**

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

**Cuentas asociadas**

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
100503	CDP TINTAS 2023	CDP-4923	CDP	4923

**Artículos actuales**

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	cim02--T664- Black Ink Unica presentacion 70ML Negro T664120-AL Región 1	82.0	Unidad	25747.13	CDP-4923	2111264.66

2	cim02--T664-Magenta Ink Unica presentacion 70ML Magenta T664320-AL Región 1	24.0	Unidad	25747.13	CDP-4923	617931.12
3	cim02--T664-Cyan Ink Unica presentacion 70ML Cyan T664220-AL Región 1	24.0	Unidad	25747.13	CDP-4923	617931.12
4	cim02--T664-Yellow Ink Unica presentacion 70ML Amarillo T664420-AL Región 1	24.0	Unidad	25747.13	CDP-4923	617931.12
5	cim02--Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 65ML Negro T544120-AL Región 1	49.0	Unidad	25747.13	CDP-4923	1261609.37
6	cim02--Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 65ML Magenta T544320-AL Región 1	14.0	Unidad	25747.13	CDP-4923	360459.82
7	cim02--Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 70ML Cyan T504220-AL Región 1	14.0	Unidad	25747.13	CDP-4923	360459.82
8	cim02--Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 70ML Amarillo T504420-AL Región 1	14.0	Unidad	25747.13	CDP-4923	360459.82
9	cim02--IVA	1.0	Unidad	1198528.90	CDP-4923	1198528.90

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Editado	1	cim02--T664- Black Ink Unica presentacion 70ML Negro T664120-AL Región 1	125.00	Unidad	25747.13	CDP-4923	3218391.25
Editado	2	cim02--T664- Magenta Ink Unica presentacion 70ML Magenta T664320-AL Región 1	39.00	Unidad	25747.13	CDP-4923	1004138.07
Editado	3	cim02--T664- Cyan Ink Unica presentacion 70ML Cyan T664220-AL Región 1	38.00	Unidad	25747.13	CDP-4923	978390.94
Editado	4	cim02--T664- Yellow Ink Unica presentacion 70ML Amarillo T664420-AL Región 1	36.00	Unidad	25747.13	CDP-4923	926896.68
Editado	5	cim02-- Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 65ML Negro T544120-AL Región 1	65.00	Unidad	25747.13	CDP-4923	1673563.45
Editado	6	cim02-- Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 65ML Magenta T544320-AL Región 1	21.00	Unidad	25747.13	CDP-4923	540689.73
Editado	7	cim02-- Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 65ML Cyan T544220-AL Región 1	14.0	Unidad	25747.13	CDP-4923	360459.82

Editado	8	cim02-- Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 65ML Amarillo T544420-AL Región 1	14.0	Unidad	25747.13	CDP-4923	360459.82
Editado	9	cim02--IVA	1.00	Unidad	1721968.05	CDP-4923	1721968.05

**Detalle o justificación de la aclaración**

Se realiza Modificación I (Adición y Modificación) a la Orden de Compra de acuerdo a solicitud elevada por el Supervisor al Ordenador del Gasto de la CENACVAL y autorizada por este.

Firma ordenador del gasto

Nombre: *Diana Land. H. Ouedo M*

Documento: *52'455.613*

Firma de proveedor

Nombre:

Documento:

**SV. Edilberto Robles Cruz**

---

**De:** Colombia Compra Eficiente <solicitudes@colombiacompra.gov.co>  
**Enviado el:** viernes, 24 de marzo de 2023 7:44 a. m.  
**Para:** edilberto.robles@buzonejercito.mil.co  
**Asunto:** Cambio de Estado solicitud de modificación de una Orden de Compra

Este correo informativo fue generado automáticamente, favor no responder.

Se informa que su solicitud de modificación No **358743** Para la orden de compra No **105931** ha cambiado su estado a: **.Pendiente**

con el siguiente comentario por parte del administrador:

**Cordial saludo, le informamos que su solicitud queda en estado "Pendiente" con la siguiente observación: Se evidencia que la entidad esta modificando la referencia de los artículos: "7 y 8", si en este caso esos artículos la entidad no los va a usar es necesario: "Editarlos" y dejarlos como: "Cantidad: 1 y Valor: 0" y los artículos que entran a remplazarlos los debe agregar como: "Nuevos". Cualquier duda comuníquese con nuestra mesa de servicio al número (+57 601) 7456788. Cordialmente, Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.**

Para ingresar al formulario, debe hacer clic [aquí](#)

Colombia Compra Eficiente



Colombia Compra Eficiente  
(<https://www.colombiacompra.gov.co>)



(<https://www.dnp.gov.co/>)

108 RIU

Buscar

Buscar

[Quénes somos \(/secop/colombia-compra-eficiente\)>](#)

Quénes somos

[Misión \(/secop/colombia-compra-eficiente/nuestra-mision\)](#)

[Visión \(/secop/colombia-compra-eficiente/vision\)](#)

[Objetivos institucionales \(/secop/colombia-compra-eficiente/objetivos-institucionales\)](#)

[Organigrama \(/transparencia-ii/colombia-compra-eficiente/organigrama\)](#)

[Director General \(/content/director\)](#)

[Subdirección de Negocios \(/content/subdireccion-de-negocios\)](#)

[Subdirección Gestión Contractual \(/content/subdireccion-de-gestion-contractual\)](#)

[Subdirección IDT \(/content/subdireccion-idt\)](#)

[Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico \(/content/subdireccion-de-estudios-de-mercado\)](#)

[Secretaría General \(/content/secretaria-general\)](#)

[Plan Estratégico \(/colombia-compra/colombia-compra-eficiente/estrategia\)](#)

[Entidades del sector \(/colombia-compra/colombia-compra-eficiente/entidades-del-sector\)](#)

[SECOP \(/secop/secop\)>](#)

SECOP

[SECOP II \(/secop-ii\)](#)

[SECOP I \(/secop/secop-i\)](#)

[Tienda Virtual \(/content/tienda-virtual\)Relatoría \(/secop/normativa\)>](#)

Tienda Virtual

Relatoría

[Sentencias del Consejo de Estado \(http://relatoria.colombiacompra.gov.co\)](http://relatoria.colombiacompra.gov.co)

[Conceptos ANCP-CCE \(http://relatoria.colombiacompra.gov.co/busqueda/conceptos\)](http://relatoria.colombiacompra.gov.co/busqueda/conceptos)

[Normatividad \(https://relatoria.colombiacompra.gov.co/busqueda/normativa\)](https://relatoria.colombiacompra.gov.co/busqueda/normativa)

[Conoce la relatoría \(https://www.colombiacompra.gov.co/content/conoce-la-relatoria\)](https://www.colombiacompra.gov.co/content/conoce-la-relatoria)

[Normativa \(/secop/normativa\)>](#)

Normativa

[Circular Externa Única \(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_circulares/cce\\_circular\\_unica.pdf\)](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/cce_circular_unica.pdf)

[Circulares \(/circulares\)](#)

[Minuta de contrato de prestación de servicios de una hoja \(/secop/minuta-de-contrato-de-prestacion-de-servicios-de-una-hoja\)](#)

[Guías y Manuales \(/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias\)](#)

[Documentos Tipo \(/documentos-tipo/documentos-tipo\)](#)

[Transparencia \(https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/transparencia-y-acceso-informacion-publica\)](https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/transparencia-y-acceso-informacion-publica)

Transparencia

[Comunicaciones y Prensa \(/comunicaciones-2/comunicaciones\)>Participa \(/content/participa\)](#)

Comunicaciones y Prensa

Participa

[Comunicados de prensa \(/sala-de-prensa/comunicados\)](#)

[Infografías \(/sala-de-prensa/infografias\)](#)

[Noticias \(/sala-de-prensa/noticias\)](#)

[PodCast \(/content/podcast\)](#)

[Boletines \(/sala-de-prensa/boletin-digital\)](#)

[Atención y servicio a la ciudadanía \(/atencion-y-servicio-ciudadano/atencion-y-servicios-la-ciudadania\)](#)

Atención y servicio a la ciudadanía

>> [Inicio \(/\)](#) / [Ordenes de Compra /](#) >> [Formulario de Solicitud de Modificación Orden de Compra \(/ordenes\\_de\\_compra/actualizar\)](#) / [Formulario de Solicitud de Modificación de Orden de Compra](#)

## FORMULARIO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

**Solicitud de Modificación**

Entidad

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE VALLEDUPAR

**Nombre del solicitante**

Edilberto Robles Cruz

**Solicitud número**

358743

**Tipo de solicitud de modificación**

Modificación de la Orden de Compra

**Orden de compra****Orden de compra número**

105931

**Mecanismo de agregación de demanda**

Consumibles de Impresión II

**Proveedor**

JAIRO OSORIO CABALLERO

**Cambios Requeridos****Teléfono del supervisor**

3103626265 - 3102204488

 Actualizar teléfono del supervisor**Fecha de vencimiento**

2023-03-29

 Actualizar fecha de vencimiento**Dirección de la entidad**

3057341637 - Ext: 50977

 Actualizar dirección de la entidad**Teléfono de la entidad** Actualizar teléfono de la entidad**\*Importante:** El valor de la orden de compra no debe superar el 50% de su valor inicial**Cuentas Asociadas**

+ Agregar cuenta

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
100503	CDP TINTAS 2023	CDP-4923	CDP	4923

**Artículos Actuales**

+ Agregar elemento

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total	Editar
1	cim02--T664-Black Ink Unica presentacion 70ML Negro T664120-AL Región 1	82.0	Unidad	25747.13	CDP-4923	2111264.66	Editar
2	cim02--T664-Magenta Ink Unica presentacion 70ML Magenta T664320-AL Región 1	24.0	Unidad	25747.13	CDP-4923	617931.12	Editar
3	cim02--T664-Cyan Ink Unica presentacion 70ML Cyan T664220-AL Región 1	24.0	Unidad	25747.13	CDP-4923	617931.12	Editar
4	cim02--T664-Yellow Ink Unica presentacion 70ML Amarillo T664420-AL Región 1	24.0	Unidad	25747.13	CDP-4923	617931.12	Editar
5	cim02--Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 65ML Negro T544120-AL Región 1	49.0	Unidad	25747.13	CDP-4923	1261609.37	Editar
6	cim02--Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 65ML Magenta T544320-AL Región 1	14.0	Unidad	25747.13	CDP-4923	360459.82	Editar

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total	Editar
7	cim02--Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 70ML Cyan T504220-AL Región 1	14.0	Unidad	25747.13	CDP-4923	360459.82	Editar
8	cim02--Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 70ML Amarillo T504420-AL Región 1	14.0	Unidad	25747.13	CDP-4923	360459.82	Editar
9	cim02--IVA	1.0	Unidad	1198528.90	CDP-4923	1198528.90	Editar

Artículos Editados y/o Agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total	X	Editar
Editado	1	cim02--T664-Black Ink Unica presentacion 70ML Negro T664120-AL Región 1	125.00	Unidad	25747.13	CDP-4923	3218391.25	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="button" value="Editar"/>
Editado	2	cim02--T664-Magenta Ink Unica presentacion 70ML Magenta T664320-AL Región 1	39.00	Unidad	25747.13	CDP-4923	1004138.07	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="button" value="Editar"/>
Editado	3	cim02--T664-Cyan Ink Unica presentacion 70ML Cyan T664220-AL Región 1	38.00	Unidad	25747.13	CDP-4923	978390.94	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="button" value="Editar"/>
Editado	4	cim02--T664-Yellow Ink Unica presentacion 70ML Amarillo T664420-AL Región 1	36.00	Unidad	25747.13	CDP-4923	926896.68	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="button" value="Editar"/>
Editado	5	cim02--Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 65ML Negro T544120-AL Región 1	65.00	Unidad	25747.13	CDP-4923	1673563.45	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="button" value="Editar"/>
Editado	6	cim02--Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 65ML Magenta T544320-AL Región 1	21.00	Unidad	25747.13	CDP-4923	540689.73	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="button" value="Editar"/>
Editado	7	cim02--Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 65ML Cyan T544220-AL Región 1	14.0	Unidad	25747.13	CDP-4923	360459.82	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="button" value="Editar"/>
Editado	8	cim02--Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 65ML Amarillo T544420-AL Región 1	14.0	Unidad	25747.13	CDP-4923	360459.82	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="button" value="Editar"/>
Editado	9	cim02--IVA	1.00	Unidad	1721968.05	CDP-4923	1721968.05	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="button" value="Editar"/>

Comentarios y justificaciones

2023-03-22 17:46:28 - Edilberto Robles Cruz

Se realiza Modificación I (Adición y Modificación) a la Orden de Compra de acuerdo a solicitud elevada por el Supervisor al Ordenador del Gasto de la CENACVAL y autorizada por este.

2023-03-24 07:43:55 - Admin

Cordial saludo, le informamos que su solicitud queda en estado "Pendiente" con la siguiente observación: Se evidencia que la entidad esta modificando la referencia de los artículos: "7 y 8", si en este caso esos artículos la entidad no los va a usar es

Detalle o justificación de la modificación \*

Documento inicial de la solicitud ([https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_update\\_purchase\\_order/solicitud-modificacion-20230322174627-358743\\_-\\_firmada.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_update_purchase_order/solicitud-modificacion-20230322174627-358743_-_firmada.pdf))

No soy un robot

Generar PDF de solicitud



**MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA**

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	358743
Número de orden de compra a modificar:	105931

Entidad compradora:	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE VALLEDUPAR
Nombre del solicitante:	Edilberto Robles Cruz
Proveedor:	JAIRO OSORIO CABALLERO
Mecanismo de agregación de demanda:	Consumibles de Impresión II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-03-24 09:09:27

**Campos a Actualizar**

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

**Cuentas asociadas**

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
100503	CDP TINTAS 2023	CDP-4923	CDP	4923

**Artículos actuales**

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	cim02--T664- Black Ink Unica presentacion 70ML Negro T664120-AL Región 1	82.0	Unidad	25747.13	CDP-4923	2111264.66

2	cim02--T664-Magenta Ink Unica presentacion 70ML Magenta T664320-AL Región 1	24.0	Unidad	25747.13	CDP-4923	617931.12
3	cim02--T664-Cyan Ink Unica presentacion 70ML Cyan T664220-AL Región 1	24.0	Unidad	25747.13	CDP-4923	617931.12
4	cim02--T664-Yellow Ink Unica presentacion 70ML Amarillo T664420-AL Región 1	24.0	Unidad	25747.13	CDP-4923	617931.12
5	cim02--Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 65ML Negro T544120-AL Región 1	49.0	Unidad	25747.13	CDP-4923	1261609.37
6	cim02--Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 65ML Magenta T544320-AL Región 1	14.0	Unidad	25747.13	CDP-4923	360459.82
7	cim02--Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 70ML Cyan T504220-AL Región 1	14.0	Unidad	25747.13	CDP-4923	360459.82
8	cim02--Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 70ML Amarillo T504420-AL Región 1	14.0	Unidad	25747.13	CDP-4923	360459.82
9	cim02--IVA	1.0	Unidad	1198528.90	CDP-4923	1198528.90

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Editado	1	cim02--T664- Black Ink Unica presentacion 70ML Negro T664120-AL Región 1	125.00	Unidad	25747.13	CDP-4923	3218391.25
Editado	2	cim02--T664- Magenta Ink Unica presentacion 70ML Magenta T664320-AL Región 1	39.00	Unidad	25747.13	CDP-4923	1004138.07
Editado	3	cim02--T664- Cyan Ink Unica presentacion 70ML Cyan T664220-AL Región 1	38.00	Unidad	25747.13	CDP-4923	978390.94
Editado	4	cim02--T664- Yellow Ink Unica presentacion 70ML Amarillo T664420-AL Región 1	36.00	Unidad	25747.13	CDP-4923	926896.68
Editado	5	cim02-- Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 65ML Negro T544120-AL Región 1	65.00	Unidad	25747.13	CDP-4923	1673563.45
Editado	6	cim02-- Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 65ML Magenta T544320-AL Región 1	21.00	Unidad	25747.13	CDP-4923	540689.73
Editado	7	cim02-- Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 65ML Cyan T544220-AL Región 1	1.00	Unidad	0.00	CDP-4923	0.00

Editado	8	cim02-- Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 65ML Amarillo T544420-AL Región 1	1.00	Unidad	0.00	CDP-4923	0.00
Editado	9	cim02--IVA	1.00	Unidad	1721968.05	CDP-4923	1721968.05
Nuevo	Nuevo	cim02-- Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 65ML Cyan T544220-AL Región 1	14.00	Unidad	25747.13	CDP-4923	360459.82
Nuevo	Nuevo	cim02-- Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 65ML Amarillo T544420-AL Región 1	14.00	Unidad	25747.13	CDP-4923	360459.82

**Detalle o justificación de la aclaración**

Se realiza corrección a la modificación de acuerdo a recomendación dada por la TVEC.

Firma ordenador del gasto

Nombre: Diana Landith Oviedo M

Documento: 52455613

Firma de proveedor

Nombre: Jairo Osorio Caballero

Documento: 91 282 210



**Central Administrativa y Contable  
Valledupar  
N.I.T. 900059309  
ORDEN DE COMPRA**

**JAIRO OSORIO CABALLERO**  
N.I.T. 91282210  
AVENIDA LA ROSITA #24-80 OFICINA 101  
SANTANDER,  
Atte: JAIRO OSORIO CABALLERO  
cce.computo@unicontacto.com  
Teléfono: +1 (607) 634-1515

Número de Orden **105931**  
No de Instrumento  
Instrumento agregación **Consumibles de Impresión II**  
Fecha de Emisión **08/03/23**  
Fecha de Vencimiento **29/03/23**  
Comprador **Diana Oviedo Molina**  
Ordenador del gasto **PIF 4Coupa**  
Supervisor **MY. GARNICA TORRES MIGUEL**  
**ANGEL**

Teléfono **3103626265 - 3102204488**  
Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales **Estampilla prouniversidad del Cesar 0.5%**

Justificación **ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS  
UNIFORMES –CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA  
LAS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS  
ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL  
ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL  
VALLEDUPAR VIGENCIA 2023**

**Enviar a**

Central Administrativa y Contable  
Valledupar  
3057341637 - Ext: 50977  
Valledupar  
Atte: Diana Oviedo Molina

**Facturar a**

Central Administrativa y Contable  
Valledupar  
3057341637 - Ext: 50977  
Valledupar,  
Atte: Diana Oviedo Molina

Línea Presupuesto	Descripción	Cant. Unidad	Precio	Total
1	CDP 4923 cim02--T664-Black Ink Unica presentacion 70ML Negro T664120-AL Región 1	125.0 Unidad	25.747,13	3.218.391,25
2	CDP 4923 cim02--T664-Magenta Ink Unica presentacion 70ML Magenta T664320-AL Región 1	39.0 Unidad	25.747,13	1.004.138,07
3	CDP 4923 cim02--T664-Cyan Ink Unica presentacion 70ML Cyan T664220-AL Región 1	38.0 Unidad	25.747,13	978.390,94
4	CDP 4923 cim02--T664-Yellow Ink Unica presentacion 70ML Amarillo T664420-AL Región 1	36.0 Unidad	25.747,13	926.896,68
5	CDP 4923 cim02--Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 65ML Negro T544120-AL Región 1	65.0 Unidad	25.747,13	1.673.563,45
6	CDP 4923 cim02--Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 65ML Magenta T544320-AL Región 1	21.0 Unidad	25.747,13	540.689,73
7	CDP 4923 cim02--Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 65ML Cyan T544220-AL Región 1	1.0 Unidad	0,00	0,00
8	CDP 4923 cim02--Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 65ML Amarillo T544420-AL Región 1	1.0 Unidad	0,00	0,00
9	CDP 4923 cim02--IVA	1.0 Unidad	1.721.968,05	1.721.968,05
10	CDP 4923 cim02--Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 65ML Cyan T544220-AL Región 1	14.0 Unidad	25.747,13	360.459,82
11	CDP 4923 cim02--Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 65ML Amarillo T544420-AL Región 1	14.0 Unidad	25.747,13	360.459,82

Central Administrativa y Contable  
Valledupar  
1111111111

10.784.957,81 COP

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES  
(GARANTÍA ÚNICA)



suramericana

113 RIU

Ciudad y Fecha de Expedición BUCARAMANGA, 24 DE MARZO DE 2023	Póliza 3584224-1 ✓	Documento 14962901
Intermediario LUZ MARINA SERRANO CRUZ	Código 22093	Oficina 2629
		Referencia de Pago 01214962901

**TOMADOR**

CEDULA 91282210	Razón Social y/o Nombres y Apellidos JAIRO OSORIO CABALLERO		
Dirección CL 36 N # 2 A 64	Ciudad BUCARAMANGA	Teléfono 1234567	

**GARANTIZADO**

CEDULA 91282210	Nombres y Apellidos JAIRO OSORIO CABALLERO
--------------------	---

**BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO**

NIT 9000593091	Nombres y Apellidos M.D.N. EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINIS. Y CONTABLE REGIO VALLEDUPAR
-------------------	--

**COBERTURAS DE LA PÓLIZA**

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	08-MAR-2023 ✓	29-SEP-2023 ✓	2.156.991,54 ✓	14.005,60 ✓
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08-MAR-2023 ✓	29-SEP-2023 ✓	1.078.495,78 ✓	7.002,80 ✓

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO		VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR	
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
08-MAR-2023	29-SEP-2023	189	24-MAR-2023	29-SEP-2023	\$21.008	\$3.992	\$25.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS  
VEINTI CINCO MIL PESOS M/L

Documento de: MODIFICACION VALORABLE CON COBRO DE PRIMA	Valor Asegurado Movimiento \$983.515	Prima Anual \$6.471	Total Valor Asegurado \$3.235.487,34 ✓
--	---	------------------------	---

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA  
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

**102 - NEGOCIOS CORPORATIVOS**

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2629	CUM001	07	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

**PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS**

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
22093	LUZ MARINA SERRANO CRUZ	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	INDEPENDIENTES	100,00	21.008 ✓

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 - 18	P	05	F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011

**TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS**

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN 105931.REFERENTE A: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR VIGENCIA 2023

NOTA: SE REALIZA MODIFICACION EN EL VALOR DE LA POLIZA SEGUN SOLICITUD, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO CONTINUAN EN VIGOR ✓

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:  
CRA 35A NO. 48-75  
BUCARAMANGA

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

DOCUMENTO PROTEGIDO ELECTRONICAMENTE BAJO EL CODIGO: 661240052

- CLIENTE -

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.  
NIT 890.903.407-9  
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN

www.suramericana.com

Página 1

Referencia de pago

550140362184

Información del cliente

Nombre	Identificación
JAIRO OSORIO CABALLERO	91282210

Estado de transferencia

Descripción	Aprobada	Estado	Aprobada
Fecha de pago	2023-03-24 16:42:06	Forma de pago	TARJETA
Franquicia	VISA	Descripción IP	10.201.138.7

Resumen de pago

Número de recibo	Número de póliza	Monto
14924097	012003584224	\$45,000
14962901	012003584224	\$25,000
Total		\$70,000

Si tienes alguna inquietud podrás contactarnos en los siguientes teléfonos, para Medellín, Cali y Bogotá: 347 88 88. En el resto del país: 01800 051 8888 o envíanos un correo electrónico a [pagoexpress@sura.com.co](mailto:pagoexpress@sura.com.co).

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR  
NIT: 900.059.309-1

FECHA: 27 de marzo de 2023

APROBACION No. 00280357

ANEXO: 1

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	
ORDEN DE COMPRA No:	105931
CONTRATANTE:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR
CONTRATISTA:	JAIRO OSORIO CABALLERO 91.282.210
OBJETO DE APROBACIÓN	PROCESO 031- AMP-CENACVALLEDUPAR-2023 POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE282- AMP-2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES -CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR VIGENCIA 2023.
PÓLIZAS Nos.	POLIZA DE CUMPLIMIENTO A ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015 3584224-1 OMITIDO
EXPEDIDA POR:	SURAMERICANA
<b>VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS</b>	
<b>A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b>	
VALOR ASEGURADO:	\$ 1.078.495,78
VIGENCIA:	DESDE: 08/03/2023 HASTA: 29/09/2023
<b>B. CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO</b>	
VALOR ASEGURADO:	\$ 2.156.991,56
VIGENCIA:	DESDE: 08/03/2023 HASTA: 29/09/2023
<b>C. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS</b>	
VALOR ASEGURADO:	OMITIDO
VIGENCIA:	DESDE: OMITIDO HASTA: OMITIDO
<b>D. ESTABILIDAD DE LA OBRA</b>	
VALOR ASEGURADO:	OMITIDO
VIGENCIA:	DESDE: OMITIDO HASTA: OMITIDO
<b>E. PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES</b>	
VALOR ASEGURADO:	
VIGENCIA:	DESDE: HASTA:
<b>F. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</b>	
VALOR ASEGURADO:	
VIGENCIA:	DESDE: HASTA:
<p>Por encontrarse expedida conforme a la cláusula de Garantía Única del contrato amparado relacionado, se aprueba la Póliza en referencia de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 7, 23 y 32 de la Ley 1150 de 2007, artículo 30 numeral 12, y art. 41 de la Ley 80 de 1993, y, en concordancia con lo preceptuado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.</p>	
FIRMA	
<p>Teniente Coronel DIANA LAUDITH OVIEDO MOLINA Directora Central Administrativa y Contable Regional Valledupar Ordenador del Gasto</p>	
<p>Elaboró: ABOG. EMILIO JOSE MEDINA Asesora Jurídica CENACA Valledupar</p>	
<p><b>EJERCITO NACIONAL</b> PATRIA HONOR LEALTAD Av. La Popa Kilometro 1 Via a la Mesa - Valledupar - Cesar Teléfono: 3057341674 - Ext. - 50977 Correo electrónico cenacval@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co</p>	
 	

**UNICONTACTO**

IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE SUMISTROS Y SERVICIOS

NIT.91.282.210-0



115  
R10

Bucaramanga, 28 de marzo de 2023

Señores

**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE VALLEDUPAR**

**Orden de compra 105931**

**Asunto: Solicitud Prorroga orden de compra 105931**

Yo, **JAIRO OSORIO CABALLERO**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y/o en representación de **JAIRO OSORIO CABALLERO y/o UNICONTACTO**, por medio del presente documento me permito solicitar una prórroga en tiempo para la orden de compra 105931, ya que la mencionada tiene vencimiento el 29 de marzo, no obstante, por nuestra parte ya fueron enviados todos los insumos incluido el adicional realizado, pero por cuestiones de logística, no alcanza a llegar los insumos en el tiempo previsto, por lo cual se solicita un a prórroga por 6 días hábiles, esto se solicita con el fin de no incurrir en algún incumplimiento, tener el tiempo suficiente para realizar los ingresos pertinentes y la legalización de la factura, se aclara que la adición salió el viernes 24 de marzo de 2023, por tanto se alisto los insumos el día sábado, pero por cuestiones de recolección de Servientrega, solo pudo ser recogida el lunes 27 de marzo de 2023.

Se agradece la atención prestada a la presente

Atentamente

**JAIRO OSORIO CABALLERO**

**Representante Legal**

C.C 91.282.210 de Bucaramanga

NIT: 91.282.210-0

Dirección: Avenida La Rosita #24-80 oficina 101

Teléfono: 3177400984-6701515

Correo electrónico: [logistica@unicontacto.com](mailto:logistica@unicontacto.com)

---

**Avenida La Rosita No.24-80 Oficina 1-1 Contacto PBX: 6341515**

**[www.unicontacto.com](http://www.unicontacto.com)**

**[jairo.osorio@unicontacto.com](mailto:jairo.osorio@unicontacto.com) [logistica@unicontacto.com](mailto:logistica@unicontacto.com) [contabilidad@unicontacto.com](mailto:contabilidad@unicontacto.com)**

**Bucaramanga - Colombia**

# UNICONTACTO

IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE SUMISTROS Y SERVICIOS

NIT.91.282.210-0



EN PROCESAMIENTO

Guía # 3042040161

DETALLE

HISTORIAL

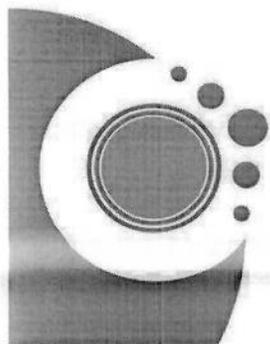
MODIFICAR DATOS DE ENTREGA

1	27/03/2023 Salio a ciudad destino - Bucaramanga (Santander)	20:23
2	27/03/2023 Ingreso al centro logístico - Bucaramanga (Santander)	19:04

Entregada  Devuelta  En Proceso

Tu envío aún no se encuentra en distribución, por lo que no es posible entregarte información detallada de la ruta que lleva tu envío.

El rastreo de envíos en el mapa solo aplica para ciudades principales.



Avenida La Rosita No.24-80 Oficina 1-1 Contacto PBX: 6341515

[www.unicontacto.com](http://www.unicontacto.com)

[jairo.osorio@unicontacto.com](mailto:jairo.osorio@unicontacto.com) [logistica@unicontacto.com](mailto:logistica@unicontacto.com) [contabilidad@unicontacto.com](mailto:contabilidad@unicontacto.com)

Bucaramanga - Colombia



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL**

Valledupar, 29 de marzo de 2023

Señora Teniente Coronel  
**DIANA LAUDITH OVIEDO MOLINA**  
Ordenador del Gasto

Asunto: Solicitud Modificatorio II (prorroga I) a la Orden de Compra No. 105931 del proceso de Selección 031-AMP-CENACVALLEDUPAR-2023.

Respetuosamente solicito al señor Ordenador del Gasto la viabilidad para la realización de la Modificación II (Prorroga ), al No. **031- AMP-CENACVALLEDULAR-2023** cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES – CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR VIGENCIA 2023"**, Celebrada con la persona natural JAIRO OSORIO CABALLERO con NIT:91282210-0, debido a los siguientes argumentos:

- a) Que la Central Administrativa y Contable Regional Valledupar adelantó **PROCESO 031-AMP-CENACVALLEDULAR-2023 POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE282-AMP-2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES – CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR VIGENCIA 2023**, el día 08 de marzo del 2023.
- b) Que el presupuesto asignado para la Adquisición de Consumibles de impresión, asciende a la suma de ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$11.278.415.44) respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 4923 de fecha once (11) de febrero Dos Mil Veintitrés (2023), incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleva la celebración del presente proceso de selección.
- c) Que de dicho proceso se derivó orden de Compra No. **105931** por un valor total de SIETE MILLONES QUINIETOS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (**\$7.506.575,75**), IVA INCLUIDO, para dicha orden fue adjudicada a la persona natural JAIRO OSORIO CABALLERO con NIT:91282210-0.
- d) Que el plazo de ejecución de las Órdenes de Compra es desde: **Fecha de Emisión: 08/marzo/2023 - Fecha de Vencimiento: 29/marzo/2023**.
- e) Que el día 28 de marzo el señor JAIRO OSORIO CABALLERO, allego solicitud de prórroga al correo electrónico, en el cual adjunta el documento debidamente suscrito en el cual aduce lo siguiente: **"Yo, JAIRO OSORIO CABALLERO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y/o en representación de JAIRO OSORIO CABALLERO y/o UNICONTACTO, por medio del presente documento me permito solicitar una prórroga en tiempo para la orden de compra 105931, ya que la mencionada tiene vencimiento el 29**

**EJÉRCITO NACIONAL**

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa – Valledupar - Cesar  
Teléfono: 3057341674 – Ext. – 50977

Correo electrónico [cenacval@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacval@buzonejercito.mil.co) - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



50389-1

116  
2/0

*de marzo, no obstante, por nuestra parte ya fueron enviados todos los insumos incluido el adicional realizado, pero por cuestiones de logística, no alcanza a llegar los insumos en el tiempo previsto, por lo cual se solicita una prórroga por 6 días hábiles, esto se solicita con el fin de no incurrir en algún incumplimiento, tener el tiempo suficiente para realizar los ingresos pertinentes y la legalización de la factura. se aclara que la adición salió el viernes 24 de marzo de 2023, por tanto se alisto los insumos el día sábado, pero por cuestiones de recolección de Servientrega, solo pudo ser recogida el lunes 27 de marzo de 2023.”*

- f) Que de acuerdo a lo anterior se solicita prorrogar la fecha de vencimiento hasta el 10 de abril de la Orden de compra **105931**, por los argumentos esbozados por el contratista.

Por lo tanto, se hace necesario, se adelanten las actuaciones administrativas correspondientes para la elaboración y formalización de la modificación-prorroga requerida teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

**PRIMERO.-** Que la Orden de Compra y/o Contrato se encuentra vigente, por lo que se torna viable la modificación a la Orden de Compra mencionada.

**SEGUNDO.-** Que se realice la modificación-prorroga correspondiente para lograr cubrir el 100% de dicha necesidad inicial y/o sentida de las Unidades, logrando avanzar con eficiencia y eficacia la prestación del servicio y el funcionamiento de los bienes que se benefician de los insumos, dándole herramientas y/o medios requeridos para tal fin.

Cordialmente,

**MY. GARNICA TORRES MIGUEL ANGEL**  
Ejecutivo y Segundo Comandante BASPC10  
Supervisor

**EJÉRCITO NACIONAL**  
**PATRIA HONOR LEALTAD**

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa – Valledupar - Cesar  
Teléfono: 3057341674 – Ext. – 50977  
Correo electrónico [cenacval@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacval@buzonejercito.mil.co) - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



50010-1

117  
R/W

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJÉRCITO NACIONAL**



**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR**

Valledupar, 29 de marzo de 2023

Señor Mayor  
**GARNICA TORRES MIGUEL ANGEL**  
Ejecutivo y Segundo Comandante BASPC10  
Supervisor del Contrato

**Asunto. Concepto Jurídico Viabilidad de Modificación II-Prórroga de la Orden de Compra No. 105931 de 2023.**

Respetuosamente me permito emitir concepto de viabilidad Jurídica para la realización de la Modificación II (PRORROGA), al PROCESO 031- AMP-CENACVALLEDULAR-2023 POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS NO. CCE282- AMP-2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES – CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR VIGENCIA 2023, Celebrada con la persona natural JAIRO OSORIO CABALLERO con NIT:91282210-0., en respuesta al oficio de fecha 28 de marzo de 2023, mediante el cual se solicita realizar la modificación de las Órdenes de Compra No. 105931 de 2023, en el sentido de prorrogar el tiempo de entrega de los bienes objeto de adquisición establecido de la Orden de Compra, bajo las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- Que la Central Administrativa y Contable Regional Valledupar adelantó PROCESO 031- AMP-CENACVALLEDULAR-2023 POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE282- AMP-2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES – CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR VIGENCIA 2023. el día 24 de febrero del 2023.
- Que el presupuesto asignado para la Adquisición de Consumibles de impresión, asciende a la suma de ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL

**EJÉRCITO NACIONAL**  
PATRIA HONOR LEALTAD

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar  
Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977  
Correo cenacval@buzonejercito.mil.co

**PÚBLICA**



CUATROCIENTOS QUINCE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$11.278.415.44) respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 4923 de fecha once (11) de febrero Dos Mil Veintitrés (2023), incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleva la celebración del presente proceso de selección

- Que de dicho proceso se derivó orden de Compra No. **105931** por un valor total de SIETE MILLONES QUINIETOS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (**\$ 7.506.575,75**), IVA INCLUIDO, para dicha orden fue adjudicada a la persona natural JAIRO OSORIO CABALLERO con NIT:91282210-0.
- Que el plazo de ejecución de las Órdenes de Compra es desde:  
**Fecha de Emisión: 08/marzo/2023 - Fecha de Vencimiento: 28/marzo/2023**
- Que el día 28 de marzo el señor JAIRO OSORIO CABALLERO, allegó solicitud de prórroga al correo electrónico, en el cual adjunta el documento debidamente suscrito en el cual aduce lo siguiente: *“Yo, **JAIRO OSORIO CABALLERO**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y/o en representación de **JAIRO OSORIO CABALLERO** y/o **UNICONTACTO**, por medio del presente documento me permito solicitar una prórroga en tiempo para la orden de compra 105931, ya que la mencionada tiene vencimiento el 29 de marzo, no obstante, por nuestra parte ya fueron enviados todos los insumos incluido el adicional realizado, pero por cuestiones de logística, no alcanza a llegar los insumos en el tiempo previsto, por lo cual se solicita una prórroga por 6 días hábiles, esto se solicita con el fin de no incurrir en algún incumplimiento, tener el tiempo suficiente para realizar los ingresos pertinentes y la legalización de la factura, se aclara que la adición salió el viernes 24 de marzo de 2023, por tanto se alistó los insumos el día sábado, pero por cuestiones de recolección de Servientrega, solo pudo ser recogida el lunes 27 de marzo de 2023.”*

## MODIFICATORIO II

### MARCO LEGAL

#### SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ESTATAL

Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad, y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén entre otros, los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las Entidades Contratantes, a modificar los contratos de común acuerdo, o de forma unilateral, para “(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”, entre otros.

Por lo tanto, siguiendo los lineamientos del artículo 40 del Estatuto General de Contratación, se infiere la posibilidad de adicionar o reformar, de común acuerdo, los contratos inicialmente suscritos, en cuanto a (agregación, supresión o disminución), al plazo (tiempo) y al precio (valor).

**EJÉRCITO NACIONAL**  
PATRIA HONOR LEALTAD

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar  
Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977  
Correo [cenacval@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacval@buzonejercito.mil.co)



**PÚBLICA**

113  
Rd.

Las reformas pueden hacerse mediante "contrato adicional", o mediante un "modificatorio" que será parte integrante del contrato principal, porque aquél no será un contrato autónomo sino accesorio, lo anterior, en aras de:

*"(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación (...), entre otros. Ahora bien, en el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que la modificación de los contratos puede ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. (...)"*

Así las cosas, la modificación se entiende, como el fruto de un acuerdo de voluntades o de una decisión unilateral de la entidad contratante, en ejercicio de su función de dirección del contrato.

Ahora bien, en concordancia con lo expresado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009.

*"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."*

En tal sentido, se debe resaltar que, la mutabilidad de los contratos estatales sea posible, no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes, o de la entidad contratante; por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica. Por ello la Corte Constitucional, en concordancia con lo expresado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo Estado, coincide en que la modificación debe obedecer a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal.

Finalmente, y en relación con la interpretación del artículo 16 de la ley 80, la Sala de Consulta, aseveró:

*"(...) Un comentario inicial de este artículo consiste en distinguir entre las situaciones que permiten la modificación del contrato y los procedimientos para hacerlo. Las situaciones son la paralización y la afectación grave del servicio público, y los procedimientos son dos: el común acuerdo, y el acto unilateral si no se obtiene aquel. No existe una reglamentación en la ley para buscar el acuerdo, de manera que las partes pueden convenir/o, bien sea en una cláusula del contrato o cada vez que fuere necesario. Cabe anotar que, a pesar de su claridad, esta norma generalmente se interpreta y comenta bajo la exclusiva óptica de una potestad excepcional y por lo mismo unilateral, dejando de lado los necesarios análisis de la posibilidad de convenir modificaciones".*

Por último, es preciso resaltar que la modificación del contrato no puede ser de tal entidad, que altere su esencia y lo convierta en otro tipo de negocio jurídico, puesto

**EJÉRCITO NACIONAL**  
PATRIA HONOR LEALTAD

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar  
Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977  
Correo [cenacval@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacval@buzonejercito.mil.co)

**PÚBLICA**



que ya no estaríamos en el escenario de la modificación sino ante la celebración de un nuevo contrato. En efecto, de acuerdo con el artículo 1501 del Código Civil, los contratos tienen elementos de su esencia, de su naturaleza y accidentales.

El Consejo de Estado, en su jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato –no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia de modificaciones. Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en Sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó:

*“Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de ‘... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente’. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato.”*

### **SOBRE EL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL**

El proceso de contratación definido por la Ley 1082 de 2015, es el conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantada por la Entidad Estatal desde la planeación, es por ello, que el principio de planeación se desarrolla desde la etapa precontractual, que es todo aquello, *que antecede cualquier contratación y determina en buena medida, el éxito o fracaso del proceso de selección o de los contratos que se suscriban.*

Si bien la doctrina nos dice que la planeación se haya forzosamente inscrita dentro de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, como criterios rectores y orientadores de la contratación estatal conforme a su expresa consagración normativa en el estatuto de contratación, artículos 24, 25, 26 respectivamente de la Ley 80 de 1993, la jurisprudencia del Consejo de Estado<sup>1</sup> nos resalta que la planeación es una manifestación del principio de economía, el cual, señala ahora la doctrina, consiste en determinar previamente por parte de la Entidad Estatal contratante, las metas y los objetivos que se quieren cumplir, definiendo, además, las tácticas, estrategias y cursos de acción que el agente económico habrá de seguir para lograr las metas y objetivos propuestos, con el fin último de satisfacer el interés general, haciendo uso de los recursos públicos de manera eficiente y eficaz.

**EJÉRCITO NACIONAL**  
PATRIA HONOR LEALTAD

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar  
Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977  
Correo [cenacval@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacval@buzonejercito.mil.co)



**PÚBLICA**

El principio de planeación implica entonces que la gestión contractual del Estado debe estar precedida por el desarrollo de los estudios, análisis, diseños y demás gestiones que permitan definir con certeza las condiciones del contrato a celebrar y del proceso de selección pertinente con el fin de que la necesidad que motiva la contratación sea satisfecha en el menor plazo, con la mayor calidad y al mejor precio posible.

### **DE LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO**

El Consejo de Estado, en su jurisprudencia ha indicado que “... la fuerza mayor y el caso fortuito son figuras reconocidas por la ley, la jurisprudencia y la doctrina como eximentes de responsabilidad en todo tipo de contratos. El argumento principal radica en que existe “una ruptura del nexo causal entre la no ejecución del contrato y el daño derivado del mismo”<sup>1</sup>

### **CONCEPTO**

En virtud de lo anterior, y al analizar la solicitud elevada por el Supervisor del Contrato, se puede inferir que la CENC- VAL, cumplió a cabalidad con los principios que rigen la contratación estatal, los cuales se encuentran debidamente consagrados en nuestro ordenamiento jurídico, dado que desplego su actuar de manera idónea y tendiente a satisfacer las necesidades propias de la Entidad, sin embargo, la reducción solicitada, procede por la ocurrencia del hecho sobreviniente, es decir, interrupciones en la entrega de los bienes lo cual implica una variación en el tiempo durante la vigencia de las respectivas Órdenes de Compra.

Cabe aquí resaltar, la finalidad del Contrato estatal, en observancia de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, es el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Y teniendo presente que, en la contratación estatal está comprometido el interés general, ya que el contrato estatal es un instrumento para cumplir las finalidades del Estado, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios públicos, con la colaboración de los particulares. Le supone el deber al Ordenador del Gasto, de hacer prevalecer la finalidad del contrato y evitar la paralización y afectación grave del servicio que se requiere satisfacer con esta contratación.

El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - EGCAP, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como en las normas que las han modificado y las complementan, no consagran una regulación expresa sobre la posibilidad de modificar bilateralmente los contratos celebrados por las entidades estatales.

Ello encuentra sustento en que, en principio, los contratos deben ejecutarse en las condiciones pactadas inicialmente, pues tales condiciones fueron convenidas luego de que

<sup>1</sup> Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo. (05 de noviembre del 2005). Radicación 25000-23-26-000-1994-00448-01(14392). [C.P. Alíer Eduardo Hernández Enríquez]

<sup>2</sup> El artículo 40 de la Ley 80 de 1993 dispone que los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresado en SMLMV.

**EJÉRCITO NACIONAL**  
PATRIA HONOR LEALTAD

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar  
Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977  
Correo [cenacval@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacval@buzonejercito.mil.co)

**PÚBLICA**



la entidad pública surtiera todos los procedimientos previstos para la selección de su contratista y definiera los aspectos, técnicos, legales y financieros propios de cada caso, con observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como de todos los demás principios de la función administrativa, aplicables al proceso de gestión contractual. La regulación expresa contenida en la Ley se limita a fijar los porcentajes límite para adicionar los valores inicialmente pactados, como lo hace el artículo 40 de la Ley 80 de 1993<sup>2</sup>

Ahora bien, no existe ninguna restricción expresa para modificar los contratos estatales y los mismos principios antes referidos puede poner en evidencia la necesidad de suscribir documentos de modificación en los cuales se cambie parte de las estipulaciones pactadas en un comienzo.

En el contexto antes descrito, la jurisprudencia ha fijado pautas generales conforme a las cuales la Administración Pública debe evaluar, teniendo cuenta las particularidades de cada caso, si resulta procedente suscribir documentos de modificación a los contratos que ha celebrado. Así, por ejemplo, la Corte Constitucional, mediante sentencia C-416 de 2012<sup>3</sup>, expresó lo siguiente sobre la posibilidad de modificar los contratos estatales:

«Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.<sup>4</sup> Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para «[...] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación», entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001<sup>5</sup>, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación– pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.<sup>6</sup>

[...]

La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo. En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer

<sup>2</sup> El artículo 40 de la Ley 80 de 1993 dispone que los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresado en SMLMV.

<sup>3</sup> M.P. Adriana María Guillén Arango.

<sup>4</sup> Sobre la naturaleza instrumental del contrato para alcanzar los fines propios del estado social de derecho, ver la sentencia C-932 de 2007, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.

<sup>5</sup> M.P. Clara Inés Vargas Hernández.

<sup>6</sup> Ver también la sentencia C-068 de 2009, M.P. Mauricio González Cuervo, sobre la constitucional de la posibilidad de prorrogar los contratos de concesión portuaria (artículo 8º de la ley 1º de 1991).

**EJÉRCITO NACIONAL**  
PATRIA HONOR LEALTAD

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar  
Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977  
Correo [cenacval@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacval@buzonejercito.mil.co)

**PÚBLICA**



50331-1

120  
R10

circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo de contratos es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso.

Ahora bien, el que la mutabilidad de los contratos estatales sea posible no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes o de la entidad contratante; por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica. Por ello la Corte concuerda con la Sala de Consulta y Servicio Civil en que la modificación debe obedecer a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal.»

A su turno, el Consejo de Estado<sup>7</sup>, ha expresado lo siguiente sobre el asunto:

«La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.

[...]

La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo 4.9), acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar ... diferencias, (ibídem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14); etc. Nótese que, sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar.

Puede adicionarse una razón a las expuestas para justificar que la simple voluntad de las partes no es causa de modificación de los contratos estatales, la cual consiste en el respeto por el principio de igualdad de los oferentes. Si se acepta que los contratos pueden

<sup>7</sup> Cfr. Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, concepto del 13 de agosto de 2009, rad. 1.952, C.P. Enrique José Arboleda Perdomo. En este concepto la Sala de Consulta se ocupó, entre otras preguntas, de la siguiente formulada por el Ministerio de Transporte: «1. ¿Bajo el supuesto que en un contrato de concesión existan razones de conveniencia que permitan una mejora del objeto contratado y una mejor prestación del servicio público encomendado a la entidad estatal contratante, es posible, por fuera de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 y en caso de que las partes hubieran pactado una modificación de común acuerdo desde la licitación, acudir a tal previsión y modificar el contrato, teniendo en cuenta, además, que con la modificación se busca un efectivo cumplimiento de los fines estatales y una eficiente prestación de los servicios públicos?».

**EJÉRCITO NACIONAL**  
PATRIA HONOR LEALTAD

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar  
Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977  
Correo [cenacval@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacval@buzonejercito.mil.co)

**PÚBLICA**



SCS10-1

modificarse por el simple común acuerdo, fácilmente se podría licitar determinado objeto con el fin de adjudicárselo a cierta persona, a sabiendas de que se cambiarán las obligaciones, una vez celebrado

Por ende, y en aplicación de lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación Pública, en observancia de los principios la función pública que rigen todas las actuaciones administrativas, del principio de autonomía de la voluntad y del interés general, es dable el acuerdo de voluntades, que conlleve a la modificación del tiempo de vigencia en las Órdenes de Compra de la referencia. En esa medida, las razones expuestas en la solicitud de Supervisor, resultan justificables para ampliar el tiempo de entrega de los bienes por parte del contratista en las Órdenes de Compra

Ahora bien, dada la necesidad puesta en conocimiento por parte de Supervisor, se puede concluir que: (i) A la fecha, se encuentran en ejecución las Ordenes de Compra **105931** del proceso de Selección 031-AMP-CENACVALLEDUPAR-2023. (ii) Que existe una necesidad pendiente por satisfacer, la cual se enmarca dentro del objeto contratado. (iii) Que no existe afectación alguna del objeto de las Órdenes de Compra. (iv) Que no se vulneran de forma alguna los principios de la actividad contractual. (v) Que el único propósito de esta modificación es el cumplimiento de los fines estatales.

Por consiguiente, me permito manifestar que la solicitud presentada por el Supervisor, para la modificación contractual frente a la prórroga solicitada en la orden de compra, cumple jurídicamente con los requisitos expuestos.

Por lo anterior me permito emitir concepto favorable y recomendar la prórroga de la orden de compra, en la Orden de Compra No. 10593, en los términos anteriormente considerados.

Atentamente,

  
**ABG. EMILIO JOSE MEDINA NORIEGA**  
Asesor Jurídico CENAC

<sup>1</sup> Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, sentencia de 19 de junio de 2008, exp. AP-19001-23-31-000-2005-00005-01, C.P. Ruth Stella Correa Palacio.

**EJÉRCITO NACIONAL**  
PATRIA HONOR LEALTAD

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar  
Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977  
Correo [cenacval@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacval@buzonejercito.mil.co)

**PÚBLICA**



8C310-1

121  
REN

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	359458
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	105931

<b>Entidad compradora:</b>	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE VALLEDUPAR
<b>Nombre del solicitante:</b>	Edilberto Robles Cruz
<b>Proveedor:</b>	JAIRO OSORIO CABALLERO
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Consumibles de Impresión II

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2023-03-29 08:34:54

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-03-29	2023-04-10

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
100503	CDP TINTAS 2023	CDP-4923	CDP	4923

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	cim02--T664- Black Ink Unica presentacion 70ML Negro T664120-AL Región 1	125.0	Unidad	25747.13	CDP-4923	3218391.25

2	cim02--T664-Magenta Ink Unica presentacion 70ML Magenta T664320-AL Región 1	39.0	Unidad	25747.13	CDP-4923	1004138.07
3	cim02--T664-Cyan Ink Unica presentacion 70ML Cyan T664220-AL Región 1	38.0	Unidad	25747.13	CDP-4923	978390.94
4	cim02--T664-Yellow Ink Unica presentacion 70ML Amarillo T664420-AL Región 1	36.0	Unidad	25747.13	CDP-4923	926896.68
5	cim02--Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 65ML Negro T544120-AL Región 1	65.0	Unidad	25747.13	CDP-4923	1673563.45
6	cim02--Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 65ML Magenta T544320-AL Región 1	21.0	Unidad	25747.13	CDP-4923	540689.73
7	cim02--Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 65ML Cyan T544220-AL Región 1	1.0	Unidad	0.00	CDP-4923	0.00
8	cim02--Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 65ML Amarillo T544420-AL Región 1	1.0	Unidad	0.00	CDP-4923	0.00
9	cim02--IVA	1.0	Unidad	1721968.05	CDP-4923	1721968.05
10	cim02--Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 65ML Cyan T544220-AL Región 1	14.0	Unidad	25747.13	CDP-4923	360459.82

11	cim02--Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 65ML Amarillo T544420-AL Región 1	14.0	Unidad	25747.13	CDP-4923	360459.82
----	---	------	--------	----------	----------	-----------

**Artículos editados y/o agregados**

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

**Detalle o justificación de la aclaración**

Se realiza modificación (Prórroga 1) a la Orden de Compra de acuerdo a solicitud elevada por el Supervisor al Ordenador del Gasto de la CENACVAL y autorizada por este.

Firma ordenador del gasto  
Nombre: *Dada Leandri Oviedo H*  
Documento: *52455613 Bg tu*

  
Firma de proveedor  
Nombre: Jairo Osorio Caballero  
Documento: 91.282.210



123

**Central Administrativa y Contable  
Valledupar  
N.I.T. 900059309  
ORDEN DE COMPRA**

**JAIRO OSORIO CABALLERO**

N.I.T. 91282210  
AVENIDA LA ROSITA #24-80 OFICINA 101  
SANTANDER,  
Atte: JAIRO OSORIO CABALLERO  
cce.computo@unicontacto.com  
Teléfono: +1 (607) 634-1515

Número de Orden **105931**  
No de Instrumento  
Instrumento agregación **Consumibles de Impresión II**  
Fecha de Emisión **08/03/23**  
Fecha de Vencimiento **10/04/23**  
Comprador **Diana Oviedo Molina**  
Ordenador del gasto **PIF 4Coupa**  
Supervisor **MY. GARNICA TORRES MIGUEL**  
**ANGEL**  
Teléfono **3103626265 - 3102204488**  
Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales **Estampilla prouniversidad del Cesar 0.5%**

ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
**SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS  
UNIFORMES –CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA  
LAS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS  
ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL  
ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL  
VALLEDUPAR VIGENCIA 2023**

**Enviar a**

Central Administrativa y Contable  
Valledupar  
3057341637 - Ext: 50977  
Valledupar  
Atte: Diana Oviedo Molina

**Facturar a**

Central Administrativa y Contable  
Valledupar  
3057341637 - Ext: 50977  
Valledupar,  
Atte: Diana Oviedo Molina

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1 CDP 4923	cim02--T664-Black Ink Unica presentacion 70ML Negro T664120-AL Región 1	125.0	Unidad	25.747,13	3.218.391,25
2 CDP 4923	cim02--T664-Magenta Ink Unica presentacion 70ML Magenta T664320-AL Región 1	39.0	Unidad	25.747,13	1.004.138,07
3 CDP 4923	cim02--T664-Cyan Ink Unica presentacion 70ML	38.0	Unidad	25.747,13	978.390,94
4 CDP 4923	cim02--T664-yellow Ink Unica presentacion 70ML Amarillo T664420-AL Región 1	36.0	Unidad	25.747,13	926.896,68
5 CDP 4923	cim02--Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 65ML Negro T544120-AL Región 1	65.0	Unidad	25.747,13	1.673.563,45
6 CDP 4923	cim02--Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 65ML Magenta T544320-AL Región 1	21.0	Unidad	25.747,13	540.689,73
7 CDP 4923	cim02--Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 65ML Cyan T544220-AL Región 1	1.0	Unidad	0,00	0,00
8 CDP 4923	cim02--Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 65ML Amarillo T544420-AL Región 1	1.0	Unidad	0,00	0,00
9 CDP 4923	cim02--IVA	1.0	Unidad	1.721.968,05	1.721.968,05
10 CDP 4923	cim02--Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 65ML Cyan T544220-AL Región 1	14.0	Unidad	25.747,13	360.459,82
11 CDP 4923	cim02--Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 65ML Amarillo T544420-AL Región 1	14.0	Unidad	25.747,13	360.459,82

El presente documento tiene como finalidad...

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES  
(GARANTÍA ÚNICA)



suramericana

124  
RW

Ciudad y Fecha de Expedición BUCARAMANGA, 03 DE ABRIL DE 2023	Póliza 3584224-1	Documento 14977032
Intermediario LUZ MARINA SERRANO CRUZ	Código 22093	Oficina 2629
		Referencia de Pago 01214977032

**TOMADOR**

CEDULA 91282210	Razón Social y/o Nombres y Apellidos JAIRO OSORIO CABALLERO		
Dirección CL 36 N # 2 A 64	Ciudad BUCARAMANGA	Teléfono 1234567	

**GARANTIZADO**

CEDULA 91282210	Nombres y Apellidos JAIRO OSORIO CABALLERO
--------------------	---

**BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO**

NIT 9000593091	Nombres y Apellidos M.D.N. EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINIS. Y CONTABLE REGIO VALLEDUPAR
-------------------	--

**COBERTURAS DE LA PÓLIZA**

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	08-MAR-2023	10-OCT-2023	2.156.991,56	14.005,60
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08-MAR-2023	10-OCT-2023	1.078.495,78	7.002,80

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VL.R. PRIMA SIN IVA	VL.R. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
08-MAR-2023	10-OCT-2023	190	03-ABR-2023	10-OCT-2023	\$21.008	\$3.992	\$25.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS  
VEINTI CINCO MIL PESOS M/L

Documento de: MODIFICACION VALORABLE CON COBRO DE PRIMA	Valor Asegurado Movimiento \$0	Prima Anual \$6.471	Total Valor Asegurado \$3.235.487,34
--	-----------------------------------	------------------------	---

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA  
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

**102 - NEGOCIOS CORPORATIVOS**

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2629	CUM006	07	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

**PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS**

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
22093	LUZ MARINA SERRANO CRUZ	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	INDEPENDIENTES	100,00	21.008

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 - 18	P	05	F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011

**TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS**

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN 105931.REFERENTE A: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR VIGENCIA 2023  
NOTA: SE REALIZA MODIFICACION EN EL VALOR DE LA POLIZA SEGUN SOLICITUD, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO CONTINUAN EN VIGOR  
NOTA: SE REALIZA MODIFICACION EN LA VIGENCIA DE LA POLIZA SEGUN SOLICITUD, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO CONTINUAN EN VIGOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:  
CRA 35A NO. 48-75  
BUCARAMANGA

DOCUMENTO PROTEGIDO ELECTRONICAMENTE BAJO EL  
CODIGO: 1669518470

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.  
NIT 890.903.407-9  
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

- CLIENTE -

www.suramericana.com

Página 1

COMPROBANTE DE PAGO  
Seguros Generales Suramericana S.A.  
890.903.407-9



Referencia de pago

550140600099

Información del cliente

Nombre	Identificación
JAIRO OSORIO CABALLERO	91282210

Estado de transferencia

Descripción	Aprobada	Estado	Aprobada
Fecha de pago	2023-04-03 16:05:56	Forma de pago	TARJETA
Franquicia	VISA	Descripción IP	10.201.138.7

Resumen de pago

Número de recibo	Número de póliza	Monto
14977032	012003584224	\$25,000
Total		\$25,000

Si tienes alguna inquietud podrás contactarnos en los siguientes teléfonos, para Medellín, Calí y Bogotá: 347 88 88. En el resto del país: 01800 051 8888 o envíanos un correo electrónico a [pagoexpress@sura.com.co](mailto:pagoexpress@sura.com.co).

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR  
NIT: 900.059.309-1

FECHA: 4 de abril de 2023

APROBACION No. 00306508

ANEXO: 1

CERTIFICADO DE APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	
ORDEN DE COMPRA No:	105931
CONTRATANTE:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR
CONTRATISTA:	JAIRO OSORIO CABALLERO 91.282.210
OBJETO DE APROBACION	PROCESO 031- AMP-CENACVALLEDUPAR-2023 POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE282- AMP- 2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES –CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR VIGENCIA 2023.
PÓLIZAS Nos.	POLIZA DE CUMPLIMIENTO A ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015 3584224-1 OMITIDO
EXPEDIDA POR:	SURAMERICANA
<b>VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS</b>	
<b>A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b>	
VALOR ASEGURADO:	\$ 1.078.495,78
VIGENCIA:	DESDE: 08/03/2023 HASTA: 10/10/2023
<b>B. CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO</b>	
VALOR ASEGURADO:	\$ 2.156.991,56
VIGENCIA:	DESDE: 08/03/2023 HASTA: 10/10/2023
<b>C. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS</b>	
VALOR ASEGURADO:	OMITIDO
VIGENCIA:	DESDE: OMITIDO HASTA: OMITIDO
<b>D. ESTABILIDAD DE LA OBRA</b>	
VALOR ASEGURADO:	OMITIDO
VIGENCIA:	DESDE: OMITIDO HASTA: OMITIDO
<b>E. PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES</b>	
VALOR ASEGURADO:	
VIGENCIA:	DESDE: HASTA:
<b>F. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</b>	
VALOR ASEGURADO:	
VIGENCIA:	DESDE: HASTA:
Por encontrarse expedida conforme a la cláusula de Garantía Unica del contrato arriba relacionado, se aprueba la Poliza en referencia de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 7, 23 y 32 de la Ley 1150 de 2007, artículo 30 numeral 12, y art. 41 de la Ley 80 de 1993, y, en concordancia con lo preceptuado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.	
FIRMA	
 <b>Teniente Coronel DIANA LAUDITH OVIEDO MOLINA</b> Directora Central Administrativa y Contable Regional Valledupar Ordenador del Gasto	
Elabora: ABOG. EMILIO JOSE MEDINA Asesora Jurídica CENACA Valledupar	
<b>EJERCITO NACIONAL</b> PATRIA HONOR LEALTAD Av. La Popa Kilometro 1 Via a la Mesa – Valledupar – Cesar Teléfono: 3057341674 – Ext. – 50977 Correo electrónico cenacval@uzonderecito.mil.co - www.ejercito.mil.co	



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023181006947433: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACA -96.4

Valledupar, Cesar, 5 de abril de 2023

Señor Capitán  
EDWIN ALBEIRO CORREDOR SANABRIA  
Jefe de Presupuesto Central Administrativa Y Contable Regional Valledupar

Av. La Popa Km 1 via la Mesa Canton La Popa  
Valledupar, Cesar.

Asunto: Solicitud Adición del CRP No. 40523 de la Orden de Compra No.105931 del Proceso No. 031-AMP-CENACVALLEDUPAR-2023

Con el presente me permito solicitar al señor Capitán Jefe de Presupuesto de la CENAC Valledupar autorice a quien corresponda con fundamento en el Artículo 21 Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico del Presupuesto", se proceda con la expedición de los Registros presupuestales del Compromiso, siempre y cuando se cuente con apropiación libre de afectación y suficiente en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACION II, de acuerdo a los rubros presupuestales, valores y a las Órdenes de Compra que a continuación se relacionan así;

**Orden de Compra No. 105931:**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO ADJUDICADO POR UNIDAD Inicial	PRESUPUESTO ADJUDICADO POR UNIDAD Adición CRP	SALDO PRESUPUESTO O POR UNIDAD Reducción CDP
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	CENAC VAL	9.774,64	9.774,64	9.774,64
			BIMOC	714,92	714,92	714,92
			BASAC	5.075,70	5.075,70	5.075,70
			BASPC10	9.774,64	9.774,64	9.774,64
			BICAR	815,59	815,59	815,59
			BAEEV2	11.466,54	11.466,54	11.466,54
			BAMAD3	13.158,44	13.158,44	13.158,44
			BITER 10	9.774,64	9.774,64	9.774,64
			GMRON	3.383,80	3.383,80	3.383,80
			BMMA1	25.705,15	25.705,15	25.705,15
			BAPOP	27.434,76	27.434,76	27.434,76
BAEEV3	4.098,63	4.098,63	4.098,63			
Valor del CDP y CRP				\$7.506.575,75	\$3.278.382,09	\$121.177,45

**EJÉRCITO NACIONAL**

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar

Teléfono: 3057341637 - EXT - 50977

Correo cenacval@buzonejercito.mil.co



126 AV



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023181006947433 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACA -96.4

Autorización adición del CRP No. **40523** para la Orden de Compra No. **105931** correspondiente al Proceso No. **031-AMP-CENACVALLEDUPAR-2023** cuyo Objeto es la: **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES -CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR VIGENCIA 2023**, El cual le fue adjudicado a: **UT estudios 049** con cédula y/o NIT No. **901539681-9**, representada legalmente por: **JAIRO OSORIO CABALLERO** identificado con cedula de ciudadanía No. **91282210-0** expedida en **Bucaramanga**, CUENTA CORRIENTE del BANCO DE **BANCOLOMBIA** No. **28716780064**, y le fue realizado una adición de las mínimas a adquirir y cumplir la totalidad y/o el uso del recurso al máximo para cumplir la necesidad sentida de las unidades.

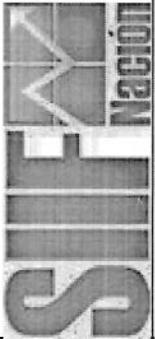
Así mismo, se requiere la Reducción de CDP No. 4923 de fecha 11 de febrero del 2023, del presupuesto que fue requerido y/o usado en la Orden de Compra en mención.

Respetuosamente,

Teniente Coronel **DIANA LAUDITH OVIEDO MOLINA**  
Directora CENACA Valledupar

Elaboró: **SV. Edilberto Robles**  
Suboficial de Contratación CENAC Valledupar

Revisó: **MY. Lina Mahecha**  
Oficial de Contratación CENAC Valledupar



**Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto  
Comprobante**

Usuario Solicitante: MHeacorred  
Unidad ó Subunidad: 15-01-03-005  
Ejecutora Solicitante: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

EDWIN ALBERTO CORREDOR SANABRIA  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Fecha y Hora Sistema: 2023-04-05-4:29 p. m.

**REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO**

**Con base en el CDP No: 4923 de fecha 2023-02-11. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle**

Número:	40523	Fecha Registro:	2023-03-10	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-005	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE VALLEDUPAR			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		COP-Pesos	Tasa de Cambio:			
Valor Inicial:	7.506.575,75	Valor Total Operaciones:	3.278.382,06		Valor Actual:	10.784.957,81	Saldo x Obligar:	10.784.957,81	
Tercerización: Credita de Ciudadanía									
Número:	91282210	Razón Social:	JAIRO OSORIO CABALLERO	TERCERO ORIGINAL			Medio de Pago:	Abono en cuenta	
Número:	28716760664	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	CUENTA BANCARIA			Tipo:	Activa	
Identificación:	52455613	Nombre:	DIANA LAUDITH OVIEDO MOLINA	ORDENADOR DEL GASTO			Cargo:	DIRECTOR CENAC VALLEDUPAR	
Identificación:	CAJA MENOR	Genera Viáticos:	No	VIÁTICOS			Tipo:	DOCUMENTO SOPORTE	
Fecha de Registro:		Num. Solicitud de Comisión:	105931	ORDEN DE COMPRA			Fecha:	2023-03-10	
ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
005 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS	Nación	10	CSF	2023-04-05	3.278.382,06	7.506.575,75	3.278.382,06	10.784.957,81
<b>Total:</b>						3.278.382,06	7.506.575,75	3.278.382,06	10.784.957,81

Objeto: LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES -CONSUMIBLES DE IMPRESION PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR VIGENCIA 2023

**PLAN DE PAGOS**

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VALLEDUPAR	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-03-29	7.506.575,75	7.506.575,75	NINGUNO
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VALLEDUPAR	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-04-10	3.278.382,06	3.278.382,06	NINGUNO

**CT EDWIN ALBEIRO CORREDOR SANABRIA**  
OFICIAL DE PRESUPUESTO CENAC VALLEDUPAR



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJERCITO NACIONAL  
PRIMERA DIVISION  
DECIMA BRIGADA

BATALLON DE INSTRUCCIÓN ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO N°10 JUAN BAUTISTA PEY ANDRADE

COPIA \_\_\_\_\_ / DE \_\_\_\_\_ /  
FECHA: 10-abr.-23  
LUGAR: LA JAGUA DE IBIRICO

0027

PLAN DE INVERSION N° 0027 QUE EMITE EL BATALLON DE INSTRUCCION ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO N°10 "JUAN BAUTISTA PEY DE ANDRADE" PARA LA PARTIDA DE (PAPELERIA- TINTAS Y TONNER), A EJECUTAR DE LA VIGENCIA 2023.

1. SITUACION

El Batallón de Instrucción, Entrenamiento y Reentrenamiento No. 10, como Unidad Táctica con puesto de mando en la finca el Borrego La loma del Departamento del Cesar, tiene organizado el dispositivo de seguridad y el manejo administrativo, logístico y financiero por lo tanto y en razón a lo anterior permite la disminución del riesgo en la ejecución de recursos; lo que requiere compromiso y planeación de todo el tren administrativo para su eficaz y eficiente funcionamiento para la vigencia año 2023, del conducto normativo que rige el sistema de contratación precontractual empleado por la Central Administrativa y Contable, esta garantizará que dichos rubros puedan ser empleados por las Unidades en pro del beneficio de la tropa como apoyo institucional y razón de ser del mismo.

2 Artículos Presupuestales, Recursos Y Valores Contratados

UNIDAD	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	VALOR DEL RUBRO	VALOR INVERTIDO RUBRO	SALDO DEL RUBRO
BITER 10	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL	\$ 490.225,36	\$ 490.225,36	\$ -

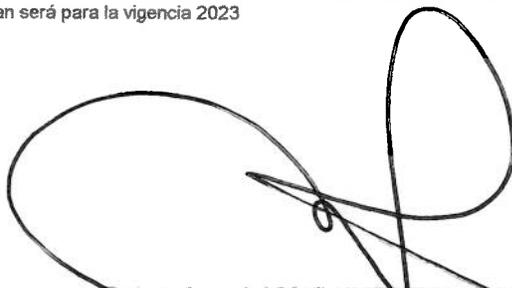
3 Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.

A-02-02-01-003-005			OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)					
ITEM	CODIGO DANE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO ANTES DE IVA	IVA	TOTAL + IVA	TOTAL
1	3513000	cim02-T664-Black ink Unica presentación 70ML Negro	Unidad	10	25.747,13	4.891,95	30.639,08	306.390,85
2	3513000	cim02-T664-Magenta ink Unica presentación 70ML Magenta	Unidad	2	25.747,13	4.891,95	30.639,08	61.278,17
3	3513000	cim02-T664-Cyan ink Unica presentación 70ML Cyan	Unidad	2	25.747,13	4.891,95	30.639,08	61.278,17
4	3513000	cim02-T664-Yellow ink Unica presentación 70ML Amarillo	Unidad	2	25.747,13	4.891,95	30.639,08	61.278,17
<b>VALOR TOTAL DEL RUBRO</b>								<b>\$ 490.225,36</b>

4. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

- a) La entrega de los elementos será realizada en el Almacén de Intendencia del Batallón de Apoyo Para el Servicio No. 10 "BASPC".
- b) El lugar de ejecución del presente plan será en Valledupar, por intermedio del CENAC – VALLEDUPAR.
- c) La duración de ejecución del presente plan será para la vigencia 2023

5. FIRMAS.

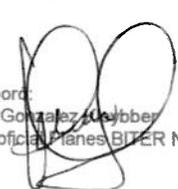


Teniente Coronel. OSCAR JAVIER FERNANDEZ GOMEZ  
Comandante Batallón de Instrucción Entrenamiento y Reentrenamiento No. 10

AUTENTICA:



Cabo Primero GONZALEZ PARDO KLEYBBER  
Suboficial S-4 Batallón de Instrucción Entrenamiento y Reentrenamiento No. 10



Elaboró:  
CP. Gonzalez Pardo Kleybber  
Suboficial Planes BITER N°10



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJERCITO NACIONAL  
PRIMERA DIVISION  
DECIMA BRIGADA  
BATALLÓN ESPECIAL ENERGETICO Y VIAL No. 2 "CORONEL JOSE MARIA CANCINO"

COPIA \_\_\_\_\_ / DE \_\_\_\_\_ /  
FECHA: 10-abr.-23  
LUGAR: La Jagua Ibrico-Cesar

PLAN DE INVERSION No. **0055** / QUE EMITE EL BATALLÓN ESPECIAL ENERGETICO Y VIAL No. 2 "CORONEL JOSE MARIA CANCINO" PARA LA PARTIDA DE TINTAS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023

1. SITUACION.

El Batallón Especial Energético y Vial No. 2 "Coronel José María Cancino", como unidad táctica con puesto de mando en el municipio de La Jagua de Ibrico (Cesar), inicia el proceso de la ejecución de las partidas de TINTAS, para la vigencia 2023 garantizando con estos, el correcto funcionamiento de la parte administrativa de la unidad

2. MISION.

El Batallón Especial Energético y Vial No. 2 "Coronel José María Cancino", con sus Unidades Fundamentales, a partir del 01 de Enero 2023 hasta el 31 de Diciembre 2023, desarrolla operaciones militares bajo el concepto de Operaciones Terrestres Unificadas (OTU), mediante una Acción Decisiva en la jurisdicción asignada; realizando operaciones conjuntas, coordinadas, interinstitucionales y combinadas contra el (GAO-DICIDENCIAS) y fenómenos de criminalidad, con el fin de proteger la infraestructura, activos estratégicos y protección a la población civil, manteniendo los niveles de seguridad interna, cobertura terrestre en el área asignada y de los 94.2 km de frontera con territorio Coboalto, aplicando los procedimientos tácticos militares, acorde a los principios de la guerra, principios básicos del Derecho Internacional del Conflicto Armado (DICA), enmarcadas dentro el respeto de los Derechos Humanos DDHH y el Derecho Internacional Humanitario DIH

3. EJECUCIÓN.

3.1. Conceptos Generales.

El Comando del Batallón Especial Energético y Vial No. 2 "Coronel José María Cancino", imparte las instrucciones tendientes al cumplimiento de los procesos y objetivos para la ejecución del presente plan, en cabeza del Ejecutivo y Oficial Logístico, con el fin de lograr una mayor eficiencia en la ejecución de los recursos, la agilización en los procesos y la gestión administrativa.

3.2. Adquisiciones.

El Oficial Logístico de la Unidad después de consolidar los requerimientos de las diferentes dependencias, dando el previo cumplimiento con lo establecido en la ley 80 decreto 0734 del 13 de abril de 2012, para que este a su vez efectuó la ejecución de la contratación de cada rubro asignado de acuerdo a los requerimientos formulados con anterioridad de la Décima Brigada del Ejército Nacional, dando así cumplimiento a la Central Administrativa y Contable Regional - Valledupar, para su ejecución

3.2.1 NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR ASIGNADO PARA LA VIGENCIA FUTURA	VALOR A EJECUTAR
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BAEEV2	888.533,46	888.533,46
<b>TOTAL</b>				<b>888.534,46</b>	<b>888.534,46</b>

3.2.1. Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.

BAEEV2				
NUMERO INVENTARIO	NUMERO ACTIVO FIJO	DESCRIPCION	MARCA	
80040300000000000002567358	167000005834	IMPRESORA	EPSON	
80040300000000000002567359	187000005835	IMPRESORA	EPSON	
80040300000000000002821158	869000024070	IMPRESORA	EPSON	
80040300000000000002821159	869000024071	IMPRESORA	EPSON	
80040300000000000002821162	869000024072	IMPRESORA	EPSON	
80040300000000000002821193	869000024073	IMPRESORA	EPSON	
80040300000000000002821194	869000024074	IMPRESORA	EPSON	
80040300000000000002821195	869000024075	IMPRESORA	EPSON	
80040300000000000002774100	869000021985	IMPRESORA	EPSON	
80040300000000000002774101	869000021986	IMPRESORA	EPSON	
80040300000000000000671072	869000006082	IMPRESORA	EPSON	

CODIGO BANE	ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN /SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO ANTES DE IVA	IVA	TOTAL * IVA	TOTAL	
3513000	cim02-T664-Black ink presentación 70ML Negro	Única	Unidad	17	25.747,13	4.891,95	30.639,08	520.864,44
3513000	cim02-T664-Magenta ink presentación 70ML Magenta	Única	Unidad	4	25.747,13	4.891,95	30.639,08	122.556,34
3513000	cim02-T664-Cyan ink presentación 70ML Cyan	Única	Unidad	4	25.747,13	4.891,95	30.639,08	122.556,34
3513000	cim02-T664-Yellow ink presentación 70ML Amarillo	Única	Unidad	4	25.747,13	4.891,95	30.639,08	122.556,34

3.3. Especificaciones Técnicas Adicionales.

Los ítem del presente plan se elaboran con las especificaciones técnicas que garantizan la calidad del bien o servicio a adquirir de acuerdo a cada rubro presupuestal asignado a la Unidad

3.3.1 Tiempo de Ejecución.

El plazo de ejecución previsto será desde el 01 de enero al 30 de marzo de 2023, es el tiempo durante el cual se requiere y se pacte dentro del contrato, plazo contado a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato

3.3.3 Lugar de entrega.

0055

UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA	CENTRO DE COSTO
BAEEV2	Valledupar - Cesar	Almacen de Intendencia BASPC10 3M1E012301

4. **NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS**

- \* Constitución Política de Colombia.
- \* Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación.
- \* Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren fiscal.
- \* Decreto 2789/04 SIIF Nación.
- \* Resolución anual para Celebrar Contratos y Ordenar Gastos.
- \* Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional.
- \* Directiva Estructural de Logística.
- \* Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No. 00194/2017.
- \* Catalogo de Clasificación Presupuestal (CCP) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

2200

5. **INSTRUCCIONES DE COORDINACION.**

- \* Dichas coordinaciones las impone la Unidad Ejecutora de Presupuesto.
- \* Los supervisores de los contratos deberán entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por la Dirección del CENAC.
- \* Garantizar una adecuada planeación, programación y seguimiento a la ejecución presupuestal de los recursos asignados a la Central Administrativa de Valledupar, para el cumplimiento de la misión, a través de una visión integral del presupuesto sustentada en información consistente para la toma de decisiones y optimización de los recursos.

6. **ANTECEDENTES DOCUMENTALES.**

Orden Administrativa de Partida Fija 2023

7. **FIRMAS.**



Teniente Coronel DIMITRI FRANCO DURAN  
Comandante del Batallón Especial Energetico y Vial No. 2



SS HERNANDEZ PATINO RICHARD DAVID  
Oficial S4 BAEV2 (E)

AUTENTICA

Elaboró:  
SS HERNANDEZ RICHARD  
Suboficial Planes BAEV2





FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJERCITO NACIONAL  
PRIMERA DIVISION  
DECIMA BRIGADA  
BATALLON DE INFANTERIA MECANIZADO No. 6 CARTAGENA

COPIA \_\_\_\_\_ / DE \_\_\_\_\_ /  
FECHA: ABRIL 5 DE 2023  
LUGAR: RIOHACHA - LA GUAJIRA

PLAN DE INVERSION No. 2023930006948193 / QUE EMITE EL BATALLON DE INFANTERIA MECANIZADO No. 6 CARTAGENA PARA EL SUMINISTRO DE TINTAS PARA IMPRESORA CON CARGO A ACUERDO MARCO EN LA VIGENCIA 2023

1. SITUACION

EL BATALLON DE INFANTERIA MECANIZADO N°6"CARTAGENA", como unidad táctica con puesto de mando en el Departamento de La Guajira en el municipio de Riohacha, tiene organizado el dispositivo de seguridad, donde se prevé que el próximo lapso se pueden presentar cambios que afecten de una u otra manera el dispositivo de la unidad. Para el sostenimiento y correcto funcionamiento de sus diferentes oficinas, compañías, dependencias orgánicas y activos fijos, para la vigencia 2023

2 Articulos Presupuestales, Recursos Y Valores Contratados

UNIDAD	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	VALOR DEL RUBRO ANUAL	VALOR INVERTIDO DEL RUBRO	SALDO DEL RUBRO
BICAR	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	2.880.073,96	2.880.073,96	0,00

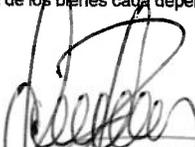
3. RELACION DE BIENES A ADQUIRIR

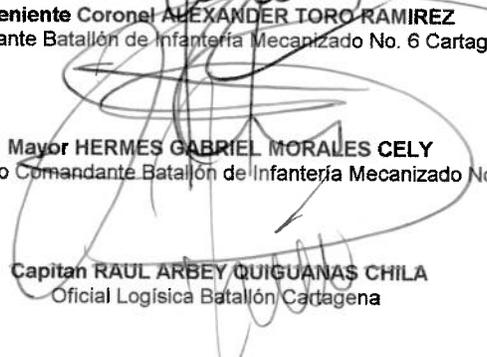
A-02-02-01-003-005				OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)				
ITEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
1	3513001	cim02-T664-Black ink Unica presentación 70ML Negro	Unidad	30	25.747,13	4.891,95	30.639,08	919.172,54
2	3513001	cim02-T664-Magenta ink Unica presentación 70ML Magenta	Unidad	10	25.747,13	4.891,95	30.639,08	306.390,85
3	3513001	cim02-T664-Cyan ink Unica presentación 70ML Cyan	Unidad	10	25.747,13	4.891,95	30.639,08	306.390,85
4	3513001	cim02-T664-Yellow ink Unica presentación 70ML Amarillo	Unidad	10	25.747,13	4.891,95	30.639,08	306.390,85
5	3513001	cim02-T544-Black ink Unica presentación 65ML Negro	Unidad	18	25.747,13	4.891,95	30.639,08	551.503,52
6	3513001	cim02-T544-Magenta ink Unica presentación 65ML Magenta	Unidad	6	25.747,13	4.891,95	30.639,08	183.834,51
7	3513001	cim02-T544-Cyan ink Unica presentación 65ML Cyan	Unidad	5	25.747,13	4.891,95	30.639,08	153.195,42
8	3513001	cim02-T544-Yellow ink Unica presentación 65ML Amarillo	Unidad	5	25.747,13	4.891,95	30.639,08	153.195,42
VALOR TOTAL DEL RUBRO								2.880.073,96

4. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

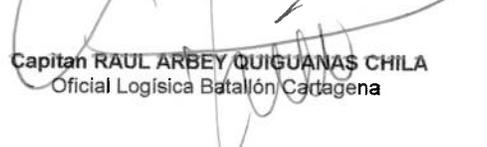
Los bienes se recibirán en el almacén de intendencia del Batallón Cartagena, quien hará la entrada y salida de bienes, conforme al cuadro de distribución de bienes y/o acta de entrega de bienes según corresponda. La entrega de los bienes cada dependencia, será responsabilidad del Oficial de Logística de la Unidad.

5. FIRMAS.

  
Teniente Coronel ALEXANDER TORO RAMIREZ  
Comandante Batallón de Infantería Mecanizado No. 6 Cartagena

  
Mayor HERMES GABRIEL MORALES CELY  
Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Infantería Mecanizado No. 6 Cartagena

AUTENTICA:

  
Capitán RAUL ARBEY QUIGUANAS CHILA  
Oficial Logística Batallón Cartagena



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJERCITO NACIONAL  
PRIMERA DIVISION  
DECIMA BRIGADA  
BATALLON DE ASPC No. 10 "CACIQUE UPAR"

COPIA \_\_\_\_\_ / DE \_\_\_\_\_ /  
FECHA: 10-abr.-23  
LUGAR: Valledupar - Cesar

PLAN DE INVERSION N° 0018 / QUE EMITE BATALLÓN DE APOYO SERVICIO PARA EL COMBATE No.10 "Cacique Upar"  
PARA LA PARTIDA DE TINTAS PARA IMPRESORAS , A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023.

1. SITUACION

El Batallon de Apoyo y Servicios para el combate No.10 "Cacique Upar" , para el desarrollo administrativo, misional y el desarrollo de actividades complementarias de la mision de la unidad, requiere emplear en el rubro OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) (TONNER Y TINTAS) que ayuden al orden y normal funcionamiento de la unidad siendo estos recursos aprobados por el comando del ejercito para el normal funcionamiento durante la vigencia del año 2023. Ejecutados por la Central Administrativa y Contable Regional Valledupar.

2. Artículos Presupuestales, Recursos Y Valores Contratados

UNIDAD	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	VALOR RUBRO	VALOR INVERTIDO DEL RUBRO	SALDO DEL RUBRO
BASPC10	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	490.225,36	490.225,36	0,00

3. Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.

ITEM	CODIGO DANE	ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN /SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO ANTES DE IVA	IVA	TOTAL + IVA	TOTAL
1	3513000	Cim02-T664-Black ink Unica presentación 70ML Negro	Unidad	8	25.747,13	4.891,95	30.639,08	245.112,68
2	3513000	Cim02-T664-Magenta Ink Unica presentación 70ML Magenta	Unidad	3	25.747,13	4.891,95	30.639,08	91.917,25
3	3513000	Cim02-T664-Cyan ink Unica presentación 70ML Cyan	Unidad	3	25.747,13	4.891,95	30.639,08	91.917,25
4	3513000	Cim02-T664-Yellow ink Unica presentación 70ML Amarillo	Unidad	2	25.747,13	4.891,95	30.639,08	61.278,17
<b>TOTAL TINTAS BAS10 2023</b>								<b>490.225,36</b>

4. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

La ejecución del siguiente plan será hasta agotar presupuestó.

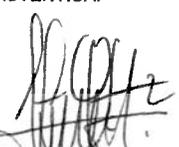
El S-4 de la Sección Logística elabora los planes de necesidades y de adquisiciones de Unidad y los envía al Cenac Valledupar de acuerdo a los plazos estipulados por la Dirección.

Los supervisores de los contratos deberán entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por a Dirección del Cenac.

5. FIRMAS.

  
Teniente Coronel ISRAEL PATINO SANCHEZ  
Comandante del Batallon de A.S.P.C N°10, "Cacique Upar"

AUTENTICA:

  
Elaborado por: Oviedo John  
Suboficial Planes S-4 BASPC 10

  
Teniente. KELLY MARULANDA UTIMA  
Oficial S-4 BASPC10



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJERCITO NACIONAL  
COMANDO LOGISTICO  
BRIGADA LOGISTICA No 3 EN APOYO DIRECTO  
BATALLON DE MANTENIMIENTO EN APOYO DIRECTO No 3

137  
EIV

**CENTRAL ADMINISTRATIVA  
Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR**

**10 ABR 2023**

Hora: 14:42  
Recibe: S. Medina  
Red. Interno: \_\_\_\_\_

COPIA \_\_\_\_\_ / DE \_\_\_\_\_  
FECHA: 07 Abril del 2023  
LUGAR: Buenavista - Guajira

PLAN DE INVERSION No. 00015364 / QUE EMITE EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO EN APOYO DIRECTO No 3 PARA LA PARTIDA DE SUMINISTRO DE (TINTAS PARA IMPRESORA), A EJECUTAR DE LA VIGENCIA 2023.

**1. SITUACION**

El Batallón de Mantenimiento en Apoyo Directo No 3 como Unidad Estratégica del Ejército Nacional soportada en la operación logística de mantenimiento contemplada en el Manual Fundamental de Referencia del Ejército 4-0, lleva a cabo labores de conservación y mantenimiento del equipo y material de guerra de las diferentes unidades a lo largo y ancho del territorio de operaciones norte, permitiendo con esto dar cumplimiento a los principios del sostenimiento contemplados en el manual antes mencionado, por lo cual se requiere expedir el plan para la inversión de la partida de suministro de (Tintas para Impresora), para la vigencia 2023, que son de vital importancia para suplir las necesidades de cada una de las impresoras utilizadas en las dependencias y/o secciones administrativas de esta Unidad, dando cumplimiento a todos los requerimientos impartidos por el Comando Superior.

**2 Artículos Presupuestales, Recursos Y Valores Contratados**

UNIDAD	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	VALOR DEL RUBRO ANUAL	VALOR INVERTIDO DEL RUBRO	SALDO DEL RUBRO
BAMAD3	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	1.286.841,56	1.286.841,56	0,00
TOTAL			1.286.841,56	1.286.841,56	0,00

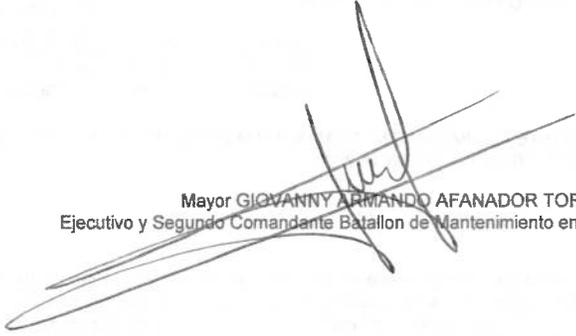
**3 Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.**

A-02-02-01-003-002			OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
1	3513000	cim02-T544-Black ink Unica presentación 65ML Negro	Unidad	24	25.747,13	4.891,95	30.639,08	735.338,03
2	3513000	cim02-T544-Magenta ink Unica presentación 65ML Magenta	Unidad	10	25.747,13	4.891,95	30.639,08	306.390,85
3	3513000	cim02-T544-Cyan ink Unica presentación 65ML Cyan	Unidad	4	25.747,13	4.891,95	30.639,08	122.556,34
4	3513000	cim02-T544-Yellow ink Unica presentación 65ML Amarillo	Unidad	4	25.747,13	4.891,95	30.639,08	122.556,34
VALOR TOTAL DEL RUBRO								1.286.841,56

**4. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.**

La sección cuarta implementara medidas de coordinación con el oficial B-4 de la Brigada Logística N°3 en Apoyo Directo, tendientes a dar cumplimiento a todos los requerimientos por parte de la Central Administrativa y Contable Regional Valledupar, con el fin de que se efectue la asignación de este presupuesto y así cumplir a cabalidad y siguiendo las normas y directrices administrativas que enmarcan y conllevan al desarrollo de cada proceso administrativo

**5. FIRMAS.**



Mayor GIOVANNY ARMANDO AFANADOR TORRES  
Ejecutivo y Segundo Comandante Batallon de Mantenimiento en Apoyo Directo No 3

AUTENTICA:



TE LAURA CAMILA BUITRAGO LEON  
Oficial Administracion y Logistica BAMAD3



Elaborg. SS. Victor Gamboa  
Suboficial Planes BAMAD3



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR**



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2023181006783263**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACVAL-29.57

Valledupar, Cesar, 3 de abril de 2023

Señor Mayor  
**MIGUEL ANGEL GARNICA TORRES**  
Ejecutivo y Segundo Comandante Baspc10  
Av. La Popa Km 1 via la Mesa Canton La Popa  
Valledupar, Cesar

Asunto: Descargue de los CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN (Tintas)

Respetuosamente, me permito solicitar al Señor Ejecutivo y Segundo Comandante BASPC10, autorice a quien corresponda el descargue de los CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN (Tintas) para la Central Administrativa y Contable de Valledupar, así:

No.	ÍTEM DEL CONTRATO	CÓDIGO DANE	ELEMENTOS Y/O BIENES	CANTIDAD
1	1	3513000	cim02-T664-Black ink Única presentación 70ML Negro	10
2	2	3513000	cim02-T664-Magenta ink Única presentación 70ML Magenta	2
3	3	3513000	cim02-T664-Cyan ink Unica presentación 70ML Cyan	2
4	4	3513000	cim02-T664-Yellow ink Unica presentación 70ML Amarillo	2

Atentamente,

Teniente Coronel **DIANA LAUDITH OVIEDO MOLINA**  
Directora Central Administrativa y Contable Regional Valledupar

Elaboró: ~~SV~~ Edilberto Robles  
Suboficial S4 (E) CENACVAL

**EJÉRCITO NACIONAL**  
PATRIA HONOR LEALTAD

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Meza-Valledupar-Cesar  
Teléfono: 3057341674 - EXT - 50977  
Correo [cenacval@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacval@buzonejercito.mil.co)  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)





FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJÉRCITO NACIONAL  
COMANDO DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR

COPIA \_\_\_\_ / DE \_\_\_\_ /

FECHA: 03 DE ABRIL 2023

LUGAR: VALLEDUPAR, CESAR

PLAN DE INVERSIÓN No. 2023181006783263, QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PARA LA PARTIDA DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023

El Comando del Ejército mediante la Orden Administrativa de Partidas Fijas, ordena a la Unidades ejecutoras iniciar los correspondientes procesos de contratación para las partidas fijas entre ellas la de CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, y que la Central Administrativa y Contable Regional Valledupar, también requiere para el Funcionamiento de la Unidad en la Vigencia 2023.

2. MISIÓN.

La Central Administrativa y Contable de VALLEDUPAR, por intermedio de la sección de presupuesto centraliza y ejecuta los recursos asignados por el Departamento Financiero para satisfacer las necesidades básicas de las Unidades Centralizadas, mediante el desarrollo de los procesos contractuales, dentro de las normas y políticas administrativas y contables. Y en razón a lo anterior permite la disminución del riesgo en la ejecución de recursos; lo que requiere compromiso y planeación de todo el tren administrativo para su eficaz y eficiente funcionamiento.

3. EJECUCIÓN.

Conforme al numeral 6.2.1.3. del Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, en concordancia con la visión de Ejército Nacional proyectada para el año 2030, de continuar siendo la fuerza de acción decisiva de la Nación, con capacidad de conducir operaciones autónomas, conjuntas, coordinadas y combinadas; cumpliendo con la función de responder por el cabal cumplimiento del proceso contractual correspondiente al plan de necesidades de las unidades centralizadas, dando aplicabilidad a la normatividad legal; LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR observa la necesidad de adquirir CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN.

Se justifica la necesidad en cuanto a que existe en el inventario de la Unidades centralizadas una serie de impresoras que para su funcionalidad requiere el material de CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN con el objetivo de facilitar y permitir desempeño eficaz y eficiente de las funciones del personal al servicio de la CENACA.

3.1. Conceptos Generales.

La Central Administrativa y Contable Regional Valledupar, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley (supervigilancia y controla los procedimientos contables y administrativos), de los bienes a continuación descritos, para satisfacer óptimamente las necesidades que requieren las unidades para el exitoso en cumplimiento de su misión constitucional.

3.2 Artículos Presupuestales, Recursos Y Valores Apropriados

El valor del contrato será el aprobado en resolución de adjudicación, el cual no podrá ser superior al presupuesto oficial asignado para la Central Administrativa y Contable Regional Valledupar.

UNIDAD	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	VALOR	VALOR INVERTIDO DEL RUBRO	SADO DEL RUBRO
CENACVAL	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	500.000,00	490.225,36	9.774,64

3.2.2 Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.

A-02-02-01-003-005			OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
1	3513000	cim02-T864-Black Ink Única presentación 70ML Negro	Unidad	10	25.747,13	4.891,95	30.639,08	306.390,85
2	3513000	cim02-T864-Magenta Ink Única presentación 70ML Magenta	Unidad	2	25.747,13	4.891,95	30.639,08	61.278,17
3	3513000	cim02-T864-Cyan Ink Única presentación 70ML Cyan	Unidad	2	25.747,13	4.891,95	30.639,08	61.278,17
4	3513000	cim02-T864-Yellow Ink Única presentación 70ML Amarillo	Unidad	2	25.747,13	4.891,95	30.639,08	61.278,17
<b>TOTAL PARTIDA DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN</b>								<b>490.225,36</b>

4. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

La ejecución del siguiente plan será hasta el diez (10) de abril de 2023 y se debe ajustar cantidades hasta agotar presupuesto.

El Suboficial S4 de la CENAC elabora los planes de necesidades y de adquisiciones de Unidad de acuerdo a los plazos estipulados por la Dirección.

El (los) supervisor(es) del (los) contrato(s) deberán entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por la Dirección del CENAC.

5. FIRMAS.

Teniente Coronel **DIANA LAUDITH OVIEDO MOLINA**  
Directora Central Administrativa y Contable de Valledupar

AUTENTICA:

Sargento Viceprimero **EDILBERTO ROBLES CRUZ**  
Suboficial S4 (E) CENACVAL



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
BATALLÓN DE INGENIEROS DE MOVILIDAD, CONTRAMOVILIDAD Y SUPERVIVENCIA N° 70**



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2023933000140773**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV01-BR10-BIMOC-S-4 29.25

Valledupar, Cesar 03 de abril de 2023.

Señora Teniente Coronel  
**DIANA LAUDITH OVIEDO MOLINA**  
Directora Central y Administrativo Regional Valledupar  
Avenida la popa, kilometro 1 via la mesa  
Valledupar, Cesar



Asunto: Envío plan de inversión

Respetuosamente me permito enviar el Plan de Inversión N° **2023933000147307** correspondiente a la partida de fija de Papelería Tintas y Tóner vigencia 2023.

Atentamente,

  
Mayor. **MOLINA CASTAÑO JUAN MANUEL**  
Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Ingenieros N° 70

  
Elaboró: AA11. Viviana Salazar  
Auxiliar Administrativo Gestión Logística BIMOC

  
Revisó: SV. Carlos Polo  
Suboficial Logístico BIMOC (E)

**EJÉRCITO NACIONAL**

PATRIA HONOR LEALTAD

Celular 320 9634428

KM 3 vía Patillal, Valledupar – Cesar.

[viviana.salazar@buzonejercito.mil.co](mailto:viviana.salazar@buzonejercito.mil.co) – [bimur@buzonejercito.mil.co](mailto:bimur@buzonejercito.mil.co)



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJERCITO NACIONAL  
PRIMERA DIVISION  
DECIMA BRIGADA

BATALLÓN DE INGENIEROS DE MOVILIDAD, CONTRAMOVILIDAD Y SUPERVIGENCIA N° 70

CENTRAL ADMINISTRATIVA  
Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR

05 ABR 2023

Hora: 16:00

Recibe: Ss-Moana

Red. Interno:

136

COPIA 01 / DE 02 /  
FECHA: 31 DE MARZO DE 2023.  
LUGAR: VALLEDUPAR - CESAR.

PLAN DE INVERSION No. 2023933000147307 / QUE EMITE EL BATALLÓN DE MOVILIDAD, CONTRAMOVILIDAD Y SUPERVIGENCIA N°70, PARA LA PARTIDA DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA (TINTAS Y TÓNER) CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2023.

1. SITUACION

El Batallón de Ingenieros N° 70 "BIMOC", como Unidad Táctica con puesto de mando en el km 3 vía Patital del Departamento del Cesar, tiene organizado el dispositivo de seguridad y el manejo administrativo, logístico y financiero por lo tanto y en razón a lo anterior permite la disminución del riesgo en la ejecución de recursos; lo que requiere compromiso y planeación de todo el tren administrativo para su eficaz y eficiente funcionamiento para la vigencia futura año 2023.

2. Artículos Presupuestales, Recursos y Valores Contratados

UNIDAD	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	VALOR DEL RUBRO	VALOR PEDIDO	SADO DEL RUBRO
BIMUR	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$ 367.669,02	367.669,02	0,00

3. Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.

A-02-02-01-003-05			OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
1	3513000	Cim02-T664-Black ink Única presentación 70ML Negro	Unidad	8	25.747,13	4.891,95	30.639,08	245.112,68
2	3513000	Cim02-T664-Black ink Única presentación 70ML Magenta	Unidad	2	25.747,13	4.891,95	30.639,08	61.278,17
3	3513000	Cim02-T664-Black ink Única presentación 70ML Cyan	Unidad	1	25.747,13	4.891,95	30.639,08	30.639,08
4	3513000	Cim02-T664-Black ink Única presentación 70ML Amarilla	Unidad	1	25.747,13	4.891,95	30.639,08	30.639,08
<b>VALOR TOTAL DEL RUBRO</b>								<b>\$ 367.669,02</b>

4. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

GESTIÓN LOGÍSTICA:

- a) La entrega de los elementos será realizada en el Almacén de Intendencia del Batallón de Apoyo Para el Servicio No. 10 "BASPC".
- b) El lugar de ejecución del presente plan será en Valledupar, por intermedio del CENAC - VALLEDUPAR.
- c) La duración de ejecución del presente plan será para la vigencia 2023.

5. FIRMAS.

Teniente Coronel. ELBER BENITEZ CAMARGO  
Comandante Batallón de Ingenieros N° 70

AUTENTICA:

Sargento Viceprimero. POLO NARANJO CARLOS ANDRÉS  
Suboficial Logístico Batallón de Ingenieros N° 70 ( E)

Elaboró:   
AA11. Viviana Salazar  
Auxiliar Administrativa Gestión Logística BIMOC.

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
GRUPO DE CABALLERÍA MEC. No 02 "CR". JUAN JOSE RONDON



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023931006755103: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-DIV01-BR10-GMRON-S4-40.37

Buenavista, La Guajira, 3 de abril de 2023

Señor (a) Teniente Coronel  
DIANA LAUDITH OVIEDO MOLINA  
Director Central Administrativa y Contable Regional Valledupar  
Avenida la Popa Kilometro 1 Vía La Meza  
Valledupar, Cesar.

Asunto: Entrega plan No. 00014892

En la presente me permito enviar al señor (a) Director de la Central Administrativa y Contable de Valledupar el plan de inversión No. 00014892 correspondiente a la partida de tinta para impresoras correspondiente a la vigencia 2023, del Grupo de Caballería Mecanizado No. 2 "Cr. Juan José Rondón".

Atentamente,

Mayor JAIME REYES RAFAEL EDUARDO  
Ejecutivo y Segundo Comandante GMRON

Anexo: Plan de Inversión No. 00014892

Elaboro: SP. Freddy Rangel  
Suboficial Planes y Estadísticas S-4 GMRON

Vo.Bo.: TE. Jorge Galvis  
Oficial de Planeamiento Logístico GMRON

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR
04 ABR 2023
Hora: 12:04
Recibe: SU. Edberto Rangel
Red. Interno:

**EJÉRCITO NACIONAL**  
PATRIA HONOR LEALTAD

Vía Nacional Kilometro 1 Cgto Buenavista Municipio Distracción La Guajira  
Cel. N°: 3219724860  
Correo: gmron@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



138

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJERCITO NACIONAL  
PRIMERA DIVISION  
DECIMA BRIGADA  
GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO N° 2 "CR. JUAN JOSE RONDON"**

COPIA 1 / DE 2 /  
FECHA: 30 DE MARZO DE 2023  
LUGAR: BUENAVISTA LA GUAJIRA

PLAN DE INVERSION No. 00014892 / QUE EMITE EL GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO N° 2 "CR. JUAN JOSE RONDON" PARA LA PARTIDA DE TINTA PARA IMPRESORAS, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023.

**1. SITUACION**

*El Grupo de Caballeria Mecanizado N° 2 "CR. Juan Jose Rondon", como unidad táctica con puesto de mando en el departamento de La Guajira Corregimiento de Buenavista, municipio de Distraccion requiere el suministro de PAPELERIA ÚTILES DE ESCRITURO Y OFICINA (TINTA PARA IMPRESORAS) garantizando con estos, el bienestar a la tropa acantonada en la unidad para la Vigencia 2023.*

**2 Artículos Presupuestales, Recursos Y Valores Contratados**

UNIDAD	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	VALOR	VALOR INVERTIDO DEL RUBRO	SADO DEL RUBRO
GMRON	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	796.616,20	796.616,20	0,00

**3 Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.**

A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
1	3513000	cim02-T664-Black ink Única presentación 70ML Negro	Unidad	14	25.747,13	4.891,95	30.639,08	428.947,19
2	3513000	cim02-T664-Magenta ink Única presentación 70ML Magenta	Unidad	4	25.747,13	4.891,95	30.639,08	122.556,34
3	3513000	cim02-T664-Cyan ink Única presentación 70ML Cyan	Unidad	4	25.747,13	4.891,95	30.639,08	122.556,34
4	3513000	cim02-T664-Yellow ink Única presentación 70ML Amarillo	Unidad	4	25.747,13	4.891,95	30.639,08	122.556,34
<b>VALOR TOTAL DEL RUBRO</b>								<b>796.616,20</b>

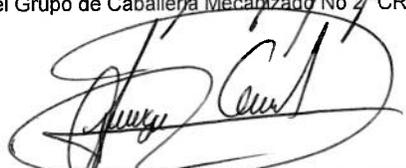
**4. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.**

- \* La ejecución del siguiente plan será hasta el 10 de Abril de 2023 y se debe ajustar cantidades hasta agotar presupuesto.
- \* El S-4 de la Sección Logística elabora los planes Inversión y los envía al Cenac Valledupar de acuerdo a los plazos estipulados por la Dirección.
- \* Se realizara la entrega del material a cada sección con planilla de distrubución

**5. FIRMAS.**

  
Teniente Coronel MIGUEL ANGEL CLAYA MURCIA  
Comandante del Grupo de Caballeria Mecanizado No 2 "CR. Juan Jose Rondon"

AUTENTICA:

  
Teniente GALVIS GUALTEROS JORGE ENRIQUE  
Oficial de Logistica del Grupo de Caballeria Mecanizado No 2 "CR. Juan Jose Rondon"

Elaboró:

  
Sargento Primero RANGEL MANRIQUE FREDY HUMBERTO  
Suboficial Planes GMRON



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
 EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA  
 CENAC VALLEDUPAR  
 NIT: 900059309-1

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO  
 No. 1500001317

<b>ACREEDOR</b> JAIRO OSORIO CABALLERO Nit/CC : 91282210 Telefono : 6701515 Dirección : CL 35 13 72 OF 12	<b>RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO</b> JAIRO OSORIO CABALLERO Nit/CC : 91282210 Telefono : 6701515 Dirección : CL 35 13 72 OF 12	<b>FECHA DE PAGO:</b> 24.04.2023 <b>CIUDAD:</b> VALLEDUPAR <b>CONCEPTO DE GASTO:</b> Fdos. Rec. Gtos.Gen. <b>PAGO POR CHEQUE:</b> ID. CUENTA: CUENTA BANCARIA:
---	--	--

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vir.Facturado	IVA	RetelIVA	Vir.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vir. A Pagar
ORDEN COMPOBLIG-4932	51000000085		10.784.957,81	0,00	258.295,00	226.575,00	90.630,00	45.315,00	10.164.142,81
<b>TOTALES</b>			0,00	0,00	258.295,00	226.575,00	90.630,00	45.315,00	10.164.142,81

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Civ.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores	Debe	Haber
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos. Gen.			0,00		10.164.142,81
002	25	2401010010	Bienes y Servicios	91282210		10.164.142,81		0,00

<b>TOTALES</b>						10.164.142,81	10.164.142,81
----------------	--	--	--	--	--	---------------	---------------

SON: DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE

DESCRIPCION : ORDEN COMPRA 105931 ADQ. TINTAS UNIDADES CENTRALI

TE. KIARA QUINONEZ MARQUEZ  
 Tesorero / Pagador

MY. LUIS MAHECHA MARTINEZ  
 DIRECTOR CENAGVAL (E)

Beneficiario

<b>MDN</b>	<b>CIUDAD:</b> VALLEDUPAR	<b>No.</b>
<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b>	<b>UNIDAD:</b> CENTRAL ADMINISTRATIVO Y CONTABLE V/PAR	<b>ORIGEN</b> 30204
	<b>TESORERIA:</b> CENAC VALLEDUPAR	<b>FECHA</b> 10-abr-23
<b>CANCELADO A:</b> JAIRO OSORIO CABALLERO	<b>NIT. O C.C.</b> 91282210-0	
<b>BANCO:</b> CTA CORRIENTE BANCOLOMBIA	<b>CUENTA No</b> 28716780064	

DESCRIPCION				VALOR
<b>CUENTA</b>	GASTOS GENERALES			
ART. PRESUPUESTAL A-02-02-01-003-005-OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES)				\$10.784.957,81
<b>C.D.P. No</b>	4923	<b>FECHA</b>	11-feb-23	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES - CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR VIGENCIA 2023 (TINTAS)
<b>CONTRATO No.</b>	105931	<b>FECHA</b>	8-mar-23	
<b>C.R.P. No</b>	40523	<b>FECHA</b>	10-mar-23	
<b>FACTURAS</b>	FE1238	<b>FECHA</b>	10-abr-23	
<b>ENTRADA DE BIENES</b>	500308899-2023 AL 5003089687-2023	<b>FECHA</b>	10-abr-23	<b>SUBTOTAL</b> 9.062.989,76
				<b>MAS IVA</b> 1.721.968,05
				<b>10.784.957,81</b>

<b>RETEFUENTE POR</b>	COMPRAS	2,5%	226.575
<b>RETE ICA. COD.</b>	RETEICA	1%	90.630
		ESTAMPILLA UPC 5XMIL	0,50% 45.315
		RETEIVA	15% 258.295
<b>CHEQUE(S) No (s)</b>	<b>CTA. No</b>		
<b>BANCO:</b>	<b>VALOR NETO</b>	10.164.142,81	
<b>SON: (LETRAS)</b>	DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS CON 81/100 MLCTE		

PARA USO EXCLUSIVO CONTABILIDAD

CODIGO CONTABLE	DEBE	HABER
240101001	10.784.957,81	
243625001		258.295
243608 001		226.575
24		90.630
243637 001		45.315
470508		10.164.142,81

PARA USO EXCLUSIVO PRESUPUESTO - TESORERIA

<b>COMPROMISO</b>	40523	10-mar-23
<b>OBLIGACION</b>		
<b>OBLIGACION</b>		
<b>OBLIGACION</b>		
<b>ORDEN DE PAGO</b>		
<b>O.A.T.</b>		

  
 MY LUIS ALBERTO MAHECHA MARTINEZ  
 JEFE DE CONTRATACION CON FUNCIONES DE DIRECTOR CENAC VALLEDUPAR

CT. TATIANA TOSCANO CASTRO  
 CONTADORA CENAC VALLEDUPAR

  
 TE. KIARA QUINONEZ MARQUEZ  
 TESORERA CENAC VALLEDUPAR

  
 TE. WILLIAM VALLE GRANADOS  
 FACTURADOR CENAC VALLEDUPAR

RECIBE  
 C.C. O NIT.

ABONO CUENTA BENEFICIARIO  
 JAIRO OSORIO CABALLERO  
 91282210-0



**Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante**

Usuario Solicitante: MHavloric ANNAIS VILORIA CALVO  
 Unidad ó Subunidad: 15-01-03-005 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE  
 Ejecutora Solicitante: .....  
 Fecha y Hora Sistema: 2023-04-20-9:02 a. m.

<b>ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL</b>			
Número:	108044623	Fecha Registro:	2023-04-17
Vigencia Presupuestal	Actual	Estatus:	Pagada
Fecha Máxima Pago:	2023-04-19	Código de Referencia:	04500037500108044623
Valor Bruto:	10.784.957,81	Valor Deduciones:	620.815,00
		Valor Neto:	10.164.142,81

<b>VALORES PAGADOS</b>			
TRM Pago	Valor Bruto	Valor Neto	Valor MBC
	10.784.957,81	620.815,00	10.164.142,81

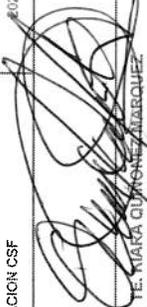
<b>REINTEGROS</b>			
Números	No Recaudado:		
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Monedas:	0,00	Reintegrado Neto Monedas:	0,00

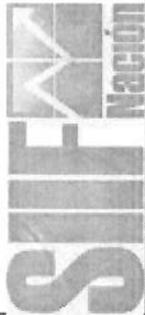
<b>TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO</b>			
Identificación:	91202210	Razón Social:	JAIRO OSORIO CABALLERO
Número:	2871670064	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.
<b>TESORERIA</b>			
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPFN	Número:	108931	Fecha:
Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final			

<b>ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS</b>										
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES		
				PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	USO DE PROYECTO	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
005 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VALLEDUPAR / A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF	10.784.957,81	0,00	10.784.957,81	0,00			0,00

<b>DEDUCCIONES</b>									
TERCERO				TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO		
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197266	800197266	2,500 %	226.575,00	226.575,00	0,00		
2-01-04-02-02	RETEVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	800197266	800197266	15,000 %	258.295,00	258.295,00	0,00		
2-05-20-01	PRO UNIVERSIDAD POPULAR DEL CÉSAR	892300285	892300285	0,500 %	45.315,00	45.315,00	0,00		
2-01-05-01-98	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	800098911	800098911	1,000 %	90.630,00	90.630,00	0,00		

<b>LINEAS DE PAGO VINCULADA</b>					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
005 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VALLEDUPAR	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-04-19	10.764.957,81	05 NINGUNO	Pagaria

  
 MARIANA QUIROZ MARQUEZ  
 Tesorera CENAC Valledupar



**Obligación Presupuestal Comprobante**

Usuario Solicitante: MHitoscano Tatiana Marcela Toscano Castro  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-005 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE  
 Fecha y Hora Sistema: 2023-04-17 6:13 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.										
Numero:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad ejecutora:	No	Valor Actual:	Valor Original:	Valor IVA:	Valor Neto:	Atributo Contable:	Medio de Pago:	
49223	2023-04-17	15-01-03-005 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE VALLEDUPAR	40523	10.784.957,81	10.784.957,81	0,00	1.721.968,05	05-NINGUNO	Abono en cuenta	
Vigencia Presupuestal:		Estado:	Valor Total Operaciones:	Valor Original:	Valor IVA:	Valor Neto:				
Actual		10.784.957,81	10.784.957,81	0,00	1.721.968,05	1.721.968,05				
Valor Inicial:										
0,00										
Valor Total Operaciones Moneada Original:										
620.815,00										
Valor Inicial Moneada Original:										
0,00										
Valor Neto Moneada:										
0,00										
TERCERO										
Identificacion:										
91282210										
Razon Social:										
JAIRO OSORIO CABALLERO										
CUENTA BANCARIA										
Numero:										
28716780064										
Banco:										
BANCOLOMBIA S.A.										
CUENTA X PAGAR										
51623										
Tipo:										
51623										
Identificacion:										
Compras en General a Personas Declaradas										
DOCUMENTO SOPORTE										
FACTURA										
Numero:										
1238										
Tipo:										
1238										
Fecha:										
2023-04-10										
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
005 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2 ANO - GASTOS GENERALES NACION CSF	Nación	10	CSF	05-NINGUNO		10.784.957,81	0,00	10.784.957,81	10.784.957,81
Total:							10.784.957,81	0,00	10.784.957,81	10.784.957,81

PLAN DE PAGOS									
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA DE PAGO		ESTADO		VALOR A PAGAR	
005 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE		1-2 ANO - GASTOS GENERALES NACION CSF		2023-04-19		Generada		10.784.957,81	
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL									
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR			
2-01-04-01-20 RETE FUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	9.062.990,00	2,500 %	226.575,00	226.575,00			
2-01-04-02-02 RETE IVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - REGIMEN COMUN	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	1.721.968,05	15,000 %	258.295,00	258.295,00			
2-03-20-01 PRO UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	NIT 892300285	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	9.062.999,00	0,500 %	45.315,00	45.315,00			
2-01-05-01-98 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	NIT 800098911	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	9.062.999,00	1,000 %	90.630,00	90.630,00			

OP: 108041623

MY. LUIS ALBERTO MAHECHA MARTINEZ

OFICIAL CONTRATACION CON FUNCIONES DE DIRECTOR CENAC VALLEDUPAR ENCARGADO

<b>TINTAS</b>			
<b>RUBRO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>VALOR</b>
A-02-02-01-003-005-01	PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS	CENAC VAL	490.225,36
A-02-02-01-003-005-01	PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS	BIMOC	367.669,02
A-02-02-01-003-005-01	PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS	BASAC	1.194.924,30
A-02-02-01-003-005-01	PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS	BASPC10	490.225,36
A-02-02-01-003-005-01	PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS	BICAR	2.880.073,96
A-02-02-01-003-005-01	PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS	BAEEV2	888.533,46
A-02-02-01-003-005-01	PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS	BAMAD3	1.286.841,56
A-02-02-01-003-005-01	PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS	BITER 10	490.225,36
A-02-02-01-003-005-01	PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS	GMRON	796.616,20
A-02-02-01-003-005-01	PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS	BIMMA1	306.390,85
A-02-02-01-003-005-01	PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS	BAPOP	428.947,19
A-02-02-01-003-005-01	PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS	BAEEV3	1.164.285,22
<b>TOTAL OBLIGACION</b>			<b>\$ 10.784.957,84</b>

**CLIENTE:** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VALLEDUPAR

**NIT:** 900059309 1

**CORREO:** siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

**DIRECCIÓN:** AVDA LA POPA KM 1 VIA A LA MESA

**TELÉFONO:** 3057341637

**POR CONCEPTO DE:** # \$15-01-03-005;105931;cenacvalfactorador@hotmail.com# \$

**IVA Régimen Común. No somos Agentes de Retención de IVA. No somos Autoretenedores de renta**

**Somos Agentes Autoretenedores de ICA. FAVOR NO PRACTICAR RETEICA**

**Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación No. 18764044542402 que habilita desde FE1188 hasta FE2000. Vence 16-08-2023**

**FORMA DE PAGO:** Credito

**VENDEDOR:** JAIRO OSORIO CABALLERO

Item	Descripción	Cant	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	T664120 - AL NEGRA . Tinta Impresora Ep T 6641 X 70 MI. Color Negro Original	125,00	Und.	25.747,13	19%	4.891,95	3.218.391,25
2	T664320 MAGENTA. Tinta Impresora Ep T 6641 X 70 MI. Color Magenta Original	39,00	Und.	25.747,13	19%	4.891,95	1.004.138,07
3	T664220- AL CYAN: Tinta Impresora Ep T 6641 X 70 MI. Color Azul Original	38,00	Und.	25.747,13	19%	4.891,95	978.390,94
4	T664420 AMARILLO: Tinta Impresora Ep T 6641 X 70 MI. Color Amarillo Original	36,00	Und.	25.747,13	19%	4.891,95	926.896,68
5	T544120 BOTELLA NEGRA L3110/L3150	65,00	Und.	25.747,13	19%	4.891,95	1.673.563,45
6	T544320-AL BOTELLA TINTA MAGENTA INK ECOTANK L3110/L3150	21,00	Und.	25.747,13	19%	4.891,95	540.689,73
7	T544220-AL BOTELLA TINTA CYAN INK ECOTANK L310/L3150	14,00	Und.	25.747,13	19%	4.891,95	360.459,82
8	T544420-AL BOTELLA TINTA YELLOW INK ECOTANK L3110/L3150	14,00	Und.	25.747,13	19%	4.891,95	360.459,82
***** CERRADA *****							

**Total Items:** 8

**SUBTOTAL** 9.062.989,76

**Valor en Letra**

**IVA 19%** 1.721.968,05

DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE CON OCHENTA Y UNO CENTAVOS

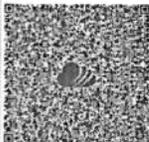
**IVA 5%** 0,00

**TOTAL FACTURA** 10.784.957,81

EN CASO DE MORA SE CAUSARÁN INTERESES A LA TASA MÍNIMA LEGAL ESTIPULADA POR LA LEY, O EN EL RESPECTIVO CONTRATO CONFORME AL ART 884 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA A TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UN TÍTULO VALOR LEY 1231/2008. EL COMPRADOR ACEPTA ESTA FACTURA Y DECLARA RECIBIDOS REAL Y MATERIALMENTE LOS BIENES Y SERVICIOS EN ELLA MENCIONADOS. SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA DEL COMPRADOR IMPLICA QUE DICHA PERSONA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR EL COMPRADOR PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL COMPRADOR A CANCELAR LA DEUDA. REALIZAR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA NÚMERO 28716780064 A NOMBRE DE JAIRO OSORIO CABALLERO Y/O UNICONTACTO ENVIAR SOPORTE DE PAGO A contabilidad@psicologia.com

**Representante Legal**  
 UNICONTACTO

**Firma y Sello Cliente,**  
 Fecha y Hora de Recibido



**"BIENES EXENTOS - Decreto 551 del 15 de Abril de 2020 hastaterminacion de emergencia sanitaria"**

**Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica**  
 Fecha y Hora de Generación: 10/04/2023 07:58:25



JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES  
 POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancias

Doc. Material  
 5003089899-2023  
 MOVIMIENTO: 101

JNIDAD	NIT	CODIGO	ALMA EN	FECHA	CIUDAD
Batallón de ASPC No. 10	900059309-1	EB10	EW02	10.04.2023	VALLEDUPAR
PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO	
JAIRO OSORIO CABALLERO	0091282210		4200301659	BAEEV3	

TRAZABILIDAD: FAC FE N° 1238 / ODC 15931 CENAC / EM TINTAS P.F UNID BR10 / EM TITANTAS PARA IMPRESORA SEGUN CTO CENAC VAL

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1708189	TINTBAEEV3		T544120-AL	BOTELLA TINTA NEGRA EPSON T5		23,00	C/U	30.639,08	704.698,95
1708191	TINTBAEEV3		T544320-AL	BOTELLA TINTA MAGENTA EPSON		5,00	C/U	30.639,08	153.195,42
1708190	TINTBAEEV3		T544220-AL	BOTELLA TINTA CIAN EPSON T54		5,00	C/U	30.639,08	153.195,42
1708192	TINTBAEEV3		T544420-AL	BOTELLA TINTA AMARILLA EPSON		5,00	C/U	30.639,08	153.195,42

**TOTALES**  
 MONTO: UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON VEINTIUN /100 M.CTE 1.164.285,21

RECIBI  
 GAVIRIA GARCIA FERNANDY  
 CC.1.016.005.258  
 SUBOFICIAL DEL EJERCITO  
 POST-FIRMA

1514900070	Papelería Útiles de Escritorio Y	704.698,95
2401010020	Bienes Y Servicios Registrados, en Almacén	704.698,95
1514900070	Papelería Útiles de Escritorio Y	153.195,42
2401010020	Bienes Y Servicios Registrados, en Almacén	153.195,42
1514900070	Papelería Útiles de Escritorio Y	153.195,42
2401010020	Bienes Y Servicios Registrados, en Almacén	153.195,42
1514900070	Papelería Útiles de Escritorio Y	153.195,42
2401010020	Bienes Y Servicios Registrados, en Almacén	153.195,42
1514900070	Papelería Útiles de Escritorio Y	153.195,42
2401010020	Bienes Y Servicios Registrados, en Almacén	153.195,42
<b>TOTALES:</b>		
		1.164.285,21
		1.164.285,21

DOCUMENTO No: 500000332 / 2023 DEBITOS CREDITOS



**JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA**  
**ENTRADA DE BIENES**  
**Doc. Material**  
**5003089898-2023**  
**MOVIMIENTO: 101**

**Por concepto de: EM Entr.mercancias**

<b>JNIDAD</b>	<b>NIT</b>	<b>CODIGO</b>	<b>ALMACEN</b>	<b>FECHA</b>	<b>CIUDAD</b>
Batallón de ASPC No. 10	900059309-1	EB10	EW02	10.04.2023	VALLEDUPAR
<b>PROVEEDOR</b>	<b>NIT</b>	<b>CODIGO</b>	<b>No. PEDIDO</b>	<b>DESTINO</b>	
JAIRO OSORIO CABALLERO	0091282210		4200301658	BAPOP	

**TRAZABILIDAD: FAC FE N° 1238 / ODC 15931 CENAC / EM TINTAS P.F UNID BR10 / EM TITANTAS PARA IMPRESORA SEGUN CTO CENAC VAL**

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1600992	TINTBAPOP	T664120		TINTA T664120 BLACK 70ML ECO		6,00	C/U	30.639,09	183.834,51
	02ACENAC								
1600990	TINTBAPOP	T664320		TINTA T664320 MAGENTA 70ML E		3,00	C/U	30.639,08	91.917,25
	02ACENAC								
1600989	TINTBAPOP	T664220		TINTA T664220 CYAN 70ML ECOT		3,00	C/U	30.639,08	91.917,25
	02ACENAC								
1600991	TINTBAPOP	T664420		TINTA T664420 YELLOW 70ML EC		1,00	C/U	30.639,08	30.639,08
	02ACENAC								
1600991	TINTBAPOP	T664420		TINTA T664420 YELLOW 70ML EC		1,00	C/U	30.639,10	30.639,10
	02ACENAC								

**TOTALES**  
**428.947,19**

**MONTO: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON- DIECINUEVE /100 M.CTE**

**RECIBI**

**GAVIRIA GARCIA FERNANDY**  
**CC.1016.005.258**  
**SUBOFICIAL DEL EJERCITO**  
**POST-FIRMA**

DEBITOS CREDITOS

1514900070	Papelería Útiles de Escritorio Y	183.834,51	
2401010020	Bienes Y Servicios Registrados.en Almacén	183.834,51	
1514900070	Papelería Útiles de Escritorio Y	91.917,25	
2401010020	Bienes Y Servicios Registrados.en Almacén	91.917,25	
1514900070	Papelería Útiles de Escritorio Y	91.917,25	
2401010020	Bienes Y Servicios Registrados.en Almacén	91.917,25	
1514900070	Papelería Útiles de Escritorio Y	30.639,08	
2401010020	Bienes Y Servicios Registrados.en Almacén	30.639,08	
1514900070	Papelería Útiles de Escritorio Y	30.639,10	
2401010020	Bienes Y Servicios Registrados.en Almacén	30.639,10	
2401010020	Bienes Y Servicios Registrados.en Almacén	428.947,19	
<b>TOTALES:</b>		428.947,19	428.947,19



JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES

POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancias

Doc. Material

5003089897-2023

MOVIMIENTO: 101

<b>JNIDAD</b>	<b>NIT</b>	<b>CODIGO</b>	<b>ALMACEN</b>	<b>FECHA</b>	<b>CIUDAD</b>
Batallón de ASPC No. 10	900059309-1	EB10	EW02	10.04.2023	VALLEDUPAR
<b>PROVEEDOR</b>	<b>NIT</b>	<b>CODIGO</b>	<b>No. PEDIDO</b>	<b>DESTINO</b>	
JAIRO OSORIO CABALLERO	0091282210		4200301654	BITER10	

TRAZABILIDAD: FAC FE N° 1238 / ODC 15931 CENAC / EM TINTAS P.F UNID BR10 / EM TITANTAS PARA IMPRESORA SEGUN CTO CENAC VAL

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1600992	TINTBITER 02ACENAC	T664120		TINTA T664120 BLACK 70ML ECO		10,00	C/U	30.639,09	306.390,85
1600990	TINTBITER 02ACENAC	T664320		TINTA T664320 MAGENTA 70ML E		2,00	C/U	30.639,09	61.278,17
1600989	TINTBITER 02ACENAC	T664220		TINTA T664220 CYAN 70ML ECOT		2,00	C/U	30.639,09	61.278,17
1600991	TINTBITER 02ACENAC	T664420		TINTA T664420 YELLOW 70ML EC		2,00	C/U	30.639,09	61.278,17

**TOTALES**

490.225,36

MONTO: CUATROCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON- TREINTA Y SEIS /100 M.CTE

RECIBI  
GAVIRIA GARCIA FERNANDY  
CC.1016.005.258  
SUBOFICIAL DEL EJERCITO  
ALMACENISTA  
POST-FIRMA

143  
R12

DEBITOS

REDITOS

1514900070	Papelería Útiles de Escritorio Y	306.390,85	
2401010020	Bienes Y Servicios Registrados.en Almacén		306.390,85
1514900070	Papelería Útiles de Escritorio Y	61.278,17	
2401010020	Bienes Y Servicios Registrados.en Almacén		61.278,17
1514900070	Papelería Útiles de Escritorio Y	61.278,17	
2401010020	Bienes Y Servicios Registrados.en Almacén		61.278,17
1514900070	Papelería Útiles de Escritorio Y	61.278,17	
2401010020	Bienes Y Servicios Registrados.en Almacén		61.278,17
1514900070	Papelería Útiles de Escritorio Y	61.278,17	
2401010020	Bienes Y Servicios Registrados.en Almacén		61.278,17
<b>TOTALES:</b>		<b>490.225,36</b>	<b>490.225,36</b>



JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES

POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancias

Doc. Material  
5003089896-2023  
MOVIMIENTO: 101

JNIDAD		NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Batallón de ASPC No. 10		900059309-1	EB10	EW02	10.04.2023	VALLEDUPAR
PROVEEDOR		NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO	
JAIRO OSORIO CABALLERO		0091282210		4200301653	BAMAD3	

TRAZABILIDAD: FAC FE N° 1238 / ODC 15931 CENAC / EM TINTAS P.F UNID BR10 / EM TITANTAS PARA IMPRESORA SEGUN CTO CENAC VAL

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1708189	TINTBAMAD3	T5444120-AL		BOTELLA TINTA NEGRA EPSON T5		24,00	C/U	30.639,08	735.338,03
1708191	TINTBAMAD3	T544320-AL		BOTELLA TINTA MAGENTA EPSON		10,00	C/U	30.639,09	306.390,85
1708190	TINTBAMAD3	T544220-AL		BOTELLA TINTA CIAN EPSON T54		4,00	C/U	30.639,09	122.556,34
1708192	TINTBAMAD3	T544420-AL		BOTELLA TINTA AMARILLA EPSON		4,00	C/U	30.639,09	122.556,34

TOTALES 1.286.841,56

MONTO: UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON- CINCUENTA Y SEIS /100 M.CTE

JAVIERA GARCIA FERNANDEZ  
CC.1.016.005.258  
SUBOFICIAL DEL EJERCITO

*[Signature]*  
ALMACENISTA  
POST-FIRMA

148  
RIV

151490070	Papelería Útiles de Escritorio Y	735.338,03	
240101020	Bienes Y Servicios Registrados.en Almacén		735.338,03
151490070	Papelería Útiles de Escritorio Y	306.390,85	
240101020	Bienes Y Servicios Registrados.en Almacén		306.390,85
151490070	Papelería Útiles de Escritorio Y	122.556,34	
240101020	Bienes Y Servicios Registrados.en Almacén		122.556,34
151490070	Papelería Útiles de Escritorio Y	122.556,34	
240101020	Bienes Y Servicios Registrados.en Almacén		122.556,34
151490070	Papelería Útiles de Escritorio Y	122.556,34	
240101020	Bienes Y Servicios Registrados.en Almacén		122.556,34
TOTALES:		1.286.841,56	1.286.841,56



JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES

POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancias

Doc. Material  
5003089895-2023  
MOVIMIENTO: 101

<b>JNIDAD</b>	<b>NIT</b>	<b>CODIGO</b>	<b>ALMACEN</b>	<b>FECHA</b>	<b>CIUDAD</b>
Batallón de ASPC No. 10	900059309-1	EB10	EW02	10.04.2023	VALLEDUPAR
<b>PROVEEDOR</b>	<b>NIT</b>	<b>CODIGO</b>	<b>No. PEDIDO</b>	<b>DESTINO</b>	
JAIRO OSORIO CABALLERO	0091282210		4200301652	BAEEV2	

TRAZABILIDAD: FAC FE N° 1238 / ODC 15931 CENAC / EM TINTAS P.F UNID BR10 / EM TINTANTAS PARA IMPRESORA SEGUN CTO CENAC VAL

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1600992	TINTBAEEV2 02ACENAC	T664120		TINTA T664120 BLACK 70ML ECO		17,00	C/U	30.639,08	520.864,44
1600990	TINTBAEEV2 02ACENAC	T664320		TINTA T664320 MAGENTA 70ML E		4,00	C/U	30.639,09	122.556,34
1600989	TINTBAEEV2 02ACENAC	T664220		TINTA T664220 CYAN 70ML ECOT		4,00	C/U	30.639,09	122.556,34
1600991	TINTBAEEV2 02ACENAC	T664420		TINTA T664420 YELLOW 70ML EC		4,00	C/U	30.639,09	122.556,34

**TOTALES** 888.533,46

MONTO: OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON- CUARENTA Y SEIS /100 M.CTE

RECIBI

GAVIRIA GARCIA FERNANDEZ  
ALMACENISTA  
CC.1.016.005.258  
SUBOFICIAL DEL EJERCITO

149  
RIV

151490070	Papeleria Utiles de Escritorio Y	520.864,44	
2401010020	Bienes Y Servicios Registrados.en Almacén		520.864,44
151490070	Papeleria Utiles de Escritorio Y	122.556,34	
2401010020	Bienes Y Servicios Registrados.en Almacén		122.556,34
151490070	Papeleria Utiles de Escritorio Y	122.556,34	
2401010020	Bienes Y Servicios Registrados.en Almacén		122.556,34
151490070	Papeleria Utiles de Escritorio Y	122.556,34	
2401010020	Bienes Y Servicios Registrados.en Almacén		122.556,34
151490070	Papeleria Utiles de Escritorio Y	122.556,34	
2401010020	Bienes Y Servicios Registrados.en Almacén		122.556,34
TOTALS:			
		888.533,46	888.533,46



JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES  
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancias

Doc. Material  
5003089894-2023  
MOVIMIENTO: 101

JNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Batallón de ASPC No. 10	900059309-1	EB10	EW02	10.04.2023	VALLEDUPAR
PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO	
JAIRO OSORIO CABALLERO	0091282210		4200301647	BASPC10	

TRAZABILIDAD: FAC FE N° 1238 / ODC 15931 CENAC / EM TINTAS P.F UNID BR10 / EM TITANTAS PARA IMPRESORA SEGUN CTO CENAC VAL

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1600990	TINTBBASP 02ACENAC	T664320		TINTA T664320 MAGENTA 70ML E		3,00	C/U	30.639,08	91.917,25
1600989	TINTBBASP 02ACENAC	T664220		TINTA T664220 CYAN 70ML ECOT		3,00	C/U	30.639,08	91.917,25
1600991	TINTBBASP 02ACENAC	T664420		TINTA T664420 YELLOW 70ML EC		1,00	C/U	30.639,08	30.639,08
1600991	TINTBBASP 02ACENAC	T664420		TINTA T664420 YELLOW 70ML EC		1,00	C/U	30.639,10	30.639,10
1600992	TINTBBASP 02ACENAC	T664120		TINTA T664120 BLACK 70ML ECO		8,00	C/U	30.639,09	245.112,68

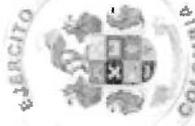
**TOTALES**  
MONTO: CUATROCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON- TREINTA Y SEIS /100 M.CTE **490.225,36**

RECIBI  
GAVIRIA GARCIA FERNANDY  
CC.1.016.005.258 ALMACENISTA  
SUBOFICIAL DEL POSTO FIERMA

DEBITOS

CREDITOS

1514900070	Papeleria Utiles de Escritorio Y	91.917,25	91.917,25
2401010020	Bienes Y Servicios Registrados.en Almacén		
1514900070	Papeleria Utiles de Escritorio Y	91.917,25	91.917,25
2401010020	Bienes Y Servicios Registrados.en Almacén		
1514900070	Papeleria Utiles de Escritorio Y	30.639,08	30.639,08
2401010020	Bienes Y Servicios Registrados.en Almacén		
1514900070	Papeleria Utiles de Escritorio Y	30.639,10	30.639,10
2401010020	Bienes Y Servicios Registrados.en Almacén		
1514900070	Papeleria Utiles de Escritorio Y	245.112,68	245.112,68
2401010020	Bienes Y Servicios Registrados.en Almacén		
TOTALES:		490.225,36	490.225,36



JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES

POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancias

Doc. Material

5003089773-2023

MOVIMIENTO: 101

<b>JNIDAD</b>	<b>NIT</b>	<b>CODIGO</b>	<b>ALMACEN</b>	<b>FECHA</b>	<b>CIUDAD</b>
Batallón de ASPC No. 10	900059309-1	EB10	EW02	10.04.2023	VALLEDUPAR
<b>PROVEEDOR</b>	<b>NIT</b>	<b>CODIGO</b>	<b>No. PEDIDO</b>	<b>DESTINO</b>	
JAIRO OSORIO CABALLERO	0091282210		4200301641	BIMOC70	

TRAZABILIDAD: FAC FE N° 1238 / ODC 15931 CENAC / EM TINTAS P.F UNID BR10 / EM TITANTAS PARA IMPRESORA SEGUN CTO CENAC VAL

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1600992	TINTBIMOC 02ACENAC	T664120		TINTA T664120 BLACK 70ML ECO		8,00	C/U	30.639,09	245.112,68
1600990	TINTBIMOC 02ACENAC	T664320		TINTA T664320 MAGENTA 70ML E		2,00	C/U	30.639,09	61.278,17
1600989	TINTBIMOC 02ACENAC	T664220		TINTA T664220 CYAN 70ML ECOT		1,00	C/U	30.639,08	30.639,08
1600991	TINTBIMOC 02ACENAC	T664420		TINTA T664420 YELLOW 70ML EC		1,00	C/U	30.639,08	30.639,08

**TOTALES**

367.669,01

MONTO: TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON UN / 100 M.CTE

RECIBI

GAVIRIA GARCIA FERNAND

CC.1.016.005.258

SUBOFICIAL DEL EJERCITO

POST-FIRMA

150  
R/W

1514900070	Papeleria Utiles de Escritorio Y	245.112,68	
2401010020	Bienes Y Servicios Registrados.en Almacén		245.112,68
1514900070	Papeleria Utiles de Escritorio Y	61.278,17	
2401010020	Bienes Y Servicios Registrados.en Almacén		61.278,17
1514900070	Papeleria Utiles de Escritorio Y	30.639,08	
2401010020	Bienes Y Servicios Registrados.en Almacén		30.639,08
1514900070	Papeleria Utiles de Escritorio Y	30.639,08	
2401010020	Bienes Y Servicios Registrados.en Almacén		30.639,08
1514900070	Papeleria Utiles de Escritorio Y	30.639,08	
2401010020	Bienes Y Servicios Registrados.en Almacén		30.639,08
<b>TOTALES:</b>		<b>367.669,01</b>	<b>367.669,01</b>



JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES

POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancias

Doc. Material  
5003089772-2023  
MOVIMIENTO: 101

JNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Batallón de ASPC No. 10	900059309-1	EB10	EW02	10.04.2023	VALLEDUPAR
PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO	
JAIRO OSORIO CABALLERO	0091282210		4200301640	CENACVALLED	

TRAZABILIDAD: FAC FE N° 1238 / ODC 15931 CENAC / EM TINTAS P.F UNID BR10 / EM TITANTAS PARA IMPRESORA SEGUN CTO CENAC VAL

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1600992	TINTCENAC	T664120		TINTA T664120 BLACK 70ML ECO		10,00	C/U	30.639,09	306.390,85
1600990	TINTCENAC	T664320		TINTA T664320 MAGENTA 70ML E		2,00	C/U	30.639,09	61.278,17
1600989	TINTCENAC	T664220		TINTA T664220 CYAN 70ML ECOT		2,00	C/U	30.639,09	61.278,17
1600991	TINTCENAC	T664420		TINTA T664420 YELLOW 70ML EC		2,00	C/U	30.639,09	61.278,17

**TOTALES**

490.225,36

MONTO: CUATROCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON- TREINTA Y SEIS MIL 100 M.CTE

RECIBI  
GAVIRIA GARCIA FERNAND  
CC.1.016.005.258  
SUBOFICIAL DEL EJERCITO ALMACENISTA  
POST-FIRMA

152  
P10

DEBITOS

CREDITOS

1514900070 Papeleria Utiles de Escritorio Y	306.390,85	
2401010020 Bienes Y Servicios Registrados. en Almacén		306.390,85
1514900070 Papeleria Utiles de Escritorio Y	61.278,17	
2401010020 Bienes Y Servicios Registrados. en Almacén		61.278,17
1514900070 Papeleria Utiles de Escritorio Y	61.278,17	
2401010020 Bienes Y Servicios Registrados. en Almacén		61.278,17
1514900070 Papeleria Utiles de Escritorio Y	61.278,17	
2401010020 Bienes Y Servicios Registrados. en Almacén		61.278,17
1514900070 Papeleria Utiles de Escritorio Y	61.278,17	
2401010020 Bienes Y Servicios Registrados. en Almacén		61.278,17
<b>TOTALES:</b>	<b>490.225,36</b>	<b>490.225,36</b>



JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES  
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancias

Doc. Material  
5003088878-2023  
MOVIMIENTO: 101

JNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
BASPC Armas Combinadas	900059309-1	EG02	EW02	12.04.2023	
PROVEEDOR	NIT	CODIGO	NO. PEDIDO	DESTINO	
JAIRO OSORIO CABALLERO	0091282210		4200301644	S4 BASAC	

TRAZABILIDAD: FE 1238 - BASAC / ACTA RS.00319909 / INF SUPER 001 OC 105931 / EM. TINTAS BASAC/ REC. ST. RIVERA ROMERO AN

MATR	LOTE/UBIC	EQUIPO	NO. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTA CN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1600992	TINTABASAC		T664120	TINTA T664120 BLACK 70ML ECC		15,00	C/U	30.639,08	459.586,27
1600990	TINTABASAC		T664320	TINTA T664320 MAGENTA 70ML E		8,00	C/U	30.639,09	245.112,68
1600989	TINTABASAC		T664220	TINTA T664220 CYAN 70ML ECOT		8,00	C/U	30.639,09	245.112,68
1600991	TINTABASAC		T664420	TINTA T664420 YELLOW 70ML EC		8,00	C/U	30.639,09	245.112,68

TOTALES 1.194.924,31

MONTO: UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON- TREINTA Y UN /100 M. CTB

RECIBI

ST. RIVERA ROMERO ANGE ZURILEY  
Almacénista de Intendencia BASAC

ALMACENISTA

POST-FIRMA

153  
1/2

1514900070	Papelaria Utilles de Escritorio Y Bienes Y Servicios Registrados.en Almacén	459.586,27
2401010020	Bienes Y Servicios Registrados.en Almacén	459.586,27
1514900070	Papelaria Utilles de Escritorio Y Bienes Y Servicios Registrados.en Almacén	245.112,68
2401010020	Bienes Y Servicios Registrados.en Almacén	245.112,68
1514900070	Papelaria Utilles de Escritorio Y Bienes Y Servicios Registrados.en Almacén	245.112,68
2401010020	Bienes Y Servicios Registrados.en Almacén	245.112,68
1514900070	Papelaria Utilles de Escritorio Y Bienes Y Servicios Registrados.en Almacén	245.112,68
2401010020	Bienes Y Servicios Registrados.en Almacén	245.112,68
<b>TOTALES:</b>		
		1.194.924,31



JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES  
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material  
5003088679-2023  
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD		NIT		ALMACEN		FECHA		CIUDAD	
BASPC Armas Combinadas		900059309-1		EW02		12.04.2023			
PROVEEDOR		NIT		No. PEDIDO		DESTINO			
JAIRO OSORIO CABALLERO		0091282210		4200301655		S4 GMRON			

TRAZABILIDAD: FE 1238 - GMRON / ACTA RS.00319909 / INF SUPER 001 OC 105931 / EM. TINTAS GMRON/ REC. ST. RIVERA ROMERO AN

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1600992	TINTAGMRON 01A01A01A		T664120	TINTA T664120 BLACK 70ML ECO		14,00	C/U	30.639,09	428.947,19
1600990	TINTAGMRON 01A01A01A		T664320	TINTA T664320 MAGENTA 70ML E		4,00	C/U	30.639,09	122.556,34
1600989	TINTAGMRON 01A01A01A		T664220	TINTA T664220 CYAN 70ML ECOT		4,00	C/U	30.639,09	122.556,34
1600991	TINTAGMRON 01A01A01A		T664420	TINTA T664420 YELLOW 70ML EC		3,00	C/U	30.639,08	91.917,25
1600991	TINTAGMRON 01A01A01A		T664420	TINTA T664420 YELLOW 70ML EC		1,00	C/U	30.639,08	30.639,08

MONTO: SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS CON- VEINTE /100 M.CTE

TOTALES 796.616,20

RECIBI

*[Signature]*

ST. RIVERA ROMERO ANGIE ZURLEY  
Almacenista de Intendencia BASAC

ALMACENISTA  
POST-FIRMA

154  
RV

1514900070	Papelería Útiles de Escritorio Y	428.947,19	
2401010020	Bienes Y Servicios Registrados, en Almacén	428.947,19	
1514900070	Papelería Útiles de Escritorio Y	122.556,34	
2401010020	Bienes Y Servicios Registrados, en Almacén	122.556,34	
1514900070	Papelería Útiles de Escritorio Y	122.556,34	
2401010020	Bienes Y Servicios Registrados, en Almacén	122.556,34	
1514900070	Papelería Útiles de Escritorio Y	91.917,25	
2401010020	Bienes Y Servicios Registrados, en Almacén	91.917,25	
1514900070	Papelería Útiles de Escritorio Y	30.639,08	
2401010020	Bienes Y Servicios Registrados, en Almacén	30.639,08	
<b>TOTALES:</b>		<b>796.616,20</b>	<b>796.616,20</b>



JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES  
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancias

Doc. Material  
500308881-2023  
MOVIMIENTO: 101

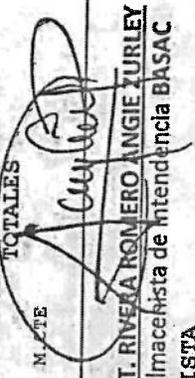
UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
BASPC Armas Combinadas	900059309-1	EG02	EW02	12.04.2023	
PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO	
JAIRO OSORIO CABALLERO	0091282210		4200301656	S4 BMM1	

TRAZABILIDAD: FE 1238 - BMM1 / ACTA RS.00319909 / INF SUPER 001 OC 105931 / EM. TINTAS BMM1 / REC. ST. RIVERA ROMERO AN

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1600992	TINTABMM1 01A01A01A	T664120		TINTA T664120 BLACK 70ML ECO		7,00	C/U	30.639,08	214.473,59
1600990	TINTABMM1 01A01A01A	T664320		TINTA T664320 MAGENTA 70ML E		1,00	C/U	30.639,08	30.639,08
1600989	TINTABMM1 01A01A01A	T664220		TINTA T664220 CYAN 70ML ECOT		1,00	C/U	30.639,08	30.639,08
1600991	TINTABMM1 01A01A01A	T664420		TINTA T664420 YELLOW 70ML EC		1,00	C/U	30.639,10	30.639,10

MONTO: TRESCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS CON- OCHENTA Y CINCO /100 M.ETE

TOTALES **306.390,85**

RECIBI  
  
 ST. RIVERA ROMERO ANGIE YURLEY  
 Almacénista de Intendencia BASAC  
 ALMACENISTA  
 POST-FIRMA

155  
12/4

1514900070	Papelería Útilles de Escritorio Y Bienes Y Servicios Registrados, en Almacén	214.473,59
2401010020	Papelería Útilles de Escritorio Y Bienes Y Servicios Registrados, en Almacén	30.639,08
1514900070	Papelería Útilles de Escritorio Y Bienes Y Servicios Registrados, en Almacén	30.639,08
2401010020	Papelería Útilles de Escritorio Y Bienes Y Servicios Registrados, en Almacén	30.639,08
1514900070	Papelería Útilles de Escritorio Y Bienes Y Servicios Registrados, en Almacén	30.639,08
2401010020	Papelería Útilles de Escritorio Y Bienes Y Servicios Registrados, en Almacén	30.639,10
2401010020	<b>TOTALES:</b>	<b>306.390,85</b>



JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES  
 POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancias

Doc. Material  
 5003089687-2023  
 MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Bat Inf Mecan No 6 CENAC V/PAR	900059309-1	EC06	EW02	10.04.2023	
PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO	
JAIRO OSORIO CABALLERO	0091282210		4200301650	S-4 BICAR 6	

TRAZABILIDAD: FACTURA NRO.1238 / ORD/COM N°105931 / PF TINTAS BICAR 6 - S4 / RX: CS. HERRERA MORENO JUAN ALMACEN DE INT B

MAJNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1600992	TINTASS4		T664120	TINTA T664120 BLACK 70ML ECO		30,00	C/U	30.639,08	919.172,54
1600990	TINTASS4		T664320	TINTA T664320 MAGENTA 70ML E		10,00	C/U	30.639,09	306.390,85
1600989	TINTASS4		T664220	TINTA T664220 CYAN 70ML ECOT		10,00	C/U	30.639,09	306.390,85
1600991	TINTASS4		T664420	TINTA T664420 YELLOW 70ML EC		10,00	C/U	30.639,09	306.390,85
1708189	TINTASS4		T544120-AL	BOTELLA TINTA NEGRA EPSON T5		18,00	C/U	30.639,09	551.503,52
1708191	TINTASS4		T544320-AL	BOTELLA TINTA MAGENTA EPSON		16,00	C/U	30.639,09	490.224,54
1708190	TINTASS4		T544220-AL	BOTELLA TINTA CIAN EPSON T54		5,00	C/U	30.639,08	153.195,42
1708192	TINTASS4		T544420-AL	BOTELLA TINTA AMARILLA EPSON		5,00	C/U	30.639,08	153.195,42

TOTALES

MONTO: DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SETENTA Y TRES PESOS CON-NOVENTA Y SEIS /100 M.CTE

ALMAZAR  
 DE INTENDENCIA  
 BICAR MAGENTA  
 POST FIRMA  
 JOUANHERM



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
EJÉRCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE VALLEDUPAR

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 001

Valledupar, 10 de Abril 2023

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

ORDEN DE COMPRA No.	105931-CENAC-VALLEDUPAR-2023
CDP No.	4923 del 11 de febrero del 2023
CRP No.	40523 del 10 de marzo del 2023
OBJETO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES - CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR VIGENCIA 2023.
CANTIDAD	TOTAL CANTIDADES CONTRATADAS
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JAIRO OSORIO CABALLERO.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	08 de marzo de 2023
VALOR DEL CONTRATO	SIETE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$7.506.575,75) IVA incluido
FORMA DE PAGO	EI MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE- REGIONAL VALLEDUPAR, pagará mediante giro directo a la cuenta bancaria del contratista la suma correspondiente a la <u>factura de cobro final</u> , según los bienes entregados y por ende facturados, hasta por un monto no mayor a DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$ 10.784.957,81), toda vez que el acuerdo suscrito se pactará por un plazo de ejecución.
LUGAR DE ENTREGA	Almacén de intendencia BAS10
VALOR ADICION 01	TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE (\$ 3.278.382,06)
PLAZO DE EJECUCION	10 de abril de 2023
VALOR FINAL CONTRATO	DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$ 10.784.957,81).
SUPERVISORES DEL CONTRATO	MY. MIGUEL ANGEL GARNICA TORRES Ejecutivo y Segundo Comándate BAS10

## II. APROBACION POLIZA

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros de cumplimiento ante Entidades Estatales N° 3584224-1, expedida por la Compañía de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

RIESGO ASEGURADO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	08/03/2023	10/10/2023	\$ 1.078.495,78
Calidad de los bienes y/o servicios	08/03/2023	10/10/2023	\$ 2.156.991,56

## III. MATERIAL RECIBIDO

Mediante el acta que a continuación se relacionan entregó dentro del plazo establecido en la Orden de compra No. 105931 -CENAC VALLEDUPAR-2023, **AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE VALLEDUPAR** los bienes y/o servicios objetodel Contrato, los cuales se recibieron a satisfacción:

A-02-02-01-003-005- OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)				CENAC		BIMOC		BASAC		BASPC10		BICAR		BAEEV2	
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	PRECIOS	CT	TOTALES	CT	TOTALES	CT	TOTALES	CT	TOTALES	CT	TOTALES	CT	TOTALES
1	cim02-T664-Black ink Única presentación 70ML Negro	Unidad	25.747,13	10	257471,3	8	205.977,04	15	386206,95	8	205.977,04	30	772.413,90	17	437.701,21
2	cim02-T664-Magenta ink Única presentación 70ML Magenta	Unidad	25.747,13	2	51494,26	2	51.494,26	8	205977,04	3	77.241,39	10	257.471,30	4	102.988,52
3	cim02-T664-Cyan ink Única presentación 70ML Cyan	Unidad	25.747,13	2	51494,26	1	25.747,13	8	205977,04	3	77.241,39	10	257.471,30	4	102.988,52
4	cim02-T664-Yellow ink Única presentación 70ML Amarillo	Unidad	25.747,13	2	51494,26	1	25.747,13	8	205977,04	2	51.494,26	10	257.471,30	4	102.988,52
5	cim02-T544-Black ink Única presentación 65ML Negro	Unidad	25.747,13	0	-	0	-	0	-	0	-	18	463.448,34	0	-
6	cim02-T544-Magenta ink Única presentación 65ML Magenta	Unidad	25.747,13	0	-	0	-	0	-	0	-	6	154.482,78	0	-
7	cim02-T544-Cyan ink Única presentación 65ML Cyan	Unidad	25.747,13	0	-	0	-	0	-	0	-	5	128.735,65	0	-
8	cim02-T544-Yellow ink Única presentación 65ML Amarillo	Unidad	25.747,13	0	-	0	-	0	-	0	-	5	128.735,65	0	-
SUBTOTAL				16	411.954,08	12	308.965,56	39	1.004.138,07	16	411.954,08	94	2.420.230,22	29	746.666,77
IVA					78.271,28		58.703,46		190.786,23		78.271,28		459.843,74		141.866,69
TOTAL					490.225,36		367.669,02		1.194.924,30		490.225,36		2.880.073,96		888.533,46

A-02-02-01-003-005- OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)				BAMAD3		BITER10		GMRON		BMMA1		BAPOP		BAEEV3		TOTAL
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	PRECIOS	CT	TOTALES	CT	TOTALES	CT	TOTALES	CT	TOTALES	CT	TOTALES	CT	TOTALES	CT
1	cim02-T664-Black ink Única presentación 70ML Negro	Unidad	25.747,13	0	-	10	257.471,30	14	360.459,82	7	180.229,91	6	154.482,78	0	-	3.218.391,25
2	cim02-T664-Magenta ink Única presentación 70ML Magenta	Unidad	25.747,13	0	-	2	51.494,26	4	102.988,52	1	25.747,13	3	77.241,39	0	-	1.004.138,07
3	cim02-T664-Cyan ink Única presentación 70ML Cyan	Unidad	25.747,13	0	-	2	51.494,26	4	102.988,52	1	25.747,13	3	77.241,39	0	-	978.390,94

Continuación informe de supervisión No. 001 correspondiente a la aceptación de oferta No.031-2023

158  
R/W

4	cim02-T664-Yellow ink Unica presentación 70ML Amarillo	Unidad	25.747,13	0	-	2	51.494,26	4	102.988,52	1	25.747,13	2	51.494,26	0	-	926.896,68
5	cim02-T544-Black ink Unica presentación 65ML Negro	Unidad	25.747,13	24	617.931,12	0	-	0	-	0	-	0	-	23	592.183,99	1.673.563,45
6	cim02-T544-Magenta ink Unica presentación 65ML Magenta	Unidad	25.747,13	10	257.471,30	0	-	0	-	0	-	0	-	5	128.735,65	540.689,73
7	cim02-T544-Cyan ink Unica presentación 65ML Cyan	Unidad	25.747,13	4	102.988,52	0	-	0	-	0	-	0	-	5	128.735,65	360.459,82
8	cim02-T544-Yellow ink Unica presentación 65ML Amarillo	Unidad	25.747,13	4	102.988,52	0	-	0	-	0	-	0	-	5	128.735,65	360.459,82
SUBTOTAL			42	1.081.379,46	16	411.954,08	26	669.425,38	10	257.471,30	14	360.459,82	38	978.390,94	9.062.989,76	
IVA				205.462,10		78.271,28		127.190,82		48.919,55		68.487,37		185.894,28	1.721.968,05	
TOTAL				1.286.841,56		490.225,36		796.616,20		306.390,85		428.947,19		1.164.285,22	10.784.957,81	

**VALOR TOTAL FACTURADO \$ 10.784.957,81**

**IV. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES**

Adición 001 \$ 3.278.382,06

**V. PAGOS EFECTUADOS**

A la fecha se le ha cancelado lo siguiente:

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
001	ADQUISICION DE BIENES YSERVICIOS DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES -CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARALAS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADASADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRALADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONALVALLEDUPAR VIGENCIA 2023.	\$0,00
TOTAL		\$0,00

**BALANCE CONTRATO 2023**

Valor Inicial Orden de Compra	\$ 7.506.575,75	
Valor Adición Orden de Compra	\$ 3.278.382,06	
Valor a Cancelar		\$ 10.784.957,81
Valor pendiente por pagar		\$ 0,00
<b>TOTAL, CONTRATO</b>	<b>\$ 10.784.957,81</b>	<b>\$ 10.784.957,81</b>

**VI. NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL.**

% de Ejecución Financiera Cancelado	% Ejecución Física / Entrega de Elementos	% Material Amortizado
100%	100 %	00%

## **VII. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES**

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el párrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

## **VIII. OTRAS ACTIVIDADES**

NO APLICA

## **IX. CONCLUSIONES**



**MY. MIGUEL ANGEL GARNICA TORRES**  
Supervisor de la orden de Compra 105931/2023

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
EJÉRCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE VALLEDUPAR

ACTA No.

00.3199091

LUGAR Y FECHA:

Valledupar, 10 ABR 2023

INTERVIENEN:

MY. MIGUEL ANGEL GARNICA TORRES

Supervisor

JAIRO OSORIO CABALLERO

NIT. 91282210-0

Contratista

ASUNTO:

Recepción de los BIENES objeto de la orden de compra No. 105931 celebrado entre el MDN-EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE VALLEDUPAR y la firma JAIRO OSORIO CABALLERO Que hace el Supervisor del contrato.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
Orden de Compra No.	105931-CENAC-VALLEDUPAR-2023
FECHA SUSCRIPCIÓN	08 de Marzo del 2023
OBJETO	ADQUISICIÓN DE BIENES YSERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES - CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARALAS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADASADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRALADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONALVALLEDUPAR VIGENCIA 2023.
FORMA DE PAGO AL CONTRATISTA	El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE- REGIONAL VALLEDUPAR, pagará mediante giro directo a la cuenta bancaria del contratista la suma correspondiente a la <u>factura de cobro final</u> , según los bienes entregados y por ende facturados, hasta por un monto no mayor a <b>DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$ 10.784.957,81)</b> , toda vez que el acuerdo suscrito se pactará por un plazo de ejecución.
CONTRATISTA	JAIRO OSORIO CABALLERO
SUPERVISOR	MY. MIGUEL ANGEL GARNICA TORRES Ejecutivo y 2do. Cdte. BASPC-10
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SIETE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$7.506.575,75) IVA incluido
PLAZO DE ENTREGA	El plazo máximo para la ejecución del contrato <u>será hasta el 10 de abril de 2023 o hasta agotar los recursos contratados</u> , contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato, es decir la

00319909

Continuación Acta No \_\_\_\_\_ de recibo a satisfacción de bienes y/o servicios correspondientes a la orden de compra 105931

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía de cumplimiento
<b>PLAZO DE DURACIÓN</b>	<b><u>será 10 de abril de 2023 o hasta agotar los recursos contratados</u></b>
<b>FECHA INICIACIÓN</b>	08 de marzo 2023
<b>FECHA DE SUSPENSIÓN</b>	N/A
<b>FECHA DE REINICIACIÓN</b>	N/A
<b>CONTRATO ADICIONAL No. 1</b>	<b>TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE (\$ 3.278.382,06)</b>
<b>VALOR FINAL CONTRATO</b>	<b>DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$ 10.784.957,81), INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS EN LOS CASOS QUE APLIQUE.</b>
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	HASTA EL 10 DE ABRIL DEL 2023

En Valledupar - Cesar el día 10 ABR 2023, se reunieron: El MY. MIGUEL ANGEL GARNICA TORRES, por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE VALLEDUPAR, en su calidad de supervisor y el señor(a) **JAIRO OSORIO CABALLERO**, en su calidad de contratista; actores de la orden de compra No. 105931 con el objeto de efectuar el correspondiente recibo parcial de los bienes y/o servicios correspondiente(s) al objeto contractual descrito en la cláusula Primera del citado contrato con destino a las **UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE VALLEDUPAR, LAS CUALES SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA ORDEN DE COMPRA 105931** Luego de adelantar la inspección a lo(s) bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la(s) entrega(s) se cumplió (eron) dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:

A-02-02-01-003-005- OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)				CENAC		BIMOC		BASAC		BASPC10		BICAR		BAEEV2	
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	PRECIOS	CT	TOTALES	CT	TOTALES	CT	TOTALES	CT	TOTALES	CT	TOTALES	CT	TOTALES
1	cim02-T664-Black ink Única presentación 70ML Negro	Unidad	25.747,13	10	257471,3	8	205.977,04	15	386206,95	8	205.977,04	30	772.413,90	17	437.701,21
2	cim02-T664-Magenta ink Única presentación 70ML Magenta	Unidad	25.747,13	2	51494,26	2	51.494,26	8	205977,04	3	77.241,39	10	257.471,30	4	102.988,52
3	cim02-T664-Cyan ink Única presentación 70ML Cyan	Unidad	25.747,13	2	51494,26	1	25.747,13	8	205977,04	3	77.241,39	10	257.471,30	4	102.988,52
4	cim02-T664-Yellow ink Única presentación 70ML Amarillo	Unidad	25.747,13	2	51494,26	1	25.747,13	8	205977,04	2	51.494,26	10	257.471,30	4	102.988,52
5	cim02-T544-Black ink Única presentación 65ML Negro	Unidad	25.747,13	0	-	0	-	0	-	0	-	18	463.448,34	0	-
6	cim02-T544-Magenta ink Única presentación 65ML Magenta	Unidad	25.747,13	0	-	0	-	0	-	0	-	6	154.482,78	0	-
7	cim02-T544-Cyan ink Única presentación 65ML Cyan	Unidad	25.747,13	0	-	0	-	0	-	0	-	5	128.735,65	0	-
8	cim02-T544-Yellow ink Única presentación 65ML Amarillo	Unidad	25.747,13	0	-	0	-	0	-	0	-	5	128.735,65	0	-
<b>SUBTOTAL</b>				<b>16</b>	<b>411.954,08</b>	<b>12</b>	<b>308.965,56</b>	<b>39</b>	<b>1.004.138,07</b>	<b>16</b>	<b>411.954,08</b>	<b>94</b>	<b>2.420.230,22</b>	<b>29</b>	<b>746.666,77</b>
<b>IVA</b>					<b>78.271,28</b>		<b>58.703,46</b>		<b>190.786,23</b>		<b>78.271,28</b>		<b>459.843,74</b>		<b>141.866,69</b>
<b>TOTAL</b>					<b>490.225,36</b>		<b>367.669,02</b>		<b>1.194.924,30</b>		<b>490.225,36</b>		<b>2.880.073,96</b>		<b>888.533,46</b>

**ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

A-02-02-01-003-005- OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)				BAMAD3		BITER10		GMRON		EMMA1		BAPOP		BAEEV3		TOTAL
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	PRECIOS	CT	TOTALES	CT	TOTALES	CT	TOTALES	CT	TOTALES	CT	TOTALES	CT	TOTALES	CT
1	cim02-T664-Black ink Única presentación 70ML Negro	Unidad	25.747,13	0	-	10	257.471,30	14	360.459,82	7	180.229,91	6	154.482,78	0	-	3.218.391,25
2	cim02-T664-Magenta ink Única presentación 70ML Magenta	Unidad	25.747,13	0	-	2	51.494,26	4	102.988,52	1	25.747,13	3	77.241,39	0	-	1.004.138,07
3	cim02-T664-Cyan ink Única presentación 70ML Cyan	Unidad	25.747,13	0	-	2	51.494,26	4	102.988,52	1	25.747,13	3	77.241,39	0	-	978.390,94
4	cim02-T664-Yellow ink Única presentación 70ML Amarillo	Unidad	25.747,13	0	-	2	51.494,26	4	102.988,52	1	25.747,13	2	51.494,26	0	-	926.896,68
5	cim02-T544-Black ink Única presentación 65ML Negro	Unidad	25.747,13	24	617.931,12	0	-	0	-	0	-	0	-	23	592.183,99	1.673.563,45
6	cim02-T544-Magenta ink Única presentación 65ML Magenta	Unidad	25.747,13	10	257.471,30	0	-	0	-	0	-	0	-	5	128.735,65	540.689,73
7	cim02-T544-Cyan ink Única presentación 65ML Cyan	Unidad	25.747,13	4	102.988,52	0	-	0	-	0	-	0	-	5	128.735,65	360.459,82
8	cim02-T544-Yellow ink Única presentación 65ML Amarillo	Unidad	25.747,13	4	102.988,52	0	-	0	-	0	-	0	-	5	128.735,65	360.459,82
SUBTOTAL				42	1.081.379,46	16	411.954,08	26	669.425,38	10	257.471,30	14	360.459,82	38	978.390,94	9.062.989,76
IVA					205.462,10		78.271,28		127.190,82		48.919,55		68.487,37		185.894,28	1.721.968,05
TOTAL					1.286.841,56		490.225,36		796.616,20		306.390,85		428.947,19		1.164.285,22	10.784.957,81

**VALOR TOTAL FACTURADO \$ 10.784.957,81**

**CONSTANCIAS**

Como supervisor hago constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y lo bienes y/o servicios recibidos a entera satisfacción en la central administrativa y contable Valledupar.

**ANEXOS**

1. facturas
2. Parafiscales

**EN CONSTANCIA FIRMAN QUIENES INTERVINIERON**

  
**JAIRO OSORIO CABALLERO**  
 Contratista

  
**MY. MIGUEL ANGEL GARNICA TORRES**  
 Supervisor de la orden de compra 105931

DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD			
NI	91282210-0	Jairo Osorio Caballero	AVENIDA LA ROSITA #24-50	3158708436	compra@pscolombia.com				
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO				
SUCURSAL	B - menos de 200 g	PRINCIPAL	PPAL	SANTANDER	BUCARAMANGA	SI			

DATOS DE LA PLANILLA									
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD				
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				EMPLÉADOS	UPC			
2023-04	2023-03	E		66797258	7	0			
					TOTAL A PAGAR	\$ 3.018.300			

TOTALES POR SUBSISTEMAS

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria		Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
			No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	Valor	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130807-4	160.200	0	0	0	0	0	0	0	160.200	3	
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	105.800	0	0	0	0	0	0	0	105.800	2	
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	180.000	0	0	0	0	0	0	0	180.000	1	
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	46.400	0	0	0	0	0	0	0	46.400	1	

TOTALES PENSION

Código APP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800.23738-0	640.500	0	0	0	0	0	0	0	640.500	3
230301	Ponerri	800224808-8	1.142.900	0	0	0	0	0	0	0	1.142.900	3
231001	Collondos	800227948-8	185.900	0	0	0	0	0	0	0	185.900	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades No. Autorización	Valor	Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radiado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
14-23	Positiva Seguros	860011153-3	64.500	0	0	0	64.500	0	0	64.500	645	64.500	645	64.500	7

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF39	Cajasen	890200106-1	492.400	0	0	492.400	7

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora			Total a Pagar
		No. Reportadas	Valor	No. Afiliados	
Salud	4	492.400	492.400	492.400	
Pensión	3	1.969.000	1.969.000	1.969.000	
Riesgos Laborales	1	64.500	64.500	64.500	
CCF	1	492.400	492.400	492.400	
ESAP	0	0	0	0	
ICBF	0	0	0	0	
MIEN	0	0	0	0	
SENA	0	0	0	0	
<b>TOTALES</b>	<b>9</b>	<b>3.018.300</b>	<b>3.018.300</b>	<b>3.018.300</b>	

161  
R/L



**Información básica de la planilla**

Empresa: ..... Jairo Osorio Caballero ..... NIT: ..... 91282210 .....  
 Tipo Planilla: ..... E .....  
 Sucursal o Dependencia: ..... PRINCIPAL .....  
 Número de Radicación: ..... 66797256 .....  
 Fecha de vencimiento: ..... 04/04/2023 .....  
 Fecha de Pago: ..... 04/04/2023 .....  
 Periodo liquidación Pensiones: ..... marzo 2023 .....  
 Periodo liquidación Salud: ..... abril 2023 .....  
 Total a pagar: ..... \$3,018,300 .....  
 Total de empleados: ..... 7 .....  
 Número de Administradoras: ..... 9 .....

**Detalles del pago**

Razón social recaudo: ..... Compensar OI ..... Nit recaudo: ..... 9998600669427 .....  
 Descripción: ..... MiPlanilla.com Pago Protección Social ..... Medio de Pago: ..... Pago Electronico por PSE .....  
 Banco: ..... BANCOLOMBIA ..... Número Autorización: ..... 2007048271 .....  
 Estado de la transacción: ..... Transacción aprobada .....

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	* Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	7		\$0	\$64,500
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	3		\$0	\$640,500
230301	800224808	Porvenir	3		\$0	\$1,142,900
231001	800227940	Colfondos	1		\$0	\$185,600
CCF39	890200106	Cajasan Caja de Compensacion Fiar	7		\$0	\$492,400
EPS002	800130907	Salud Total EPS	3		\$0	\$160,200
EPS005	800251440	Sanitas EPS	2		\$0	\$105,800
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1		\$0	\$180,000
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1		\$0	\$46,400
						\$3,018,300

\*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.





**Información básica de la planilla**

Empresa: ..... JAIRO OSORIO CABALLERO  
 NIT: ..... 91282210  
 Tipo Planilla: ..... I  
 Período liquidación Pensiones: ..... marzo 2023  
 Sucursal o Dependencia: ..... PRINCIPAL  
 Período liquidación Salud: ..... marzo 2023  
 Número de Radicación: ..... 66733590  
 Total a pagar: ..... \$336,700  
 Fecha de vencimiento: ..... 03/04/2023  
 Total de empleados: ..... 1  
 Fecha de Pago: ..... 03/04/2023  
 Número de Administradoras: ..... 3

**Detalles del pago**

Razón social recaudo: ..... Compensar OI  
 Nit recaudo: ..... 9998600669427  
 Descripción: ..... MiPlanilla.com Pago Proteccion Social  
 Medio de Pago: ..... Pago Electronico por PSE  
 Banco: ..... BANCOLOMBIA  
 Número Autorización: ..... 2004554907  
 Estado de la transacción: ..... Transacción aprobada

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1		\$0	\$6,100
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	1		\$0	\$185,600
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1		\$0	\$145,000
						\$336,700

**\*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**